



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



COMISIÓN INTERSECRETARIAL
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

INFORME ANUAL 2018

**Comisión Intersecretarial para Prevenir,
Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia
de Trata de Personas y para la Protección
y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos**



**Comisión Intersecretarial para
Prevenir, Sancionar y Erradicar
los Delitos en Materia de
Trata de Personas y para la
Protección y Asistencia a las
Víctimas de estos Delitos**



ÍNDICE

| | |
|---|----|
| ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS, SIGLAS Y GLOSARIO DE CONCEPTOS..... | 1 |
| INTRODUCCIÓN | 12 |
| INTEGRANTES Y PARTICIPANTES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL 2018..... | 15 |
| METODOLOGÍA | 22 |
| 1. AVANCES LEGISLATIVOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS | 24 |
| 1.1 Entidades federativas que presentan avances legislativos en materia de trata de personas..... | 25 |
| 1.1.1 Estado de Oaxaca | 25 |
| 1.1.2 Mapeo de Avance Legislativo en materia de Trata de Personas de las Entidades Federativas..... | 25 |
| 1.2 Análisis Nacional del cumplimiento del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la trata de personas..... | 28 |
| 1.2.1 Cumplimiento del artículo 73 constitucional..... | 29 |
| 1.2.2 Avances en las Entidades Federativas..... | 30 |
| 1.2.2.1 Mapa sobre el cumplimiento del artículo 73 constitucional..... | 32 |
| RESUMEN FINAL | 34 |
| 2. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS | 36 |
| 2.1. Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos Delitos | 36 |
| 2.1.1 Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas..... | 36 |
| 2.1.2 La Secretaría de Gobernación en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial | 44 |
| 2.1.3 Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018..... | 52 |
| 2.1.4 Comisiones, Consejos y Comités Interinstitucionales en materia de trata de personas en las Entidades Federativas | 58 |
| 2.1.5 Convenios de colaboración reportados por dependencias que conforman la Comisión Intersecretarial: | 59 |
| 2.1.5.1 Secretaría de Desarrollo Social..... | 59 |
| 2.1.5.2 Secretaría de Educación Pública..... | 62 |



| | |
|---|----|
| 2.1.5.3 Secretaría de Turismo..... | 63 |
| 2.1.5.4 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas..... | 63 |
| 2.1.5.5 Instituto Nacional de Migración | 64 |
| 2.2 Acciones realizadas por las Entidades Federativas | 64 |
| 2.2.1 Estado de Aguascalientes | 64 |
| 2.2.2 Estado de Chihuahua..... | 64 |
| 2.2.3 Estado de Durango | 65 |
| 2.2.4 Estado de México | 65 |
| 2.2.5 Estado de Guanajuato | 65 |
| 2.2.6 Estado de Jalisco | 66 |
| 2.2.7 Estado de Michoacán de Ocampo | 67 |
| 2.2.8 Estado de Puebla | 65 |
| 2.2.9 Estado de Querétaro | 69 |
| 2.2.10 Estado de Quintana Roo | 70 |
| 2.2.11 Estado de San Luis Potosí..... | 71 |
| 2.2.12 Estado de Sonora | 71 |
| 2.2.13 Estado de Tamaulipas..... | 71 |
| 2.2.14 Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 72 |
| 2.3 Acciones realizadas por los Organismos Públicos de Derechos Humanos | 73 |
| 2.3.1 Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal..... | 73 |
| 2.3.2 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima | 74 |
| 2.3.3 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango | 74 |
| 2.3.4 Comisión de Derechos Humanos del Estado de México | 74 |
| 2.3.5 Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato | 75 |
| 2.3.6 Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit | 75 |
| 2.3.7 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León | 72 |
| 2.3.8 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla..... | 73 |
| 2.3.9 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo..... | 77 |
| 2.3.10 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora | 77 |
| 2.3.11 Comisión Nacional de los Derechos Humanos..... | 78 |
| RESUMEN FINAL | 79 |
| 3. PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS..... | 81 |
| 3.1 Acciones realizadas por Instituciones del Gobierno Federal | 83 |



| | |
|--|-----|
| 3.1.1 Secretaría de Gobernación | 84 |
| 3.1.2 Secretaría de Comunicaciones y Transportes | 92 |
| 3.1.3 Secretaría de Relaciones Exteriores | 93 |
| 3.1.4 Comisión Nacional de Seguridad | 93 |
| 3.1.5 Secretaría de Salud | 94 |
| 3.1.6 Secretaría de Desarrollo Social | 94 |
| 3.1.7 Secretaría de Educación Pública | 96 |
| 3.1.8 Secretaría de Turismo | 97 |
| 3.1.9 Procuraduría General de la República | 97 |
| 3.1.10 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia..... | 98 |
| 3.1.11 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas..... | 98 |
| 3.1.12 Instituto Nacional de las Mujeres | 99 |
| 3.1.13 Instituto Nacional de Migración..... | 99 |
| 3.1.14 Instituto Nacional de Ciencias Penales | 100 |
| 3.2 Acciones realizadas por las Entidades Federativas | 100 |
| 3.2.1 Estado de Aguascalientes | 100 |
| 3.2.2 Estado de Baja California | 101 |
| 3.2.3 Estado de Campeche | 101 |
| 3.2.4 Estado de Chiapas | 101 |
| 3.2.5 Estado de Chihuahua..... | 101 |
| 3.2.6 Ciudad de México..... | 101 |
| 3.2.7 Estado de Colima | 102 |
| 3.2.8 Estado de Durango | 102 |
| 3.2.9 Estado de México | 102 |
| 3.2.10 Estado de Guanajuato | 103 |
| 3.2.11 Estado de Guerrero..... | 103 |
| 3.2.12 Estado de Hidalgo | 103 |
| 3.2.13 Estado de Jalisco..... | 103 |
| 3.2.14 Estado de Michoacán de Ocampo | 103 |
| 3.2.15 Estado de Morelos..... | 104 |
| 3.2.16 Estado de Nayarit | 104 |
| 3.2.17 Estado de Nuevo León..... | 104 |
| 3.2.18 Estado de Oaxaca..... | 104 |



| | |
|---|-----|
| 3.2.19 Estado de Puebla..... | 105 |
| 3.2.20 Estado de Querétaro | 105 |
| 3.2.21 Estado de Quintana Roo..... | 105 |
| 3.2.22 San Luis Potosí | 106 |
| 3.2.23 Estado de Sinaloa..... | 106 |
| 3.2.24 Estado de Sonora..... | 106 |
| 3.2.25 Estado de Tabasco | 107 |
| 3.2.26 Estado de Tamaulipas..... | 107 |
| 3.2.27 Estado de Tlaxcala..... | 107 |
| 3.2.28 Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 107 |
| 3.2.29 Estado de Yucatán | 108 |
| 3.2.30 Estado de Zacatecas..... | 108 |
| 3.3 Organismos Públicos de Derechos Humanos..... | 108 |
| 3.3.1. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes..... | 108 |
| 3.3.2 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California | 108 |
| 3.3.3 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche | 109 |
| 3.3.4 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas | 109 |
| 3.3.5 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua | 109 |
| 3.3.6 Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal..... | 109 |
| 3.3.7 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima | 110 |
| 3.3.8 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango..... | 110 |
| 3.3.9 Comisión de Derechos Humanos del Estado de México..... | 110 |
| 3.3.10 Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato | 111 |
| 3.3.11 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo..... | 111 |
| 3.3.12 Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán | 111 |
| 3.3.13 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos | 112 |
| 3.3.14 Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit..... | 112 |
| 3.3.15 Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León | 112 |
| 3.3.16 Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca | 112 |
| 3.3.17 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla | 113 |
| 3.3.18 Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro | 106 |
| 3.3.19 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo | 113 |
| 3.3.20 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa | 114 |



| | |
|---|-----|
| 3.3.21 Comisión Estatal de Derechos Humanos Sonora | 114 |
| 3.3.22 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas..... | 114 |
| 3.3.23 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz..... | 115 |
| 3.3.24 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán | 115 |
| 3.3.25 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas..... | 115 |
| RESUMEN FINAL | 115 |
| Tabla 1 Acciones de Capacitación, Sensibilización y Difusión, Administración Pública Federal 2018..... | 118 |
| Tabla 1 Acciones de Capacitación, Sensibilización y Difusión, Entidades Federativas 2018 | 119 |
| Tabla 1 Acciones de Capacitación, Sensibilización y Difusión, Organismos Públicos de Derechos Humanos 2018 | 120 |
| 4. PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN A POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS | 121 |
| 4.1. Acciones realizadas por las Instituciones del Gobierno Federal..... | 125 |
| 4.1.1 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas..... | 125 |
| 4.1.2 Comisión Nacional de Seguridad | 128 |
| 4.1.3 Instituto Nacional de Migración | 121 |
| 4.1.4 Secretaría de Desarrollo Social | 130 |
| 4.1.5 Procuraduría General de la República..... | 130 |
| 4.1.6 Secretaría de Gobernación..... | 133 |
| 4.1.7 Secretaría de Turismo | 134 |
| 4.1.8 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia..... | 135 |
| 4.2 Acciones realizadas por las Entidades Federativas..... | 138 |
| 4.2.1 Estado de Aguascalientes..... | 138 |
| 4.2.2 Estado de Baja California..... | 139 |
| 4.2.3 Estado de Baja California Sur | 140 |
| 4.2.4 Estado de Campeche | 140 |
| 4.2.5 Estado de Chihuahua | 141 |
| 4.2.6 Ciudad de México | 142 |
| 4.2.7 Estado de Coahuila de Zaragoza | 143 |
| 4.2.8 Estado de Durango..... | 144 |
| 4.2.9 Estado de México..... | 144 |
| 4.2.10 Estado de Guanajuato..... | 146 |



| | |
|---|-----|
| 4.2.11 Estado de Guerrero | 147 |
| 4.2.12 Estado de Hidalgo..... | 148 |
| 4.2.13 Estado de Michoacán de Ocampo | 148 |
| 4.2.14 Estado de Morelos..... | 149 |
| 4.2.15 Estado de Nuevo León | 150 |
| 4.2.16 Estado de Oaxaca | 151 |
| 4.2.17 Estado de Puebla | 152 |
| 4.2.18 Estado de Querétaro..... | 153 |
| 4.2.19 Estado de Quintana Roo | 153 |
| 4.2.20 Estado de Sinaloa..... | 153 |
| 4.2.21 Estado de Sonora | 154 |
| 4.2.22 Estado de Tabasco..... | 154 |
| 4.2.23 Estado de Tamaulipas..... | 154 |
| 4.2.24 Estado de Tlaxcala..... | 155 |
| 4.2.25 Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave | 155 |
| 4.2.26 Estado de Yucatán..... | 156 |
| RESUMEN FINAL..... | 156 |
| 5. PERSECUCIÓN DEL DELITO..... | 187 |
| 5.1 Instalación de Fiscalías o Unidades Especializadas para la Atención de Delitos en Materia de Trata de Personas. | 187 |
| 5.2 Procuraduría General de la República | 189 |
| 5.3 Instituciones de Procuración de Justicia en las Entidades Federativas..... | 193 |
| 5.4 Administración de Justicia Federal | 200 |
| 5.5 Administración de Justicia Local..... | 202 |
| RESUMEN FINAL..... | 203 |
| 6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL | 205 |
| 6.1 Acciones realizadas por las instituciones del Gobierno Federal..... | 205 |
| 6.1.1 Secretaría de Gobernación. | 206 |
| 6.1.2 Secretaría de Relaciones Exteriores..... | 199 |
| 6.1.3 Secretaría del Trabajo y Previsión Social..... | 212 |
| 6.1.4 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. | 214 |
| 6.1.5 Secretaría de Turismo | 214 |
| 6.1.6 Procuraduría General de la República | 215 |



RESUMEN FINAL 216





ABREVIATURAS, ACRÓNIMOS, SIGLAS Y GLOSARIO DE CONCEPTOS

- ¿Y quién habla por mí? - Fundación Y Quién Habla por Mí?, Asociación Civil:
- A.P. / C.I.- Averiguaciones Previas y/o Carpetas de Investigación
- Acciones de inconstitucionalidad- Recurso legal que se tramita en forma exclusiva ante la Suprema Corte Justicia de la Nación, conforme a lo previsto en el artículo 105, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por medio del cual se denuncia la posible contradicción entre la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y alguna norma o disposición de carácter general de menor jerarquía: Ley, Tratado Internacional, Reglamento o Decreto, con el objeto de preservar o mantener la supremacía de la Carta Magna y dejar sin efecto las normas declaradas inconstitucionales.
- ACNUR- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- Administración de justicia- La atribución en el ámbito de su competencia, de la interpretación de la Ley, así como su aplicación, para impartir justicia, la intervención en controversias y resolución de conflictos, que tiene el Sistema Judicial Mexicano, a través del conjunto de tribunales, magistrados, y jueces.
- AGAPE, A.C.- Contra la Trata de Personas, AGAPE, Asociación Civil
- Agenda 2030- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 15 años; dichos objetivos constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.
- ANTHUS, A.C.- La Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad, ANTHUS, Asociación Civil.
- APF- Administración Pública Federal.
- Atenciones de diversa índole- incluyen: alimentación, transporte, servicios escolares, vestimenta, capacitación, hospedaje, educación, entre otras.
- Believe, A.C.- Trascendiendo Believe, Asociación Civil
- Brigada Callejera, A.C.- Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer "Elisa Martínez", Asociación Civil
- CAM-FM4-Centro de Atención al Migrante.



- Capacitación-Acción de hacer, hábil o apto para hacer algo. La capacitación juega un papel primordial para el logro de tareas y proyectos, dado que es el proceso mediante el cual las personas adquieren los conocimientos, herramientas, habilidades y aptitudes necesarias. Las acciones de capacitación, en cualquiera de sus versiones: cursos, talleres, conferencias, congresos, diplomados, permiten adquirir conocimientos teóricos y prácticos, que permiten que las personas actualicen sus conocimientos y adquieran nuevos.
- Casa Alianza México, I.A.P.- Fundación Casa Alianza, México, Institución de Asistencia Privada
- Casa de las Mercedes, A.C.- Fundación Casa de las Mercedes, Institución de Asistencia Privada Abrazando el alma.
- CASI- Centro de Asistencia e Integración Social
- CATWLAC, A.C- Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, Asociación Civil
- CDDH Nayarit- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
- CDHDF- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- CDHEC- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.
- CDHEH- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.
- CDHEM- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- CDHEQR- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
- CDHM- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.
- CDHPUEBLA- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.
- CDMX- Ciudad de México.
- CEAV- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- CECyTEM- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán.
- CEDAW- Por sus siglas en inglés: *Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women*. En español: La Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer.



- CEDH CHIHUAHUA- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua.
- CEDH- Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- CEDH SONORA- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora.
- CEDHBC- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California.
- CEDHCHIAPAS- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas.
- CEDHD- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.
- CEDHM- Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán.
- CEDHNL- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.
- CEDH-SINALOA- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.
- CEDH-VERACRUZ- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
- CEEAV- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
- CEPAL- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas y su sede está en Santiago de Chile. Se fundó para contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo. Posteriormente, su labor se amplió a los países del Caribe y se incorporó el objetivo de promover el desarrollo social.
- CGFCDH- Coordinación General de Fortalecimiento de la Cultura de los Derechos Humanos de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
- CI- Carpetas de Investigación.
- CIES- Comisiones, Comités o Consejos intersecretariales estatales.
- CJF- Consejo de la Judicatura Federal.
- CNDH- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- CNS- Comisión Nacional de Seguridad.
- CODECAM- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.
- CODHET- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.



- CODHEY- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.
- CODHEZ- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.
- Comisión Intersecretarial- Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- CONADIS- Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- CONAPO- Consejo Nacional de Población.
- CONATRI- Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.
- CONAVIM- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Concientización-Acción y efecto de concienciar o concientizar, es decir, al hecho de que alguien sea consciente de algo o tome conciencia de una cosa, mostrarle una verdad a través del diálogo y hacerle reflexionar sobre un asunto concreto. Una persona se concientiza o concientiza de algo cuando se ha mentalizado de ello, es decir, cuando es consciente de las consecuencias que tienen sus actos. Tomar conciencia de algo implica vivir de una forma consciente, es decir, buscando la profundidad de la realidad.
- Consejo Ciudadano - Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México
- Coordinador(a) de grupo de trabajo- Persona encargada de organizar los trabajos de cada uno de los Grupos que conforman la Comisión Intersecretarial.
- Coordinador(a)- Persona designada por el Presidente de la Comisión, de conformidad con el Reglamento y el Reglamento Interno, para organizar los trabajos de la Subcomisión Consultiva.
- CORETT- Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.
- CRM- Conferencia Regional sobre Migración.
- DDHQ- Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.
- DGEADH- Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos.



- DHAGS- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.
- DICONSA- Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, Sociedad Anónima de Capital Variable
- DIF- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, haciendo la aclaración entre los tres órdenes de gobierno.
- Difusión: Propagar, divulgar o esparcir. El término, que procede del latín *diffusio*, hacer referencia a la comunicación extendida.
- DOJ/OPDAT- Por sus siglas en inglés: *Department of Justice/Overseas Persecutorial, Development, Assistance and Training*. En español: Departamento de Justicia /Oficina Internacional para el Desarrollo, Asistencia y Capacitación.
- E.E.U.U.- Estados Unidos de América.
- ECPAT- Por sus siglas en inglés: *End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes*. En español: Acabar con la Prostitución Infantil, la Pornografía Infantil y el Tráfico de Niños con fines Sexuales.
- EF- Entidades Federativas. Unidad delimitada territorialmente que en unión de otras entidades conforman a una nación. En los sistemas federales las entidades pueden participar en las actividades gubernamentales nacionales y actuar unilateralmente, con un alto grado de autonomía, en las esferas autorizadas en la Constitución, incluso en relación con cuestiones decisivas y, en cierta medida, en oposición a la política nacional, ya que sus poderes son efectivamente irrevocables. En México, se denomina entidad federativa a cada uno de los 32 Estados miembros del Estado Federal.
- Efecto Valores, A.C- Fundación Efecto Valores, Asociación Civil
- Estadística- Estudio de los datos cuantitativos de la población, de los recursos naturales e industriales, del tráfico o de cualquier otra manifestación de las sociedades humanas.
- FEVIMTRA- Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas.
- FGJENL- Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.
- Fundación FIND-Fundación Nacional de Niños Robados y Desaparecidos Asociación Civil



- G20- El “Grupo de los Veinte” es el principal foro de coordinación de políticas macroeconómicas entre las veinte economías más importantes del mundo, que incluye las perspectivas tanto de países desarrollados, como de economías emergentes. Lo integran: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Italia, Japón, México, Reino Unido, Rusia, Sudáfrica, Turquía y la Unión Europea. Juntos, los miembros del G20 representan alrededor del 90% de la economía mundial y el 80% del comercio internacional.
- GARA- Grupo de Acción Regional de las Américas.
- GT- Grupos de trabajo. Aquellos que la Comisión constituya con carácter temporal o permanente, para analizar y opinar sobre asuntos que se definan como prioritarios en materias de prevención, combate y sanción del delito de trata de personas o de protección y asistencia a las víctimas.
- Hogares Providencia, I.A.P.- Hogares Providencia, Institución de Asistencia Privada, Padre Chinchachoma.
- HRAE- Hospitales Regionales de Alta Especialidad.
- IBCR- Por sus siglas en inglés: *International Bureau for Children's Rights*. En español: Oficina Internacional de los Derechos del Niño.
- INACIPE- Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- INDESOL- Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- INEGI- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Informe- Informe de la Comisión Intersecretarial para Prevenir Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- INM- Instituto Nacional de Migración.
- INMUJERES- Instituto Nacional de las Mujeres.
- Integrantes- Los titulares y en su caso, los suplentes designados de las dependencias e instituciones señaladas en el artículo 85 de la Ley.
- Invitados expertos- Aquellas personas que por su experiencia laboral o académica o por sus conocimientos especializados coadyuven con los trabajos de la Comisión, brindando información que esta requiera para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones. (Art. 2 Fracción VII del Reglamento Ley General Prevenir, Sancionar y



Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos)

- Ley General- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a la Víctimas de estos Delitos.
- LGV-Ley General de Víctimas
- Memorándum de Entendimiento/ “*Memorandum of Understanding*” (MOU)- Es un documento que funge como base de futuras negociaciones entre dos o más partes que podrán resultar en un contrato definitivo estableciendo los términos en que éstas se llevarán a cabo y en el cual se deja constancia de la voluntad o del acuerdo preliminar entre éstas. El MOU en principio no vincula a las partes, al ser una especie de borrador en el que únicamente consta la intención que tenían las parte con anterioridad a la celebración de una negociación formal; sin embargo, dado que carece de una formalidad específica, las partes pueden establecer en éste lo que a sus intereses convenga, por lo que podrían pactar la exigibilidad de su cumplimiento.
- MEPU- Mecanismo de Examen Periódico Universal.
- MUSAS, A.C.-Asociación de Mujeres Sobrevivientes de Abuso Sexual, MUSAS Asociación Civil.
- NNA- Niñas, Niños y Adolescentes.
- OEA- Organización de los Estados Americanos.
- OIM- Organización Internacional para las Migraciones.
- OIT- Organización Internacional del Trabajo.
- ONG-Organización No Gubernamental.
- ONU- Organización de las Naciones Unidas.
- OPDH- Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- Organismo Público Descentralizado- Son las entidades creadas por ley o decreto del Congreso de la Unión o por decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopten; cuyos objetos versan en:
 - I. La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias;



II. La prestación de un servicio público o social; o

III. La obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

- Organismos Internacionales- Se llama *organismos u organizaciones internacionales* a todas aquellas asociaciones o grupos organizados cuya área de acción se extiende más allá de las fronteras de un Estado o nación y que poseen una estructura orgánica permanente, centrada en el cumplimiento de algún tipo de objetivos en torno al bienestar común.
- OSC- Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Participantes- Los titulares y, en su caso, los suplentes designados señalados en el artículo 86 de la Ley General.
- PATCI- Programa Anual de Trabajo de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Pcimh IG=ALDAD, A.C.- Por el Camino a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Asociación Civil.
- PCS- Programa de Coinversión Social. En un marco de corresponsabilidad el Instituto Nacional de Desarrollo Social apoya proyectos que incorporen acciones de promoción del desarrollo humano y social, fortalecimiento y profesionalización e investigación para el desarrollo social; así como acciones de fomento.
- PRODHEG- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
- Persona investigada- Persona a la que es necesario oír en la fase instructora por el conocimiento directo o próximo con la materia investigada de la comisión de algún delito.
- PGJ- Procuraduría General de Justicia, ahora Fiscalía General de Justicia.
- PGR- Procuraduría General de la República. Ahora Fiscalía General de la República, facultada por la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018.
- PNC- Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas.
- Posibles víctimas- Aquellas personas físicas que hayan solicitado ante una autoridad algún apoyo o protección (jurídico, médico, psicológico, económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera índole), para la protección de su persona o sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la posible



comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte. Cabe señalar que en el presente *Informe* se habla de posibles víctimas, dado que al momento que las dependencias y entidades federativas remiten su información, aún no se cuenta con una sentencia que ratifique la calidad de víctima de una persona.

- Procuración de justicia- Es la tarea de asegurar el cumplimiento de las normas públicas y defender los intereses de la sociedad y los grupos sociales desprotegidos (Concepto de Procuraduría. - Pedro Ojeda Paullada).
- Programa Nacional- Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018.
- PTAT- Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá.
- Reglamento interno- Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Reglamento: Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Save The Children- *Save the Children Fund*, en español: Salven a los Niños.
- SCJN- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- SCT- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial- La instancia encargada de apoyar a la Comisión y dar seguimiento a sus acuerdos, en términos de la Ley, su Reglamento y Reglamento Interno.
- SECTUR: Secretaría de Turismo.
- SEDESOL- Secretaría de Desarrollo Social. Ahora Secretaría de Bienestar.
- SEDIF- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- SEGOB- Secretaría de Gobernación.
- SEIDO- Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.



- Sensibilización-Acción o efecto de hacer sensible a alguien. La sensibilización puede fomentarse gracias a la realización de una serie de actividades para concienciar a las personas sobre una determinada situación; para ello, se pueden realizar acciones de diversa índole: charlas, conferencias, exposiciones, talleres, formación de grupos, concursos, juegos, mercadillos, eventos deportivos o acciones directas en la calle. Estas acciones buscan generar una emoción, un sentimiento que estimule una acción solidaria.
- SEP- Secretaría de Educación Pública.
- SESNSP- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- SINTRA- Sistema Nacional de Información sobre Víctimas de Trata de Personas.
- SISCA- Secretaría de la Integración Social Centroamericana.
- SISE- Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes.
- SNDIF- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- SRE- Secretaría de Relaciones Exteriores.
- SS- Secretaría de Salud.
- SSP- Secretaría de Seguridad Pública. Ahora Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- STC Metro- Sistema de Transporte Colectivo Metro de la CDMX.
- STPS- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Subcomisión Consultiva- Subcomisión Consultiva de la Comisión Intersecretarial.
- Trata de Personas- delito referido en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- UAN- Universidad Autónoma de Nayarit.
- UNAT- Unidad Nacional de Atención a la Trata.
- UNODC- Por sus siglas en inglés: *United Nations Office on Drugs and Crime*. En español: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- Víctimas: Aquellas personas que tengan la calidad de víctima de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de Víctimas.





INTRODUCCIÓN

Por “trata de personas” se entenderá toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación, de acuerdo con las 11 modalidades estipuladas en el artículo 10 de la Ley General.

En ese tenor, la trata de personas es el resultado de diversas situaciones sociales, económicas, culturales, políticas, criminales, entre otras, que al acumularse permiten que este delito prospere. Por lo que es necesario estudiar las causas sistémicas que proponen a México como un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas víctimas de este delito.

El Gobierno de México ha construido diversas acciones en favor de los derechos humanos, regido por una de sus premisas más destacables:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos

humanos, en los términos que establezca la ley.”¹.

Por ello, es importante cimentar e implementar una política de Estado que ejecute acciones que garanticen la seguridad y protección de las personas y los derechos humanos fundamentales de cada persona, sean nacionales o extranjeros, sin importar las condiciones específicas de ellos.

En virtud de ello, uno de los avances más notables, es la reforma constitucional en materia de derechos humanos², la cual permitió sentar las bases jurídicas para dotar de certidumbre a las y los mexicanos en la garantía de todos sus derechos, en beneficio de todas las personas y sus diferencias, así como para la armonización de la legislación nacional con los diversos instrumentos internacionales que el Estado Mexicano ha firmado y ratificado.

Al considerar las diversas formas que amenazan la seguridad humana, especialmente aquellas que refieren a los delitos de alto impacto, el gobierno mexicano ha instrumentado estrategias encaminadas a la erradicación del flagelo que más violenta la dignidad y libertad humana: la trata de personas.

¹ Párrafo adicionado al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF 10-06-2011).

² Publicada en el Diario Oficial el 10 de junio de 2011.



En la Ley General³ publicada en 2012, se orientan las acciones que debe abordar el Gobierno Mexicano en su totalidad. Entre estas acciones a implementar se encuentra la Comisión Intersecretarial⁴ que funge como enlace de coordinación entre las dependencias de la Administración Pública Federal con los tres órdenes de gobierno, Organismos Públicos de Derechos Humanos, Organizaciones de la Sociedad Civil, organismos e instancias internacionales, así como con personas expertas académicas cuyos trabajos dentro de éste Órgano Colegiado, se encuentran direccionados a la prevención, sanción, atención y erradicación de los delitos en materia de trata de personas.

A través de la Ley General, su Reglamento⁵ y el Reglamento Interno⁶, se sustentan las atribuciones de la Secretaría Técnica; fundamental para las tareas de coordinación interinstitucional contra la trata de personas. Por tal razón, como parte de las acciones de la Comisión Intersecretarial, se presenta el Informe de Actividades 2018, que contempla las acciones y actividades reportadas a lo largo de dicho año durante la anterior administración.

El presente documento, junto con sus precedentes, concentra la información reportada sobre el trabajo de quienes integraron, participaron y asistieron en

calidad de personas invitadas, a la Comisión Intersecretarial. De esta manera se rinde cuenta del cumplimiento de las obligaciones conferidas en la Ley General, su Reglamento y el Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial respecto de las acciones realizadas en cuanto a los avances legislativos, las labores de cooperación interinstitucional, los trabajos de capacitación y sensibilización, la atención a las víctimas, los actos de procuración de justicia, así como las colaboraciones e intercambios de prácticas a nivel internacional en materia de trata de personas.

En ese sentido, la suma de sinergias ha permitido visibilizar el tema, así como el acompañamiento de las acciones de prevención y difusión que, en aras de continuar impulsando la lucha por la erradicación de este ilícito en sus diversas modalidades, ha ido permeando en la población.

Cabe destacar que el contenido del presente Informe no incluye datos personales, ni confidenciales; lo anterior atendiendo a lo previsto en Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

³ Publicada el 14 de junio de 2012 en el DOF.

⁴ Creada e instalada en 2009

⁵ Publicado el 23 de septiembre de 2013 en el DOF.

⁶ Publicado el 24 de enero de 2014 en el DOF.



Al respecto, el Gobierno de México insta al esfuerzo de las autoridades y la sociedad, para que de manera conjunta se trace una ruta de pacificación y reconciliación nacional, la cual facilite la generación de políticas públicas eficaces, enfocadas a atender los delitos más graves que aquejan el tejido social como lo es la trata de personas, especialmente en los grupos en situación de vulnerabilidad, privilegiando el Estado de Derecho y los principios de libertad y de justicia como elementos necesarios para atender y resarcir a las víctimas, así como para materializar la conciliación social y el respeto a los derechos humanos fundamentales.

Por ello, el informe anual 2018 integra los trabajos desarrollados y los resultados alcanzados por la Comisión Intersecretarial durante la anterior administración y, busca ser considerado parte de la base para la construcción del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2021-2024.

Lic. Alejandro Encinas Rodríguez
Presidente Suplente de la Comisión
Intersecretarial para Prevenir,
Sancionar y Erradicar los Delitos en
materia de Trata de Personas y para
la Protección y Asistencia a las
Víctimas de estos Delitos



INTEGRANTES Y PARTICIPANTES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL 2018

Secretaría de Gobernación

| | |
|-----------------------------------|---|
| Dr. Jesús Alfonso Navarrete Prida | Secretario de Gobernación y presidente de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos |
| Mtro. Rafael Adrián Avante Juárez | Subsecretario de Derechos Humanos y presidente Suplente de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos |
| Dra. Mercedes Peláez Ferrusca | Directora General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos y secretaria técnica de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos |

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

| | |
|---|---|
| Lic. Gerardo Ruíz Esparza | Secretario de Comunicaciones y Transportes |
| Dra. Marcela Olivia Contreras Contreras | Directora de Derechos Humanos, Análisis e Información de Seguridad Nacional |

Secretaría de Relaciones Exteriores

| | |
|----------------------------------|--|
| Dr. Luis Videgaray Caso | Secretario de Relaciones Exteriores |
| Emb. Luis Javier Campuzano Piña | Director General para la Organización de las Naciones Unidas |
| Mtro. Alejandro Martínez Peralta | Director de Prevención del Delito y Corrupción |

Comisión Nacional de Seguridad

| | |
|--------------------------------|--|
| Lic. Renato Sales Heredia | Comisionado Nacional de Seguridad |
| Lic. Mireya Barbosa Betancourt | Titular de la Unidad de Desarrollo e Integración Institucional |
| Lic. Lilia Lorena Baños Galán | Coordinadora de Género y Grupos en Situación de Vulnerabilidad |



Secretaría del Trabajo y Previsión Social

| | |
|-------------------------------------|--|
| Lic. Roberto Rafael Campa Cifrián | Secretario del Trabajo y Previsión Social |
| Mtro. David Arellano Cuán | Subsecretario de Previsión Social |
| Lic. Rosa Amelia Escartín Rodríguez | Subdirectora para la Igualdad Laboral de las Mujeres |

Secretaría de Salud

| | |
|-----------------------------------|--|
| Dr. José Narro Robles | Secretario de Salud |
| Lic. Sergio Salvador Valdés Trejo | Director General Adjunto Consultivo y Contencioso de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos |
| Lic. Natali Limón Mercado | Subdirectora de Derechos Humanos |

Secretaría de Desarrollo Social

| | |
|--|---|
| Lic. Eviel Pérez Magaña | Secretario de Desarrollo Social |
| Lic. Leticia Montemayor Medina | Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social |
| Lic. María Antonia González del Castillo | Directora General Adjunta de Igualdad de Género del Instituto Nacional de Desarrollo Social |

Secretaría de Educación Pública

| | |
|------------------------------|---|
| Mtro. Otto Granados Roldán | Secretario de Educación Pública |
| Dra. Rosalinda Morales Garza | Directora General de Educación Indígena |
| Dra. Beatriz Cepeda Hinojosa | Asesora de la Dirección General de Educación Indígena |

Secretaría de Turismo

| | |
|--|--|
| Mtro. Enrique Octavio de la Madrid Cordero | Secretario de Turismo |
| Mtra. María Teresa Solís Trejo | Subsecretaria de Planeación y Política Turística |
| Mtra. Francesca Alessandra Romita Iturbe | Directora General Adjunta de Género |

Procuraduría General de la República

| | |
|----------------------------|---|
| Lic. Alberto Elías Beltrán | Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales en suplencia del Procurador General de la República |
|----------------------------|---|



Mtra. Sara Irene Herreras Guerra Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Lic. Adriana Lizárraga González Fiscal Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Lic. Antonio de Jesús Naime Libián Titular

Mtro. en D. Luis Enrique Guerra García Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Mtro. Francisco Javier Guevara García Director General de Normatividad, Promoción y Difusión de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Mtro. Sergio Jaime Rochín del Rincón Comisionado presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Dr. Ricardo Sepúlveda Iguíniz Director General de Políticas Públicas, Capacitación e Investigación

Lic. Hannia Constanza Echeverría Cerisola Directora de Área

Instituto Nacional de las Mujeres

Lic. Marcela Eternod Arámburu Secretaria Ejecutiva y suplente de la Presidencia del Instituto Nacional de las Mujeres

Lic. Gabriel González García Director de Seguimiento a la Policía Nacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres y encargado de la Dirección General para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social

Lic. Karen Betsaida Román López Jefa de Departamento de Prevención de la Violencia contra las Mujeres

Instituto Nacional de Migración

Mtro. Gerardo Elías García Benavente Comisionado del Instituto Nacional de Migración



Lic. Mario Madrazo Ubach

Directora General de Control y Verificación
Migratoria

Lic. Germán Gutiérrez Gómez

Subdirector de Resoluciones Migratorias

Instituto Nacional de Ciencias Penales

Mtro. Gerardo Laveaga Rendón

Director General del Instituto Nacional de Ciencias
Penales

Lic. Rafael Ruíz Mena

Secretario General Académico

H. Cámara de Diputados

Dip. Porfirio Muñoz Ledo

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de
Diputados

Dip. Julieta Fernández Márquez

Presidenta de la Comisión Especial de Lucha contra
la Trata de Personas

Dip. Paola Félix Díaz

Diputada Propietaria por la LXIII Legislatura
Secretaria de la Comisión Especial contra la Trata de
Personas

H. Cámara de Senadores

Sen. Martí Batres Guadarrama

Presidente de la Mesa Directiva del H. Senado de la
República

Sen. Adriana Dávila Fernández

Presidenta de la Comisión contra la Trata de
Personas

Lic. Víctor Rangel Cortés

Asesor de la Comisión contra la Trata de Personas

Consejo de la Judicatura Federal

Dr. Luis María Aguilar Morales

Ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia
de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal

Dra. Martha María del Carmen
Hernández Álvarez

Consejera de la Judicatura Federal

Lic. María Constanza Tort San
Román

Titular de la Coordinación de Derechos Humanos,
Igualdad de Género y Asuntos Internacionales

Conferencia Nacional de Gobernadores

Dr. José Ramón Amieva Gálvez

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México



| | |
|----------------------------------|--|
| Lic. Guillermo Orozco Loreto | Secretario de Gobierno de la Ciudad de México |
| Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís | Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza |
| Lic. José Ángel Herrera Cepeda | Encargado del Despacho de la Subprocuraduría De Personas Desaparecidas de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza |
| C. Cuauhtémoc Blanco Bravo | Gobernador Constitucional del Estado de Morelos |
| Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas | Secretario de Gobierno del Estado de Morelos |

Conferencia Nacional de Municipios de México

| | |
|------------------------------------|--|
| Lic. Francisco Cienfuegos Martínez | Presidente de la Confederación Nacional de Municipios y Alcalde de la Capital de Durango |
|------------------------------------|--|

Federación Nacional de Municipios de México

| | |
|---------------------------------------|---|
| Arq. Lourdes Angelina Muñoz Fernández | Presidenta Municipal de Hermosillo Sonora y Presidenta Nacional de la Federación Nacional de Municipios de México |
|---------------------------------------|---|

Asociación de Autoridades Locales de México, A. C.

| | |
|--|---|
| Dr. Francisco Javier Castellón Fonseca | Alcalde de Tepic, Nayarit y Presidente Nacional de la Asociación de Autoridades Locales de México |
|--|---|

Comisión Nacional de Derechos Humanos

| | |
|-----------------------------------|---|
| Lic. Luis Raúl González Pérez | Presidente |
| Dr. Edgar Corzo Sosa | Quinto Visitador General |
| Lic. María Yuriria Álvarez Madrid | Directora General del Programa contra la Trata de Personas de la 5a Visitaduría General |

Consejo Nacional de Población

| | |
|--------------------------------|--|
| Lic. Patricia Chemor Ruíz | Secretaria General del Consejo Nacional de Población |
| Mtro. Abraham Rojas Joyner | Director General de Programas de Población y Asuntos Internacionales |
| Mtro. José Luis Osorio Sánchez | Jefe de Departamento de Diseño Conceptual e Investigación Educativa |



Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

| | |
|---------------------------------|--|
| Dr. Marco Antonio Güereca Díaz | Presidente de Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Durango |
| Mtro. en D. Jorge Olvera García | Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México |
| Lic. Jesús Edgardo Núñez Torres | Instructor de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México |
| Dr. Adolfo López Badillo | Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla |
| Mtro. Germán Caporal Flores | Titular de la Jefatura de Departamento de Mecanismos y Programas de Capacitación en Materia de Derechos Humanos en el Estado de Puebla |

Conferencia Nacional de Procuradores Generales de Justicia

| | |
|---------------------------------------|---|
| Dra. Leticia Catalina Soto Acosta | Secretaria Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia |
| Mtro. Edmundo Porfirio Garrido Osorio | Procurador General de Justicia de la Ciudad de México |
| Mtra. Juana Camila Bautista Rebollar | Fiscal Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas |
| Lic. María de los Ángeles López Peña | Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México |
| Dr. Gilberto Higuera Bernal | Fiscal General del Estado de Puebla |
| Dr. Fernando Rosales Solís | Fiscal de Secuestro y Delitos de Alto Impacto de la Fiscalía General de Puebla |
| Li. Andrea Madai Ramírez Herrera | Titular de la Unidad de Investigación Especializada en Trata de Personas, de la Fiscalía de Secuestro y Delitos de Alto Impacto de la Fiscalía General del Estado de Puebla |
| Mtro. José Antonio Aquiahuatl Sánchez | Procurador General de Justicia del Estado de Tlaxcala |



Lic. Elodia Francisco Sotero

Titular de la Unidad Especial para la Investigación del
Delito de Trata adscrita a la Procuraduría General de
Justicia del Estado de Tlaxcala

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Dr. Álvaro Vizcaíno Zamora

Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de
Seguridad Pública

Lic. José Ramos Munguía

Encargado del Centro Nacional de Prevención del
Delito y Participación Ciudadana

Dra. Maribel Meza Parra

Directora General Adjunta del Centro Nacional de
Información del Sistema Nacional de Seguridad
Pública

Fundación Find, A.C.

Ing. Juan Manuel Estrada Juárez

Presidente

Consejo Ciudadano de la Ciudad de México

Dr. Luis Wertman Zaslav

Presidente

Mtra. Ruth Delgadillo Martínez

Directora de Capacitación

Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad

Mtra. Mariana Wenzel González

Representante Legal

Experto Académico

Dr. Emilio Maus Ratz

Universidad Panamericana

Experto Académico

Mtra. María Olga Noriega Sáenz

Instituto Nacional de Ciencias Penales

Experto Académico

Dra. María Antonia Chávez Gutiérrez

Universidad de Guadalajara



METODOLOGÍA

El presente Informe 2018, coordinado por la Comisión Intersecretarial, encuentra sustento en lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley General.

De manera integral, la información contenida en el documento se basa en un modelo metodológico descriptivo⁷ y cuantitativo, a través de una herramienta de recolección de información mixta, misma que es enviada a las instancias involucradas en el tema para su llenado. Dicha herramienta está conformada por 18 cuadros a llenar, que de forma proporcional responden a los 6 títulos que conforman el cuerpo del presente Informe.

Este Instrumento de Recolección, creado en 2015, se fue transformando con la finalidad de mejorar el envío, captura y manejo de los datos proporcionados.

La información solicitada refiere a 4 periodos de recolección trimestrales; para las dependencias de la APF⁸ se extendió la solicitud de remisión de lo que desarrolló cada una de estas instancias para hacer frente a la trata de personas.

⁷ Se centra la descripción de datos, su ordenamiento y clasificación.

En ese tenor, en lo que respecta a los OPDH; y a EF, se solicitó la información requerida por un periodo anual y 4 periodos

trimestrales respectivamente, a través de la herramienta de recolección de datos mixta.

A través de dicha metodología, el presente documento proporciona al lector la información referente a las A.P. / C.I. iniciadas en 2018 por los delitos en materia de trata de personas; proporcionada por la PGR⁹ y las Fiscalías y Procuradurías Locales al Centro Nacional de Información del SESNSP.

Asimismo, con los datos recopilados, se puede observar de manera general las actividades realizadas, por las instituciones de la APF, las EF y los OPDH en lo que respecta al tema, en áreas como capacitación, sensibilización y difusión; así como los instrumentos, convenios, protocolos y demás acciones realizadas en la lucha por la erradicación de la trata de personas.

En ese sentido, la recolección de información permite conocer datos sobre sensibilización y capacitación a servidoras y servidores públicos, y cursos informativos a la población

⁸ Presentadas en orden de posición de conformidad con el artículo 85 de la Ley General

⁹ Ahora Fiscalía General de la República.



en general, así como los materiales que han sido entregados a las personas participantes de dichas acciones.

Respecto a este informe, se destaca la incorporación del término *posible*

*víctima*¹⁰; la inclusión de la diversidad de género y su diferenciación de sexo; en virtud de ello, para 2018, se presenta información amplia en lo referente a las posibles víctimas.

¹⁰ Aquellas personas físicas que hayan solicitado ante una autoridad algún apoyo o protección (jurídico, médico, psicológico, económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera índole), para la protección de su persona o sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la posible comisión de

un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.



1. AVANCES LEGISLATIVOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

El Gobierno de México reconoce la complejidad de los delitos en materia de trata de personas, en el que intervienen una gran variedad de elementos, circunstancias y actores.

Teniendo en cuenta que es un fenómeno delictivo en el que una sola autoridad o institución, pueda por sí misma lograr una lucha efectiva que obtenga resultados tangibles y medibles, es necesaria la participación de múltiples actores, comenzando por el Poder Legislativo quien se encarga de perfeccionar el marco jurídico, para un mejor proveer en la sanción de estos delitos, pasando por el Poder Ejecutivo con sus atribuciones de ejercer y reglamentar este flagelo; y finalizar así, con la intervención del Poder Judicial de la Federación quien es el responsable de la impartición de justicia; lo anterior sin dejar de lado la valiosa participación de la ciudadanía y de los OPDH, quienes no deben tolerar, o ignorar la gravedad sobre el menoscabo y vulneración a los derechos humanos, que sufren las víctimas de estos delitos.

En la lucha por erradicar los delitos en materia de trata de personas, se han detectado múltiples factores que dificultan su combate; uno de estos es la falta de armonización legislativa local con la Ley General y la existencia de un avance legislativo significativo, pero poco eficaz.

Derivado de lo anterior, se consideró oportuno realizar este informe sobre las reformas legislativas en materia de trata de personas a las leyes locales, derivado de la publicación de la Ley General, en el Diario Oficial de la Federación el pasado 14 de junio de 2012, así como de la última reforma del 19 de enero de 2018;

El presente capítulo, permite observar por un lado, el avance a la armonización legislativa, obtenido a nivel nacional al año 2018 en materia de trata de personas, así como el cumplimiento de la reforma al artículo 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual se faculta al Congreso para legislar en materia de trata de personas, en los rubros de investigación y sanción de estos delitos, procurando así, una mejor distribución de competencias, formas de coordinación entre la Federación, las EF, la Ciudad de México (en adelante CDMX) y los municipios, en materia de trata de personas.

En este sentido y reconociendo la forma en que las EF han ido atendiendo la existencia de este fenómeno delictivo y la necesidad de combatirlo de manera conjunta y homologada a nivel nacional, en el presente capítulo se abordan dos rubros en los que son consideradas las acciones encaminadas a la homologación y cumplimiento de la



normatividad en materia de trata de personas:

- Avances Legislativos en materia de trata de personas en las EF.
- Análisis Nacional del cumplimiento del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la trata de personas.

El siguiente mapa muestra el avance legislativo en materia de trata de personas a nivel nacional, que realizó la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, mediante el cual se observa el progreso legislativo que las entidades han realizado.

1.1 Entidades federativas que presentan avances Legislativos en materia de trata de personas

1.1.1 Estado de Oaxaca

Con el objeto de establecer mecanismos para que la población oaxaqueña viva una vida libre, las y los integrantes de la LXIII Legislatura aprobaron la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Oaxaca publicada 12 de mayo del 2018 en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el Decreto Número 1459. Si bien la entidad federativa contaba con una ley en la materia, buscaban innovar en el tema con una nueva Ley.

La expedición de esta norma permite dotar de instrumentos a las diversas dependencias del Estado para garantizar el respeto a los derechos humanos de su población y, sobre todo, para poder erradicar y prevenir la comisión de estos delitos.

1.1.2 Mapeo de Avance Legislativo en materia de Trata de Personas de las Entidades Federativas

Avance Legislativo

Leyes en Materia de Trata de Personas

Entidades Federativas con Ley en materia de Trata de Personas

| Nº | Entidad Federativa | Fecha de Publicación | Última reforma |
|----|---------------------------------|--|----------------|
| 1 | Aguascalientes | 30/01/2017 | |
| 2 | Baja California | 19/07/2013 | |
| 3 | Chihuahua | 14/10/2017 | 27/06/2018 |
| 4 | Ciudad de México | 13/04/2014 | 18/12/2014 |
| 5 | Coahuila de Zaragoza | 20/11/2012 | |
| 6 | Colima | 29/11/2011 | 12/10/2013 |
| 7 | Durango | 15/07/2012 | 25/12/2014 |
| 8 | Estado de México | 13/11/2013 | 17/09/2015 |
| 9 | Guanajuato | 28/02/2014 | |
| 10 | Guerrero | 27/12/2016 | |
| 11 | Hidalgo | 04/10/2010 | 31/12/2016 |
| 12 | Jalisco | 20/08/2012 | 01/09/2012 |
| 13 | Michoacán de Ocampo | 25/08/2015 | 15/04/2017 |
| 14 | Nayarit | 15/06/2011 | 08/11/2016 |
| 15 | Nuevo León | 30/07/2010 | |
| 16 | Oaxaca | 12/05/2018 Decreto de creación 1459 | |
| 17 | Puebla | 31/12/2012 | |
| 18 | Querétaro | 08/03/2013 | |
| 19 | Quintana Roo | 23/12/2014 | |
| 20 | San Luis Potosí | 27/01/2011 | |
| 21 | Sinaloa | 08/09/2017 | |
| 22 | Sonora | 10/03/2011 | |
| 23 | Tabasco | 26/12/2009 | |
| 24 | Tamaulipas | 19/10/2010 | 13/12/2016 |
| 25 | Tlaxcala | 12/08/2017 | |
| 26 | Veracruz de Ignacio de la Llave | 09/05/2013 | |
| 27 | Yucatán | 04/12/2017 | |
| 28 | Zacatecas | 28/02/2015 | |

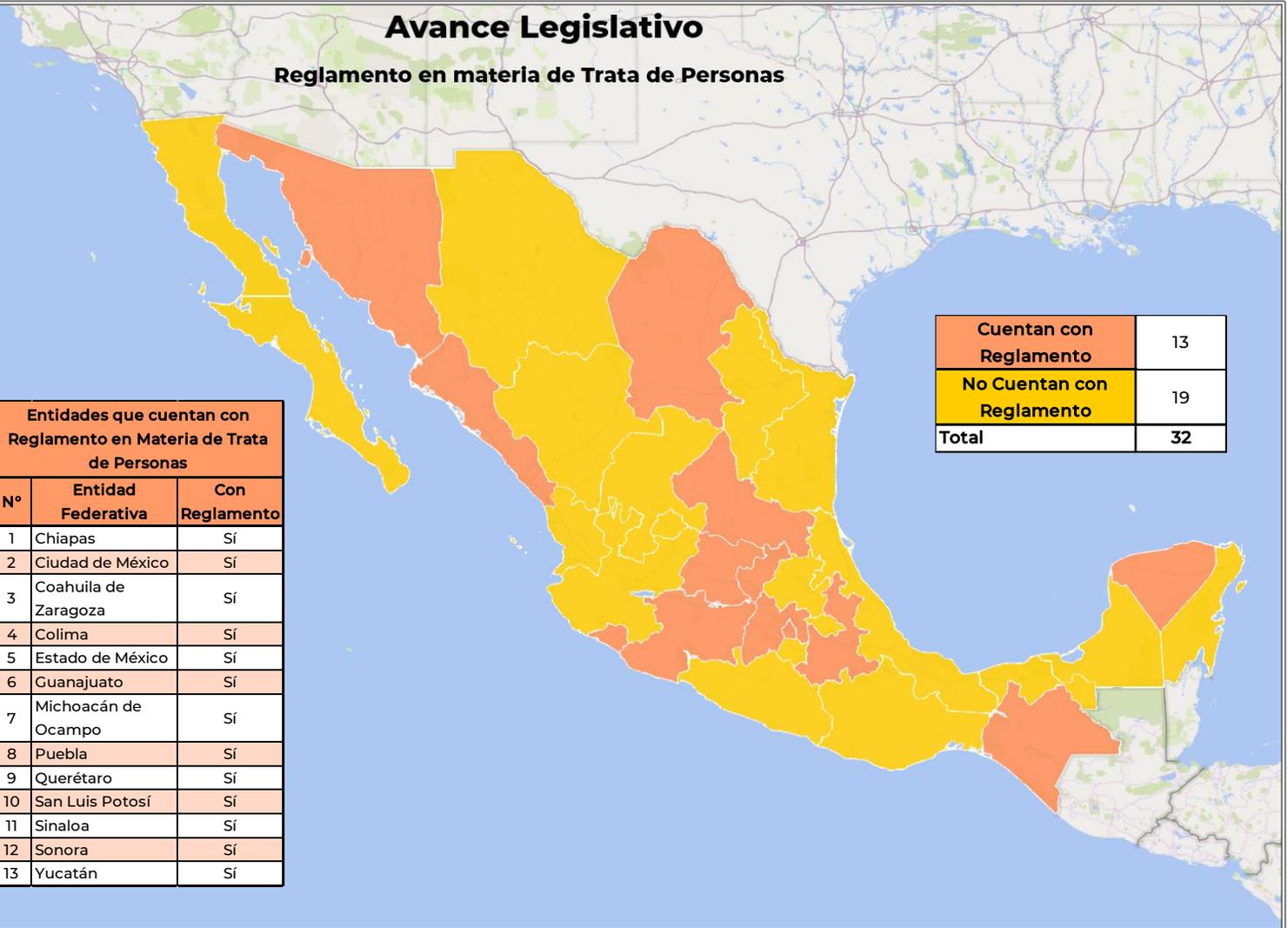
| Nº | Entidad Federativa Sin Ley en Materia de Trata de Personas |
|----|--|
| 1 | Baja California Sur |
| 2 | Campeche |
| 3 | Chiapas |
| 4 | Morelos |

| AVANCE LEGISLATIVO | Cuentan con Ley | 28 |
|---|--------------------|----|
| | No Cuentan con Ley | 4 |
| NOTA: De las 4 Entidades Federativas que no cuentan con Ley Local en la materia, se deriva lo siguiente: * 3 de ellas refieren a la ley General, una de ellas (Chiapas) derogó su normatividad local y en decreto de derogación hace referencia a la norma general * 1 Entidad Federativa no refiere en ningún instrumento jurídico a la norma general. | | 32 |

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información extraída de las páginas de internet y de los portales de las EF a noviembre de 2018

Avance Legislativo

Reglamento en materia de Trata de Personas



| | |
|---------------------------|-----------|
| Cuentan con Reglamento | 13 |
| No Cuentan con Reglamento | 19 |
| Total | 32 |

Entidades que no cuentan con Reglamento en Materia de Trata de Personas

| Nº | Entidad Federativa | Sin Reglamento |
|----|---------------------------|----------------|
| 1 | Aguascalientes | No |
| 2 | Baja California | No |
| 3 | Baja California Sur | No |
| 4 | Campeche | No |
| 5 | Chihuahua | No |
| 6 | Durango | No |
| 7 | Guerrero | No |
| 8 | Hidalgo | No |
| 9 | Jalisco | No |
| 10 | Morelos | No |
| 11 | Nayarit | No |
| 12 | Nuevo León | No |
| 13 | Oaxaca | No |
| 14 | Quintana Roo | No |
| 15 | Tabasco | No |
| 16 | Tamaulipas | No |
| 17 | Tlaxcala | No |
| 18 | Veracruz de Ignacio de la | No |
| 19 | Zacatecas | No |

Entidades que cuentan con Reglamento en Materia de Trata de Personas

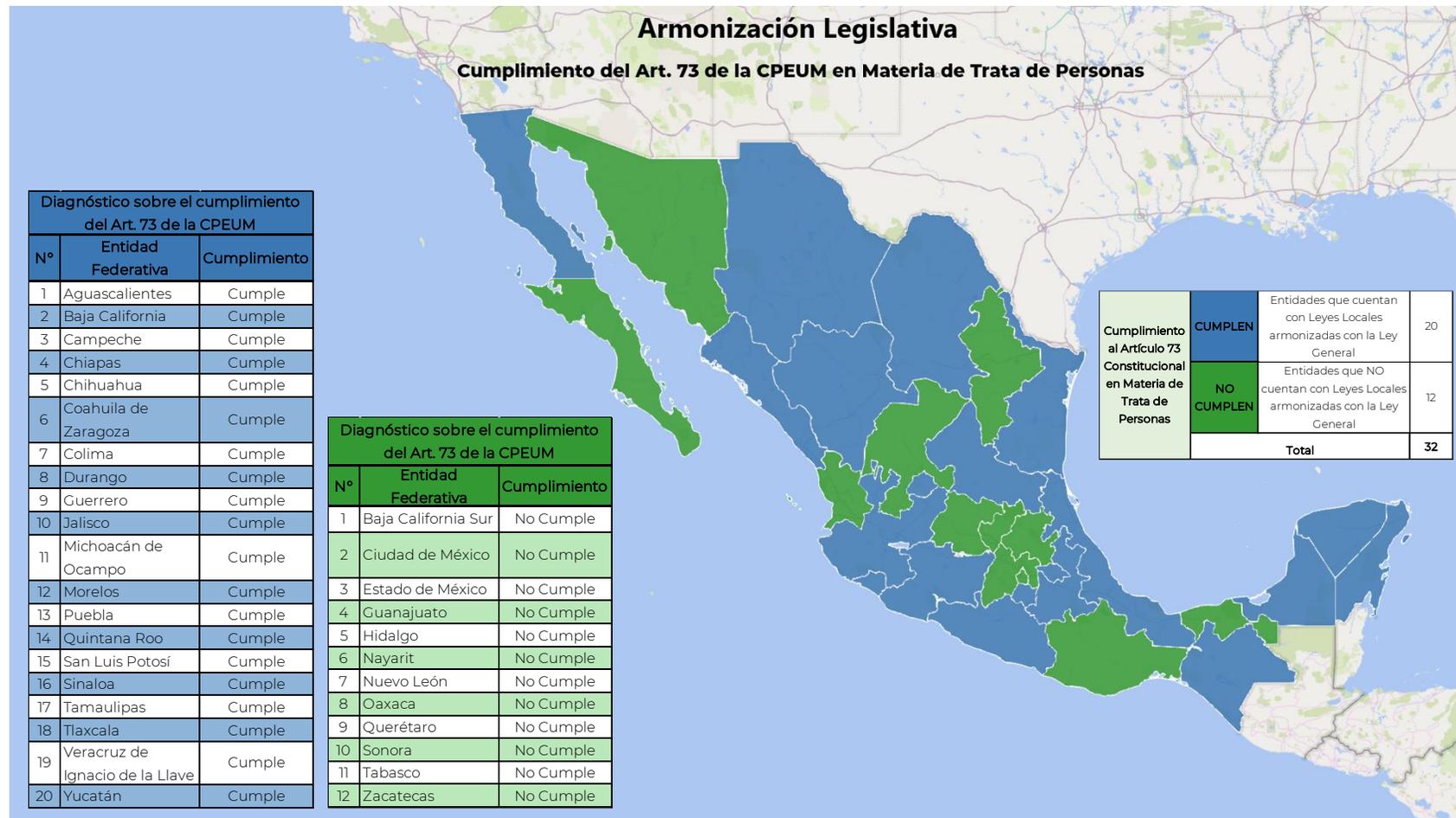
| Nº | Entidad Federativa | Con Reglamento |
|----|----------------------|----------------|
| 1 | Chiapas | Sí |
| 2 | Ciudad de México | Sí |
| 3 | Coahuila de Zaragoza | Sí |
| 4 | Colima | Sí |
| 5 | Estado de México | Sí |
| 6 | Guanajuato | Sí |
| 7 | Michoacán de Ocampo | Sí |
| 8 | Puebla | Sí |
| 9 | Querétaro | Sí |
| 10 | San Luis Potosí | Sí |
| 11 | Sinaloa | Sí |
| 12 | Sonora | Sí |
| 13 | Yucatán | Sí |

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información extraída de las páginas de internet y de los portales de las EF a noviembre de 2018.

1.2 Análisis Nacional del cumplimiento del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la trata de personas

En lo referente al seguimiento al cumplimiento al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, por el cual se le confiere la facultad exclusiva al Congreso de expedir las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en la materia de trata de personas, entre otras.



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información extraída de las páginas de internet y de los portales de las entidades federativas para el 2018



1.2.1 Cumplimiento del artículo 73 constitucional

En el presente apartado se observan las acciones de inconstitucionalidad en materia de trata de personas emitidas a leyes locales que se contraponen a lo que mandata la Constitución, con el objeto de preservar y mantener la supremacía de la Carta Magna, y dejar sin efecto a esas normas que la contravienen.

Las acciones de inconstitucionalidad permiten reflexionar sobre el impacto negativo que esas leyes pudieran llegar a tener en pro de la persecución y sanción de los delitos, así como en la debida atención de las víctimas. Además de ser un riesgo latente de causar violaciones en la debida persecución del delito, por no brindar certeza jurídica en agravio de las víctimas y de la población en general.

Cabe mencionar que el trabajo realizado por la SCJN, bajo la solicitud legal de los actores preocupados por las consecuencias que estas inconsistencias normativas pudieran llegar a tener, ha fijado tres importantes criterios en la revisión de las normas locales en materia de trata de personas, para la ejecución de sanciones en acción de inconstitucionalidad, siendo éstos los siguientes:

1. *“En caso de tratarse de normas en las que se establezcan tipos y sanciones, deberá declararse su invalidez por ser una cuestión constitucionalmente reservada a la*

Ley General en la materia y al órgano legislativo federal”.

2. *“Debe determinarse si se trata de normas procedimentales en materia de investigación, persecución y sanción de los delitos de trata, para lo cual las EF tampoco tienen la competencia”.*
3. *“y tratarse de normas diversas a las anteriores, que no tienden a tipificar ni establecer procedimientos y sanciones, deberá contrastarse el contenido de las normas con lo dispuesto en los preceptos de la Ley General que distribuyen las competencias, para determinar si se trata de cuestiones que conforme a dicha distribución corresponde legislar a los Estados”.*

Cabe mencionar que existían 10 acciones de inconstitucionalidad impuestas a leyes locales de las siguientes EF: Colima, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sonora Tabasco, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas; como resultado de los esfuerzos y compromiso de estas Entidades Federativas, para el 2018, se tiene que los Estados de: Colima, Morelos, Quintana Roo y Veracruz de Ignacio de la Llave, dieron cumplimiento a la declaratoria de inconstitucionalidad.

Respecto a las EF pendientes de cumplimentar la acción de inconstitucionalidad establecida por la



SCJN están: Hidalgo, Nuevo León, Querétaro, Sonora, Tabasco y Zacatecas, pues si bien han realizado acciones para dar cumplimiento a lo establecido, aún deben de modificar diversos ordenamientos jurídicos en materia de trata de personas.

Asimismo, diversas EF aún contemplan el tipo penal de trata de personas dentro de alguna de sus legislaciones, sin que por ello medie algún tipo de acción de inconstitucionalidad.

1.2.2 Avances en las entidades federativas.

Estado de Morelos

El pasado 21 de marzo de 2018, dio cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia por acción de inconstitucionalidad de fecha 04/09/2015, mediante la cual refiere que el artículo 14, fracción I, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Morelos invade la esfera de competencia exclusiva del Congreso de la Unión al regular en materia de trata de personas, ya que facultaba al Ministerio Público especializado en la materia para investigar y perseguir los delitos de trata de personas.

Con ello, el Estado de Morelos forma parte de las EF que, si bien no tiene Ley Local en la materia, se encuentra armonizado con la Ley General y cumple a cabalidad con lo establecido en el artículo 73 Constitucional, relativo a la facultad expresa del Congreso sobre legislar en materia de trata de personas al derogar los preceptos jurídicos de su Código Penal.

Estado de Quintana Roo

En el segundo trimestre de 2018, la entidad federativa dio cumplimiento a lo establecido en la acción de inconstitucionalidad 6/2015 y su acumulada 7/2015, la cual declaró la invalidez de los artículos 3º, 6º, 7º, 8º, 11, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley en Materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.

Con esta acción la entidad se colocó dentro de los Estados que están dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad general y lo que la Constitución establece a en materia de trata de personas referente a la facultad de legislar en materia de trata de personas.

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

En el ejercicio de la anualidad 2018, la entidad federativa dio cumplimiento a la acción de inconstitucionalidad promovida el 22/04/2013, mediante la cual se declaró la invalidez de los artículos 1º, fracción II, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley número 821 para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El compromiso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por erradicar este delito puede observarse de manera directa, lo que coloca a esta entidad



dentro de los estados que se encuentran armonizados y alineados con el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente al tema.

En los dos casos siguientes se muestra una peculiaridad específica en el tema de cumplimiento:

Estado de Nuevo León

El pasado 21 de mayo del 2018, dio cumplimiento a la acción de inconstitucionalidad 21/2013, promovida por la CNDH sobre los artículos del Código Procesal Penal para el Estado de Nuevo León; si bien esto es un gran avance legislativo que denota el compromiso que tiene para coadyuvar en el combate al delito de trata de personas, la entidad aún tiene pendiente derogar diversas disposiciones que contemplan sanciones para este delito.

Lo anterior significa que la entidad federativa está efectuando un avance importante en su armonización legislativa. El cambio se está realizando de manera paulatina, para así cumplimentar lo establecido en nuestra Carta Magna.

Estado de Sonora

El 19 de mayo de 2016, la PGR¹¹ promovió ante la SCJN la acción de inconstitucionalidad 48/2015, del 09/12/2016, se declaró la invalidez de los artículos 100, párrafo segundo, y 109, párrafo segundo, del Código Penal

para el Estado de Sonora, en las porciones normativas "secuestro", "trata de personas" y "delincuencia organizada", publicados en el Boletín Oficial de la entidad el quince de junio de dos mil quince y, en vía de consecuencia, de los artículos 144 Bis, 144-A, 144-B y 144-C del referido Código Penal; por resolución de 03 de agosto de 2015. Se declara la invalidez de los artículos 29 Bis y 100, párrafo segundo del instrumento ya citado, así como del artículo 187, párrafo cuarto, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Sonora, en las porciones normativas que indican "secuestro" y "trata de personas", publicados en el Boletín Oficial de la entidad el veintiocho de noviembre de dos mil trece y del artículo 258, párrafo primero, del Código Penal para el Estado de Sonora, en la porción normativa que indica "secuestro" y en vía de consecuencia, se declara la invalidez de los artículos 144 Bis, 296, 297, 297 Bis, 297-B, 298, 298-A, 299, 300, 301-J, 301-K y 301-L del Código Penal, y el artículo 142 Bis del Código de Procedimientos Penales, ambos del Estado de Sonora; misma que surtirá sus efectos en términos de lo dispuesto en el considerando sexto de la presente sentencia.

Por lo anterior, es notorio que dicha EF está realizando las acciones procedentes para dar cumplimiento a lo mandado por la acción de inconstitucionalidad; cabe señalar que este proceso ha sido gradual, ya que quedan pendientes de derogar los artículos referentes al tema de trata de

¹¹ Ahora Fiscalía General de la República.

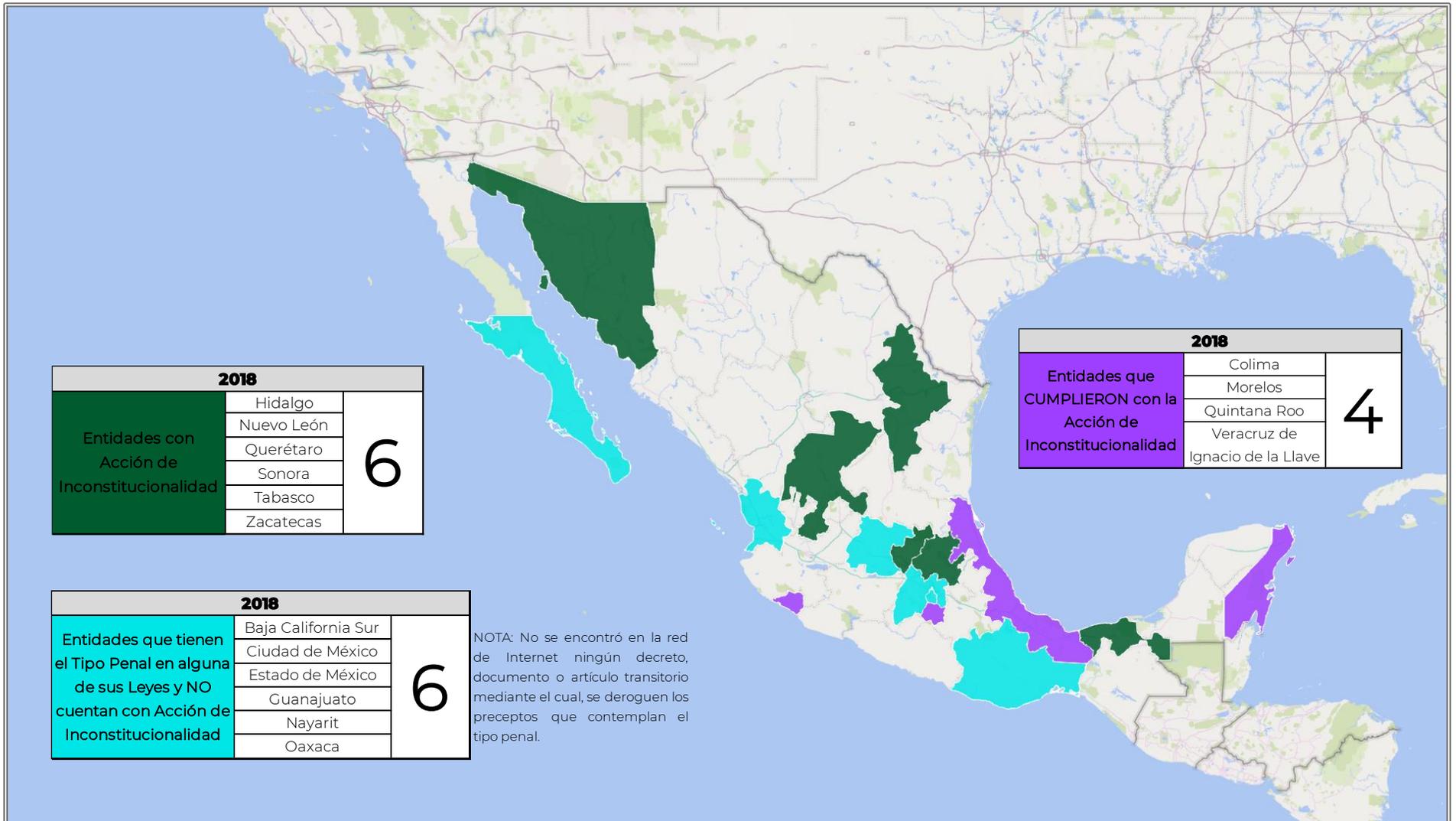


personas, descritos en el Código de Procedimientos Penales.

No obstante, esta entidad federativa tiene el compromiso por unirse al esfuerzo y trabajos que de manera coordinada se realizan por erradicar este fenómeno.

1.2.2.1 Mapa sobre el cumplimiento del artículo 73 constitucional

En el siguiente mapa se muestran las EF que cuentan con acciones de inconstitucionalidad en materia de trata de personas; las entidades que en 2018 cumplieron con la declaratoria de inconstitucionalidad; así como aquellas que están pendientes de cumplimentar lo señalado por la SCJN.



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

NOTA: Información extraída de las páginas de internet y de los portales de las EF a noviembre de 2018.



RESUMEN FINAL

En 2018 se tuvo un progreso significativo en materia de avance legislativo por parte del Estado de Oaxaca, pues el Poder Legislativo Local publicó una nueva normatividad que sin duda coadyuvará con las acciones de coordinación que el Ejecutivo Federal está realizando con cada entidad federativa en materia de trata de personas.

Por lo que respecta al tema de acciones de inconstitucionalidad, derivadas de lo establecido en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el compromiso de Colima, Morelos, Quintana Roo y Veracruz de Ignacio de la Llave, es indudable, al efectuar el cumplimiento al mandato emitido por la SCJN, pues estos trabajos suman los esfuerzos en la ejecución de estrategias en beneficio del Estado mexicano, pues con ello, las entidades antes mencionadas homologan sus leyes con el objeto de evitar los efectos negativos en la correcta aplicación de la norma.

Por lo que respecta a los Estados de Nuevo León y Sonora, en 2018, realizaron modificaciones a su normatividad local, por lo que demuestran que están trabajando de manera paulatina para que su normatividad en la materia se homologue a lo establecido en la Ley General, en cumplimiento a lo dispuesto en la Carta Magna. Si bien realizaron un avance significativo para el Estado Mexicano en materia

legislativa, al modificar su código penal con relación al delito de trata de personas, al 2018 queda pendiente para ambas EF uniformar diversas disposiciones en la materia, contenidas en diferentes normas locales de esos estados; acciones que sólo le son conferidas al Congreso Federal.

Por lo que respecta al periodo de 2012 a 2018, en el tema de avance legislativo respecto a la armonización, se tiene que 28 EF cuentan con Ley Local en materia de trata de personas, lo que significa que se tiene un avance del 87.5% en el tema.

Cabe señalar que 3 de las EF que no reportan avances con respecto a su armonización legislativa, refieren a la Ley General y 1 de ellas (Chiapas) al derogar su normatividad hace referencia a la norma general, lo que hace que cumplan con lo establecido en nuestra Constitución y con la homologación con la Ley General.

Paralelamente, solo 1 de las EF, no refiere en ningún instrumento jurídico a la norma general. Por otro lado, 13 EF cuentan con Reglamento de la Ley Local en la materia y 19 aún no tienen.

Sobre el tema de acciones de inconstitucionalidad del 2012 al 2018 se tiene registro de 10 acciones de inconstitucionalidad, emitidas a leyes locales en materia de trata de personas.

Las entidades de Hidalgo y Nuevo León, cumplieron con lo establecido en



la acción de inconstitucionalidad de manera parcial, pues aún les falta reformar diversas disposiciones legales que contemplan el tipo penal; sin embargo, en 2018 han realizado un avance en el tema, pues de manera paulatina han reformado su normatividad para dar cumplimiento a la resolución emitida por la SCJN.

Asimismo, y bajo ese compromiso, los Estados de Colima, Morelos, Quintana Roo y Veracruz de Ignacio de la Llave, modificaron sus leyes locales en la materia para dar cumplimiento con lo establecido en la acción de inconstitucionalidad impuesta, homologando sus leyes locales con la Ley General, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Constitución. En ese sentido se obtuvo un 40% de progreso del total de las acciones de inconstitucionalidad, quedando pendiente un 60% de estas

por cumplimentar; asimismo, es de señalar que el 20% de estas ha modificado de manera parcial su normatividad, pues faltan diversos ordenamientos jurídicos locales por homologar.

De modo que, el presente capítulo es un análisis que busca incentivar la colaboración y coadyuvancia para homologar las acciones y políticas públicas en la materia, que permitan realizar una lucha efectiva y en la debida persecución y sanción de este delito.

El gran reto que las leyes analizadas enfrentan es el de lograr su efectiva aplicación para impactar de forma positiva e inmediata en la protección de los derechos humanos que los instrumentos jurídicos internacionales y la legislación federal tutelan



2. COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

El Estado mexicano está obligado a generar, desplegar y fortalecer acciones de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, así como con la sociedad civil. Tal coordinación resulta indispensable ante el complejo fenómeno que implica la trata de personas en éste que es un país de origen, tránsito y destino.

2.1. Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos Delitos.

La Comisión Intersecretarial, es el mecanismo que establece la Ley General en la materia para coordinar la política pública a nivel nacional y garantizar el diseño e implementación eficiente de programas, estrategias y acciones orientadas a la prevención, protección, persecución y sanción de estos ilícitos.

Este apartado da cuenta de las acciones reportadas por las instituciones locales y federales durante el 2018 en el marco de actuación de la Comisión Intersecretarial, así como de la Subcomisión Consultiva, los GT y las CIES, todos ellos, cuerpos colegiados que configuran los diferentes niveles de coordinación para los trabajos que se realizan en el ámbito local y federal. Lo anterior, de conformidad con lo que se establece en la normatividad vigente en México en materia de trata

de personas, específicamente en los artículos 84, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93 de la *Ley General*; así como el artículo 40, fracciones IV y IX 41, 44 y 45 del Reglamento de la Ley General, que establece obligaciones específicas para las instancias integrantes y participantes de la Comisión Intersecretarial, cuya presidencia y Secretaría Técnica recaen en la SEGOB, a través de DGEADH.

2.1.1 Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas

En esta fecha conmemorativa las instancias que conforman la Comisión Intersecretarial desplegaron una serie de acciones coordinadas que permitieron comunicar a la ciudadanía los retos y los avances en las acciones orientadas a la erradicación de la trata de personas. Como se puede observar en este apartado, la participación de los gobiernos locales, OSC, la academia y las empresas fortalecen estas acciones de visibilización y sensibilización.

En el marco de la Conmemoración del “*Día Mundial contra la Trata de Personas*”, durante la semana del 24 al 31 de julio del 2018, se iluminaron de azul algunos edificios emblemáticos de la CDMX, con el fin de hacer visible hacia la población en general la problemática que representa la persistencia de los delitos en materia de trata de personas:

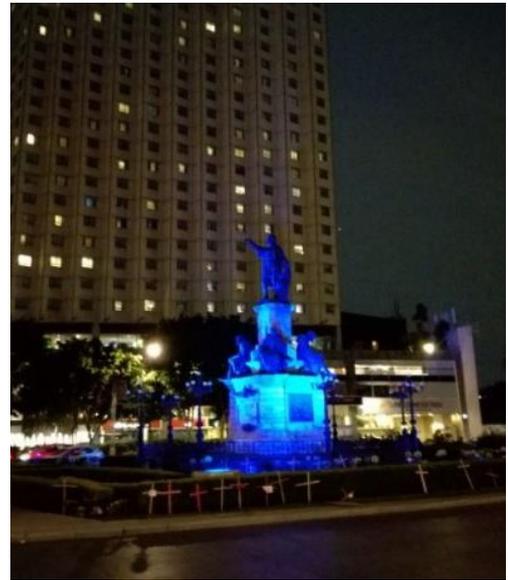
- Ángel de la Independencia
- Monumento a Cuauhtémoc



- Monumento a la Revolución
- Monumento a Álvaro Obregón
- Camellón de Avenida Paseo de la Reforma
- Glorieta de la Palma
- Glorieta de Colón
- Fuente de la Diana Cazadora
- Distribuidor Heriberto Castillo
- Puerta Santa Fe
- Fuente de Petróleos
- Circuitos Running
- Acueducto de Chapultepec
- Letras de la Ciudad de México
- Jardín Winston Churchill

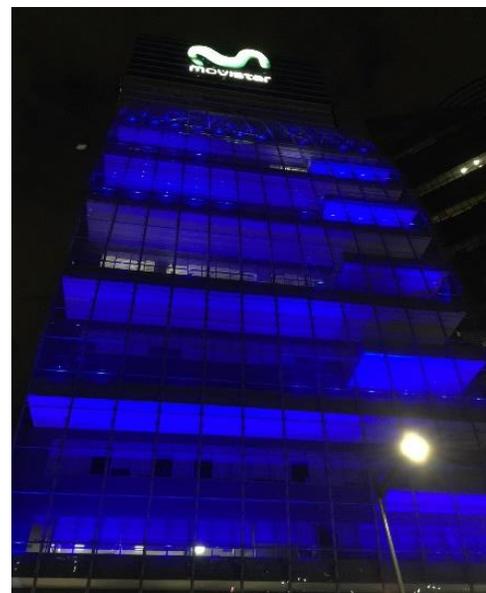


Iluminación de edificios en la CDMX del 24 al 31 de julio de 2018



Iluminación de edificios en la CDMX del 24 al 31 de julio de 2018

Así mismo, se contó con la participación de la empresa Telefónica Movistar, con la iluminación en color azul de su edificio corporativo, constituyéndose con ello en un referente para el sector privado de colaboración con el Estado.



Iluminación del Corporativo de Telefónica Movistar



Develación del Boleto del Metro

El Sistema de Transporte Colectivo Metro de la CDMX (STC Metro), se sumó en esta ocasión a las acciones implementadas por las dependencias que conforman la Comisión Intersecretarial. El viernes 27 de julio, se celebró el evento de develación del Boleto del Metro alusivo a la Campaña #AQUIESTOY contra la Trata de Personas, en el cual se incluyó el número telefónico para realizar el reporte de posibles casos de trata. Esta línea nacional se encuentra administrada por el Consejo Ciudadano.



Develación del Boleto del Metro 27 de julio de 2018

Dicho evento fue presidido por las personas servidoras públicas que en ese entonces ocupaban los siguientes cargos: el Subsecretario de Derechos Humanos, el Director General del STC Metro y el Subsecretario de Gobierno de la CDMX, acompañados por la

entonces Secretaria Técnica de la Comisión Intersecretarial.

Durante la ceremonia se informó que el STC Metro realizó un tiraje de 5,000,000 piezas de boletos que se expendieron en las diferentes estaciones de la red del Sistema.



Develación del Boleto del Metro 27 de julio de 2018

El entonces Director General del STC Metro, ofreció los espacios de difusión de las estaciones para la divulgación de la Campaña #AQUIESTOY contra la Trata de Personas, con la finalidad de llegar a todas las personas que ocupan diariamente este transporte.

Feria Informativa en Materia de Trata de Personas

El 29 de julio de 2018, se realizó la Feria Informativa en Materia de Trata de Personas, en un horario de 9 a 14 horas, teniendo como sede la Plaza Pública de Santo Domingo, ubicada en la calle República de Brasil, de la Alcaldía Cuauhtémoc en el Centro Histórico de la CDMX.



Feria Informativa y Cultural del Día Mundial contra la Trata de Personas 2018



Feria Informativa y Cultural del Día Mundial contra la Trata de Personas 2018

Con el objetivo de informar a la población en qué consisten los delitos en materia de trata de personas, cómo prevenirlos, combatirlos y denunciarlos, se instalaron carpas, tabloneros y stands en los que se proporcionó información y material de difusión sobre el tema. Así mismo, se desarrollaron actividades lúdicas y recreativas pues se contó con un escenario donde se presentaron grupos musicales de diversos géneros, entre ellos, el Mariachi de la Secretaría de la Defensa Nacional.



Feria Informativa y Cultural del Día Mundial contra la Trata de Personas 2018

Participaron en la feria un total de 22 Instituciones de la APF, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, OPDH y 2 Instancias de la Administración Pública de la CDMX que desarrollaron actividades de sensibilización, informativas y lúdicas. La FEVIMTRA, contó con venta de artículos elaborados por las residentes de su refugio para víctimas de trata de personas.



Feria Informativa y Cultural del Día Mundial contra la Trata de Personas 2018

Por otra parte, 21 representantes de Organismos Internacionales participaron con actividades informativas, lúdicas y de venta. El



aforo aproximado de la feria fue de 2,500 personas.

La feria se realizó en colaboración y coordinación con la UNODC, la OIM, la CNDH, el SESNSP, la entonces PGJ de la CDMX, así como el Gobierno de la CDMX.

Por parte de las instancias integrantes de la Comisión Intersecretarial participaron la SEGOB, la SCT, la SRE, la CNS, la STPS, la entonces SEDESOL; a través del INDESOL, la SEP, la SECTUR, la entonces PGR, el SNDIF, el INMUJERES y el INM.

Entre las OSC que participaron en la feria se encuentran: Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe (CATWLAC, A.C.), AGAPE, A.C., Consejo Ciudadano, ¿Y quién habla por mí?, Efecto Valores, A.C., Infancia Común, A.C., Raíces Vivas, A.C., pcmh IG=ALDAD, A.C., Brigada Callejera, A.C., Casa Alianza México, I.A.P., Hogares Providencia, I.A.P., MUSAS, A.C., Planeta Caoss, A.C., El Pozo de Vida, A.C., Por la Superación de la Mujer, A.C., Believe, A.C., Casa de las

Ciclotón

A partir del año 2014, el gobierno de la CDMX realiza un ciclotón el último domingo de cada mes, el cual abarca 97 kilómetros de las principales avenidas de la ciudad: la Primera Sección del Bosque de Chapultepec, Paseo de la Reforma, Calzada de Guadalupe, Centro Histórico, Río Churubusco, Avenida Patriotismo; entre otras. En un horario de 8 a 14

Mercedes, A.C., ANTHUS, A.C., Comisión Unidos contra la Trata A.C., Fundación Promueve, A.C. y Transformando Miradas, A.C.

Cine Móvil

El INDESOL facilitó su Cine Móvil, que consiste en una estructura neumática inflable que asemeja un iglú, con capacidad para 50 personas; el cual se empleó para transmitir información con el propósito de concientizar y sensibilizar a la población en general sobre la trata de personas.



Feria Informativa y Cultural del Día Mundial contra la Trata de Personas 2018

horas, esta actividad convierte el espacio público (ocupado normalmente por vehículos) en un espacio de convivencia, de activación física y de promoción de un estilo de vida saludable.

El ciclotón del domingo 29 de julio de 2018 se sumó a la conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, en el que estuvieron



presentes la SEGOB, la UNODC, el Consejo Ciudadano y el Instituto del Deporte de la CDMX.

En punto de las 9:30 am se inauguró la Feria Informativa del Día Mundial contra la Trata de Personas con el recorrido en bicicleta.



Ciclón Día Mundial contra la Trata de Personas 2018



Ciclón Día Mundial contra la Trata de Personas 2018

Cancelación del Timbre Postal

A raíz de la colaboración y de las gestiones realizadas desde la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con Correos de México, se hizo posible llevar a cabo, el 30 de julio en las instalaciones de la SEGOB, el evento de la Cancelación del Timbre Postal alusivo a la fecha.



Cancelación del Timbre Postal 30 de julio de 2018

Dicho evento fue presidido por las personas servidoras públicas que en ese momento ocupaban los siguientes cargos: Subsecretario de Derechos Humanos de la SEGOB; el Subsecretario de Comunicaciones de la SCT; el titular del SESNSP; la titular del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad; la Subprocuradora de Derechos Humanos de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la entonces PGR; el Subsecretario de Educación Básica de la SEP, la titular de la CONAVIM y Secretaria Técnica de la Comisión Intersecretarial. Así mismo, participaron en el presidium, el entonces Presidente del Consejo Ciudadano, el representante de la UNODC en México y la Presidenta del Observatorio Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas.



Cancelación del Timbre Postal 30 de julio de 2018

Sorteo Mayor de la Lotería Nacional

El 31 de julio, se llevó a cabo el Sorteo Mayor del billete alusivo al Día Mundial contra la Trata, en el que se dedicó el espacio a la difusión de la campaña #AQUIESTOY contra la trata de personas, como resultado de las acciones realizadas entre la Comisión Intersecretarial, la UNODC y la Lotería Nacional



Sorteo Mayor de la Lotería Nacional 31 de julio de 2018

El Sorteo No. 3678 del Premio Mayor de 18 millones de pesos y de 54 millones en premios, contó con la participación de quienes entonces ocupaban los

siguientes cargos: Subsecretario de Derechos Humanos, Director General de la Lotería Nacional, Representante de la UNODC en México, titular de la Subprocuraduría Jurídica de la entonces Asuntos Internacionales de la PGR, el titular del SESNSP, la Subprocuradora de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, la Presidenta ANTHUS, la Subdirectora General de Comercialización y de Servicios en la Lotería Nacional, el Subdirector General Jurídico de Lotería Nacional, el Representante del Órgano Interno de Control de la Lotería Nacional y la Interventora de la SEGOB.



Sorteo Mayor de la Lotería Nacional 31 de julio de 2018

Al evento asistieron 70 personas de OSC, 150 servidoras/es públicos, 10 personas de organismos internacionales y 50 personas del público en general; en total, asistieron 280 personas.

Conversatorio en conmemoración del día mundial contra la trata de personas



Evento organizado por las OSC *El Pozo de Vida, A.C.* y *Borra la violencia, las adicciones y la trata A.C.*, como miembros de la comunidad del Museo Memoria y Tolerancia; donde realizaron 3 sesiones en la materia, siendo la referida la última de este ciclo de pláticas (28 de julio del 2018). En esta sesión, se presentaron ponencias encaminadas a visualizar las acciones que realizan el gobierno, la academia y las OSC en México para la prevención e intervención frente a los delitos en materia de trata de personas y para atención a las víctimas.

El día referido se contó con la participación de la Lic. Claudia Deschamps Santana representando a El Pozo de Vida, A.C., la Mtra. Gabriela Ruiz Serrano de la Escuela Nacional de Trabajo Social, de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Lic. Efraín Vargas Elizarrarás del Consejo Ciudadano y Mercedes Peláez Ferrusca, la entonces Directora General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la SEGOB en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión Intersecretarial.



Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial contra la de trata de personas.

Los tópicos que más resaltaron fueron la existencia de la *Línea de Denuncia Ciudadana contra la trata de personas*, la importancia de contar con indicadores en la materia para la elaboración de políticas públicas, la formación de profesionistas interesados en la materia y la relevancia de la colaboración entre Gobierno, OSC y Organismos Internacionales.

Conferencia Instituto Nacional de Perinatología “Medidas Preventivas”

En el marco de las actividades en Conmemoración del Día Mundial contra la trata de Personas, el Instituto Nacional de Perinatología celebró en el Auditorio principal de sus instalaciones, el martes 31 de julio, la impartición de la conferencia “Medidas Preventivas en Trata De Personas” en un horario de 11 a 13 horas.

Entrevistas de “La Hora Nacional” en conmemoración del día mundial contra la trata

En el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la Trata, en el que se llevó a cabo la Feria Informativa y Cultural 2018, la entonces Secretaria Técnica de la Comisión Intersecretarial y la entonces Directora de Coordinación Interinstitucional de la DGEADH, participaron en entrevistas radiofónicas con el objetivo de sensibilizar a la audiencia sobre los delitos en materia de trata de personas y de difundir las actividades que se realizarían en el marco de la



conmemoración de este día, mismas que se llevaron a cabo los días 18 y 25 de julio de 2018.

2.1.2 La Secretaría de Gobernación en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

La SEGOB en su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, en continuidad con las acciones generadas en años anteriores, para la implementación y adecuación de políticas públicas y generación de estrategias de colaboración y vinculación interinstitucional en todos los niveles de gobierno, durante 2018 convocó las siguientes sesiones de trabajo:

Sesiones Plenarias de la Comisión Intersecretarial, la Subcomisión Consultiva, los GT y Reunión Nacional de CIES

El 22 de mayo, se celebró la 13ª Sesión Plenaria de la Comisión Intersecretarial, durante la cual se aprobó:

- La realización de la Feria Informativa en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas 2018, del 24 al 31 de julio.



13ª Sesión Plenaria celebrada el 22 de mayo de 2018

- El PATCI contempló las líneas de acción a efectuarse durante el año 2018 para dar cumplimiento a sus objetivos.
- El PNC y su Plan de Implementación, para dar inicio a la ejecución con las acciones de capacitación por medio del INACIPE.
- La aprobación de la publicación del Informe Anual de la Comisión Intersecretarial 2017.
- Los avances de la capacitación de las personas integrantes de la Comisión Intersecretarial respecto al SINTRA.
- La elaboración de proyectos de Convenios con la CONATRI, el CJF y las OSC y con los OPDH, para implementar el SINTRA.
- Solicitud de correcciones del grado de avance de cada una de las obligaciones contenidas en la Ley General, y en el Programa Nacional 2014-2018.
- Aprobación del inicio de trabajos para la elaboración del Informe Anual de la Comisión Intersecretarial 2018.



- Conocimiento de la elaboración de la Memoria Documental de la Comisión Intersecretarial.

El 25 de octubre de 2018, se celebró la 14ª Sesión Plenaria de la Comisión Intersecretarial, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

- Toma de conocimiento de las cifras para el cierre del Programa Nacional.
- Toma de conocimiento sobre los avances en la elaboración de la Memoria Documental de los trabajos de la Comisión Intersecretarial.
- Aprobación de la recolección de información correspondiente al tercer y cuarto trimestre del año para integrarla al Informe de la Comisión Intersecretarial 2018 y estar en posibilidad de su publicación en los primeros meses de 2019.
- Aprobación de la Campaña ¿Puedes Verme? de A21 y acuerdo para ampliar su difusión.
- Aprobación de acuerdo para la creación de un documento técnico con una recopilación de las campañas desplegadas por la Comisión Intersecretarial.
- Aprobación de la conformación de un grupo de trabajo que impulse acciones para diseñar la Unidad Modelo para el combate y persecución a la trata de personas.
- Aprobación del Manual y Guía rápida para elaborar planes de acción local contra la trata de personas, por lo que se instruye a la

Secretaría Técnica remitirlo a las autoridades estatales, para que estas lo repliquen con sus autoridades municipales, a fin de impulsar la elaboración de programas locales contra la trata de personas; así como solicitar a la Conferencia Nacional de Gobernadores (en adelante CONAGO) que promueva el cumplimiento de este acuerdo.



14ª Sesión Plenaria celebrada el 25 de octubre de 2018

- Toma de conocimiento de la entrega de la plataforma de capacitación al Poder Judicial, derivado del Convenio de esta Comisión Intersecretarial con la CONATrib y la OIM.
- Toma de conocimiento sobre el Diagnóstico *Trata de personas con fines laborales en México* de la Asociación Civil Polaris.
- Toma de conocimiento del Proyecto denominado “Detección y prevención de la Trata de Personas en comunidades indígenas en México” celebrado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la Embajada de Canadá en México y la UNODC.
- Se aprueba el Proyecto del Programa Nacional para el



Fortalecimiento de Albergues en Materia de Trata de Personas de la UNODC.

Subcomisión Consultiva

Este órgano de consulta de la Comisión Intersecretarial es el responsable de revisar las propuestas que surgen en el seno de los GT y presentarlos al pleno para su posible aprobación. Sesiona de manera trimestral. A continuación, se enuncian las sesiones realizadas durante el 2018:

El 26 de febrero, se llevó a cabo la 12ª Sesión Ordinaria de la Subcomisión Consultiva, en la que se abordó lo siguiente:

- Conocimiento de los avances respecto de la elaboración y publicación de los Protocolos en las EF con la colaboración de la OIM.
- Programa Nacional de Capacitación en Materia de Trata de Personas.
- Convenios con la CONATRI, el CJF y las OSC para la implementación del SINTRA.
- Programa Anual de Trabajo de la Comisión Intersecretarial, 2018.
- Conocimiento del Programa de Fortalecimiento de Albergues en Materia de Trata de Personas, de la UNODC.
- Calendario de sesiones de la Subcomisión Consultiva.
- Conocimiento de la realización de la Quinta Reunión de Autoridades Nacionales en

Materia de Trata de Personas de la OEA.

- Conocimiento del informe presentado por la Cámara de Diputados respecto al proyecto del análisis de sentencias federales y locales en materia de trata de personas.



12ª Sesión Ordinaria de la Subcomisión consultiva celebrada el 26 de febrero de 2018

El 17 de abril, se celebró la 13ª Sesión Ordinaria de la Subcomisión Consultiva, donde se mostraron avances de los trabajos y se llegó a los siguientes acuerdos:

- Aprobación del Plan de Implementación del PNC.
- Aprobación en lo general y en lo particular del PATCI de la Comisión Intersecretarial 2018, para ser presentado al Pleno.
- Aprobación de las cifras contenidas en el Informe Intersecretarial 2017, y se instruye a su redacción y elaboración.
- Llevar a cabo la Conmemoración del Día mundial contra la Trata de Personas, a través de la Feria Informativa, el 29 de julio, para lo cual se acordó conformar un



Grupo de Trabajo para la coordinación del mismo.

- Se tomó conocimiento del Cuarto Encuentro Nacional de Procuradurías¹² y Unidades Especializadas en Materia de Persecución de los Delitos de Trata de Personas en las instalaciones del INACIPE.
- Se tomó conocimiento de los Resultados de la Reunión Nacional de Protocolos Específicos para EF en materia de trata de personas; así como el Diagnóstico de Protocolos a Nivel Nacional.
- Se tomó conocimiento de los resultados obtenidos en la Quinta Reunión de Autoridades en materia de trata de personas de la OEA.
- Se tomó conocimiento del Informe de los Campos Agrícolas, realizado por la CNDH con respecto a los jornaleros y el trabajo forzado.



13ª Sesión Ordinaria de la Subcomisión Consultiva celebrada el 17 de abril de 2018

El 18 de junio, se celebró la 14ª Sesión Ordinaria de la Subcomisión Consultiva; mediante la cual se

aprobaron diversas propuestas, como son:

- Continuidad a los trabajos de recolección de datos y posterior elaboración del Informe Anual de la Comisión Intersecretarial 2018.
- Calendario de Actividades del PNC, propuesto por el INACIPE.
- Conocimiento de los avances en las acciones para conmemorar el Día Mundial contra la Trata de Personas y aprobación para llevar a cabo la Feria Informativa el domingo 29 de julio.



14ª Sesión Ordinaria de la Subcomisión Consultiva celebrada el 17 de abril de 2018

15ª Sesión Ordinaria de la Subcomisión Consultiva y 4ª Reunión Nacional de CIES

El 21 de septiembre de 2018, se realizaron la 15ª Sesión ordinaria de la Subcomisión Consultiva y la 4ª Reunión Nacional de secretarías y secretarios técnicos de las CIES. Se destacó la importancia de contar con diversos mecanismos de coordinación, con el propósito de fortalecer las acciones que el Estado Mexicano

¹² Ahora Fiscalías.



implementa para el combate a la trata de personas.



15ª Sesión Ordinaria de la Subcomisión Consultiva y 4ª. Reunión Nacional de Comisiones Interinstitucionales en materia de trata de personas 20 septiembre 2018

Dicha reunión generó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Toma de conocimiento del Manual y Guía rápida para elaborar Planes de Acción Local contra la trata de personas, a efecto de que sea propuesto a las autoridades de las EF y estén en posibilidad de impulsar la implementación de acciones para elaborar sus respectivos manuales y guías.
- Toma de conocimiento de la Campaña ¿Puedes Verme? y se invita a las EF a sumarse a los esfuerzos de difusión de ésta, con el objeto de visibilizar el tráfico de migrantes.
- Toma de conocimiento del Informe de la Feria y la Jornada Nacional en Conmemoración del Día Mundial Contra la Trata de Personas 2018.
- Toma de conocimiento del Informe del PNC, proporcionado por el INACIPE, y se informa a los participantes que, para continuar

con la planeación, deberán reservar recursos para las futuras capacitaciones en las diferentes dependencias.

- Toma de conocimiento del Informe del Programa Nacional y se solicita intensificar acciones para incrementar, mejorar y dar cumplimiento al cierre del presente Programa.
- El Pleno de la Subcomisión Consultiva aprobó continuar los trabajos del Informe parcial de la Comisión Intersecretarial 2018 y se aprueban los datos presentados, hasta el segundo trimestre del año en curso y se instruyó a la Secretaría Técnica realizar las solicitudes restantes para su conclusión.
- El Pleno de la Subcomisión Consultiva aprobó el calendario de sesiones de la Subcomisión Consultiva y la Comisión Intersecretarial 2019.

Grupos de Trabajo

Durante el 2018, los grupos realizaron las siguientes actividades:

Grupo I. Prevención

Durante el ejercicio 2018, este grupo sesionó en dos ocasiones:

16 de febrero de 2018

Como resultado de esta reunión se acordó lo siguiente:

- Se aceptan las observaciones realizadas al PNC, realizadas por las instancias integrantes del



grupo de trabajo, las cuales serán integradas por el INACIPE.

- El INACIPE realizará una propuesta de cartas descriptivas con el apoyo de su área de capacitación.
- Se elimina el requisito de contar con nivel de licenciatura para el curso de sensibilización y el *curso para el tronco* (sic), excepto el especializado de formador de formadores y para el curso especializado de persecución.
- La elaboración por parte de INACIPE de una Guía de Herramientas de Desarrollo Personal para el curso de sensibilización, así como una Guía de autocuidado en el de capacitación de formador de formadores.
- Se solicita a UNODC un texto breve, relativo al SINTRA, que describa qué es, cómo funciona y cuáles son sus alcances como Sistema de información con contenido, atendiendo al perfil del personal para cada uno de los cursos. Así mismo, se acuerda incluir los números telefónicos para que las personas servidoras públicas puedan canalizar a una víctima e incluso reportarla en caso de detectarla, por lo que en concreto se acuerda que aparezcan los números de la línea binacional del Consejo Ciudadano, FEVIMTRA y el de la CNDH como números de canalización y se sugiere

proponer un número de denuncia a futuro que de preferencia sea corto y de fácil manejo para la denuncia.

- Incluir dentro de la bibliografía del PNC todos los protocolos específicos existentes.
- El INACIPE genere una propuesta para incluir en la justificación y en las cartas descriptivas del Programa de Capacitación, los 26 tipos penales relacionados en sus distintas modalidades de explotación, en concordancia con la Ley General. En la parte más especializada relativa al Ministerio Público, se sugiere que se incluya de manera más específica y en la parte básica sólo de forma general.

4 de septiembre de 2018

En esta sesión se llegó a los siguientes acuerdos:

- La CEAV, la PGR¹³, la SRE, el Sistema Nacional DIF y la CNS, remitirán vía correo electrónico a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, los directorios de las dependencias, oficinas foráneas y/o delegaciones federales con las que cuentan, para enviar esta información al Consejo Ciudadano, para la canalización de posibles casos de trata de personas.

¹³ Ahora Fiscalía General de la República.



- Se aprueba en lo general la Guía rápida para elaborar Planes de Acción Local contra la trata de personas y el Cuadernillo de la campaña, Can you see me?

Así mismo se desarrollaron dos reuniones de coordinación los días 1º y 11 de junio de 2018, entre el INACIPE y la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, para la Continuidad en las Acciones de Implementación del PNC.

Grupo II. Atención a Víctimas

El grupo coordinado por la CEAV, en el año 2018, celebró su 4ª Sesión en fecha 10 de enero, llegando a los siguientes acuerdos:

- La coordinadora del grupo remitirá a las y los integrantes del mismo, el Formato 1. Directorio de enlaces y catálogo de apoyos y servicios; y el Formato 2. Necesidades de capacitación; para ser requisitados y remitidos a esa Coordinación a más tardar el viernes 12 de enero de 2018.
- La entonces representante de la CONAVIM, se comprometió a preguntar a la Secretaría de Economía y al INMUJERES, la posibilidad de realizar una mesa de trabajo con las y los integrantes del Grupo, con el objeto de darles a conocer el borrador de la Norma Oficial

Mexicana en materia de refugios.

- La coordinadora del grupo remitirá a las personas integrantes del Grupo de Trabajo el Programa Integral para la Atención y Asistencia a Víctimas de trata de personas.
- La representante de la Secretaría Técnica remitirá a las personas integrantes del grupo el proyecto del PNC, con el objeto de que formulen comentarios y observaciones al documento de referencia, de acuerdo con las necesidades y atribuciones de cada una de las instituciones que lo conforman.

Grupo III. Persecución

Para el año 2018, el grupo coordinado por la entonces PGR, en continuidad con los trabajos de colaboración, vinculación y fortalecimiento de las acciones de persecución de los delitos de trata de personas, sesionando en dos ocasiones:

Sexta Sesión Ordinaria

23 de enero de 2018

En la citada sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el Programa Anual de Trabajo 2018 del Grupo III. Persecución.
- La Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial compartirá al secretario técnico de la CNPJ el análisis y estudio de la armonización legislativa en materia de trata de personas



con su mapeo correspondiente,
a través de la FEVIMTRA.

Séptima Sesión Ordinaria

11 de octubre de 2018

En esta sesión se acordó:

- La fecha límite para enviar las acciones del tercer trimestre (jul-sept) y, en su caso, la actualización de la información del primer semestre será el 16 de octubre de 2018.
- Se aprueba realizar la 8ª Sesión Ordinaria del Grupo de Persecución, el martes 27 de noviembre a las 10:00 horas.
- Policía Federal enviará a la FEVIMTRA el acuerdo de creación de la UNAT para que se comparta con quienes integran el grupo.

Reunión Nacional de Protocolos Específicos para Entidades Federativas en Materia de Trata de Personas

El 21 de marzo de 2018, se celebró la Reunión Nacional de Protocolos en Materia de Trata de Personas para las EF, la cual contó con la presencia de 10 Estados interesados en el apoyo Técnico de la OIM.



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

**PROTOCOLO PARA PROTEGER Y ASISTIR A VÍCTIMAS
DE TRATA DE PERSONAS A NIVEL LOCAL**

Marzo de 2018

Fuente OIM

El objetivo del Protocolo Modelo es el de establecer procedimientos para la atención, asistencia y protección a las víctimas y posibles víctimas de delito en materia de trata de personas en los Estados, así como brindar herramientas para favorecer la colaboración y comunicación entre las instancias gubernamentales en el ámbito local, involucradas en estos procesos, a partir de las obligaciones establecidas en la legislación aplicable y en los instrumentos internacionales.

El Protocolo consiste en una guía de actuación, que contiene directrices generales y específicas para autoridades y las OSC que intervienen en el proceso de asistencia y protección de las víctimas de trata de personas.

Los acuerdos a los que se llegaron, entre otros, son:

- La OIM remitió el protocolo modelo y la presentación a cada Estado.
- Los Estados se comprometieron a enviar sus comentarios y adecuaciones propuestas al protocolo modelo, conforme a las necesidades y la realidad local, a la OIM y a la Secretaría Técnica.
- La OIM ofreció acompañamiento virtual durante todo el proceso de adaptación de la información, así como apoyo presencial de ser necesario.



Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración entre el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y la Comisión Intersecretarial

El 24 de julio de 2018 se acordó modificar el Convenio de Colaboración suscrito en 2017, con el objetivo de difundir conjuntamente la Campaña “¿Puedes verme?”, la cual se enfoca en sensibilizar y prevenir sobre el delito de trata personas entre la población en general, así como visibilizar los millones de niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres que son víctimas de ese delito en sus diferentes modalidades.



Fuente A21

2.1.3 Programa Nacional en Materia de Trata de Personas, 2014-2018

El Programa Nacional, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el eje rector de las tareas

y acciones en materia de trata de personas.

Regido también por la Ley de Planeación y la Ley General, que tiene como premisa contribuir al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En la consecución de las Metas Nacionales, el Programa también se alinea con los Objetivos Sectoriales, a través de la construcción de una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social, mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas (Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018), del fortalecimiento de las ventajas competitivas de la oferta turística (Programa Sectorial de Turismo 2013-2018), y del reforzamiento de la confianza ciudadana en las instituciones de Procuración de Justicia (Programa Nacional de Justicia 2013-2018). En el mismo tenor, también se alinea al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, entre otros, mismo que busca garantizar el respeto y protección de los derechos humanos.

El Programa Nacional está articulado por 16 estrategias y 79 líneas de acción¹⁴, las cuales son ejecutadas por instituciones y entidades de la APF. Los objetivos cuentan con un indicador que permite evaluar el avance de su cumplimiento.

¹⁴ Para su consulta remitirse a https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343079&fecha=30/04/2014



Cumplimiento de Indicadores

Los 4 indicadores del Programa son el fundamento de los trabajos coordinados a ejecutar en materia de trata de personas:

- Prevenir el delito de trata de personas, sus modalidades y fomentar la visibilización del fenómeno delictivo.
 - *Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de trata de personas.*
- Impulsar la efectiva procuración, investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas.
 - *Porcentaje de EF que cuentan con un protocolo en materia de atención a víctimas de trata de personas.*
- Impulsar la efectiva procuración, investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas.
 - *Porcentaje de consignaciones hechas por el delito de trata de personas.*
- Promover los sistemas de rendición de cuentas y acceso a la información en materia de trata de personas.
 - *Porcentaje de avance en el diseño e implementación del sistema informático para*

integrar datos asociados a la trata de personas.

Para el ejercicio 2018, se registraron respecto a cada indicador las siguientes acciones:

- Porcentaje de servidores públicos federales capacitados en materia de trata de personas: El objetivo que se debía cubrir para cumplir este indicador se fijó en 6% del total de las y los servidores públicos federales con capacitación en la materia, de manera presencial o a distancia.

Como dato base para 2013 se consideró a 11,000 (0.7%) personas servidoras públicas; la meta para 2018 era de 92,792 (6%) personas servidoras públicas capacitadas. Durante el año 2018 se capacitó a 44,473 personas servidoras públicas, con lo que se suma un total acumulado de 2013 a 2018 de 107,416 (6.9%), de acuerdo con lo emitido por las dependencias integrantes de la Comisión Intersecretarial.

De acuerdo con el método de cálculo determinado, esta cifra se representa de la siguiente manera:

$$PSPC = \frac{SPC}{TSP} * 100$$

15

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

TSP=Total de Servidores Públicos de la APF

¹⁵ En donde:

PSPC= Porcentaje de servidores públicos capacitados

SPC=Servidores públicos capacitados en materia de trata de personas



- Porcentaje de EF que cuentan con un protocolo en materia de atención a víctimas de trata de personas: La línea base de este indicador es 2 entidades (6.3%) con protocolo especializado. Para la presente anualidad, se reporta un avance acumulado (de 2013 a 2018) del 75%, la meta para el 2018 se estableció en 32 entidades (100%).

El avance deriva del reporte de 16 entidades con protocolo: Tlaxcala, Veracruz, Chiapas, CDMX, Coahuila, Nuevo León, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Jalisco, Puebla, Quintana Roo y Sinaloa hasta el 2017. Asimismo, durante el 2018 se sumó el reporte de los protocolos de los estados de Colima, Michoacán, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Baja California.¹⁶

De acuerdo con el método de cálculo determinado, esta cifra se representa de la siguiente manera:

$$PEFPAV = \frac{EFPVAV}{TEF} \times 100$$

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

¹⁶ Las entidades federativas se enuncian de conformidad al año de elaboración del Protocolo, del más antiguo al más reciente.

¹⁷ En donde:

PEFPAV= Porcentaje de entidades federativas que cuentan con un Protocolo de Atención a Víctimas de Trata.

EFPVAV= Entidades federativas con Protocolo de Atención a Víctimas de Trata

TEF=Total de Servidores Públicos de la APF

- Porcentaje de consignaciones hechas por el delito de trata de personas: Ese indicador es elaborado por la SEGOB con base en información que aportó la entonces PGR.

Para este indicador, el método de cálculo se representa de la siguiente manera:

$$PC = \frac{NCDTP}{NAPIDTP} * 100$$

¹⁸

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

La PGR¹⁹ reportó un registro acumulado de enero de 2013 a octubre de 2018 de 1,080 averiguaciones previas, en las que se denunció el delito de trata de personas, de las cuales se consignaron 222; esto representa el 20.6% del total de indagatorias. Durante el 2018 se iniciaron 112 CI y se consignaron a 103 personas. La línea base de este indicador fue del 9% y la meta para 2018 fue del 23%.

- Porcentaje de avance en el diseño e implementación del sistema informático para integrar datos asociados a la trata de personas: El sistema se desarrolla en 9 etapas, las cuales

¹⁸ En donde:

PC= Porcentaje de Consignaciones.

NCDTP=Número de consignaciones hechas por el delito de trata de personas.

NAPIDTP=Número de averiguaciones previas iniciadas por el delito de trata de personas.

¹⁹ Ahora Fiscalía General de la República



son: 1) análisis de requerimiento; 2) diseño; 3) desarrollo; 4) aseguramiento; 5) puesta en operación; 6) elaboración de convenios de colaboración; 7) capacitación; 8) integración de información; y 9) elaboración de análisis y diagnósticos. Este indicador considera las necesidades de información y difusión de las estadísticas sobre el tema.

A octubre de 2018 el indicador se encuentra en la cuarta etapa²⁰.

El SINTRA, una vez puesto en marcha, tiene la intención de reunir información de cada uno de los actores involucrados en la erradicación los

delitos en materia de trata de personas, de acuerdo con el ámbito de su competencia. Todo ello, una vez que se hayan concluido las etapas restantes, que en su conjunto permitirán perfilar análisis y diagnósticos en la consecución de metas en el ámbito de la trata de personas.

El porcentaje de avance en este rubro es del 44.4 %, toda vez que se han concluido 4 etapas de 9. Durante la 14va. Sesión de la Comisión Intersecretarial, celebrada el 25 de octubre de 2018, se tomó conocimiento de los avances en los indicadores del Programa Nacional, dando por concluidos los mismos para el periodo 2014-2018, como se observa en la siguiente tabla:

²⁰ Cabe señalar que en el *Informe 2017* publicado por la Comisión Intersecretarial se indicó que el SINTRA se había concluido hasta su etapa 5 (puesta en operación), no obstante, a la entrada de la presente administración, esta información no se pudo constatar. Al retomar el

seguimiento del presente proceso se identificó que se encontraba en la etapa 4 (aseguramiento) debido a que el alojamiento en Plataforma México se encontraba con dificultades técnicas para operar el Programa.



Indicadores del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018 y su vinculación con la planeación nacional

| Objetivo/Nombre del Indicador | Unidad de Medida | % Acumulado 2014 | % Acumulado 2015 | % Acumulado 2016 | % Acumulado 2017 | % Acumulado al 2018 | Referencias del Programa Especial | | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|---------------------|-----------------------------------|-------|-----------|
| | | | | | | | Línea Base | | Meta 2018 |
| | | | | | | | Año | Valor | |
| OBJETIVO PND 1.5 GARANTIZAR EL RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN | | | | | | | | | |
| Objetivo Especial 1 Prevenir el delito de trata de personas, sus modalidades y fomentar la visibilización del fenómeno delictivo | | | | | | | | | |
| Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de trata de personas ^{1/} | Porcentaje | 1.3 | 2.1 | 2.9 | 4.1 | 6.9 | 2013 | 0.7 | 6.0 |
| Objetivo Especial 2 Proporcionar atención, protección y asistencia de manera integral a las víctimas de trata de personas | | | | | | | | | |
| Porcentaje de entidades federativas que cuentan con un protocolo en materia de atención a víctimas de trata de personas ^{2/} | Porcentaje | 21.9 | 28.1 | 43.8 | 50.0 | 75 | 2013 | 6.3 | 100.0 |
| Objetivo Especial 3 Impulsar la efectiva procuración, investigación y persecución de los delitos en materia de trata de personas | | | | | | | | | |
| Porcentaje de consignaciones hechas por el delito de trata de personas ^{3/} | Porcentaje | 14.6 | 22.7 | 27.3 | 23.7 | 20.6 | 2013 | 9.0 | 23.0 |
| Objetivo Especial 4 Promover los sistemas de rendición de cuentas y acceso a la información en materia de trata de personas | | | | | | | | | |
| Porcentaje de avance en el diseño e implementación del sistema informático para integrar datos asociados a la trata de personas ^{4/} | Porcentaje | 22.0 | 33.3 | 44.4 | 55.6 ²¹ | 44.4 | 2013 | 0.0 | 100.0 |

^{1/} Como dato base para 2013 se consideró a 11,000 servidoras y servidores públicos, la meta para 2018 fue 92,792 servidoras y servidores públicos federales capacitados. El método de cálculo es: (número de servidoras y servidores públicos federales capacitados en materia de trata de personas/el total de servidores públicos de la APF) * 100.

²¹ Cabe señalar que en el *Informe 2017* publicado por la Comisión Intersecretarial se indicó que el SINTRA se había concluido hasta su etapa 5 (puesta en operación), no obstante, a la entrada de la presente administración, esta información no se pudo constatar. Al retomar el seguimiento del presente proceso se identificó que se encontraba en la etapa 4 (aseguramiento) debido a que el alojamiento en Plataforma México se encontraba con dificultades técnicas para operar el Programa.



Este indicador mide el porcentaje de servidoras y servidores públicos que han sido capacitados en materia de trata de personas a través de las modalidades presencial y a distancia. Al 29 de octubre de 2018 los datos son: 107,416 (acumulado) /1'546,534 (total de servidores públicos de la APF) * 100 = 6.9 por ciento.

2/ La línea base de este indicador es 2 EF con protocolo especializado. El método de cálculo es: (EF con protocolo de atención a víctimas de trata / total de EF) *100. Al 7 de noviembre de 2018, este indicador contempla el reporte de 24 entidades con protocolo, es decir. $(24/32) * 100 = 75$ por ciento.

3/ Este indicador es elaborado por la SEGOB con base en información que aporta la PGR. El método de cálculo es (número de consignaciones hechas por el delito de trata de personas/número de averiguaciones previas iniciadas por el delito de trata de personas) * 100. La PGR reportó un registro acumulado de enero de 2013 al 29 de octubre de 2018 de 1,080 averiguaciones previas de las cuales se consignaron 222, esto significa $(222/1,080) * 100 = 20.6$ por ciento.

4/ El Sistema Informático se desarrolla en 9 etapas, las cuales son: 1) análisis de requerimiento, 2) diseño, 3) desarrollo, 4) aseguramiento, 5) puesta en operación, 6) elaboración de convenios de colaboración, 7) capacitación, 8) integración de información, y 9) elaboración de análisis y diagnósticos. Este indicador considera las necesidades de información y difusión de las estadísticas sobre el tema. Al 29 de octubre de 2018 el indicador se encuentra en la cuarta etapa. El método de cálculo es (número de etapas en proceso de diseño e implementación del Sistema Informático / 9 etapas del proceso de diseño e implementación del Sistema Informático) * 100. Luego entonces $(4/9) * 100 = 44.4$ por ciento.



2.1.4 Comisiones, Consejos y Comités Interinstitucionales en materia de trata de personas en las Entidades Federativas (CIES)

En seguimiento a las gestiones que la Secretaría Técnica realiza para impulsar la instalación de las CIES a nivel nacional, a diciembre de 2018 se han instalado comisiones en 28 de las 32 EF que conforman la República Mexicana.²²

Al cierre de la presente edición, los estados de Baja California, Chihuahua, Hidalgo y Nayarit no cuentan con Comisión o Comité Interinstitucional en materia de trata de personas, lo que representa un avance del 87.5% de Comisiones instaladas del 2009 al 2017

en toda la República Mexicana. Cabe señalar que durante el 2018 no se realizó ninguna instalación.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

En el 2018, la OIM brindó asesoría a 23 de las 24 EF que acompañó en total, para la elaboración de sus Protocolos Estatales para la Atención a Víctimas de Trata de Personas. El estado que guarda esta asesoría al 2018, se

muestra en el siguiente cuadro de resumen:



| PUBLICADO | FINALIZADO | PRELIMINAR | REVISION | ENVIADO Y EN ESPERA DE COMENTARIOS |
|--------------|---------------------|------------|-----------------|------------------------------------|
| Jalisco | Tamaulipas | Sinaloa | Tabasco | Aguascalientes |
| Quintana Roo | Morelos | Durango | San Luis Potosí | Campeche |
| Puebla | Michoacán de Ocampo | Chihuahua | Baja California | Chiapas |
| | | Yucatán | Sonora | Colima |
| | | Nayarit | | Guanajuato |
| | | | | Guerrero |
| | | | | Hidalgo |

²² Chiapas en 2009; Tlaxcala en 2010; Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán en 2011; Oaxaca en 2012; Querétaro en 2013; Campeche, CDMX, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos, Tabasco y Veracruz en 2014;

Aguascalientes, Michoacán y Quintana Roo en 2015; Baja California Sur, Guanajuato y Zacatecas en 2016 y, la última instalación ocurrió en Sonora en 2017 (Ver *Informe 2017*, p.47).



| PUBLICADO | FINALIZADO | PRELIMINAR | REVISION | ENVIADO Y EN ESPERA DE COMENTARIOS |
|-----------|------------|------------|----------|------------------------------------|
| | | | | Querétaro |
| | | | | Zacatecas |

Fuente: Elaborado por la OIM

Durante los últimos meses del año 2018, la OIM acudió a 7 Estados de la República a dar talleres de capacitación y facilitar mesas de trabajo. Asistieron a las sesiones un total de 336 personas, 210 fueron mujeres y 126 hombres.

En la siguiente tabla, se desagrega la información:

| Estado | Asistentes | Mujeres | Hombres |
|---------------------|------------|------------|------------|
| Jalisco | 29 | 21 | 8 |
| Puebla | 36 | 28 | 8 |
| Quintana Roo | 25 | 21 | 4 |
| Quintana Roo | 32 | 22 | 10 |
| Quintana Roo | 29 | 5 | 24 |
| Quintana Roo | 23 | 14 | 9 |
| Chihuahua | 41 | 24 | 17 |
| Michoacán de Ocampo | 40 | 30 | 10 |
| Puebla | 31 | 18 | 13 |
| Morelos | 19 | 13 | 6 |
| Nayarit | 31 | 14 | 17 |
| Total | 336 | 210 | 126 |

Fuente: OIM

2.1.5 Convenios de colaboración reportados por dependencias que conforman la Comisión Intersecretarial:

2.1.5.1 Secretaría de Desarrollo Social

La entonces SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar) reportó la suscripción de convenios²³ en materia de colaboración interinstitucional con las siguientes instancias:

- Por el Camino de la Igualdad entre Mujeres y Hombres
 - Objeto: Conformación de Redes Solidarias de Protección ante la trata sexual, la desigualdad y violencia de género en las escuelas de: Acapulco de Juárez, Guerrero, Secundaria Técnica #1; Chignahuapan, Puebla, Telesecundaria Manuel Rivera Anaya; en Villa de Álvarez, Colima, Secundaria José Vasconcelos; en Mazatlán, Sinaloa, Secundaria Técnica #81
 - Fecha: 1 de marzo de 2018

²³ Se incluyen los Convenios reportados por las dependencias en el presente rubro, no obstante, se

desconoce la información específica que contienen en materia de trata de personas.



- Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer Elisa Martínez.
 - Objeto: Implementación y promoción de lecciones aprendidas de organizaciones defensoras de derechos de trabajadoras sexuales en acciones contra la trata de personas.
 - Fecha: 7 de marzo de 2018
- Coalición Regional Contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, Sistema Alerta Roja
 - Objeto: Una estrategia para enfrentar, combatir y prevenir las formas extremas de violencia contra las mujeres.
 - Fecha: 7 de marzo de 2018
- Casa de las Mercedes
 - Objeto: Preparando mis alas, atención integral y fortalecimiento para niñas, niños, adolescentes, adolescentes embarazadas y/o con bebé víctimas de trata de personas, abuso y violencia de género.
 - Fecha: 8 de marzo de 2018
- Jumaltik Equidad Sur
 - Objeto: Diplomado: Prevención de la violencia de género en contextos escolares.
 - Fecha: 13 de marzo de 2018
- Colibrí, Educación, Cultura y Nuevas Tecnologías
 - Objeto: Teatro preventivo: Jornadas por la prevención de la trata de personas desde la Educación Media Superior en el Estado de México.
 - Fecha: 20 de marzo de 2018
- Retorno a la Esperanza
 - Objeto: Modelo de Prevención, Seguimiento y Atención Integral para Víctimas de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual en Jiutepec, Morelos, Guanajuato, Guanajuato y Guadalajara, Jalisco.
 - Fecha: 22 de marzo de 2018
- Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres en el Estado de Chiapas
 - Objeto: Promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social, para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres; a través de la operación del Programa Anual “Promoción y protección integral del derecho de las mujeres chiapanecas a una vida libre de violencia”.
 - Fecha: 27 de marzo de 2018
- Instituto Hidalguense de las Mujeres
 - Objeto: Promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el



- Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social, para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres; a través de la operación del “Programa Anual por una Vida Libre de Violencia 2018”
- Fecha: 27 de marzo de 2018
- Instituto Jalisciense de las Mujeres
 - Objeto: Promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social, para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres; a través de la operación del Programa Anual “Consolidando esfuerzos en la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en Jalisco”.
 - Fecha: 27 de marzo de 2018
 - Instituto de las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí
 - Objeto: Promover la coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno Estatal en el marco de la política del Estado en materia social, para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres; a través de la operación del Programa Anual "Programa Estratégico de Prevención y Fortalecimiento a la Atención de la Violencia de Género en el Estado de San Luis Potosí”.
 - Fecha: 27 de marzo de 2018
 - Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres en el Estado de Chiapas
 - Objeto: Contribuir a la disminución de la violencia contra las mujeres, mediante acciones de prevención y detección de la violencia y embarazos adolescentes, en coordinación con diferentes actores sociales, así como la promoción del ejercicio de sus derechos y facilitar el acceso a las mujeres víctimas de violencia a los Centros especializados en los municipios del Estado de Chiapas, principalmente los municipios decretados con Alerta de violencia de género contra las mujeres.
 - Fecha: 27 de marzo de 2018
 - Instituto para las Mujeres Guanajuatenses
 - Objeto: Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria, incluyente y no discriminatoria, implementando acciones en coordinación interinstitucional desde el ejercicio de los derechos humanos, para brindar atención personalizada y promover el acceso de las mujeres a una vida libre de



violencia en las regiones del Estado de Guanajuato.

○ Fecha: 27 de marzo de 2018

- Instituto Quintanarroense de la Mujer

- Objeto: Impulsar una Cultura de Paz Justa, con más y mejores oportunidades para las mujeres, basada en la Igualdad de Género, la interculturalidad, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, con acciones de coordinación interinstitucional para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, priorizando la atención especializada en las regiones con alto rezago social en las Regiones Maya, Norte y Sur de Quintana Roo.

- Fecha: 26 de abril de 2018

- Secretaría de la Mujer Oaxaqueña

- Objeto: Fortalecer el mecanismo de coordinación interinstitucional entre la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, Instituciones Públicas, Gobiernos Municipales, OSC y Ciudadanía en general, para implementar estrategias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres

en el estado de Oaxaca, integrando la perspectiva de género, derechos humanos y la interculturalidad en concordancia con el marco normativo internacional, nacional y estatal en materia de derechos de las mujeres.

- Fecha: 27 de abril de 2018

- Instituto de la Mujer del Estado de Campeche

- Objeto: Promover los mecanismos de coordinación interinstitucional con los distintos actores sociales que atienden a Mujeres en situación de Violencia para la implementación de acciones integrales de prevención y atención que, desde el enfoque de Derechos Humanos, de género e interculturalidad funcionan en las regiones del Estado de Campeche.

- Fecha: 29 de mayo de 2018

2.1.5.2 Secretaría de Educación Pública

Para el presente ejercicio la SEP reportó los convenios²⁴ de coordinación con las instancias siguientes:

- Universidad Tecnológica de la Babicora–Instancia de la Mujer Municipio de Namiquipa

²⁴ Se incluyen los Convenios reportados por las dependencias en el presente rubro, no obstante, se

desconoce la información específica que contienen en materia de trata de personas.



- Objeto: Crear actividades de superación académica, formación y capacitación profesional y la divulgación del conocimiento en todas aquellas áreas de coincidencia de finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.
 - Fecha: 23 de enero de 2018
- Universidad Tecnológica de la Babácora–Lic. Pedro Manuel Pérez Fernández
 - Objeto: Tener la figura de ombudsperson en el procedimiento de atención por discriminación y violencia laboral, quien en conjunto con el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación previenen, atienden y sancionan los casos de discriminación, hostigamiento sexual y acoso sexual en la institución.
 - Fecha: 13 de febrero de 2018
- Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Chocamán
 - Objeto: Trabajos en conjunto.
 - Fecha: 8 de marzo de 2018

2.1.5.3 Secretaría de Turismo

La SECTUR participó el 6 y 7 de junio de 2018 en la primera Cumbre Internacional sobre Protección de la

Infancia en Viajes y Turismo, organizada por el Gobierno de Colombia, en coordinación con el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, ECPAT International, UNODC, UNICEF, el Grupo de Trabajo Mundial de Alto Nivel sobre Protección de los Niños en los Viajes y Turismo y ECPAT Colombia/Fundación Renacer; que reunió a líderes representantes de gobiernos de 97 países alrededor del mundo para llamar la atención internacional sobre la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo, a través de la participación de SECTUR México en el GARA se contribuyó al desarrollo de un “Manifiesto para la Protección de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo”, que se firmó durante la clausura de la Cumbre, como un documento de entendimiento regional, no vinculante. (Grupo de Acción Regional de las Américas GARA-SECTUR México).

2.1.5.4 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

La CEAV y la Red de Mujeres y Hombres por una Opinión Pública con Perspectiva de Género en Campeche, mediante la suscripción de un instrumento jurídico, del 22 de mayo de 2018, lograron articular acciones tendientes a la prevención, denuncia, orientación, atención y trabajo coordinado a favor de las víctimas del delito de trata de personas, que permitan preservar su integridad física y moral con respeto a la dignidad de las



personas, así como realizar actividades tendientes al intercambio y difusión de información recíproca entre las partes, y capacitación en materia sobre la LGV.

Asimismo, la CEAV y Diálogo y Movimiento A.C., suscribieron el 7 de junio del 2018, un instrumento con la finalidad de articular acciones tendientes a la prevención, denuncia, orientación, atención y trabajo coordinado a favor de las víctimas del delito de trata de personas, que permitan preservar su integridad física y moral con respeto a la dignidad de las personas, así como realizar actividades tendientes al intercambio y difusión de información recíproca entre las partes, y capacitación en materia de la LGV.

2.1.5.5 Instituto Nacional de Migración

El 1º de junio de 2018, el INM, suscribió un convenio de colaboración con la PGR, la Policía Federal, la SSP, la Procuraduría²⁵ General del Estado, la STPS en el Estado de Durango con el objetivo de realizar operativos conjuntos en materia de trata de personas.

2.2 Acciones realizadas por las Entidades Federativas

Con base en lo dispuesto en el artículo 6, así como lo previsto en los artículos 113 y de la Ley General corresponde a las EF, formular políticas e instrumentar programas estatales para

prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas, así como para la protección, atención, rehabilitación y recuperación del proyecto de vida de las víctimas y posibles víctimas, ofendidos y testigos mediante relaciones de colaboración con las autoridades competentes, así como con OSC, con el objetivo de orientar a la sociedad en las medidas que debe adoptar para prevenir los delitos en materia de trata de personas; por lo que a continuación se presentan las acciones reportadas por las EF durante el ejercicio 2018.

2.2.1 Estado de Aguascalientes

En lo referente a la celebración de Convenios, para el año 2018, el Estado de Aguascalientes reportó la celebración de un convenio²⁶ contraído entre la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y la Fundación Mujer Contemporánea A.C. en agosto del presente año, el cual tiene como objeto la coordinación oportuna para proporcionar a las víctimas mujeres y a sus menores hijos los servicios de refugio, alojamiento y atención; mismo que cuenta con una vigencia indefinida.

2.2.2 Estado de Chihuahua

El Estado de Chihuahua realizó las siguientes acciones:

²⁵ Ahora Fiscalía General del Estado.

²⁶ Se incluyen los Convenios reportados por las entidades federativas en este rubro, no obstante, se desconoce la

información específica que contienen en materia de trata de personas.



- Emisión del decreto de Reforma y adición al artículo 19, fracciones X, XI y XV; así como la adición de los párrafos tercero y cuarto de la Ley para la Prevención, Combate, y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas en el Estado de Chihuahua.
- Mesa de trabajo para el protocolo de atención a víctimas, con fecha de implementación el 28 de junio de 2018.
- Sensibilización previa a la instalación formal del Consejo Estatal para la Prevención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas y Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas, realizada el día 24 de mayo de 2018.
- Sesión N°. 22 de la Mesa Interinstitucional de Trata de Personas, realizada el día 31 de julio de 2018, integrada por el INM, la Fiscalía General del Estado y las OSC, todos participantes con voz y voto, cuyo objetivo fue elaborar el Protocolo de Atención a Víctimas de Trata de Personas, documento que está en proceso.
- Reunión con el comité de prevención en materia de trata, con el fin de revisar el protocolo, la cual se realizó el día 06 de junio de 2018.
- Reunión con el comité de prevención de trata, con el fin de revisar el protocolo, realizada el día 22 de junio de 2018.

2.2.4 Estado de México

El Estado de México reportó haber realizado, el 18 de junio de 2018, la Primera Sesión Ordinaria del año del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México.

Los integrantes del Consejo son: la SSP, la SS, la STPS, la SEP, la SECTUR, la Secretaría de Movilidad, el Instituto Mexiquense de la Juventud, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, el Poder Judicial del Estado de México, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y el H. Ayuntamiento del Estado de México.

2.2.3 Estado de Durango

El Estado de Durango, para este periodo, reportó 2 reuniones para la creación de 2 protocolos en materia de trata de personas:

2.2.5 Estado de Guanajuato

Esta entidad federativa reportó haber realizado una sesión del Consejo Estatal de Participación Social del Estado de Guanajuato, el día 20 de



junio de 2018, donde se acordó, entre otros asuntos, lo siguiente:

- Sostener una reunión de trabajo para la coordinación y organización de un foro en la materia.
- Participar en la Feria Nacional en Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas, realizada en julio de 2018.

2.2.6 Estado de Jalisco

El Estado de Jalisco suscribió 2 convenios durante los dos primeros trimestres de 2018. El primero con Business Networking International y Fin de la Esclavitud A.C., que se firmó el día 12 de marzo de 2018, con el objeto de generar campañas e involucrar al sector privado en la lucha contra la trata de personas.

El segundo se firmó con la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco y Fin de la Esclavitud A.C., con el propósito de crear herramientas para la capacitación de visitantes y prestadores de servicio de la Comisión, para identificar posibles casos de trata de personas. Documento firmado el día 24 de mayo de 2018.

El Estado de Jalisco, comprometido con coadyuvar en las acciones contra el delito de trata de personas, ha realizado acciones para la toma de acuerdos en la materia.

Por otra parte, la Comisión Interinstitucional para Prevenir,

Combatir y Erradicar la Trata de Personas sesionó en las fechas 25 de enero, 22 de marzo y 14 de junio de 2018. Cabe señalar que, durante las sesiones se definieron acuerdos, destacándose los siguientes:

- La impartición de capacitación sobre los elementos para la identificación de la trata de personas, por parte de la Unidad de delitos en materia de trata de personas de la Dirección General en Delitos de Violencia contra las Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas
- Creación de la Mesa Operativa, con el objetivo de trabajar coordinadamente Gobierno y asociaciones civiles en operativos para detectar posibles casos de trata de personas.
- Difusión de la Campaña Corazón Azul durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2018.

Cabe destacar que la Comisión del Estado de Jalisco en 2018 estaba compuesta por el Gobernador de Jalisco, la Secretaría General de Gobierno, la STPS, Delegación Federal en el Estado de Jalisco, la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, el INM, Delegación en el Estado de Jalisco, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Delegación Federal en el Estado de Jalisco, la PGR, Delegación Federal en el Estado de Jalisco, el Coordinador Estatal de la Policía



Federal, la SEGOB, Delegación Federal en el Estado de Jalisco, el Instituto Nacional de Inversión Social, de la SEDESOL en el Estado de Jalisco, la SCT, Delegación Federal en el Estado de Jalisco, la SRE, Delegación Federal en el Estado de Jalisco, la SECTUR, la Secretaría de Educación, la SS, la Secretaría de Movilidad, la Unidad Especializada en la Investigación de los Delitos en Materia de Trata de Personas, de la Fiscalía General del Estado de Jalisco, la Fiscalía de Derechos Humanos, la STPS del Estado de Jalisco, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la STPS, el Instituto Jalisciense para los Migrantes, la Procuraduría Social, el DIF Jalisco, el Instituto Jalisciense de las Mujeres, el Instituto Jalisciense de la Juventud, el Supremo Tribunal de Justicia, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Jalisco, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el Sistema de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes, el CAM-FM4, A21 Jalisco A.C., Fin de la Esclavitud A.C., la Fundación FIND, y Gardenias Tapatías A.C; todos participantes con voz y voto.

2.2.7 Estado de Michoacán de Ocampo

Por lo que respecta al Estado de Michoacán, este reporta que el Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas en el Estado ha sesionado

en 4 ocasiones, resaltando los acuerdos que a continuación se enlistan:

- Elaboración del plan de trabajo 2019.
- Se reprogramará la pega de micro perforados con la campaña del Comité "La Trata de Personas tiene rostro, abre los ojos", en el puerto de Lázaro Cárdenas con la Coordinación General de Comunicación Social y la Comisión Coordinadora del Transporte.
- Se dará seguimiento a la propuesta de capacitación a la población estudiantil de la Licenciatura en Seguridad Pública de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Asimismo, en lo referente a la firma de Convenios²⁷, Michoacán informa la celebración de 4 instrumentos por parte de la CEEAV con otros organismos; el primero fue celebrado el 20 de marzo de 2018 entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la CEEAV, el cual tiene por objeto establecer mecanismos para la colaboración y apoyo a fin de desarrollar los métodos adecuados para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos, siendo vigente hasta marzo de 2020.

²⁷ Se incluyen los Convenios reportados por las entidades federativas en este rubro, no obstante, se desconoce la

información específica que contienen en materia de trata de personas.



Otro instrumento fue firmado por la Asociación Mexicana de Psicología y Desarrollo Comunitario y la CEEAV a fin de generar acciones de colaboración entre las partes para garantizar a las víctimas de delitos de trata de personas (y de violaciones a los derechos humanos en el Estado), la prestación de consultorías y servicios especializados de psicología y salud mental, con un enfoque de derechos humanos, para contribuir a la recuperación de su salud mental y reconstrucción del proyecto de vida. Dicho acuerdo fue firmado el 20 de abril del 2018 y tendrá vigencia hasta abril de 2022.

El tercer acuerdo fue celebrado el 04 de mayo de 2018 y con vigencia de 3 años, el cual tiene como objeto coordinar acciones entre la Comisión Municipal de Seguridad Morelia/Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para canalizar y atender víctimas del delito y de violación a derechos humanos, brindando apoyo y contención psicológicas, mediación, atención y protección a víctimas para la oportuna identificación y correcta orientación a víctimas del delito de trata.

Por último, se celebró un convenio con su Homóloga Federal, a fin de establecer las bases, mecanismos,

acciones y reglas para las ayudas inmediatas y compensación subsidiaria a las víctimas del delito de trata de personas y de violaciones a derechos humanos, dicho instrumento fue celebrado el 04 de junio de 2018 y tendrá una vigencia de 3 años.

2.2.8 Estado de Puebla

Para el 2018, el Estado de Puebla reportó que la Comisión Interinstitucional del Estado de Puebla llevó a cabo la sexta y séptima sesión de trabajo, con fechas de 20 de julio y 16 de octubre de 2018 respectivamente; en las que se destacan los acuerdos siguientes:

- La creación de una red estatal de enlaces para los trabajos de la Comisión Interinstitucional.
- Se aprueba la creación de subcomisiones para elaborar el Programa Estatal contra la Trata de Personas.
- Aprueban solicitar por parte de la Secretaría General de Gobierno a la Comisión Estatal de Población, opciones de cumplimiento para generar una estrategia para la elaboración de dos diagnósticos: a) De la situación de la Trata de Persona en el Estado de Puebla y b) En demanda de Servicios Sexuales en el Estado de Puebla, que requiere la CONAVIM, para la atención de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado



de Puebla, tomando como opciones también al INEGI y al Colegio de México o en su caso las universidades valorando dicha acción con CONAVIM.

- Las instancias integrantes de la Comisión acuerdan la intervención de los tres órdenes de gobierno en las Mesas de Coordinación de Seguridad para el combate al Delito de Trata de Personas y la representación y coordinación de esta Comisión por parte de la Procuraduría General del Estado y la SSP ante los Estados de Tlaxcala y Veracruz.

Cabe mencionar que dicho órgano interinstitucional se integra por: la Gobernación del Estado, la Secretaría General de Gobierno, la Procuraduría General del Estado, la SSP, la Secretaría de Cultura, Turismo, la Secretaría de Competitividad, STPS Desarrollo Económico, la SEDESOL, la SEP, la SS, la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Poblano de las Mujeres, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Consejo Estatal de Población, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, un

representante del Poder Legislativo, un representante del Poder Judicial y el INM.

Por otro lado, es de resaltar la celebración de 2 acuerdos por parte de la Fiscalía General del Estado de Puebla; el primero en coordinación con la Procuraduría General del Estado de México, PGJ del Estado de Tlaxcala, PGJ de la CDMX y la Procuraduría General del Estado de Puebla, con fecha de 20 de julio de 2018.

El segundo acuerdo, comprende a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz y Procuraduría General del Estado de Puebla, con fecha de 19 de octubre de 2018.

Ambos acuerdos tienen por objeto diseñar acciones de prevención, investigación y combate al delito de trata de personas, así como operativos conjuntos y son de vigencia indefinida.

2.2.9 Estado de Querétaro

El Estado de Querétaro celebró 1 convenio²⁸ en colaboración con la SECTUR y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con fecha 23 de marzo de 2018, para la coordinación interinstitucional en materia de seguridad turística (atención y protección al turista), con vigencia al 31 de diciembre de 2018.

²⁸ Se incluyen los Convenios reportados por las entidades federativas en este rubro, no obstante, se desconoce la

información específica que contienen en materia de trata de personas.



Por otro lado, la Comisión Interinstitucional para prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas en el Estado de Querétaro; está conformada por:

- I. Secretaría de Gobierno;
- II. Secretaría de Seguridad Ciudadana;
- III. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública;
- IV. Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- V. Secretaría de Salud;
- VI. Secretaría de Desarrollo Sustentable;
- VII. Secretaría de Educación;
- VIII. Secretaría de Turismo;
- IX. Secretaría de la Juventud;
- X. Fiscalía General del Estado;
- XI. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; y
- XII. Instituto Queretano de las Mujeres (secretaría técnica).

Reportó haber sesionado el 30 de julio de 2018, teniendo como acuerdo relevante el coordinar a sus integrantes a fin de compilar las acciones emprendidas por el Estado para la prevención, combate y erradicación del delito de trata de personas.

Sobre los instrumentos en materia de trata de personas elaborados para este periodo, el Estado de Querétaro reportó el *Manual para la Investigación del Delito de Trata de Personas y la Atención a Víctimas* de la Fiscalía General del Estado de Querétaro. Dicho instrumento es reportado con estatus de revisión para su posterior implementación.

2.2.10 Estado de Quintana Roo

En materia de trata de personas, el Estado de Quintana Roo elaboró 3 instrumentos:

- Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata del Estado de Quintana Roo; realizado el 26 de enero de 2018 y validado por la Consejería Jurídica.
- Proyecto de Ley Contra la Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo; realizado el 23 de marzo de 2018.
- El informe “Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en los Viajes y Turismo”; realizado de febrero a junio de 2018.

Asimismo, la entidad federativa llevó a cabo la 1^{ra} Sesión Ordinaria de la Comisión Interinstitucional contra los Delitos en Materia de Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo, donde participaron los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Bacalar, Cozumel, Isla Mujeres, Felipe Carrillo, Tulum, Puerto Morelos, Lázaro Cárdenas y José María Morelos. En donde se aprobó lo siguiente:

- El Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en Quintana Roo, así como su presentación.
- El calendario de capacitaciones impartido por OIM.
- La Ley contra la Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo.



2.2.11 Estado de San Luis Potosí

El Estado de San Luis Potosí suscribió 2 convenios²⁹ durante este periodo; el primero de ellos es el Convenio Marco de Colaboración para la Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, firmado el 3 de enero de 2018 entre el SEDIF y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con una vigencia al 31 de diciembre de 2018.

El segundo es el Convenio Marco de Colaboración para la Capacitación de Servidores Públicos en Materia de Trata de Personas, celebrado entre la SSP del Estado y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, firmado el 5 de enero de 2018, con vigencia indefinida.

El objeto de ambos convenios se centra en dar seguimiento a las tareas de difusión, capacitación y sensibilización del delito de trata de personas.

2.2.12 Estado de Sonora

Con el fin de unirse a las tareas en materia de trata de personas, el Estado de Sonora realizó 2 sesiones; los días 07 de febrero y 7 de julio de 2018.

En la primera sesión, estuvieron presentes la Delegación Estatal de la CEAV y el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en Sonora, donde se aprobó por unanimidad el Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata en el Estado de Sonora. Asimismo, se aprobó la incorporación

como invitada permanente la Delegación Estatal de la CEAV.

Durante la segunda sesión estuvieron presentes la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, la Comisión de Fomento al Turismo, el SEDIF, el Instituto Sonorense de las Mujeres, la Procuraduría de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Sonora, la Secretaría del Trabajo, la Dirección General de Atención a Migrantes Internacionales y la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población; donde se acordó la elaboración de un plan de trabajo para la capacitación y elaboración del Programa Estatal para Combatir y Prevenir la Trata de Personas y Protección a sus Víctimas; así como establecer el plazo para la revisión del proyecto del protocolo para proteger y asistir a víctimas de trata de personas en el Estado de Sonora.

2.2.13 Estado de Tamaulipas

El Estado de Tamaulipas celebró la “Mesa de Diálogos para generar Acciones para Prevenir y Sensibilizar a la Sociedad sobre el Delito de Trata de Personas”; con la participación de la PGJ del Estado, el Poder Judicial del Estado y la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con el objeto de fomentar la sensibilización, así como informar a la sociedad sobre las acciones de prevención del delito de trata de personas, firmado dichos acuerdos el

²⁹ Se incluyen los Convenios reportados por las entidades federativas en este rubro, no obstante, se desconoce la

información específica que contienen en materia de trata de personas.



día 31 de mayo de 2018 y con vigencia al 31 de agosto de 2018.

Asimismo, esta entidad federativa, llevó a cabo el 13 de febrero de 2018, la IX Sesión Ordinaria de la Comisión Intersecretarial para el combate a la Trata de Personas en el Estado de Tamaulipas, en donde se acordó lo siguiente:

- Realizar una reflexión sobre las rutas y acciones actuales de asistencia a víctimas de trata de personas, se les da la tarea proponer 3 acciones de detección de víctimas o posibles víctimas de trata de personas.
- Investigar los refugios que hay en toda la República Mexicana.

El estatus de los acuerdos es de 100% para el primer acuerdo y de 20% para el segundo acuerdo.

Para el 16 de octubre de 2018, se llevó a cabo la X Sesión Ordinaria, teniendo como acuerdo más relevante la aprobación del Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en Tamaulipas; mismo que se implementó a partir del 17 de octubre de 2018.

2.2.14 Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

El Comité Interinstitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sesionó 2 veces durante este año los días 30 de enero y 13 de marzo de 2018.

El 30 de enero de 2018 estuvieron presentes: la Secretaría de Gobierno; el Primer Comisionado de Policía Federal, el Coordinador General de Comunicación Social; la Directora del Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas; el Director General del Instituto de la Juventud; la Secretaria de Trabajo; el Congreso del Estado; el Fiscal General del Estado, entre otros.

- Elaborar un diagnóstico sobre las necesidades de capacitación del personal, por lo que se realizará una propuesta interna a los departamentos competentes de cada Secretaría.

Solicitar la tutela de las niñas y niños que hayan sido víctimas de trata. Asimismo proteger y atender antes, durante y después del proceso a todas aquellas víctimas del delito de trata menores de 18 años.

En la segunda reunión estuvieron presentes: la Secretaría de Gobierno; el Primer Comisionado de Policía Federal, el Coordinador General de Comunicación Social; la Directora del Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas; el Director General del Instituto de la Juventud; la Secretaria de Trabajo; Prevención Social y Productividad; la Directora del Instituto Veracruzano de las Mujeres; el Director General de Atención a Migrantes; la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; el Secretario de Seguridad Pública; la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; la Secretaria Ejecutiva del



Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; el Secretario de Salud; el Secretario de Turismo y Cultura; el Secretario de Desarrollo Social; el Secretario de Educación; el Fiscal General del Estado; entre otros.

En dicha reunión se revisaron los compromisos de la Comisión, se llegó al acuerdo de:

Establecer una metodología y el desarrollo del Diagnóstico Estatal en materia de Trata de Personas.

2.3 Acciones realizadas por los Organismos Públicos de Derechos Humanos

En pro de la defensa de los derechos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla la constitución de la CNDH a través del apartado B del artículo 102 de la Carta Magna.

En ese sentido la sinergia de los trabajos que este organismo autónomo ha impulsado y desarrollado en salvaguarda de los derechos humanos, son aportes que el presente informe hace de conocimiento a través del reporte de las actividades como lo son la formulación de recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

2.3.1 Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Cabe mencionar que la CDHDF no emitió ninguna Recomendación sobre

trata de personas ni interpuso ninguna impugnación al respecto. Sin embargo, sí se abrieron expedientes de queja iniciados en 2018.

El primero de ellos, se abrió el 26 de enero de 2018, contemplando las siguientes quejas:

- Acciones perpetradas por agentes del Estado o por particulares con la tolerancia del mismo, encaminadas a discriminar y estereotipar a las mujeres.
- Negativa, obstaculización, injerencia arbitraria o negativa de la igualdad ante la ley.
- Negativa de investigar diligentemente.
- Negativa, obstaculización o negligencia en la protección.
- Negativa, restricción u obstaculización de asesoría como víctima de un delito.
- Negativa, restricción u obstaculización para la recepción de pruebas.
- Grupo vulnerable: Mujeres y migrantes.

El segundo expediente de queja fue abierto el 08 de junio 2018, contemplando las siguientes clamoras:

- Injerencias arbitrarias, obstaculización o impedimento en la libertad de declaración
- Negativa, restricción u obstaculización para dar copias de las declaraciones
- Grupo vulnerable: Mujeres y migrantes

Por otro lado, la CDHDF sumó esfuerzos a la sensibilización y difusión



de mensajes alusivos a la trata de personas mediante la creación de los siguientes insumos:

- Boletín de prensa 111/2018 Urge CDHDF a garantizar derechos de víctimas de trata de personas
Fecha de elaboración: 29/07/2018
Tipo: Virtual
Número de ejemplares elaborados: 7
Número de ejemplares entregados: 7

- Transcripción del Discurso de la Presidenta de la CDHDF, Nashieli Ramírez Hernández, en el "Análisis de sentencias en los casos de trata de personas"
Fecha de elaboración: 24/08/2018
Tipo: Virtual
Número de ejemplares elaborados: 1
Número de ejemplares entregados: 1

2.3.2 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima

Personal de esta Comisión estatal asistió a 3 reuniones con el grupo de Coordinación Estatal para la Atención a los Jornaleros Agrícolas y sus familias y participó en un recorrido en la zona agrícola de "Los Humedales" en el puerto de Manzanillo, Colima. Estas actividades fueron reportadas por dicha comisión como acciones relacionadas con la prevención e identificación de posibles casos de trata de personas.

Asimismo, reporta que recibió capacitación, sensibilización y concientización respecto al delito de

trata de personas, con enfoque de replicadores/as los días 23 al 26 de octubre, mismo que fue impartido por la Asociación Civil Amigo Pro Consejo Ciudadano y la Red Nacional de Consejo Ciudadano.

2.3.3 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango informa sobre la elaboración de 2 protocolos en materia de trata de personas, enfocados en lo siguiente:

1. Protocolo para proteger y asistir a víctimas de trata de personas en Durango

Fecha de elaboración: 12/01/2018

Fecha de aprobación e implementación: No ha sido implementado

2. Protocolo de actuación operativa contra la trata de personas

Fecha de elaboración: 15/05/2018

Fecha de aprobación e implementación: 01/06/2018

Por otro lado, la CEDHD elaboró 1000 ejemplares de un Cartel alusivo a la "Campaña Nacional de Prevención de la Trata de personas" y 2,500 tarjetas referentes a la misma campaña en julio de 2018, entregando un aproximado de 170 ejemplares del cartel y 450 tarjetas.

2.3.4 Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

El día 25 de enero de 2018, este órgano defensor suscribió un convenio con el Mecanismo Nacional de Prevención de



la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes con el objeto de establecer las bases de colaboración y apoyo, para conjuntar acciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de diseñar y ejecutar programas para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en donde pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, así como dar acompañamiento al personal del Mecanismo en las visitas que hagan a los lugares donde se localicen las posibles víctimas privadas de su libertad, con una vigencia indefinida.

Por otro lado, este organismo defensor de derechos humanos elaboró 2 números de la revista “DH Magazine”, uno de ellos fue elaborado en enero de 2018 con el nombre “Romper las cadenas de víctimas de trata” y consta de 3000 ejemplares.

El segundo se elaboró en septiembre del 2018, con el título “Migrantes y trata de personas” con un tiraje de 3000 ejemplares.

2.3.5 Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato (PDHEG) celebró el convenio entre la SECTUR y la Universidad Estatal Autónoma de Guanajuato, el cual tiene por objeto la creación de la

herramienta de detección de necesidades para la capacitación en materia de trata de personas, mismo que tuvo vigencia hasta el 12 de noviembre de 2018.

2.3.6 Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

La Comisión estatal de Derechos Humanos del Estado de Nayarit (CDDH Nayarit) firmó 2 convenios³⁰, por un lado uno de ellos se enfoca en establecer las bases de colaboración y apoyo entre la CDDH Nayarit, Instituto Municipal de Planeación de Tepic y el Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, en aquellos proyectos y programas de capacitación y educación en Derechos Humanos que determinen llevar a cabo de manera conjunta por tratarse de asuntos de interés común, relacionados con el cumplimiento de sus fines y la consecución de sus metas. Siendo formado el 26 de enero de 2018 y con vigencia de 1 año

El segundo fue celebrado el 25 de junio de 2018 entre la CDDH Nayarit e Instituto para la Mujer Nayarita, cuyo objeto es contribuir a promover la igualdad del varón y la mujer impulsando la actualización y planeación de las políticas para incorporar la perspectiva de género en el ámbito local y en los procesos de programación y presupuestario, así como concientizar a la sociedad sobre el papel de la mujer

³⁰ Se incluyen los Convenios reportados por las entidades federativas y/o dependencias en este rubro, no obstante, se

desconoce la información específica que contienen en materia de trata de personas.



en la práctica transformadora del Estado, e impulsar a la mujer nayarita, potencializando sus capacidades para trascender social y culturalmente e incursionar en el desarrollo económico del Estado. Para este convenio, la vigencia máxima fue de un año.

2.3.7 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León

Para el ejercicio 2018, la CEDHNL firmó 5 convenios³¹ con las características siguientes:

1. Convenio CEDHNL-CNDH

Objeto: Establecer las bases de colaboración y apoyo, con el propósito de conjuntar acciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de diseñar y ejecutar programas para prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, en donde pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, así como dar acompañamiento al personal del mecanismo en las visitas que hagan a los lugares en que puedan encontrarse personas privadas de su libertad.

Fecha de firma: 25 de enero de 2018

Vigencia: Indefinida

2. Convenio entre la CEDHNL y la Policía Estatal Fuerza Civil

Objeto: establecer las bases y mecanismo de coordinación interinstitucional para la realización de acciones conjuntas orientadas a la protección, observancia, promoción, estudio, investigación y divulgación de

los derechos humanos consagrados en el orden jurídico vigente, en el seno de la institución policial estatal fuerza civil.

Fecha de firma: 23 de febrero de 2018

Vigencia: 31 de diciembre de 2019

3. Convenio entre la CEDHNL y la SSP

Objeto: Establecer las bases y mecanismo de coordinación interinstitucional para la realización de acciones conjuntas orientadas a la protección, observancia, promoción, estudio, investigación y divulgación de los derechos humanos consagrados en el orden jurídico vigente

Fecha de firma: 23 de febrero de 2018

Vigencia: 31 de diciembre de 2018

4. Convenio entre la CEDHNL y la Comisión de Transparencia y acceso a la información Pública

Objeto: Establecer las bases generales de colaboración para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades, dirigidas al fortalecimiento de la cultura del respeto a los derechos humanos y a los principios de transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales, gobierno abierto, rendición de cuentas, archivos y la transparencia proactiva.

Fecha de firma: 18 de mayo de 2018

Vigencia: Indefinida

5. Convenio entre la CEDHNL, PGJENL y Asociación Mexicana de Hoteles de Nuevo León.

Objeto: Establecer las bases de una red de colaboración para la realización de

³¹ Se incluyen los Convenios reportados por las entidades federativas y/o dependencias en este rubro, no obstante, se

desconoce la información específica que contienen en materia de trata de personas.



acciones conjuntas de "LAS PARTES", dirigidas a la prevención, detección e investigación de la trata de personas, en su modalidad de explotación sexual y laboral, en el Estado de Nuevo León.

Fecha de firma: 15/11/2018

Vigencia: 15 de noviembre de 2021

2.3.8 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

Durante el año 2018 firmó 3 convenios, con una vigencia de un año con las siguientes instituciones:

- ANTHUS del Estado de Puebla, con objeto de brindar capacitación y difusión en materia de trata de personas.
- Centro de Investigación para la Intervención Social, para capacitación y difusión en materia de trata de personas.
- Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a fin de prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y protección y asistencia de estos delitos.

2.3.9 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

Este organismo defensor de derechos humanos implementó un Programa de Monitoreo, a efecto de verificar el

cumplimiento del "Protocolo de Atención" que la Secretaría de Gobierno de esa entidad generó con la intención de atender los casos de Trata de personas.

2.3.10 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora

En lo referente a la elaboración de materiales de sensibilización y difusión relacionados con el tema de trata de personas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora (CEDH SONORA), reporta la elaboración de 5 materiales³² de difusión, los cuales son:

1. ¿Sabes que hace la CEDH?

Fecha de elaboración: 05/11/2018

Material: Tríptico

Ejemplares: 5000

Ejemplares entregados: 5000

2. Acoso laboral

Fecha de elaboración: 13/11/2018

Material: Digital

Ejemplares: 1

Ejemplares entregados: 1

3. Derecho a la protección de datos

Fecha de elaboración: 05/12/2018

Material: Digital

Ejemplares: 1

Ejemplares entregados: 1

4. Derecho de acceso a la justicia

Fecha de elaboración: 06/12/2018

Material: Digital

Ejemplares: 1

Ejemplares entregados: 1

5. Libertad de las personas

Fecha de elaboración: 06/12/2018

Material: Digital

Ejemplares: 1

³² Se incluye la información reportada por las entidades federativas y/o dependencias en este rubro, no obstante, se

desconoce la información específica que estos materiales contienen en materia de trata de personas.



Ejemplares entregados: 1

2.3.11 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

El 30 de abril de 2018, la CNDH, emitió la recomendación 15/2018 referente al caso de las violaciones a diversos derechos humanos por actos de trata de personas en agravio de jornaleros indígenas de origen mixteco en condiciones de vulnerabilidad, localizados en un ejido del municipio de Colima, Estado de Colima; dicha recomendación recayó en las siguientes dependencias:

1. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
2. Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Gobierno Constitucional del Estado de Colima.
4. Presidencia Municipal Interina del Ayuntamiento de Colima, Colima.

En la recomendación, versa lo siguiente: los servidores públicos de la STPS; de la Delegación en Colima del IMSS de la SS-Estatal; de la Secretaría del Trabajo Estatal; del DIF Estatal y del Ayuntamiento de Colima vulneraron los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la protección de la salud, al libre desarrollo de la personalidad, al trato digno y al trabajo en su relación con el desarrollo integral de los pueblos indígenas, en agravio de la colectividad en condiciones de vulnerabilidad, por tanto, se dice que incurrieron en actos y omisiones que afectan la legalidad, objetividad,

eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a la dignidad humana y los derechos humanos que deben ser observados en el desempeño del empleo, cargo o comisión, principios rectores del servicio público, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 párrafos primero, segundo y tercero; 108, párrafo primero y 109 constitucionales; 119 de la Constitución de Colima; 7 y 8, fracciones I, VI y XXIV, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, vigente al momento de los hechos motivo de este pronunciamiento; 44, fracciones I y XX, de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Colima.

De lo anterior, se puede observar el compromiso de la Comisión Nacional como autoridad encargada de la protección de los derechos humanos, entre los cuales está el proteger a aquellos sujetos de derecho que han sido vulnerados por su condición económica, cultural, étnica, entre otros.

En ese sentido los trabajos de coordinación y coadyuvancia, han permitido al Estado mexicano crear nuevas políticas y acciones en pro de la ciudadanía para su protección y prevención de este delito; por lo que el proteger y vigilar los derechos de las personas de actos violatorios se ha convertido en una constante del ejecutivo federal; y con ayuda de las instancias encargadas de ello, se da un paso más al combate por erradicar este fenómeno, que no sólo transgrede a la víctima, sino a una sociedad entera.



RESUMEN FINAL

En lo referente a las acciones de coordinación y colaboración interinstitucional, en el marco de la Comisión Intersecretarial, la SEGOB, la SEDESOL, la SEP, SECTUR, la CEAV y el INM, reportaron la ejecución de actividades a través de la firma de convenios y acciones articuladas con otras dependencias de la administración pública e institutos; las OSC, Coaliciones y Alianzas Regionales e Internacionales, así como con Universidades; a fin de generar esfuerzos colectivos en materia de prevención, mediante acciones de sensibilización y difusión. Lo anterior, a través de sesiones de trabajo en el marco de la Comisión Intersecretarial encaminadas a la reflexión, debate y conformación de estrategias que impulsen mejoras en los programas de prevención y asistencia existentes.

Por su parte, 14 EF, refirieron haber llevado a cabo acciones de coordinación, entre las que destacan la firma de convenios y/o acuerdos de colaboración, emisión de decretos, mesas de trabajo especializadas en la temática de trata de personas, generación de protocolos, elaboración de informes especializados en el tema; en colaboración con actores de diversa índole como lo son fiscalías, procuradurías y secretarías estatales,

OSC, universidades estatales y comisiones estatales para la protección de los derechos humanos, por mencionar algunas.

Asimismo, para 2018³³, se contó con un total acumulado desde 2013 de 28 Comisiones Interinstitucionales Estatales instaladas, por lo que aún falta la instalación de 4 mecanismos estatales. Si bien se tiene considerado este pendiente, los avances son importantes y representan el resultado del trabajo en colaboración estrecha con la CONAGO, con la cual se realizaron diversas gestiones.

Las acciones de colaboración realizadas a través de la Comisión Intersecretarial fueron realizadas por las instancias integrantes y participantes que la conforman, así como por las EF y OPDH.

Dichas acciones de colaboración se gestaron como resultado de sesiones de trabajo por parte de las Comisiones /Comités Interinstitucionales Estatales en las que, de forma conjunta, se generaron acuerdos de creación y/o seguimiento de campañas, un foro, una feria informativa, distribución de materiales de difusión y/o sensibilización, revisión de protocolos y planeación de estrategias de capacitación, prevención e investigación del delito de trata de personas.

³³ Durante este año no se instaló ninguna comisión estatal.



Asimismo, los OPDH de 10 EF, refirieron haber realizado diversas acciones de cooperación mediante la firma de convenios, jornadas de capacitación, la

emisión de protocolos encaminados a la protección, asistencia o actuación operativa en materia de trata de personas.

PREVENCIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS

Las acciones de capacitación, sensibilización y difusión, reportadas en el presente capítulo, fueron posibles gracias al trabajo realizado tanto por las instancias de la APF como de autoridades locales, los OPDH, las OSC y los organismos internacionales de derechos humanos, tanto de manera individual por instancia o implementando acciones de coordinación interinstitucional.

Las acciones referidas en este apartado reflejan de manera general, el esfuerzo por dotar a la sociedad en su conjunto de aquellas herramientas que les permitan ser partícipes, en la medida de sus posibilidades, de la identificación, detección, prevención y combate a los delitos en materia de trata de personas, en sus distintas facetas.

Específicamente para las y los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, se busca profesionalizar y abonar conocimiento referente a la naturaleza de los delitos en la materia y sus características; para lograr un mejor desempeño en las labores de servicio a la población en general, dado el compromiso institucional que conlleva detentar algún cargo en la administración pública ya sea federal o local.

Difusión de Blog con motivo de la Conmemoración del Día Mundial en Contra de la Trata de Personas.

El 18 de diciembre de 2013, la Organización de las Naciones Unidas, mediante resolución A/RES/68/192, designó el 30 de julio como el “*Día Mundial Contra la Trata de Personas*”, con la finalidad de crear conciencia de la situación de las víctimas para promover y proteger sus derechos; de esta manera, insta e invita a todos los Estados miembros, organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, así como a las OSC a que este día se conmemore cada año, desde el 2014.



Fuente: Información que se encontró disponible en la dirección <https://www.gob.mx/segob/articulos/sabias-que-existe-un-dia-mundial-contra-la-tratadepersonas> electrónica durante el año del ejercicio.

Convenio SEGOB-OIM-CONATRIB



International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

Avances colaboración OIM – Comisión Intersecretarial

“Fortalecimiento de las capacidades del gobierno mexicano para el enjuiciamiento de casos de TdP con enfoque de derechos humanos y mejora de los sistemas de protección a víctimas”

Fuente: OIM

Por lo que respecta al seguimiento a los resultados del Convenio de Colaboración entre la SEGOB, CONATRIB y la OIM, esta última, en su estrecha colaboración con el Gobierno Federal y Local, reporta los siguientes avances:

I. Poder Judicial

Se concluyeron las sesiones de capacitación a funcionarios y funcionarias del Poder Judicial. Los talleres fueron otorgados en 29 Estados de la República, capacitando a un total de 1,105 funcionarios, durante la vigencia del Convenio al mes de julio 2018, de los cuales el 46% son magistrados y/o jueces.

En términos de los niveles del personal que asistió a las capacitaciones: 69 fueron magistradas y/o magistrados; 436 jueces/as, 114 secretarias/os de estudio y cuenta, 67 secretarias/os de acuerdo, 89 proyectistas, 56 parte del personal operativo del Poder Judicial y 274 personal de otros puestos.

Es de señalar que en el caso de tres talleres (CDMX, Tlaxcala y Yucatán), la OIM respetó el formato de lista de

las autoridades correspondientes y en éstos no se reporta el puesto de las y los asistentes al taller; en estos casos se reportan como Otro/Sin Información.

Por otro lado, a mediados del 2018 se finalizó el curso en línea *“Fortalecimiento de las capacidades del Poder Judicial en materia de trata de personas desde una visión integral de los derechos humanos y la perspectiva de género”* para el Poder Judicial, el cual fue presentado en la 14ª Sesión Plenaria de la Comisión Intersecretarial.

II. Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Aunque no hace parte del mencionado convenio con CONATRIB y SEGOB, la OIM durante el 2018 sostuvo reuniones para proponer algunas mejoras y adecuaciones al Protocolo para Prevenir y Detectar la Trata de Personas en Centros de Trabajo, publicado por la STPS en 2017.

Durante el mes de julio, la OIM en conjunto con la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo de la STPS, impartió 3 talleres de fortalecimiento de capacidades a inspectoras e inspectores federales del trabajo que asistieron de diferentes partes de la República.

En la siguiente tabla se desglosa la información:

| Estado | Asistentes | Hombres | Mujeres |
|--------|------------|---------|---------|
|--------|------------|---------|---------|



| | | | |
|------------------|-----|----|----|
| Ciudad de México | 40 | 26 | 14 |
| Ciudad de México | 40 | 25 | 15 |
| Ciudad de México | 42 | 14 | 28 |
| Total | 122 | 65 | 57 |

Fuente: OIM

El 25 de septiembre la OIM, en colaboración con Polaris Project, llevó a cabo el foro “*Trata Laboral en México: Retos y Realidades*”, en el que participaron representantes del Gobierno Mexicano, el sector privado y la sociedad civil.

Adicionalmente, en el mismo año la OIM trabajó en el desarrollo de un curso en línea en materia de trata de personas para inspectoras/es federales para ser entregado a la STPS.

III. Instituto Nacional de Migración

El 6 de agosto de 2018, el INM llevó a cabo un evento para la presentación del “*Protocolo para la detección, identificación y atención a personas migrantes víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas en México*” elaborado en coordinación entre el INM y la OIM.

Desde su finalización en 2017, 454 copias del Protocolo fueron distribuidas de manera interna por el INM en las diferentes delegaciones, subdelegaciones y estaciones migratorias del país.

A finales del mes de agosto, la OIM impartió 4 sesiones de capacitación

a través de videoconferencia a personal del INM en 25 delegaciones. Un total de 191 personas (97 mujeres y 94 hombres) asistieron virtualmente a estas sesiones, como se muestra en el siguiente cuadro

| Estado | Asistentes | Hombres | Mujeres |
|----------------------|------------|---------|---------|
| Videoconferencia I | 34 | 15 | 19 |
| Videoconferencia II | 44 | 17 | 27 |
| Videoconferencia III | 43 | 25 | 18 |
| Videoconferencia IV | 70 | 40 | 30 |
| Total | 191 | 97 | 94 |

Por lo que hace a la capacitación presencial, la siguiente gráfica desglosa la información correspondiente:

| Estado | Asistentes | Hombres | Mujeres |
|------------------|------------|---------|---------|
| Quintana Roo | 18 | 9 | 9 |
| Nuevo León | 20 | 10 | 10 |
| Estado de México | 9 | 5 | 4 |
| Chiapas | 23 | 10 | 13 |
| Chiapas | 28 | 18 | 10 |
| Jalisco | 7 | 6 | 1 |
| Oaxaca | 10 | 8 | 2 |
| Oaxaca | 13 | 9 | 4 |
| Tabasco | 8 | 5 | 3 |
| Baja California | 9 | 5 | 4 |
| Baja California | 8 | 2 | 6 |
| Total | 153 | 87 | 66 |

Fuente: OIM

3.1 Acciones realizadas por Instituciones del Gobierno Federal

En el presente apartado, se rinde cuenta de las acciones realizadas por las instancias de la APF que integran la Comisión Intersecretarial, de conformidad con el artículo 85 de la Ley General; además de las Cámaras del Congreso de la Unión a fin de



presentar las acciones de capacitación, sensibilización, difusión y coordinación interinstitucional que han desarrollado dichas instancias en materia de trata de personas.

3.1.1 Secretaría de Gobernación

La SEGOB llevó a cabo diversas acciones en materia preventiva, mismas que se enmarcan en los trabajos de la Comisión intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, sobre las cuales se brinda la siguiente información:

Página Web

Es la divulgación de materiales en la página web de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. La Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con fecha 14 de abril de 2014, inició la operación de la página del sitio web.

Los contenidos de información de la Página Web de la Comisión Intersecretarial se realizan con el objetivo de concientizar y sensibilizar a la ciudadanía en relación al fenómeno de la trata de personas. Para el 2018, la página

electrónica institucional³⁴ publicó diversos blogs entre ellos:

- a) Qué representa #AquíEstoy contra la Trata de Personas? Campaña Corazón Azul (SEGOB).
- b) 30 de julio, día enfocado a la concientización sobre la Trata de Personas (SEGOB).
- c) ¿Sabías que existe un día mundial contra la #TrataDePersonas? (SEGOB).
- d) Tipos de Trata de Personas (CEAV).
- e) Día Mundial Contra la Trata de Personas (CONAVIM).
- f) #AQUIESTOY Contra la Trata de Personas (PGR).
- g) ¿Sabías que existe un día Mundial Contra la #Trata de Personas? (SEGOB).
- h) En Zona Libre este sábado 28 de julio hablaremos de la Trata de personas. ¡No te lo pierdas! (CONAPO).
- i) Prevención de la trata de personas (SEGOB).
- j) El núcleo familiar, principal apoyo en la lucha contra la #TrataDePersonas (SEGOB).
- k) Trata de Personas en Cifra (PGR).
- l) ¿Te interesa saber más sobre la Trata de Personas? (SEGOB).
- m) Día Internacional de la Mujer 2018: Ahora es el momento (SEGOB).

³⁴ <https://www.gob.mx/trata-de-personas>



- n) ¿Cuáles son las fases de la trata de personas? (PGR).
- o) Infórmate, conoce las modalidades de la trata de personas (PGR).
- p) Las mujeres menores de edad, principales víctimas de la trata de personas en México (CONAVIM).
- q) El enamoramiento como medio de enganche para la #TrataDePersonas (SEGOB).
- r) Mujeres: Principales víctimas de Trata de Personas (SEGOB).
- s) 5 tips para proteger tus redes sociales (SEGOB).
- t) Informes Anuales 2014-2017 de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Al 31 de agosto de 2018, se tenía un total de 4,909 usuarias y usuarios del Portal de la Comisión Intersecretarial

Capacitación - Sistema Nacional de Información en Materia de Trata de Personas:

La SEGOB, en coordinación con la UNODC, impulsó la construcción del software denominado *SINTRA*, el cual es una aplicación Web que sistematiza los procesos de las instituciones encargadas de la

prevención, atención y sanción de los delitos de trata de personas.

Como parte de las acciones para su implementación, en el mes de abril de 2018, se impartieron en la SEGOB, 9 cursos de sensibilización y capacitación para el uso de esta herramienta a las instituciones miembros de la Comisión Intersecretarial, así como a las instituciones encargadas de la atención a posibles víctimas de este delito en las EF. Por lo que se capacitó a 146 mujeres y 76 hombres, dando un total de 222 servidoras y servidores públicos a nivel nacional.

En este sentido, se contó con la participación de las siguientes instituciones a nivel nacional: 21 instituciones miembros e invitados de la Comisión Intersecretarial, 21 Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia, 22 Tribunales Superiores de Justicia, 15 Secretarías de Gobierno, 14 Secretarías de Seguridad Pública, 14 instancias de Desarrollo Integral de la Familia, 14 Secretarías de Salud, 13 Institutos Estatales de las Mujeres, 10 Secretarías del Trabajo y 7 Comisiones Estatales Ejecutivas de Atención a Víctimas.

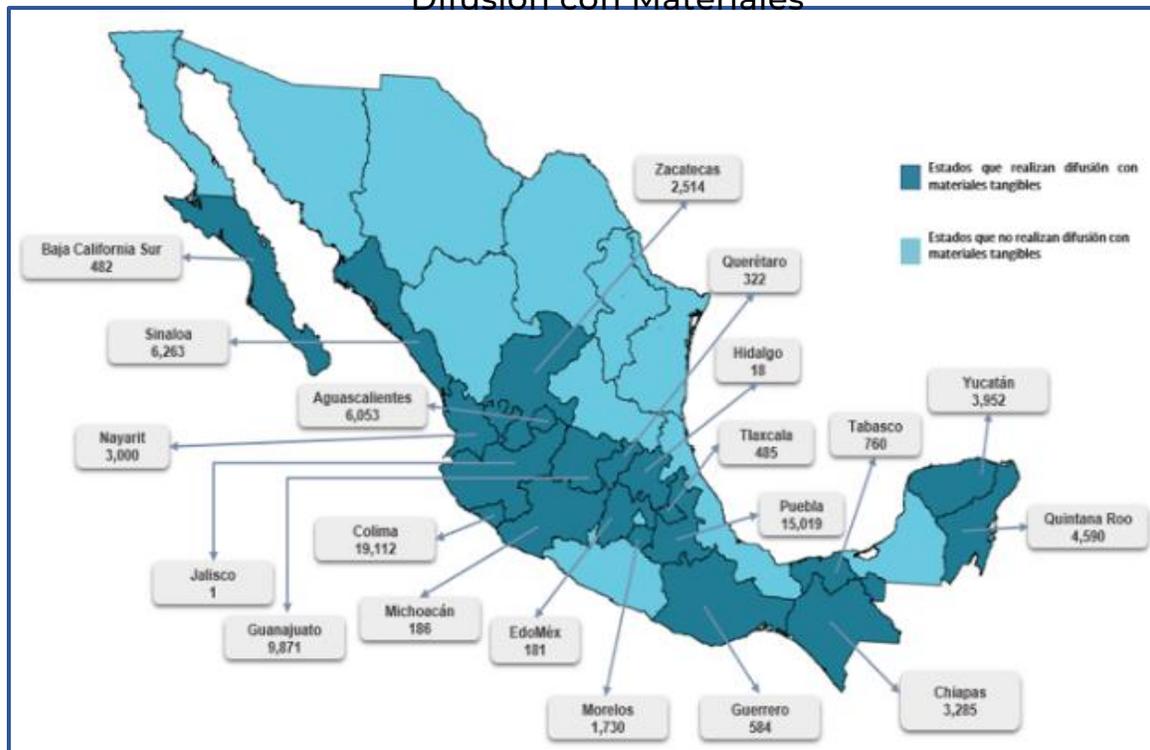
Acciones de Colaboración y Participación de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

La Campaña #AQUIESTOY contra la trata de personas.

Con el propósito de conocer las acciones que realizaron en materia de difusión de la Campaña #AQUIESTOY Contra la Trata de Personas a nivel nacional, se solicitó a todos aquellos actores a quienes se les hizo partícipes de esta Campaña, que nos informaran de manera trimestral el desglose de los

materiales tangibles distribuidos que incluye entre otros: trípticos, carteles, folletos, artículos promocionales, posters, etc.; así como de intangibles que comprenden la difusión por medios electrónicos como correos, páginas Web, redes sociales, infografías, carteles electrónicos, etc.; los cuales se presentan a continuación.

Difusión con Materiales



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con información del año 2018.

Informe de Acciones de Difusión con Materiales Tangibles 2018.

| MATERIALES TANGIBLES DE LA CAMPAÑA #AQUIESTOY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS DISTRIBUIDOS A SEPTIEMBRE DE 2018 | | | | |
|---|---|---------------------------------|--------|-------|
| Entidades Federativas | Dependencias Federales, Estatales o Municipales | Nombre del material de Difusión | del de | Total |
| | | | | |

| | | | |
|------------|--|--|--------|
| Federación | PROFEDET, PGR/FEVIMTRA, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CEPROPIE, INDESOL, RAN, Lotería Nacional, IPN. | Artículos, Promocionales, Banners, Lits, Spots, Carteles y Gacetas, Carteles, CAMPAÑA #AQUIESTOY Contra la Trata, Agenda Académica y Gaceta Politécnica. | 48,146 |
|------------|--|--|--------|



| | | | |
|---------------------|--|--|--------|
| Aguascalientes | STJ, Fiscalía General, SEDESOL, ISEA, SSP, CEPISOVIDE, Gobierno del estado. | Poster Corazón Azul, Información CAMPAÑA #AQUIESTOY, Poster y Trípticos, Carteles e Imágenes, Posters e Infografía, Infografía Colocada en Pizarrones. | 6,053 |
| Baja California Sur | Gobierno del estado, SSP. | Lona "Trata Corazón Azul y Lona Trata Globos" Trípticos y Morrales. | 482 |
| Colima | Comité Interinstitucional para la Atención a Víctimas de Trata de Personas. | Artículos Promocionales (Tríptico, Carteles, Postes, Periódico Mural Escolar, Calcomanía, Rotulación de Vehículos, Lonas y Espectaculares). | 19,112 |
| Chiapas | Fiscalía de Trata de Personas, Centro de Justicia para las Mujeres. | Artículos Promocionales. | 3,285 |
| Guanajuato | Poder Judicial, SSP. | Tríptico, Posters y Carteles de la CAMPAÑA CORAZÓN AZUL #AQUIESTOY Contra la Trata de Personas. | 9,871 |
| Guerrero | Consejo Estatal de SSP, Subsecretaría de Gobierno, Fiscalía General, SSP. | Presentación para Capacitación y Trípticos, Oficios con CD anexo, Comunicación en Medios Impresos y Posters. | 584 |
| Hidalgo | Secretariado Ejecutivo. | Oficio de Solicitud de Difusión y CD con Información de la Campaña. | 18 |
| Jalisco | Centro de Justicia para las Mujeres. | Artículos e Imágenes Promocionales. | 1 |
| Estado de México | Fiscalía General de Justicia, CEEAV, SECTUR del Estado de México, Secretariado Ejecutivo SSP, Gobierno del estado. | Difusión CAMPAÑA CORAZÓN AZUL "aquiestoycontra latrata", CD, Material Impreso de la Campaña "aquiestoycontra latrata", Colocación de Carteles y Distribución de Dípticos, Oficio dirigido a las 23 dependencias que integran el gabinete legal, Publicación en | 181 |

| | | | |
|-----------|---|--|--------|
| | | Medios Impresos -Revistas. | |
| Michoacán | CS, Gobierno del estado | Reproducción de Kit de Difusión, Cintillos | 186 |
| Morelos | Centro de Justicia para las Mujeres, Instituto de la Defensoría Pública, Tribunal Superior de Justicia, SSP, Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, Coordinación Estatal de Reinserción Social. | #AQUIESTOY/Posters, Volantes, ONU, Posters (Banano, Fabrica, Playa, Celular, Mujer y Silla) e Imagen Bandera 03, Logo #AQUIESTOY verde, Botón 4, Posters Celular, Silla, Mujer y Maíz. | 1,730 |
| Nayarit | Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. | Trípticos. | 3,000 |
| Puebla | Centro Estatal de Prevención Social de Delito y Participación Ciudadana, Instituto Municipal de las Mujeres de San Matías; Tlalancaleca; Atlixco; Regiduría de Salud de Camocuautla; CEPS-CIPPC (Agua Santa, Bosques, Mármol, San Pablo, El Riego, Los Frailes, El Tepeyac. Municipio de Coxcatlán; Prevención Social del Delito de Huejotzingo, SSP de Quecholac; San Juanatenco Regiduría de Gobernación; San Salvador Huixcolotla; Regiduría de Gobernación Tepeyahualco; Teteles de Ávila Castillo; Instituto Municipal de las Mujeres de Xicotepec; SSP de Xiutetelco. | #AQUIESTOY Contra la Trata de Personas, Spot #AQUIESTOY Contra la Trata de Personas, Trípticos, Carteles, Lonas, Volantes, Folletos, Globos, Posters, Pinta de Bardas y Material Impreso, Pelotas, Tazas, Gorras, Playeras y Bolsas. | 15,019 |
| Sinaloa | Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, SSP de Rosarito, SSP | Oficios, Trípticos, Volante y Folletos. | 6,263 |



| | | | |
|---------------|--|---|---------|
| | de Guasave, SSP de Novalato. | | |
| Querétaro | Centro de Justicia para las Mujeres, SSP. | Posters, Imágenes, Vídeos, Spots, Trípticos, Banderas, Micro-Perforado y Carteles | 322 |
| Quintana Roo | DIF. | Trípticos "CAMPAÑA CORAZÓN AZUL" Contra la Trata de Personas | 4,590 |
| Tabasco | Fiscalía General. | Folletos, Bolígrafos, Globos y Carteles. | 760 |
| Tlaxcala | Poder Judicial, Centro de Justicia para las Mujeres. | Flayers, Poster y Carteles. | 485 |
| Yucatán | Centro de Justicia para las Mujeres, Fiscalía General, CEEAV, SEP, Servicios de Salud, INM, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. | Trípticos, Oficios de Difusión de la Campaña, Posters, Artículos Promocionales, Carteles, Impresos, Carteles #AQUIESTOY e Imágenes. | 3952 |
| Zacatecas | Tribunal Superior de Justicia Subsecretaría de Prevención Social del Delito. | Pulseras Alusivas, Artículos Promocionales, Carteles y Flayers. | 2,514 |
| TOTAL GENERAL | | | 126,554 |

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con información del año 2018.

Seguimiento en Redes Sociales sobre el hashtag #AQUIESTOY

Es de suma importancia destacar que las instituciones de los tres órdenes de Gobierno, universidades y OSC se han sumado a la difusión de la CAMPAÑA #AQUIESTOY a través de redes sociales, tal como se muestra a continuación:



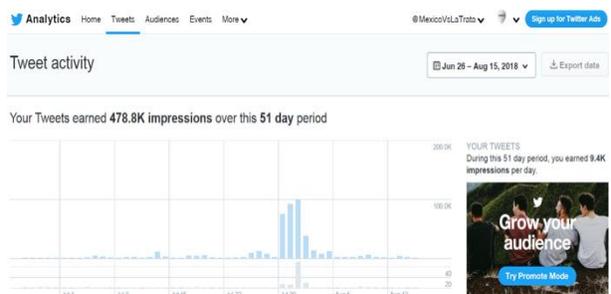
Fuente: Twitter SNDIF.



Fuente: Twitter Dirección General de Seguridad Ciudadana Nezahualcóyotl.

Resultados de la actividad de la cuenta de twitter @MexicoVsLaTrata.

Esta campaña obtuvo los siguientes resultados en la difusión del Día Mundial contra la Trata de Personas en su cuenta de twitter, en la gráfica siguiente se observa el periodo de mayor actividad, que corresponde a los días 29, 30 y 31 de julio con un total de: 478,756 lecturas y se muestra el top ten de los twitter más leídos.





Fuente: Cuenta de Twitter @MexicoVsLaTrata.

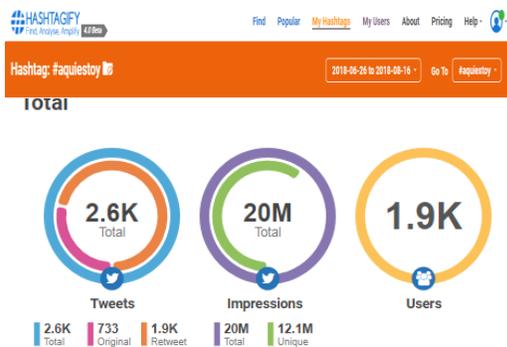
Resultados obtenidos con la Herramienta “Hashtagify” de la difusión del Día Mundial contra la
Top Countries



web a que 0,000 interacciones en twitter, en el periodo del 26 de junio, fecha en que se puso en operación la cuenta @MexicoVsLaTrata, al 16 de agosto de 2018.

Ecuador, Brasil y España se tuvo presencia de la difusión de la campaña.

Fuente: Cuenta de twitter @MexicoVsLaTrata.



Fuente: Cuenta de twitter @MexicoVsLaTrata.

Se obtuvieron resultados de los países con mayor interacción, indicando que en México se logró un total de 34.17% interacciones, seguido de Alemania con 20.83% y Argentina 11.67%; en los países de Costa Rica, Venezuela, Colombia,

Campaña ¿Puedes Verme? (Can You See Me?)

Como parte de los trabajos que el Estado Mexicano realiza a favor de la erradicación de la trata de personas, el 13 de septiembre de 2018, la Organización Internacional Anti-Trata A21 (@A21), en alianza con la SEGOB (@SEGOB_mx) y la Comisión Intersecretarial llevaron a cabo el Lanzamiento de la Campaña ¿Puedes Verme?, Can You See Me?, en Tapachula Chiapas.

El presidium contó con la participación del Secretario para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional; el Director de A21 Internacional y el Presidente Municipal de Tapachula.

Asimismo, a dicho evento asistieron el Presidente de la Red Nacional de

Consejos Ciudadanos de México, A. C.; el Consejo Ciudadano de la México; la Presidenta de la Comisión Unidos contra la Trata; la Titular del Consejo Nacional de Población; entre otros.



Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial contra la de trata de personas.

El 23 de octubre de 2018, en el Centro Cultural Tijuana del Estado de Baja California se dio continuidad a la presentación de la campaña, en esta ocasión dirigida especialmente a la población migrante de retorno a México.

El presídium contó con la participación del Gobierno del Estado y la mayoría de los miembros del Gabinete Estatal; el Fundador de A21 Internacional; así como representaciones municipales del DIF y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Asimismo, asistieron la Presidenta de la Comisión Unidos contra la Trata, el Fundador de Pozo de Vida, y Metamorfosis, OSC local.

La Campaña ¿Puedes Verme?, Can You See Me? está dirigida a alertar, entre otros, a la población migrante, advirtiendo sobre los riesgos del delito de la trata de personas en México, e informar a la ciudadanía

sobre las señales de alerta y sobre todo, promover la denuncia en la Línea Nacional contra la Trata de Personas (01800 5533 000). Lo anterior a través de carteles, trípticos, fotografías, videos y mensajes cortos; mostrando situaciones cotidianas donde la trata de personas aún existe, con el propósito de alertar al público sobre los indicadores de este delito.

Con la finalidad de realizar la difusión de los materiales de la campaña, la Secretaría Técnica envió 447 comunicados a diversas dependencias e instituciones públicas y privadas, de los tres poderes de la unión y de los tres órdenes de gobierno, para que realizaran la difusión de dicha campaña, así (sin que estas sean limitativas):

- Difundiendo los materiales de la campaña a través de la red de contactos de correo electrónico.
- Emplear las redes sociales disponibles para promover la campaña y el número de denuncia.
- Utilizar plataformas y sistemas de difusión de la información, por ejemplo: a) pantallas en salas de espera de oficinas, centros de atención al público; b) redes comunitarias, programas de radio y radiodifusoras específicas; c) televisión pública y programas

informativos; d) espacios públicos como centrales de autobuses o clínicas; e) revistas impresas y digitales editadas por las instituciones.

- Promover #PuedesVerme y #CanYouSeeMe en actividades culturales y educativas y cuyo foro o audiencia resulte viable para la distribución de material informativo de la campaña.
- Utilizar las plantillas disponibles para Facebook y difundir su utilización entre conocidos y usuarios de redes sociales.
- Impulsar el link de la campaña de la organización³⁵ A21.

través de 75,000 ejemplares de la cartilla de alerta. Así como con la difusión de manera digital en los 77 aeropuertos de México y en los 16 puertos marítimos del territorio nacional.

Lineamientos para la vigilancia y monitoreo de los anuncios clasificados

En el periodo del 1º de diciembre de 2017 al 30 de noviembre del año 2018, la Subsecretaría de Normatividad de Medios, de la SEGOB, reportó que se monitorearon de manera constante 401,233 medios impresos (periódicos y revistas), de radio, televisión y cinematografía, las cuales se desagregan a continuación:



| Año | 2018 |
|------------------------------------|----------------|
| Medios Impresos | 397,392 |
| Publicaciones y Revistas | 1,909 |
| Radio, Televisión y Cinematografía | 1,932 |
| Total | 401,233 |

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Del monitoreo realizado, se detectaron anuncios en medios impresos, radio, televisión y cinematografía, que por su contenido pudieran presumir la comisión de alguno de los delitos de trata de personas:

| Año | 2018 |
|-----|------|
|-----|------|

Fuente: A21

La FEVIMTRA colabora además de otras actividades, con la difusión a

³⁵ A21.org/puedesverme y A21.ORG/CanYouSeeMe

| | |
|---------------------------------------|------------|
| Medios Impresos | 806 |
| Publicaciones y Revistas | 0 |
| Radio, Televisión y Cinematografía | 5 |
| Total | 811 |

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

Además de las capacitaciones para el manejo del SINTRA, la SEGOB realizó acciones de capacitación en materia de trata de personas en colaboración con la SCT, logrando impactar a 898 servidores públicos.

Aunado a lo anterior, se realizó el Diplomado en Trata de Personas para el personal del Poder Judicial del Estado de Puebla, beneficiando a 64 servidores públicos.

El resultado de dichas acciones fue de 1,184 servidores públicos capacitados, de los cuales 621 son de género femenino y 563 masculino.



Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial

3.1.2 Secretaría de Comunicaciones y Transportes

La SCT realizó 27 acciones de capacitación, de las que a continuación se mencionan algunas de las más relevantes:

- Derechos humanos "Trata de personas".
- Taller de trata de personas dentro del Programa "Mujeres sin violencia" impartido por la Titular del Instituto Coahuilense de las Mujeres en la Región Centro de Coahuila para personal de "Línea Coahuila Durango", S.A de C. V.
- Curso-Taller Trata de Personas: Una visión Jurídica Política.
- Reeducción para hombres y mujeres para la violencia en parejas y trata de personas.
- Trata de Personas: Protección y Asistencia a Víctimas.

Con lo antes mencionado, se benefició a 25 personas del público en general con cursos informativos y se capacitó a 1,103 servidores públicos. Del total de 1,128 personas, 504 son de género femenino y 624 de género masculino.

Con 47 acciones se logró sensibilizar a 2,788 personas de las cuales, 30 son población en general y 2,758 son servidores públicos; con temas como los que a continuación se mencionan:

- Trata de Personas/12 puntos para la seguridad de tu familia.

- Ponencia "Derechos de las Víctimas y su proceso de Atención".
- Plática sobre trata de personas y sus modalidades.
- Difusión del tema trata de personas, para personal de mando.
- Difusión del tema trata de personas, para el personal operativo.
- Activación del Sistema 911, Ciberprevención y el buen uso de las redes sociales, así como la trata de personas.
- La Trata de Personas en México: Diagnóstico sobre la Asistencia a Víctimas.

Mediante 170 acciones de difusión, la SCT logró emitir un estimado de 62,271 mensajes a través de diversos medios y eventos, presenciales, y en internet. Difundió, entre otros, el "*Protocolo para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata de Personas*" así como material impreso acerca de la trata de personas.

3.1.3 Secretaría de Relaciones Exteriores

La SRE reportó acciones de capacitación referente al *Protocolo de Atención Consular para Víctimas Mexicanas de Trata de Personas en el Exterior*; en dichos eventos se proporcionaron bases teóricas y elementos prácticos a los participantes.

Dichas acciones de capacitación tuvieron lugar en Atlanta, Georgia, impactando a 110 servidores públicos de los cuales 50 son de género femenino y 60 masculino.

3.1.4 Comisión Nacional de Seguridad

A través de 27 cursos en materia de trata de personas, con algunas de las siguientes temáticas:

- Curso "Protocolo de Actuación ante el delito de Trata de Personas".
- Uso de Protocolos para Atención a Trata de personas Módulos I y II.
- Conferencia sobre el Delito de Trata de Personas.
- Curso de Sensibilización en el marco del PNC.

Logró proporcionar cursos informativos a 416 personas de la población en general y capacitar a 421 servidores públicos; se conoce que de las personas beneficiadas por estas acciones, 176 son de género femenino, 155 de género masculino y de 506 no se cuenta con este dato.

Con 100 talleres, foros u orientaciones, se sensibilizó a 20,032 personas, de las cuales 18,685 pertenecen a la población en general y 1,347 son servidores públicos. Las acciones de sensibilización se realizaron en lugares como planteles de educación básica, media y superior;

así como empresas del sector privado y hoteles.

La CNS realizó difusión de la cartilla "La trata de personas" de la CNDH, además de brindar información a través del módulo informativo de la Unidad Nacional de Atención a la Trata; con esto logró emitir aproximadamente 22,925 mensajes sobre el tema.

3.1.5 Secretaría de Salud

La SS implementó 15 acciones de capacitación, para un total de 926 personas, 167 son de la población en general a quienes se les proporcionaron cursos informativos y se capacitó a 759 servidores públicos en temas como "Atención a víctimas de trata" y "Vínculo de la desigualdad entre mujeres y hombres y la trata de personas".

Por otro lado, a través de eventos de sensibilización como cine debate, conferencias y videoconferencias, se pusieron al alcance de 6,766 personas los siguientes temas:

- Atención inicial a víctimas de trata de personas.
- Atención integral y acompañamiento a víctimas.
- Violencia de género y aspectos socioculturales de la trata.
- Trata de personas: atención integral y acompañamiento a víctimas.

Las acciones se llevaron a cabo en las instalaciones de la SS como el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz y el Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; a los participantes en estos eventos se les proporcionaron trípticos y materiales en materia de trata de personas, elaborados por los expertos que expusieron los temas.

Asimismo, se realizaron acciones de difusión en hospitales como el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, así como en HRAE y Hospitales Federales de referencia.

Mediante el uso de material impreso como trípticos y posters, además de apoyarse en herramientas como el internet y perifoneo, se emitió un estimado de 11,208 mensajes y se repartieron 1,565 artículos con mensajes alusivos a la trata de personas.

3.1.6 Secretaría de Desarrollo Social

La SEDESOL dirigió sus esfuerzos principalmente a atender mediante cursos informativos a la población en general con 71 acciones, entre las que se destacan los talleres:

- La Situación de la Trata de Personas en México desde la

Perspectiva de los Derechos Humanos.

- Trata de personas: causas, riesgos y consecuencias.
- Teatro preventivo.
- Derechos Humanos, especialmente de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes.

De igual manera, se realizaron las siguientes actividades de capacitación:

- Capacitación metodológica para la conformación de Redes Solidarias de Protección a la trata sexual, la desigualdad y violencia de género.
- Consecuencias del consumo de servicios sexuales.
- Estrategias de tratantes, uso adecuado de redes sociales y deconstrucción del amor romántico.
- Curso – El delito de trata de personas en México
- Taller artesanal de galletería, dirigido a las víctimas de violencia extrema de género, en particular de los delitos en materia de trata de personas, desapariciones, secuestros, feminicidios y desplazamientos forzados internos.

Se llevó a cabo el curso “Situación de la trata de personas en México”, en los Estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, CDMX, Durango, Estado de México, Morelos,

Nayarit, Sinaloa, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán. Mediante el uso de herramientas electrónicas y de capacitación a distancia, se atendió a población de los Estados de Campeche y Quintana Roo.

En total, se proporcionaron cursos informativos a 16,397 personas de la población en general y se capacitó a 2,740 servidores públicos; el total de personas beneficiadas es de 19,137, de las cuales 10,718 son de género femenino y 6,542 de género masculino, no se cuenta con este dato para 1,877 personas.

Con actividades como sesiones vivenciales, conversatorios, foros, obras de teatro y cine debate, entre otras, se sensibilizó a una población de 32,257 personas; de este total, 26,313 son de la población en general y 5,944 son servidores públicos.

Con material impreso e internet, la SEDESOL difundió el evento denominado Feria Nacional en Conmemoración del Día Mundial contra la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato, para la que se elaboró un tríptico informativo en materia de trata de personas; además del diseño y producción de la campaña "No hay trato contra la trata", en el Estado de Oaxaca. Mediante estas acciones se emitieron 56,708 mensajes en este tema aproximadamente.

El Instituto Nacional de Desarrollo Social, mediante el Programa de

Coinversión Social (en adelante PCS), apoyó 8 proyectos ejecutados por Organizaciones de la Sociedad Civil, a través de los cuales se realizaron talleres y capacitaciones en el tema de trata de personas, beneficiando a 2,383 personas; 1,685 mujeres y 698 hombres.

3.1.7 Secretaría de Educación Pública

La SEP participó en 38 acciones de capacitación en los que se aborda el tema de trata de personas, dirigidas a 3,034 servidores públicos, al igual que cursos informativos para 40 personas de la población en general. A continuación se mencionan algunas de las más relevantes:

- El Delito de Trata de Personas en México
- Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas. Investigación, teoría, metodología y políticas públicas
- Conceptos generales de la trata de personas y el marco jurídico internacional y nacional

El total de personas beneficiadas por las acciones de capacitación es de 3,074 personas, de las cuales, 1,998 son de género femenino y 1,076 de género masculino.

Esta Dependencia reportó eventos como talleres, conferencias, pláticas, obras de teatro y spots en línea, con lo que logró sensibilizar a 12,708

personas. En algunos de los mencionados eventos se entregaron a los participantes carteles, videos educativos, trípticos, camisetas con el mensaje "Lo has visto", plumas, entre otros.

Es importante mencionar que tanto las acciones de capacitación como las correspondientes a sensibilización, se llevaron a cabo en planteles educativos.

Asimismo, la SEP realizó 40 acciones de difusión, entre las que se encuentran las siguientes campañas y documentos en materia de trata de personas:

- Difusión de la publicación del *Protocolo para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata de Personas*.
- Mujeres, Cuidémonos.
- Sabías que... ¿Conoces el Protocolo para el Uso de Procedimientos y Recursos para el Rescate, Asistencia, Atención y Protección de Víctimas de Trata de Personas?
- Sabías que... Denuncia la Trata de Personas.
- Campaña #AQUIESTOY contra la trata de personas.
- Participación en la serie de televisión de la Dirección General de Televisión

Educativa "Hablemos de trata de personas".

A través de dichas acciones, se emitió un aproximado de 41,921 mensajes en el tema de trata, utilizando 920 materiales, la mayoría de ellos apoyados en el uso de redes sociales como: Twitter, Instagram, YouTube, entre otras.

3.1.8 Secretaría de Turismo

Mediante 6 acciones se capacitó a 39 servidores públicos de la SECTUR y se proporcionaron cursos informativos a 163 personas de la población en general.

La SECTUR realizó 33 actividades para sensibilizar acerca del tema de trata de personas, entre otras, sesiones de sensibilización sobre protección a los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el sector de viajes y turismo en instalaciones del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, en estas proporcionaron materiales como el folleto "Contra la trata de personas en el sector de los viajes y el turismo", "Identificadores de equipaje" y pulseras con número de denuncia, entre otros. El resultado de estas acciones es de 6,350 personas sensibilizadas, de las cuales, 5,765 son de la población en general y 585 son servidores públicos.

3.1.9 Procuraduría General de la República³⁶

La PGR participó en 29 acciones de capacitación, con diversas temáticas en materia de trata de personas, algunas de ellas internacionales como la "16th Annual Freedom Network Conference", a continuación, se mencionan algunas de las más relevantes:

- Programa contra la Trata de Personas: Uso de Protocolos.
- Curso en línea "Programa contra la Trata de Personas: Uso de Protocolos".
- Curso "Detección de Víctimas de Trata de Personas".
- Curso en línea "Programa contra la Trata de Personas: Uso de Protocolos".
- Curso sobre "Trata de Personas en el marco de la Reunión Nacional de Capacitación de Representantes de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad".
- Contra la trata de Personas y el uso correcto de redes sociales para evitar ser víctimas de la Trata de Personas.
- Derechos Humanos de los migrantes y combate a la Trata de personas.
- Detectar, Prevenir y Responder el Tráfico de Personas en Hoteles y áreas turísticas.

Con estas acciones se proporcionaron cursos informativos

³⁶ Ahora Fiscalía General de la República.

a 993 personas de la población en general y se capacitó a 554 servidores públicos, de las 1,547 personas impactadas, 857 son de género femenino y 690 del género masculino.

Respecto a la Sensibilización, se realizaron 346 acciones, algunas de estas dirigidas a población de centros educativos de nivel básico, medio y superior, como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y escuelas secundarias. Entre los temas abordados, se encuentran los siguientes:

- Derechos humanos de los migrantes y combate a la trata de personas.
- La trata de personas con fines laborales y las medidas preventivas en medios electrónicos. En el marco del foro-taller “Planeación estratégica intersectorial para prevenir y erradicar el trabajo infantil”.
- Sesión de orientación para prevenir la trata de personas y promover la navegación segura en internet.
- Plática contra la trata de personas.
- Uso de las redes sociales y delitos cibernéticos (trata de menores por internet).
- Abre los ojos, todos somos vulnerables a la trata de personas.

- Conferencia “Delitos federales y trata de personas”.

El resultado de lo antes mencionado fue de 47,687 personas sensibilizadas, de este total, 45,715 son población en general y 1,972 son servidores públicos.

Para atender el tema de difusión, la Procuraduría implementó 1,063 acciones como la socialización vía medios digitales de la “Cartilla de Denuncia contra la Violencia hacia las Mujeres y la Trata de Personas” o el tríptico “Ninguna Persona Elige ser Vendida y Explotada; esto es Trata de Personas”, además de volantes, carteles y posters, con las que se emitieron un aproximado de 52,897 mensajes.

3.1.10 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

El SNDIF implementó 12 cursos en materia de trata de personas, con lo que logró capacitar a 289 servidores públicos; de los cuales, 169 son de género femenino, 120 de género masculino.

La capacitación se llevó a cabo en el Estado de Chiapas en los municipios de Cacahoatán, Chico, Margaritas y La Trinidad; en el Estado de Campeche en el municipio de la Candelaria y en el Estado de Tabasco, en el municipio de Balancán, entre otros.

3.1.11 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas



La CEAV realizó 10 acciones de capacitación entre las que se encuentran las “Jornadas de Capacitación”, en Michoacán de Ocampo; de igual manera, se realizó el curso "Atención a Víctimas, Trata de Personas y Menores Extranjeros".

El resultado de las acciones de capacitación de la CEAV fue de 315 servidores públicos capacitados y 60 personas de la población en general a las que se les brindaron cursos informativos.

Mediante 38 acciones sobre prevención del delito de trata de personas, la CEAV logró sensibilizar a 2,221 personas del público en general y 15 servidores públicos.

Por otro lado, la CEAV participó en acciones de Difusión de temas de trata de personas mediante la participación de servidores públicos adscritos a esta dependencia, en entrevistas para medios de difusión masiva de información, así como la socialización de la campaña #PuedesVerme, entre otras.

3.1.12 Instituto Nacional de las Mujeres

El INMUJERES realizó 2 acciones de sensibilización a 4 servidoras públicas mediante un curso básico de sensibilización en materia de trata de personas.

Asimismo, llevó a cabo 9 acciones de difusión a través de la Feria Nacional Informativa en Conmemoración del

Día Mundial contra la Trata de Personas y las campañas Corazón Azul y ¿Puedes verme?, difundiendo un estimado de 18,694 mensajes alusivos al tema de trata de personas a través de redes sociales como Twitter, Instagram, YouTube, entre otras.

3.1.13 Instituto Nacional de Migración

El INM realizó 51 acciones de capacitación en diferentes estados de la república como Durango, Guerrero, Jalisco y Nayarit entre otros; a continuación, se mencionan algunas de las actividades más relevantes que se llevaron a cabo:

- Detección de víctimas de trata - Oficina Internacional para el Desarrollo, Asistencia y Capacitación de Fiscales de la embajada de los Estados Unidos.
- Trata de personas - FEVIMTRA
- Trata de personas y sensibilización de los migrantes en Jalisco.
- Prevención del delito de trata de personas, guerrero por una vida mejor. Curso de Certificación de Detección de Víctimas de trata de Personas

Como resultado de las acciones mencionadas, se proporcionaron cursos informativos a 710 personas de la población en general y se capacitó a 2,520 servidores públicos; de las 3,230 personas beneficiadas, 1,084 son de género femenino y 900

de género masculino, mientras que de 1,246 no se cuenta con este dato.

Referente a la sensibilización en materia de trata de personas se realizaron 456 actividades, como “Jornadas de sensibilización del tema de Trata de Personas”, “Simulacros de Prevención de Migración no documentada y Riesgo de Trata de Personas” así como operativos informativos en distintos puntos turísticos, entre otros. El resultado de estas acciones es de 21,494 personas sensibilizadas, entre las que se cuentan 16,090 de la población en general y 5,404 servidores públicos.

A través de delegaciones regionales, subdelegaciones, oficinas del INM localizadas en los Estados de Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco y Nayarit se desarrollaron 472 actividades de difusión mediante las que se logró emitir un aproximado de 184,519 mensajes. En estas actividades, se repartieron 55,879 materiales como trípticos, folletos, videos, cuadernillos y carteles con información en materia de trata de personas.

3.1.14 Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)

El INACIPE impartió el Curso Intermedio General del PNC, con el que capacitó a 88 servidores públicos, de los cuales 55 son de género femenino y 33 masculino.

Realizó 7 ediciones del curso “Sensibilización” en el marco del PNC en las cuales, se atendió a una población de 1,029 servidores públicos, 694 de género femenino y 335 de género masculino; los cursos tuvieron como sede las instalaciones del INACIPE, la SS y la CNS.

3.2 Acciones realizadas por las Entidades Federativas

Las EF que conforman el territorio mexicano también han desarrollado actividades dirigidas a la capacitación, sensibilización y difusión de mensajes alusivos a la trata de personas, las cuales se informan a continuación.

3.2.1 Estado de Aguascalientes

Esta entidad federativa llevó a cabo 8 eventos de capacitación, donde se impactaron a 493 servidores públicos y 5 personas del público en general, dando un total de 498 personas capacitadas de las cuales 326 fueron de género femenino y 172 de género masculino.

En cuanto a la sensibilización, el Estado de Aguascalientes impactó a 633 servidores públicos y a 2,126 personas del público en general a través de sus 17 eventos, donde 2,078 refirieron ser de género femenino y 497 de género masculino, mientras que de 184 personas se desconoce el dato.

Esta entidad federativa, comprometida con la erradicación del delito de trata de personas,



distribuyó anuncios digitales sobre la campaña #AQUIESTOY contra la trata de personas, a través de Internet, especialmente en la página oficial de la Fiscalía del Estado.

3.2.2 Estado de Baja California

En el Estado de Baja California, se reportaron 32 eventos de capacitación, mismos que fueron dirigidos a 4,222 personas del público en general, donde 2,218 eran del género femenino y 2,004 eran del género masculino; así como a 314 servidores públicos, 173 de género femenino y 141 de género masculino.

Asimismo, se llevaron a cabo 91 eventos de sensibilización, con lo que se impactó a 10,931 personas del público en general, donde 5,798 eran de género femenino y 5,133 de género masculino y a 71 servidores públicos, donde 33 eran de género femenino y 38 de género masculino.

Esta entidad federativa, entregó 418 materiales didácticos a los participantes, en su mayoría trípticos.

3.2.3 Estado de Campeche

El Estado de Campeche implementó 1 evento de sensibilización, con el que impactó a 6 servidores públicos, 4 del género femenino y 2 del género masculino.

3.2.4 Estado de Chiapas

El Estado de Chiapas reportó 5 eventos de capacitación, impactando a 30 personas del

público en general, de las cuales 15 son del género femenino y 15 del masculino; así como 153 servidores públicos, 50 del género femenino, 43 del masculino y de 60 se desconoce el dato.

En lo referente a las acciones de sensibilización, la entidad federativa reporta 4 eventos en los que se impactó a 153 servidores públicos, 80 de género femenino y 73 de género masculino; así como a 160 personas del género femenino y 140 del masculino del público en general.

3.2.5 Estado de Chihuahua

En cuanto al tema de trata de personas, esta entidad federativa reportó 10 eventos de sensibilización, con lo que se logró impactar a 487 personas del público en general, siendo reportadas 238 del género femenino y 249 del masculino; de igual forma, se sensibilizó a 36 servidores públicos, de los cuales 13 son de género femenino y 23 del masculino.

A la par, el Estado reporta el impacto aproximado de 1,805 mensajes mediante 3 murales en las Secundarias 8, 15 y 92 en la Ciudad de Chihuahua.

3.2.6 Ciudad de México

La CDMX implementó 15 eventos de capacitación, en donde se impactó a 231 servidores públicos, 135 del género femenino y 96 del género masculino.



Sobre el tema de sensibilización, llevaron a cabo 3 eventos, en donde se impactó a 10 servidores públicos, 8 del género femenino y 2 del género masculino.

En cuanto a difusión, esta entidad federativa, reportó 10 eventos, en los que entregaron 1,925 materiales didácticos a los asistentes, consistentes en trípticos, carteles, así como videos e infografías; estas últimas dos distribuidas a través de Twitter.

3.2.7 Estado de Colima

Respecto a la sensibilización, esta entidad federativa realizó 23 eventos, en donde se impactó a 3,706 personas del público en general, donde 2,042 de género femenino y 1,664 de género masculino. Todos los eventos se realizaron de manera presencial.

En lo que a la difusión se refiere, Colima llevó a cabo 28 eventos, donde se difundieron alrededor de 12,075 materiales mediante la repartición de trípticos, dípticos, separadores y carteles; así como la transmisión de spots a través de Internet en plataformas como Facebook y Twitter.

3.2.8 Estado de Durango

El Estado de Durango realizó para este periodo, 14 eventos de capacitación, en donde impactó a 176 personas del público en general, en donde 76 eran del género

femenino y 100 de género masculino; así como a 523 servidores públicos, 145 del género femenino y 272 del género masculino, mientras que de 106 servidores públicos se desconoce este dato.

Sobre los eventos de sensibilización, esta entidad federativa reportó la sensibilización de 9,451 personas a través de 62 eventos, donde impactó a 9,256 personas del público en general y a 195 servidores públicos.

En 3 de estos eventos, el Estado de Durango distribuyó 46 tipos de materiales didácticos de manera presencial en municipios como Durango y Lerdo.

3.2.9 Estado de México

El Estado de México reportó para este periodo en cuestión, 5 eventos de capacitación, en donde fueron impactadas 100 personas del público en general, en donde 34 eran de género femenino y 66 de género masculino. De igual manera, a través de estos eventos impactó a 75 servidores públicos, de los cuales, 32 son de género femenino y 43 de género masculino.

En cuanto a la sensibilización en materia de trata de personas, el Estado de México realizó 54 eventos, donde impactó a 3,721 personas, de las cuales 2,940 eran personas del público en general, y a 781 servidores públicos.



Respecto a las acciones de difusión, el Estado de México reporta un impacto estimado en 243 mensajes difundidos a través de 743 materiales distribuidos en 7 eventos.

3.2.10 Estado de Guanajuato

El Estado de Guanajuato reportó 25 eventos de capacitación, mismos que fueron dirigidos a 624 servidores públicos, donde 389 refieren al género femenino y 235 al masculino; así como a 1,975 personas del público en general de los cuales 1,006 pertenecen al género femenino y 969 al masculino.

Esta entidad federativa también reportó 161 eventos de sensibilización, con lo que logró impactar a 15,441 personas del público en general, siendo 8,202 de género femenino y 7,239 del masculino; de igual forma se impactó a 646 servidores públicos, de los cuales 361 eran del género femenino y 285 de género masculino.

3.2.11 Estado de Guerrero

El Estado de Guerrero, llevó a cabo 1 evento de capacitación, donde impactó a 140 servidores públicos, 90 de género femenino y 50 de género masculino; así como 3 pláticas de prevención de la trata de personas, donde se impactó a 170 personas del público en general, de las cuales 105 de género femenino y 65 del género masculino.

Además, esta entidad federativa reporta 7 acciones de difusión, en las que se repartieron 830 diversos materiales, difundiendo un aproximado de 2,213 mensajes en la materia.

3.2.12 Estado de Hidalgo

El Estado de Hidalgo llevó a cabo 11 eventos de difusión en donde se entregaron 2,890 materiales y se emitieron un estimado de 8,828 mensajes referentes a la trata de personas.

3.2.13 Estado de Jalisco

Para este periodo de tiempo, el Estado de Jalisco reportó 4 eventos de capacitación, en donde se impactó a 1 persona del público en general y a 122 servidores públicos; del total de personas capacitadas, 70 refieren ser de género femenino y 53 del masculino.

En cuanto a los eventos de sensibilización, las autoridades jaliscienses realizaron 11 eventos, en donde se impactaron a 1,060 personas del público en general y a 213 servidores públicos, siendo 634 de género femenino y a 538 de género masculino, de 101 personas se desconoce este dato.

De igual forma, Jalisco reportó 7 acciones de difusión en las que distribuyó 13,000 materiales.

3.2.14 Estado de Michoacán de Ocampo

El Estado de Michoacán de Ocampo reportó la capacitación de 4,206 personas de las cuales, 3,212 son del público en general y 994 servidores públicos. A su vez, del total de personas capacitadas en 25 eventos, 1,259 fueron del género femenino; 1,328 del masculino y de 1,619 no se tiene el dato.

Por otro lado, la entidad federativa reporta que realizó 216 eventos de sensibilización, en donde impactó a 14,125 personas del público en general y a 1,903 servidores públicos, del total de asistentes 8,085 son del género femenino, 7,857 del género masculino, mientras que de 86 se desconoce el dato.

A la par, la entidad federativa reporta un aproximado de 13,524 mensajes difundidos a través de 95 acciones de difusión.

3.2.15 Estado de Morelos

En lo que refiere al Estado de Morelos, se reporta la participación de 1,725 personas en 8 eventos de capacitación. Del total de personas impactadas, 1,551 son del público en general y 174 son servidores públicos.

Respecto a las acciones de sensibilización, Morelos refiere haber realizado 7 eventos mediante las cuales se sensibilizó a 897 personas del público en general. A su vez, en 6 acciones se entregaron alrededor de 40,368 materiales de difusión, a través de mensajes en

Facebook, videos y trípticos referentes al tema de trata de personas.

3.2.16 Estado de Nayarit

El Estado de Nayarit reportó haber realizado 2 talleres de sensibilización contra la trata de personas en los que se impactó a 280 personas del público en general, donde 120 personas refirieron ser de género femenino, mientras que 160 son del género masculino.

3.2.17 Estado de Nuevo León

Por lo que respecta a las actividades de capacitación y sensibilización, el Gobierno del Estado realizó 16 actividades de capacitación dirigidos a 469 personas del público en general y a 1,506 servidores públicos. De los cuales, 800 son del género femenino y 1,175 son de género masculino.

En cuanto a la sensibilización, se realizaron 18 actividades dirigidas a 8,073 personas del público en general y 608 servidores públicos. Del total de personas sensibilizadas, 7,597 son del género femenino, 806 son de género masculino y de 278 se desconoce el dato.

Mediante 6 actividades se distribuyeron 2,249 materiales didácticos como posters, carteles, boletines, pulseras, lonas y publicaciones en redes sociales con mensajes referentes a la temática.

3.2.18 Estado de Oaxaca

El Estado de Oaxaca llevó a cabo 8 pláticas de sensibilización, donde se brindó información en materia de trata a 498 personas del público en general, de los cuales 279 son del género femenino, 219 masculino.

Con relación a las actividades de difusión, el Estado realizó la Jornada de Prevención del Delito en diversos planteles educativos de los municipios de la entidad federativa, en donde se lograron 4,025 mensajes difundidos a través de trípticos informativos distribuidos en 5 eventos realizados en diversos planteles educativos.

3.2.19 Estado de Puebla

El Estado de Puebla realizó 19 acciones de sensibilización en donde proporcionó información en materia de trata de personas a 2,305 participantes. Del total de personas reportadas, 365 son servidores públicos y 1,940 pertenecen al público en general; a su vez, dicho total de personas se divide en 1,593 personas de género femenino y 712 del masculino.

Por otro lado, se realizaron 9 acciones de difusión, en donde a través de la radio y la televisión se difundió la campaña “Es trata abre los ojos” y ¡Cuidado, puede ser trata!, entre otras actividades. Para dichas acciones, se difundieron 1,191 mensajes aproximadamente.

3.2.20 Estado de Querétaro

Durante este año, el Estado de Querétaro reporta 59 eventos de capacitación, en donde fueron impactadas 4,543 personas, de las cuales 4,249 son del público en general y 294 son servidores públicos; de los cuales 2453 son de género femenino y 2,090 del masculino.

Asimismo, la entidad federativa realizó 151 eventos de sensibilización, a través de los cuales se impactó a 17,803 personas del público en general y 395 servidores públicos; del total de personas sensibilizadas, 9,621 son del género femenino y 6,876 del género masculino, mientras que de 1,701 personas se desconoce el dato.

En lo referente a la difusión, Querétaro reporta una difusión aproximada de 266,995 mensajes transmitidos en redes sociales mediante 10,988 materiales como videos, carteles e infografías.

3.2.21 Estado de Quintana Roo

En lo referente a esta entidad federativa, se tiene el reporte de capacitación de 817 servidores públicos, de los cuales 409 son del género femenino y 334 del masculino, mientras que de 74 servidores públicos se desconoce este dato. Asimismo, se capacitó a 140 personas del público en general, de las que se tiene conocimiento que 98 pertenecen al género femenino y 42 al masculino; todo



esto mediante 17 eventos de capacitación.

En lo referente a las acciones de sensibilización, reporta acciones en 10,901 personas, de las cuales 10,702 son del público en general y 199 son servidores públicos; mismos que fueron sensibilizados a través de 78 eventos entre conferencias, talleres y pláticas en materia de trata de personas.

Por otro lado, el estado de Quintana Roo refiere haber llevado a cabo la difusión de un estimado de 5,608 mensajes a través de 8 acciones en las que se replicaron los mensajes de la Campaña Corazón Azul 2.0 #AQUIESTOY en las diversas municipalidades del estado a través de las redes sociales e internet.

3.2.22 San Luis Potosí

En lo concerniente a las 43 acciones de capacitación, el Estado de San Luis Potosí reporta haber impactado a 14,376 personas, de las cuales, 13,653 son del público en general y 723 son servidores públicos. Del total de personas capacitadas; se tiene conocimiento de que 7,307 son del género femenino mientras que 7,069 son del género masculino.

Sobre los 94 eventos de sensibilización, la entidad federativa reporta efecto en 845 servidores públicos y 10,254 personas del público en general, donde 5,887 son del género femenino y 5,212 del masculino.

En lo referente a los impactos de difusión, dicha entidad federativa reporta un aproximado de 149,035 mensajes difundidos a través de 112 acciones de difusión, en su mayoría, en centros educativos como telesecundarias, secundarias y planteles de educación media superior de diversos municipios del Estado.

3.2.23 Estado de Sinaloa

Esta entidad federativa informa de 11 acciones para la capacitación de 304 servidores públicos, de los cuales 127 son del género femenino y 177 del masculino.

A la par, Sinaloa ejecutó 2 acciones de difusión, distribuyendo alrededor de 1,050 materiales alusivos al tema de trata de personas.

3.2.24 Estado de Sonora

El Estado de Sonora realizó, para este periodo, 15 eventos de capacitación, en los que se impactó a 471 servidores públicos, 336 de género femenino y 135 de género masculino; así como a 86 personas del público en general, 62 del femenino y 24 del masculino respectivamente.

Sobre los 26 eventos de sensibilización reportados, se informa el impacto de 2,722 personas del público en general y 17 servidores públicos a través de talleres de prevención del delito de trata de personas.

En lo que a difusión se refiere, Sonora reporta 10 acciones de difusión en las que distribuyó alrededor de 5,366 materiales alusivos al tema.

3.2.25 Estado de Tabasco

Esta entidad federativa llevó a cabo 3 eventos de sensibilización, mismos que tuvieron como propósito dar pláticas en materia de trata de personas, y que impactó a 320 personas del público en general, 70 de género femenino y 250 de género masculino.

En ese tenor, Tabasco reporta haber difundido un aproximado de 4,680 mensajes mediante 6 acciones de difusión.

3.2.26 Estado de Tamaulipas

El Estado de Tamaulipas celebró 105 eventos de sensibilización, donde impactó a 7,104 personas del público en general, 4,207 de género femenino, y 2,897 de género masculino.

Por otro lado, la entidad federativa entregó 100 trípticos como materiales didácticos, impactando con un estimado de 210 mensajes.

3.2.27 Estado de Tlaxcala

Para este periodo, el Estado de Tlaxcala implementó 164 eventos de sensibilización, en los cuales fueron partícipes un total de 70,706 personas, entre quienes 69,413 fueron personas del público en

general y 1,293 eran servidores públicos; a su vez del total de participantes se sabe que 7,537 fueron del género femenino, 6,519 del género masculino, del resto no se aporta información.

Por otro lado, esta entidad federativa distribuyó 653 flyers como materiales didácticos, los cuales fueron otorgados a los asistentes de manera presencial en los municipios de Amaxac, Apizaco, Zacualpan, Huamantla, Santa Ana, Tepeyanco, Zacatelco, entre otros; esto como resultado de 17 acciones de difusión.

3.2.28 Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Esta entidad federativa realizó durante este periodo 8 eventos de capacitación, en donde se impactó a 171 servidores públicos, donde 100 eran de género femenino y 71 de género masculino; así como a 75 personas del público en general, siendo 54 del género femenino y 21 del masculino.

Asimismo, el estado reportó haber realizado 6 eventos de sensibilización, en donde impactó a 1,855 personas, y a 336 servidores públicos, de los cuales 309 son del género femenino, 339 del género masculino y se desconoce el dato para 1,543 personas.

Mediante 9 eventos, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave distribuyó 3,166 materiales

didácticos como trípticos, avisos, así como a través de correo electrónico en municipios como Xalapa, Cuitláhuac y Huatusco.

3.2.29 Estado de Yucatán

Para este periodo el Estado de Yucatán, realizó 3 eventos de sensibilización, a los que asistieron en total 88 personas, de las cuales 66 eran del público en general y 22 servidores públicos. A su vez, del total de participantes se tiene el reporte de que 51 son de género femenino y 37 de género masculino.

En lo referente a la difusión, el Estado de Yucatán informó que se realizaron alrededor de 170,852 acciones de difusión; mediante imágenes, videos, reportajes, entre otros, los cuales se distribuyeron a través de las redes sociales.

3.2.30 Estado de Zacatecas

El Estado de Zacatecas llevó a cabo 37 eventos de difusión, donde se impactaron a 35 personas del público en general, 21 de género femenino y 14 de género masculino; así como a 93 servidores públicos, donde 77 eran de género femenino y 16 de género masculino.

En los eventos, la entidad federativa divulgó 12,643 materiales de difusión como spots, fotos promocionales, pulseras y publicaciones compartidas en redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y YouTube. Los materiales

se distribuyeron en todo el Estado de Zacatecas.

3.3 Organismos Públicos de Derechos Humanos

La creación de los OPDH a nivel estatal se dio a lo largo de los años 1992 y 1993, dado que dicha encomienda está estipulada en la Carta Magna, con el propósito de replicar acciones que amparen el orden jurídico mexicano, a través de la emisión de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público.

Bajo esa línea, a continuación, se presenta el desarrollo de las actividades realizadas por los OPDH en las EF.

3.3.1. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes

Este organismo defensor reportó haber sensibilizado a 76 servidores públicos, 56 de género femenino y 20 del masculino; esto a través de 1 evento de sensibilización.

3.3.2 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California

En el periodo comprendido de enero a julio del 2018, este organismo defensor capacitó a 74 servidores públicos, de los cuales 32 refieren al género femenino y 42 al masculino. Dicha capacitación se proporcionó mediante 3 eventos, dos de ellos desarrollados en instancias

educativas y otro en la PGJ del estado.

Asimismo, dicho OPDH refirió haber sensibilizado a 3,730 personas del público en general, así como a 39 servidores públicos a través de 95 eventos como pláticas, conferencias, proyecciones de películas y la Campaña ¿Puedes verme?

En lo referente a las acciones de difusión, este Organismo Público, informó haber repartido un aproximado de 232 materiales a través de 4 eventos, incluida la Campaña ¿Puedes verme?

3.3.3 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche
En lo referente a la CODECAM, se tiene conocimiento de que capacitó a 96 servidores públicos, de los cuales 57 son de género femenino y 39 del masculino.

La mencionada capacitación, se llevó a cabo mediante 2 eventos, uno de ellos impartido en la Secretaría de Gobierno del Estado de Campeche y el otro en el Instituto de Estudios en Derechos Humanos.

3.3.4 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas
La CEDHCHIAPAS, llevó a cabo 2 eventos de sensibilización en los cuales impacto a 1,480 personas del público en general y a 60 servidores públicos, de los cuales se sabe que 947 son de género femenino y 593 del masculino.

En los mencionados eventos, se difundió mediante redes sociales como Twitter, Instagram, YouTube, entre otras; con lo cual, se tiene un impacto estimado de 1,540 mensajes difundidos.

3.3.5 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua

El organismo defensor de derechos humanos de esta entidad federativa refirió haber llevado a cabo 11 acciones de capacitación en las que se trabajó con 1,786 personas del público en general y 89 servidores públicos.

En lo referente al evento de sensibilización reportado, este OPDH, reporta el impacto de 18 personas del público en general y 1 servidor público, mediante un taller de sensibilización en Derechos Humanos y trata de personas llevado a cabo en la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3.3.6 Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Este organismo defensor impartió 2 cursos alusivos a la trata de personas, impactando a 33 servidores públicos, de los cuales, 28 asistentes eran de género femenino y 5 de género masculino.

En cuanto a las acciones de difusión, se tiene el reporte de 5 eventos a través de los cuales se difundió un estimado de 69 mensajes mediante tweets divulgados en las redes sociales.

3.3.7 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima

En lo concerniente a las acciones de sensibilización, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, brindó información referente a la trata de personas mediante 8 actividades de sensibilización en el tema, con lo cual impactó a 1,262 personas del público en general y a 1 servidor público, de las cuales, 665 son de género femenino y 598 del masculino.

Así mismo, a través de 3 eventos, se repartieron alrededor de 22 materiales que proyectaran la temática de trata de personas, de los cuales, 2 refieren ser mensajes mediante un programa de radio el cual se trasmite todos los miércoles de 15:00 a 16:00 horas en la Estación 98.1 FM en la ciudad capital. En ese sentido, les fue imposible determinar con exactitud cuántos son los radioescuchas, así como su sexo o género. En lo referente al resto de los materiales, fueron trípticos repartidos en el Centro de Estudios Tecnológicos del Mar en Manzanillo.

3.3.8 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango

El organismo defensor de derechos humanos del Estado de Durango reportó haber realizado 7 eventos de sensibilización, mediante los cuales impactó a 101 servidores públicos y a 18 personas del público en general,

de los cuales, 65 refieren al género femenino y 54 al género masculino.

En lo referente a las acciones de difusión, la CEDHD, informa haber difundido un aproximado de 2,515 mensajes alusivos al tema de trata de personas; de los cuales 620 refieren a carteles y tarjetas propias de la "Campaña Nacional de prevención de la trata de personas".

3.3.9 Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

La CDHEM realizó 27 talleres de capacitación, generando impacto en 1,655 personas del público en general y 555 servidores públicos; mientras que, en lo referente a las acciones de sensibilización, se tiene el reporte de un impacto a 1,406 personas del público en general y 407 servidores públicos a través de 35 eventos de sensibilización como lo fueron pláticas, obras de teatro y cine debate.

Referente a la difusión, este organismo defensor reporta la repartición de un aproximado de 6,700 materiales a través de 3 números de revista:

- DH Magazine "Romper las cadenas de víctimas de trata"
- DH Magazine "Romper las cadenas de víctimas de trata"
- DH Magazine "Migrantes y trata de personas"

3.3.10 Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato realizó 7 actividades de sensibilización en las que se llevaron a cabo sesiones de cine debate con el tema “Esclavitud y Trata de Personas”, donde asistieron 204 personas del público en general y 117 servidores públicos. Asimismo, se capacitó a 451 personas del público en general, así como a 129 servidores públicos mediante 16 eventos de capacitación, entre los cuales destacan los módulos de máster con temas interrelacionados con la trata de personas.

En lo referente a las acciones de difusión, la PDHEG divulgó 1 imagen conmemorativa del día internacional contra la trata a través de las redes sociales, calculando un promedio de 46,809 visitas.

3.3.11 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo

El organismo defensor de derechos humanos del Estado de Hidalgo llevó a cabo 17 actividades de sensibilización en la modalidad de plática técnica, con el tópico “Derechos Humanos, Trata y Tráfico de Personas”, en la que se vieron beneficiados 408 estudiantes de diversas instituciones a nivel secundaria; así como 68 trabajadores de DICONSA

Por otro lado, este organismo estatal defensor de derechos humanos llevó a cabo 15 actividades de difusión mediante programas de radio “Tus derechos humanos” e “Hidalgo con derechos” con el tema “Trata de Personas y Procedimiento de Queja en la CDHEH”.

3.3.12 Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán

La CEDHM realizó 30 actividades encaminadas a la capacitación y 20 referentes a la sensibilización. De las acciones de capacitación, se tiene reporte de haber impactado a 570 personas del público en general, siendo 285 personas del género femenino y 285 del masculino; así como a 1,554 servidores públicos de los cuales 383 son de género femenino y 1,141 del masculino, de 30 personas se desconoce este dato.

En lo referente a las acciones de sensibilización, se tiene el reporte de haber impactado a 1,806 personas del público en general, así como a 849 servidores públicos, de los cuales 1,203 son de género femenino y 1,452 del masculino.

También se llevaron a cabo 4 acciones de difusión, distribuyendo carteles y trípticos alusivos al tema “trata de personas, generando un impacto estimado de 329 mensajes difundidos en lugares como el CECyTEM y la Explanada Miguel Hidalgo.

3.3.13 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos

La CDHM realizó 7 pláticas informativas relacionadas al tema de trata de personas, dirigidas a 576 personas del público en general; las actividades fueron realizadas en diferentes planteles educativos en donde se sensibilizó a 348 personas de género femenino y a 228 de género masculino.

3.3.14 Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit

El organismo defensor de la entidad de Nayarit realizó 8 actividades de sensibilización en formato de pláticas en diferentes escuelas del Estado, con el tema "Cuidado con la Trata", teniendo una afluencia de 2,284 personas del público en general; de las cuales, 1,299 son de género femenino y 985 de género masculino. Mientras que, en lo referente a la capacitación, la CDDH Nayarit reporta haber impartido 1 módulo de diplomado titulado "Derechos Humanos y la Prevención de la Trata de Personas" en el SEDIF Nayarit. y 2 seminarios, titulados "Resiliencia, Violencia, Trata, Género y Familia" y "Derechos Humanos y Trata de Personas", impartidos en el Consejo Consultivo Ciudadano del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, Nayarit, y la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) respectivamente; en donde impactaron a 181 personas de género femenino y a 117 del masculino.

A través de Radio Aztlán del municipio de Tepic y Radio "La Voz de los Cuatro Pueblos", se realizaron acciones de difusión relacionadas al Día Mundial contra la Trata de Personas.

3.3.15 Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, llevó a cabo 16 actividades de capacitación en materia de Derechos Humanos, Trata de Personas, Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad; capacitando en dichos temas a 533 servidores públicos, de los cuales 118 son de género femenino y 415 de género masculino, a quienes se les entregaron manuales y cuadernillos electrónicos.

Se realizaron 10 diferentes actividades de difusión en la Alameda Mariano Escobedo de Monterrey, Nuevo León, donde se difundieron 2,020 mensajes a la población en general y se entregaron 2,829 trípticos alusivos al tema trata de personas.

3.3.16 Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca

En lo referente a las actividades reportadas por este organismo público defensor de derechos humanos, se tiene conocimiento que llevó a cabo 8 eventos de difusión mediante muestras de cine documental en lugares como CGFCDH y Prolongación de Galeana

en Oaxaca capital, así como en Parque Juárez en Tlacolula de Matamoros, y en la Casa de la Cultura en Santa Lucía del Camino Oaxaca; estimándose un impacto de 325 mensajes difundidos mediante dichas actividades.

3.3.17 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

A lo largo de 2018, el organismo defensor del Estado de Puebla realizó 9 actividades de sensibilización a través de conferencias y talleres, donde el tema principal fue la trata de personas y los derechos humanos, sensibilizando a 33 servidores públicos e impactando a 424 personas del público en general. Las acciones realizadas tuvieron sede en diversas instituciones como escuelas primarias, centros de estudios tecnológicos, universidades y centros de actividades o casas populares.

En lo referente a las actividades de difusión se distribuyeron 6,592 materiales impresos como posters y cartillas; difundándose alrededor de 6,593 mensajes en diferentes municipios de Puebla como Tehuacán, Izúcar de Matamoros, Huachinango y Puebla capital.

3.3.18 Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro

La DDHQ realizó 2 acciones de sensibilización mediante pláticas sobre el tema trata de personas, las cuales fueron dirigidas a 45

personas del público en general en la Universidad Autónoma de Querétaro, de las cuales 30 refieren al género femenino y 15 al masculino; así como a 12 servidores públicos en el Hotel Ecoturístico la Salitrera, de los cuales 8 son de género femenino y 4 del masculino.

En lo referente a las acciones de difusión, este organismo público defensor de derechos humanos reporta haber difundido 13,933 mensajes a través de la reproducción de spots y folletos en las redes como: Twitter, Instagram, YouTube, entre otros, donde se difundieron mensajes al público en general.

3.3.19 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

La Comisión Estatal realizó 14 actividades de sensibilización mediante pláticas, donde participaron 496 personas de las cuales, 117 son servidores públicos y 379 personas del público en general. Del total de personas impactadas, 265 son de género femenino y 231 del masculino.

Por otro lado, como parte de las acciones de difusión se distribuyeron 2 mensajes con contenidos alusivos a la prevención de la trata de personas en el marco de la Campaña #CorazónAzul, los cuales fueron difundidos a través de las redes sociales de Facebook y Twitter.

Asimismo, el organismo defensor elaboró el *Protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de Personas en el Estado de Quintana Roo*.

3.3.20 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa llevó a cabo 2 acciones de capacitación mediante el curso sobre “La situación de la Trata de Personas en México, desde una perspectiva de Derechos Humanos”, impartido a 29 personas del sexo femenino y a 15 del género masculino, capacitando a un total de 44 servidores públicos; a quienes se proporcionó 5 videos informativos relacionados al tema como material complementario. La otra actividad de capacitación fue impartida en la Universidad Autónoma de Occidente, brindando conocimiento a 143 personas del público en general, de los cuales 72 son del género femenino y 71 del masculino.

3.3.21 Comisión Estatal de Derechos Humanos Sonora
El organismo defensor de derechos humanos de Sonora realizó 12 pláticas de sensibilización con los tópicos “Trata de personas” y “Las mil caras de la trata de personas”; las actividades se realizaron en diversas escuelas del Estado y en instalaciones de la SCT, sensibilizando a 2,356 personas del público en general, de las cuales 1,187 son de género femenino y 1,169

de género masculino; así como a 55 servidores públicos, 32 del género femenino y 23 del masculino.

3.3.22 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas

En lo referente a las acciones de sensibilización, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas realizó 19 pláticas informativas y 1 sesión de cine debate con los temas “La trata de personas”, “Derecho al acceso a la información” y “violencia en el noviazgo”, impactando a 1,549 personas del público en general a las cuales se les entregaron 4,566 materiales impresos como trípticos, tarjetas y postales relacionados al tema de trata de personas.

Referente a la capacitación, este organismo público defensor de derechos humanos llevó a cabo un evento de capacitación que benefició a 246 personas del público en general a quienes se le brindaron 2,214 materiales alusivos a la temática de trata de personas

Con relación a las actividades de difusión, la CODHET refiere haber realizado 22 acciones donde se distribuyeron un aproximado de 6,407 materiales entre trípticos y cuadernillos alusivos al tema “Trata de Personas en diversas zonas como escuelas, plazas públicas, centros de salud y vías públicas de Ciudad Victoria, Reynosa y Tampico en Tamaulipas.

3.3.23 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (El organismo defensor del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reporta haber difundido alrededor de 36,320 mensajes relacionados a la trata de personas a través de las redes sociales de Facebook y Twitter, mediante videos y fotografías alusivas a las campañas #AQUIESTOY y ¿Puedes Verme?

3.3.24 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY)

Como parte de las acciones de difusión, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esta entidad federativa divulgó 3 mensajes con contenidos alusivos a la prevención de la trata de personas en el marco de la Campaña #AquiEstoy, los cuales fueron difundidos a través de las redes sociales como Facebook, YouTube, Instagram, Twitter, entre otras.

3.3.25 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CODHEZ)

El organismo defensor de derechos humanos del Estado de Zacatecas reportó haber llevado a cabo 10 acciones de capacitación en las que impactó a un total de 513 de los cuales, 334 son estudiantes de nivel secundaria y universitario, mientras que 179 fueron servidores públicos, de los cuales 57 eran docentes.

Referente a la sensibilización, este organismo refirió haber sensibilizado a 52 servidores públicos quienes asistieron a la Cancelación del Primer Día de Emisión de la Estampilla Conmemorativa #AquiEstoy: “Día Mundial Contra la Trata de Personas”, convocado por Correos de México y la CODHEZ.

Por otro lado, en lo concerniente a la difusión, se tiene el reporte de la divulgación de 2 infografías alusivas a la trata de personas, una de ellas enfocada a la temática de la trata de niñas y adolescentes con fines de explotación en el trabajo del hogar; generando un impacto de mensajes difundidos estimado en 3,974 vistas a dichos materiales a través de la página Institucional de la CODHEZ

RESUMEN FINAL

Este es el resultado de las acciones realizadas en materia de capacitación, sensibilización y difusión de mensajes en materia de trata de personas; tanto por las instancias pertenecientes a la APF como a los esfuerzos de los gobiernos de las EF y los OPDH, a lo largo de 2018:

Al respecto, las acciones realizadas en materia de prevención se han dirigido tanto a servidores públicos como a la población en general, esto con el objetivo de permear a diferentes grupos de la sociedad proporcionándoles las herramientas



que les permitan identificar la trata de personas en sus distintas modalidades y de esta manera, cooperar en la creación de una sociedad más informada sobre este fenómeno delictivo.

En lo referente a las actividades desarrolladas por las instancias de la APF, para el ejercicio 2018, se cuenta con la información proporcionada por 14 dependencias, reportándose un total de 301 eventos de capacitación mediante los cuales se impactó a 13,156 personas; mientras que en lo referente a la sensibilización, se reporta un total de 28,648 personas concienciadas mediante 1,326 eventos entre los que destacan actividades en el marco del Día Mundial contra la trata de personas y su Feria Informativa; a través de las campañas #AQUIESTOY, Corazón Azul 2.0 y ¿Puedes Verme?; así como diversas pláticas, foros, conferencias, talleres, proyección de documentales, obras de teatro, cine debate, cine móvil, entre otras.

A la par, dichas instancias informan haber difundido un estimado de 451,194 mensajes alusivos a concientizar a la población sobre la trata de personas mediante al distribución de 220,108 materiales de carácter impreso (trípticos, posters, cuentos, CD, anuncios, entre otros), así como aquéllos de tipo electrónico (videos, correos electrónicos, carteles digitales, spots, cortometrajes, postales, etc.),

los cuales fueron divulgados a través de las redes sociales oficiales de dichas dependencias, correos electrónicos, radio y televisión

En lo concerniente a las EF, se tiene conocimiento de las actividades desarrolladas por 30 por ellos, de los cuales se reporta la sensibilización de 201,196 personas entre servidores públicos y personas del público en general mediante campañas, foros, pláticas, entre otras actividades; así como la divulgación aproximada de 502,918 mensajes difundidos mediante la distribución de carteles, pulseras, trípticos, spots de radio, flyers, infografías, historietas, videos y publicaciones a lo largo del país referentes al tema de trata de personas.

Por otro lado, la capacitación tuvo un impacto de 8,129 servidores públicos y 29,944 personas del público en general, a través de certificaciones, cursos, talleres, diplomados, seminarios, entre otros.

Por su parte, los OPDH de 25 EF, refieren haber realizado acciones de capacitación a 5,413 personas del público en general y a 3,357 servidores públicos, mediante cursos, talleres, diplomados, seminarios y módulos de maestría; así como la puesta en marcha de exposiciones artísticas, pláticas, obras de teatro, conferencias, cine-debate y stands informativos como acciones de sensibilización a través



de las cuales impactaron a un total de 18,393 personas.

En lo concerniente a la difusión de mensajes alusivos a la temática de trata de personas, estos organismos defensores de derechos humanos distribuyeron 23,074 materiales, entre los que destacan folletos, carteles, rotafolios, plumas, presentaciones, publicaciones en redes sociales, trípticos, sesiones de programas de radio, cuadernillos electrónicos, videos, infografías, entre otros, con los que se logró un

impacto estimado de 69,008 mensajes difundidos.

Sin duda, uno de los aspectos clave en la erradicación del delito en materia de trata de personas, es la prevención mediante acciones de capacitación, sensibilización y la difusión de mensajes alusivos que permeen no solo en la población mexicana, sino en todas aquellas personas que tengan acceso a dicha información en el plano virtual, de manera que puedan obtener información puntual en la materia.



Tabla 1 Acciones de Capacitación, Sensibilización y Difusión, APF 2018

| Administración Pública Federal | | Total de eventos de Capacitación | Capacitación | | Total de eventos de Sensibilización | Sensibilización | | Total de eventos de Difusión | Difusión | |
|--------------------------------|---|----------------------------------|--------------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------|---------------------|------------------------------|----------------|---------------------|
| | | | Público en General | Servidores Públicos | | Público en General | Servidores Públicos | | Materiales | Mensajes difundidos |
| 1 | Secretaría de Gobernación | 12 | 0 | 1,184 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Secretaría de Comunicaciones y Transportes | 27 | 25 | 1,103 | 47 | 30 | 2,758 | 170 | 18,515 | 62,271 |
| 3 | Secretaría de Relaciones Exteriores | 2 | 0 | 110 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 0 |
| 4 | Comisión Nacional de Seguridad | 27 | 416 | 421 | 100 | 18,685 | 1,347 | 17 | 5,175 | 22,925 |
| 5 | Secretaría del Trabajo y Previsión Social | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | Secretaría de Salud | 15 | 167 | 759 | 21 | 992 | 5,774 | 16 | 1,565 | 11,208 |
| 7 | Secretaría de Desarrollo Social | 71 | 16,397 | 2,740 | 222 | 26,313 | 5,944 | 61 | 18,742 | 56,708 |
| 8 | Secretaría de Educación Pública | 38 | 40 | 3,034 | 54 | 8,892 | 3,816 | 40 | 920 | 41,921 |
| 9 | Secretaría de Turismo | 6 | 163 | 39 | 33 | 5,765 | 585 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | Procuraduría General de la República | 29 | 993 | 554 | 346 | 45,715 | 1,972 | 1,063 | 93,087 | 52,897 |
| 11 | Sis. Nac. para el Desarrollo Integral de la Familia | 12 | 0 | 289 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 |
| 12 | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas | 10 | 60 | 315 | 38 | 2,221 | 15 | 19 | 21 | 52 |
| 13 | Instituto Nacional de las Mujeres | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 4 | 9 | 26,201 | 18,694 |
| 14 | Instituto Nacional de Migración | 51 | 710 | 2,520 | 456 | 16,090 | 5,404 | 472 | 55,879 | 184,519 |
| 15 | Instituto Nacional de Ciencias Penales | 1 | 0 | 88 | 7 | 0 | 1,029 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | Cámara de Diputados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | Cámara de Senadores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | | 301 | 18,971 | 13,156 | 1,326 | 124,703 | 28,648 | 1,876 | 220,108 | 451,195 |
| | | | 13,156 | | | 28,648 | | | 451,195 | |

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para el ejercicio del año 2018.



Tabla 1 Acciones de Capacitación, Sensibilización y Difusión, EF 2018

| Entidad Federativa | Total de eventos de Capacitación | Capacitación | | Total de eventos de Sensibilización | Sensibilización | | Total de eventos de Difusión | Difusión | |
|------------------------------------|----------------------------------|--------------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------|---------------------|------------------------------|----------------|---------------------|
| | | Público en general | Servidores públicos | | Público en general | Servidores públicos | | Materiales | Mensajes difundidos |
| 1 Aguascalientes | 8 | 5 | 493 | 17 | 2,126 | 633 | 14 | 11,781 | 1,163 |
| 2 Baja California | 32 | 4,222 | 314 | 91 | 10,931 | 71 | 14 | 418 | 418 |
| 3 Baja California Sur | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 Campeche | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 |
| 5 Chiapas | 5 | 30 | 153 | 4 | 300 | 153 | 0 | 0 | 0 |
| 6 Chihuahua | 0 | 0 | 0 | 10 | 487 | 36 | 1 | 3 | 1,805 |
| 7 Ciudad de México | 15 | 0 | 231 | 3 | 0 | 10 | 10 | 1,925 | 9,637 |
| 8 Coahuila de Zaragoza | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 Colima | 0 | 0 | 0 | 23 | 3,706 | 0 | 28 | 12,075 | 0 |
| 10 Durango | 14 | 176 | 523 | 62 | 9,256 | 195 | 3 | 46 | 427 |
| 11 Estado de México | 5 | 100 | 75 | 54 | 2,940 | 781 | 7 | 743 | 243 |
| 12 Guanajuato | 25 | 1,975 | 624 | 161 | 15,441 | 646 | 13 | 13 | 3 |
| 13 Guerrero | 1 | 0 | 140 | 3 | 170 | 0 | 7 | 830 | 2,213 |
| 14 Hidalgo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | 2,890 | 8,828 |
| 15 Jalisco | 4 | 1 | 122 | 11 | 1,060 | 213 | 7 | 13,000 | 42 |
| 16 Michoacán de Ocampo | 25 | 3,212 | 994 | 216 | 14,125 | 1,903 | 95 | 21,082 | 13,524 |
| 17 Morelos | 8 | 1,551 | 174 | 7 | 897 | 0 | 6 | 40,368 | 175 |
| 18 Nayarit | 0 | 0 | 0 | 2 | 280 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 Nuevo León | 16 | 469 | 1,506 | 18 | 8,073 | 608 | 6 | 2,249 | 0 |
| 20 Oaxaca | 0 | 0 | 0 | 8 | 498 | 0 | 5 | 4,025 | 4,025 |
| 21 Puebla | 0 | 0 | 0 | 19 | 1,940 | 365 | 9 | 61,505 | 1,191 |
| 22 Querétaro | 59 | 4,249 | 294 | 151 | 17,803 | 395 | 230 | 10,988 | 266,995 |
| 23 Quintana Roo | 17 | 140 | 817 | 78 | 10,702 | 199 | 8 | 8,410 | 5,608 |
| 24 San Luis Potosí | 43 | 13,653 | 723 | 94 | 10,254 | 845 | 112 | 14,121 | 149,035 |
| 25 Sinaloa | 11 | 0 | 304 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1,050 | 470 |
| 26 Sonora | 15 | 86 | 471 | 26 | 2,722 | 17 | 10 | 5,366 | 3,932 |
| 27 Tabasco | 0 | 0 | 0 | 3 | 320 | 0 | 6 | 4,330 | 4,680 |
| 28 Tamaulipas | 0 | 0 | 0 | 105 | 7,104 | 0 | 2 | 100 | 210 |
| 29 Tlaxcala | 0 | 0 | 0 | 164 | 69,413 | 1,293 | 17 | 653 | 653 |
| 30 Veracruz de Ignacio de la Llave | 8 | 75 | 171 | 6 | 1,855 | 336 | 9 | 3,166 | 3,234 |
| 31 Yucatán | 0 | 0 | 0 | 3 | 66 | 22 | 93 | 170,852 | 24,279 |
| 32 Zacatecas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 37 | 12,643 | 128 |
| TOTALES | 311 | 29,944 | 8,129 | 1,340 | 192,469 | 8,727 | 762 | 404,632 | 502,918 |
| | | 38,073 | | | 201,196 | | | 907,549 | |

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para el ejercicio del año 2018.



Tabla 1 Acciones de Capacitación, Sensibilización y Difusión, OPDH 2018

| Entidades Federativas | Total de eventos de Capacitación | Capacitación | | Total de eventos de Sensibilización | Sensibilización | | Total de eventos de Difusión | Difusión | |
|------------------------------------|----------------------------------|--------------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------|---------------------|------------------------------|---------------|---------------------|
| | | Público en General | Servidores Públicos | | Público en General | Servidores Públicos | | Materiales | Mensajes Difundidos |
| 1 Aguascalientes | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 76 | 0 | 0 | 0 |
| 2 Baja California | 3 | 0 | 74 | 95 | 3,730 | 39 | 4 | 232 | 62 |
| 3 Baja California Sur | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 Campeche | 2 | 0 | 96 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 Chiapas | 0 | 0 | 0 | 2 | 1,480 | 60 | 2 | 2 | 1,540 |
| 6 Chihuahua | 11 | 1,786 | 89 | 1 | 18 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| 7 Ciudad de México | 2 | 0 | 33 | 0 | 0 | 0 | 5 | 28 | 69 |
| 8 Coahuila de Zaragoza | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 Colima | 0 | 0 | 0 | 8 | 1,262 | 1 | 3 | 22 | 14 |
| 10 Durango | 0 | 0 | 0 | 7 | 18 | 101 | 10 | 2,205 | 2,515 |
| 11 Estado de México | 27 | 1,655 | 555 | 35 | 1,406 | 407 | 3 | 6,700 | 0 |
| 12 Guanajuato | 16 | 451 | 129 | 7 | 204 | 117 | 1 | 1 | 46,809 |
| 13 Guerrero | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 Hidalgo | 0 | 0 | 0 | 17 | 408 | 68 | 15 | 0 | 0 |
| 15 Jalisco | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 Michoacán de Ocampo | 30 | 570 | 1,554 | 20 | 1,806 | 849 | 4 | 415 | 329 |
| 17 Morelos | 0 | 0 | 0 | 7 | 576 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 Nayarit | 3 | 228 | 70 | 8 | 2,284 | 0 | 4 | 0 | 0 |
| 19 Nuevo León | 16 | 0 | 533 | 0 | 0 | 0 | 10 | 2,829 | 2,020 |
| 20 Oaxaca | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 8 | 325 |
| 21 Puebla | 1 | 0 | 1 | 9 | 424 | 33 | 23 | 6,592 | 6,593 |
| 22 Querétaro | 0 | 0 | 0 | 2 | 45 | 12 | 3 | 87 | 13,933 |
| 23 Quintana Roo | 0 | 0 | 0 | 14 | 379 | 117 | 2 | 2 | 0 |
| 24 San Luis Potosí | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 25 Sinaloa | 2 | 143 | 44 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 26 Sonora | 0 | 0 | 0 | 12 | 2,356 | 55 | 0 | 0 | 0 |
| 27 Tabasco | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 28 Tamaulipas | 1 | 246 | 0 | 19 | 1,549 | 0 | 22 | 6,407 | 1,794 |
| 29 Tlaxcala | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 30 Veracruz de Ignacio de la Llave | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 127 | 127 | 36,320 |
| 31 Yucatán | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 0 |
| 32 Zacatecas | 10 | 334 | 179 | 1 | 0 | 52 | 2 | 3,974 | 3,974 |
| TOTALES | 124 | 5,413 | 3,357 | 263 | 16,465 | 1,928 | 247 | 23,074 | 69,008 |
| | | 8,770 | | | 18,393 | | | 92,082 | |

Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para el ejercicio del año 2018.

4. PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN A POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

Las instancias que integran la Comisión Intersecretarial tienen la obligación, en el ámbito de sus respectivas competencias, de garantizar el acceso a la atención, la asistencia y protección de las personas que son posibles víctimas del delito de trata de personas. En este sentido, en el presente apartado se da cuenta de las acciones reportadas por las instancias encargadas de la detección de posibles víctimas y de la persecución de delitos a nivel federal y estatal³⁷.

Los servicios proporcionados que se reportan son:

- Atenciones médicas
- Atenciones psicológicas
- Asesorías legales
- Asesorías u orientaciones de trabajo social
- Atenciones de diversa índole³⁸.

Las atenciones se categorizan en dos tipos:

- De primera vez. Son aquellos servicios que reciben las posibles víctimas al momento

del primer contacto con la autoridad local o federal, ya sea por rescate en operativo, asistencia de la posible víctima por propio pie para solicitar servicios y/o atenciones en alguna instancia gubernamental o por canalización.

- Subsecuentes. Son todos aquellos servicios que reciben las posibles víctimas después del primer contacto con la autoridad.

Cabe señalar que en el presente *Informe* se habla de posibles víctimas, dado que al momento que las dependencias y EF remiten su información, aún no se cuenta con una sentencia que determine la calidad de víctima de una persona.

Asimismo, en este apartado se incluyen los datos reportados por el Consejo Ciudadano; OSC que opera la Línea Nacional contra la Trata de Personas. También se incluye información proporcionada por la SEDESOL³⁹ que a través del INDESOL proporcionaba en 2018 recursos a OSC que brindan atención a mujeres víctimas de trata de personas.

³⁷ La solicitud de información se realizó de manera trimestral a las 14 Instancias de la Administración Pública Federal que, junto con la SEGOB, integran la Comisión Intersecretarial y a las 32 Entidades Federativas. De las instancias y entidades que no se incluyen en este capítulo, no se recibió información relacionada con atención a posibles víctimas.

³⁸ Las atenciones de diversa índole incluyen: alimentación, transporte, servicios escolares, vestimenta, capacitación, hospedaje, educación; entre otras.

³⁹ Ahora Secretaría de Bienestar.

Consejo Ciudadano de la Ciudad de México.

Línea Nacional contra la Trata de Personas

En el año 2017 la Comisión Intersecretarial y el Consejo Ciudadano firmaron un Convenio de colaboración que tiene, como parte de su objeto:

[...] poner a disposición de la comunidad, la Línea Nacional Contra la Trata de Personas (01800 55330000), donde se proporcionan asesorías jurídicas y atención psicológica gratuitas las veinticuatro horas, los trescientos sesenta y cinco días del año.

Compartir la información y revisar semestralmente los avances y acciones derivadas sobre los reportes generados [...].
(*Convenio de colaboración*, p.50 del presente instrumento)

El Consejo Ciudadano reportó a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial que, durante el 2018, a través de la Línea Nacional contra la Trata de Personas se atendieron un total de 954 llamadas⁴⁰, de las

cuales 89 (9.3%) son de posibles casos de Trata de Personas, 25 (2.6%) de explotación, 142 (14.9%) son casos en los que se identificaron factores de riesgo de trata de personas, 194 (20.3%) corresponden a otros delitos y 504 (52.8%) son llamadas clasificadas como informativas.

Respecto de las llamadas que el Consejo Ciudadano identificó que se relacionaron con trata de personas, se registró que 21 (23.6%) fueron realizadas por las posibles víctimas, 8 (9%) fueron realizadas por algún familiar de las posibles víctimas, 11 (12.4%) por alguna persona que es testigo de la situación, 5 (5.6%) por una amistad de la posible víctima, 42 (47.2%) por alguien que conoce de la información, y en dos (2.2%) casos no se especifica. Las llamadas fueron realizadas en la misma proporción por mujeres y hombres: 42 (47.2%) respectivamente y de 5 (5.6%) llamadas no se registró el sexo de la persona que la realizó.

Las modalidades de trata de personas identificadas en las llamadas son: prostitución ajena u otras formas de explotación sexual en 67 (72%) de las llamadas, explotación laboral en 8 (8.6%), trabajo o servicios forzados en 12 (12.9%), mendicidad forzosa en 5 (5.6%) y utilización de personas menores de dieciocho años en

⁴⁰ No se cuenta con información de los meses de mayo, junio, septiembre y octubre.

actividades delictivas en una (1.1%) de las llamadas.

Los lugares en los que ocurrieron estos casos son los que se muestran en el siguiente cuadro:

| Entidades federativas mencionadas en las llamadas que el Consejo Ciudadano identificó como relacionadas con posibles casos de Trata de personas | | |
|---|-------------------|------|
| Entidad federativa ⁴¹ | Número | % |
| Aguascalientes | 8 | 7.7 |
| Baja California | 6 | 5.8 |
| Baja California Sur | 1 | 1.0 |
| California | 2 | 1.9 |
| Chiapas | 2 | 1.9 |
| Chihuahua | 1 | 1.0 |
| Colima | 2 | 1.9 |
| CDMX | 45 | 43.3 |
| Edo. Mex. | 10 | 9.6 |
| Georgia | 1 | 1.0 |
| Guanajuato | 3 | 2.9 |
| Jalisco | 1 | 1.0 |
| Oaxaca | 1 | 1.0 |
| Querétaro | 1 | 1.0 |
| Quintana Roo | 1 | 1.0 |
| San Luis Potosí | 2 | 1.9 |
| Sinaloa | 1 | 1.0 |
| Tamaulipas | 1 | 1.0 |
| Tlaxcala | 5 | 4.8 |
| Total | 104 ⁴² | 100 |

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información proporcionada por el Consejo Ciudadano, 2018.

El Consejo Ciudadano, registró el tipo de lugar identificado en los posibles casos de trata de personas: 19 (14.3%) son negocios, 24 (18%) son hoteles o moteles, 37 (27.8%) son

residencias o casa habitación, 11 (8.3%) casos se identificaron en la vía pública, 11 en un bar (swinger, restaurante, table dance; entre otros), 11 en una página web u otro sitio de internet y en 13 (9.8%) casos no se especificó. Así mismo, el Consejo Ciudadano, identificó la función del lugar reportado: 40 (46.5%) se trató del lugar en el que se llevó a cabo la explotación, 18 (20.9%) en el lugar en el que se aloja la posible víctima, 12 (14%) en el lugar de la oferta de los servicios que se obliga a brindar a la posible víctima, 3 (3.5%) en el lugar de contacto inicial entre la posible víctima y el/la tratante, 2 (2.3%) en el lugar de tránsito,⁴³ 4 (4.7%) su⁴³ casa o departamento y en 7 (8.1%) no se especifica.

Respecto de las posibles víctimas referidas en las llamadas, el Consejo Ciudadano reportó 461 personas de las cuales; 346 (75.1%) son mujeres, 72 (15.6%) son hombres y de 43 (9.3%) se desconoce esta información. Así mismo señaló que cuatro posibles víctimas fueron rescatadas.

El Consejo Ciudadano, además realiza la siguiente clasificación:

⁴¹ El Consejo Ciudadano incluyó entidades (California y Georgia) del país vecino Estados Unidos de Norteamérica, E.E.U.U.

⁴² El Consejo Ciudadano especificó que hay casos con más de un lugar reportado.

⁴³ No se especifica de quien.

| POSIBLES VÍCTIMAS | Identificadas | No identificadas | Grupos | Total |
|-------------------|---------------|------------------|-----------|------------|
| Mujeres | 60 | 246 | 40 | 346 |
| Hombres | 12 | 57 | 3 | 72 |
| Sin dato | 0 | 33 | 10 | 43 |
| Total | 72 | 336 | 53 | 461 |

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información proporcionada por el Consejo Ciudadano, 2018.

Dicha clasificación se refiere a lo siguiente:

1. Identificadas: hace referencia a las posibles víctimas de las cuales se tiene información como nombre, edad, nacionalidad, teléfono, correo electrónico.
2. No identificadas: hace referencia a las posibles víctimas de quienes no se brindaron datos exactos.
3. Grupos: hace referencia a reportes en donde no se indica un número exacto de posibles víctimas y no se tienen datos específicos de estas.

De los casos referidos en las llamadas efectuadas a la línea Nacional respecto de posibles víctimas de trata de personas, 37.8 % eran niñas, niños y adolescentes (en adelante NNA), 59.3 % eran personas adultas y de 2.9% se desconoce esta información.

En cuanto al país de origen de las posibles víctimas, el Consejo Ciudadano refirió lo siguiente:

| Línea Nacional del Consejo Ciudadano | |
|--|------|
| País de origen de las posibles víctimas de trata de personas | % |
| Argentina | 0.3 |
| Chile | 0.1 |
| Colombia | 0.9 |
| Costa Rica | 0.1 |
| Cuba | 0.1 |
| Ecuador | 0.1 |
| E.E.U.U. | 0.3 |
| Francia | 2.5 |
| Italia | 0.1 |
| México | 19.8 |
| Nicaragua | 0.3 |
| República Dominicana | 0.1 |
| Rusia | 0.1 |
| Uruguay | 0.1 |
| Venezuela | 52.1 |
| País no especificado de Centroamérica | 10.6 |
| Sin información | 12.1 |

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información proporcionada por el Consejo Ciudadano, 2018.

El Consejo Ciudadano reportó que son probables responsables de los delitos en materia de trata de personas de los casos que tuvo conocimiento mediante las llamadas a la Línea Nacional 122 personas, de las cuales 40 (32.8%) son mujeres, 81 (66.4%) son hombres y de 1 (0.8%) se desconoce esta información. Tres personas fueron detenidas.

El Consejo Ciudadano reportó que realizó 96 oficios durante el 2018, dirigidos a las siguientes dependencias: FEVIMTRA (20 oficios), Fiscalía contra la Trata de Personas de la PGJ CDMX (16 oficios), Fiscalía contra la Trata de Personas de la PGJ del Estado de México (6 oficios), Fiscalía Especializada para la Investigación del delito de Trata de Personas de la Procuraduría General del Estado de Tlaxcala (4 oficios), Unidad Especializada en el Combate a la Trata de Personas y Corrupción de Menores de la PGJ de Guanajuato (2 oficios), Unidad Especializada de Investigación de los Delitos en Materia de Trata de Personas de la FGJ Jalisco (2 oficios). A cada una de las siguientes instancias remitió un oficio respectivamente: Unidad Especializada para la investigación de la Trata de Personas del Estado de Colima, Fiscalía de Trata de Personas de la Fiscalía General del estado de Chiapas, Unidad Especializada de Combate a la Trata de Personas del Estado de Yucatán, Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos Policía Federal, Fiscalía Especializada en Secuestro y Delitos de Alto Impacto de la FGE de Puebla, Unidad Estatal de Trata de

Personas de la Procuraduría General del Estado de Baja California. En cuanto a 39 oficios no se especificó a qué dependencia fueron canalizados. Finalmente, el Consejo Ciudadano refirió que, en el mes de febrero de 2018, efectuó un acompañamiento.

4.1. Acciones Realizadas por las Instituciones del Gobierno Federal La Comisión Intersecretarial, a través de la Secretaría Técnica, coordina la recopilación de datos de las distintas modalidades de los delitos previstos en la Ley de la materia. En el 2018 esta recopilación se realizó de manera trimestral a las 14 dependencias que, junto con SEGOB, integran la Comisión Intersecretarial. Al finalizar el año, se solicitó la validación de la integración de la información.

La información presentada en este apartado fue reportada por la CEAV, la PGR, el SNDIF, la CNS, el INM, SECTUR y SEGOB.

4.1.1 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

La CEAV reportó la atención de 75 posibles víctimas de trata de personas, de las cuales 69 (92%) son mujeres⁴⁴ y 6 (8%) son hombres.

⁴⁴ La CEAV atendió a cinco mujeres que fueron atendidas de manera interinstitucional, por lo que cada instancia reportó dichos casos: una mujer cubana, acudió por su propio pie a una OSC, fue canalizada a la

SEGOB en donde recibió 38 atenciones y, posteriormente se le canalizó a la CEAV en donde recibió 15 atenciones. Ambas instancias difieren en la edad reportada, la CEAV informó que cuenta con 54 años y la

Salvo una de las mujeres atendidas, todas las posibles víctimas presentaron denuncia.

En el caso de las mujeres, al momento de ser atendidas una (1.4%) contaba con 12 años, dos (1.4%) tenían entre 13 y 17 años, 22 (31.9%) de 18 a 23 años, catorce (20.3%) de 24 a 29 años, once (15.9%) de 30 a 35 años, cinco (7.2%) de 36 a 41, tres (4.3%) de 42 a 47, una (1.4%) contaba con 50 años, dos (2.9%) con 54 años y de 8 (11.6%) no se cuenta con información sobre sus edades. En el caso de los hombres contaban con 6, 8, 10, 23, 28 y 45 años respectivamente.

Una mujer de 33 años tiene discapacidad física y una mujer de 47 años tiene discapacidad auditiva⁴⁵.

En cuanto a las nacionalidades de las posibles víctimas de trata de personas atendidas por la CEAV, en el caso de las mujeres se reportó que

44 (63.8%) son mexicanas, 16 (23.25%) son venezolanas, 6 (8.7%) son colombianas, 2 (2.9%) son cubanas y de una (1.4%) mujer no se cuenta con esta información⁴⁶. En el caso de las mujeres extranjeras, todas son mayores de 18 años. Todos los hombres atendidos son mexicanos.

Una (1.4%) mujer es posible víctima de trata de personas en la modalidad de condición de siervo, siete (10.1%) por explotación laboral, dos (2.9%) por matrimonio forzoso o servil, tres (4.3%) por mendicidad forzosa, 54 (78.3%) por prostitución ajena u otras formas de explotación sexual y dos (2.9%) por trabajo o servicios forzados. En cuanto a los medios comisivos identificados, en 20 (29%) casos fue el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, en cinco (7.2%) casos fue la violencia física o moral, en dos (2.9%) fue daño grave o amenaza de daño grave, en cinco (7.2%) fue el engaño y en 37 (53.6%)⁴⁷

SEGOB con 57 años. **Dos** mujeres venezolanas posibles víctimas de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual fueron atendidas por el INM (12 atenciones), la CEAV (4 atenciones) y la PGR (20 atenciones). Las tres dependencias reportaron la atención en el segundo trimestre del año, no obstante, difieren en las edades de las posibles víctimas; ya que la CEAV refiere que una de ellas tiene 19 años, mientras que el INM y la PGR refieren que tiene 25 años. En el segundo caso el INM y la PGR coinciden que tiene 19 años, mientras que la CEAV reporta que tiene 25 años. **Una** mujer colombiana fue atendida por la PGR (18 atenciones) y por la CEAV (4 atenciones), ambas

instancias reportan que la modalidad del delito identificada es la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual. Aunque difieren en la edad, la PGR reporta que tiene 23 años y la CEAV 20 años.

⁴⁵En ambos casos la modalidad de trata de personas de la que fueron posibles víctimas es la por prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.

⁴⁶En este caso, no se cuenta información sobre su edad ni nacionalidad.

⁴⁷Treinta y cuatro de estos casos son de mujeres mayores de 18 años. Este elemento resulta relevante para la configuración del delito cuando se trata de personas mayores de 18 años.

casos no se cuenta con la información.

Del total de las 69 mujeres⁴⁸ atendidas por la CEAV, 30 recibieron 59 atenciones iniciales, de las cuales 6 fueron médicas, 6 psicológicas, 13 de trabajo social y 34 legales; con una media de 3 atenciones iniciales por mujer. Así mismo, la CEAV proporcionó 181 atenciones subsecuentes a 46 mujeres, de las cuales 33 fueron médicas, 11 psicológicas, 65 de trabajo social, 20 legales y 52 de otra índole, con una media de 6.5 atenciones subsecuentes.

La CEAV tuvo conocimiento de la mayoría de los casos de mujeres posibles víctimas de trata que atendió debido a que acudieron a esta instancia por su propio pie (28 casos que equivalen al 40.6%), seguido de 14 (20.3%) casos que fueron canalizados por parte de una instancia gubernamental, 7 (10.1%) de los casos se detectaron en un operativo, uno (1.4%) fue canalizado por parte de una OSC y de 19 (27.5%) casos no se cuenta con esta información.

La CEAV canalizó a 14 (20.3%) de las mujeres atendidas a FEVIMTRA, a 4 (5.8%) a un juzgado, a 4 (5.8%) a la SEIDO, a 2 (2.9%) a Fundación PAIDI, a una (1.4%) al Centro de Asistencia e Integración Social (CASI), respecto de 4 (5.8%) mujeres la CEAV consideró que no se requería canalización⁴⁹ y de 40 (50.8%) no se cuenta con esta información. En cuanto sus ubicaciones actuales, la CEAV reportó que 4 (5.8%) llevan una vida independiente, 3 (4.3%) se encuentran en un albergue gubernamental, una (1.4%) se encuentra en un albergue privado y de 61 (88.4%) se desconoce dicha información.

En cuanto a las modalidades de la Trata de personas que se identificaron en los casos de los hombres atendidos por la CEAV 4 (66.7%) fueron por mendicidad forzosa y 2 (33.3%) por prostitución ajena u otras formas de explotación sexual. Los medios comisivos identificados son en 4 de los casos el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, en uno el engaño y en un⁵⁰ caso se desconoce. Todos los hombres acudieron por su propia

⁴⁸Catorce mujeres recibieron tanto atenciones iniciales como subsecuentes.

⁴⁹ En el campo correspondiente para el registro de esta información, el personal de la CEAV registró "no aplica".

⁵⁰ Es el caso de un hombre de 23 años, por lo que el medio comisivo resulta un elemento importante para la configuración del delito.

cuenta a la CEAV, salvo un caso en el que no se reportó esta información.

La CEAV proporcionó un total de 14 servicios a los hombres atendidos, de las cuales ocho fueron iniciales y seis subsecuentes. Cuatro⁵¹ hombres recibieron una asesoría legal, respectivamente, como atención inicial y no se registró ninguna atención subsecuente. Un hombre de 28 años recibió cuatro atenciones iniciales (psicológica, médica, legal y de trabajo social) y seis atenciones subsecuentes (médica, trabajo social y legal). En un caso no se reporta qué tipo de atención recibió. Cuatro casos fueron canalizados a FEVIMTRA para continuar con su atención, de dos casos no se registró canalización. Al momento del envío de la información la CEAV reportó que uno de los hombres actualmente lleva una vida independiente y de los otros 5 hombres y niños atendidos no refirió información en este rubro o se desconoce su ubicación actual.

4.1.2 Comisión Nacional de Seguridad (CNS)

La CNS reportó el rescate en operativo de 65 posibles víctimas de trata de personas que fueron presentadas ante el Ministerio Público, de las cuales 61 (93.8%) son

mujeres y cuatro son hombres (6.2%).

Para el caso de las mujeres, se reportó que todas son posibles víctimas de trata de personas en la modalidad de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual. Tres (4.9%) de ellas son menores de 18 años, 24 (39.3%) se encontraban entre los 18 y 23 años, 20 (32.8%) se encontraban entre los 24 y 29 años, siete (11.5%) tenían entre 30 y 35 años y siete (11.5%) tenían entre 36 y 41 años.

Las tres NNA son de nacionalidad mexicana al igual que 22 mujeres adultas, con lo que esta nacionalidad representa el mayor grupo (41.0%) de las posibles víctimas reportadas por la CNS. En tanto que 16 (26.2%) mujeres son venezolanas, tres (4.9%) son colombianas, una (1.6%) mujer es dominicana, una (1.6%) es hondureña, una (1.6%) es paraguaya y de 14 (23.0%) de las mujeres referidas se desconoce su nacionalidad.

En el caso de los cuatro hombres, todos son menores de 18 años, tres de ellos posibles víctimas de trata de personas en la modalidad de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual y uno en la modalidad de trata de personas con fines de mendicidad forzosa. En cuanto a sus nacionalidades, se

⁵¹ Tres de los cuales son niños de 6, 8 y 10 años respectivamente.

reporta que tres son mexicanos y de uno de ellos se desconoce esta información.

4.1.3 Instituto Nacional de Migración

El INM atendió a 40 posibles víctimas de trata de personas, de las cuales 25 (62.5%) son mujeres⁵² y 15 (37.5%) son hombres. En todos los casos reportados se presentó denuncia. Once (44%) de las mujeres atendidas tenían, al momento de la atención, entre 18 y 23 años, seis (24%) entre 24 y 29 años, tres (12%) tenían entre 1 y 7 años, una (4%) contaba con 16 años, dos (8%) tenían 31 años, y dos (8%) tenían 40 y 48 años respectivamente. En cuanto a los hombres, ocho (53.3%) tenían entre 24 y 29 años, cuatro (26.7%) entre 18 y 23 años, dos (13.3%) de 36 a 41 años y uno (6.7%) contaba con 10 años al momento de la atención.

Las modalidades de trata de personas identificadas por el INM fueron prostitución ajena u otras formas de explotación sexual en 18 (72%) casos de las mujeres y 13 (86.7%) de los hombres, así como explotación laboral en siete (28%) de

los casos de las mujeres y dos (13.3%) de los hombres. En cuanto a los medios comisivos se reportó que el aprovechamiento de una condición de vulnerabilidad se presentó en 23 (92%) de los casos de las mujeres y en la totalidad de los casos de los hombres y el engaño para el caso de dos (8%) mujeres.

El país de origen de las posibles víctimas de Trata de personas identificadas por el INM es Venezuela en el caso de trece (52%) mujeres y un (6.7%) hombre, Honduras en el caso de cinco (20%) mujeres y tres (20%) hombres, el Salvador en el caso de cuatro (16%) mujeres y cinco (33.3%) hombres, Paraguay en el caso de dos (8%) mujeres, Colombia en el caso de una (4%) mujer y un (6.7%) hombre, Guatemala y Nicaragua en tres (20%) y dos (13.3%) casos de hombres, respectivamente. Cabe señalar que las NNA identificados/as provenían de el Salvador⁵³ y Honduras⁵⁴.

El INM brindó un total de seis atenciones a cada posible víctima: dos atenciones iniciales (una legal y una de otra índole no especificada) y

⁵² El INM reportó los casos de **dos** mujeres que también fueron atendidas y por lo tanto reportadas por la CEAV y la PGR. Como se especifica en el apartado correspondiente a la CEAV (p.117, nota al pie 36). Así mismo, reportó el caso de **una** mujer colombiana

atendida por la PGR (99 atenciones) y por el INM (6 atenciones).

⁵³ Dos niñas y un niño.

⁵⁴ Una niña y una adolescente.

cuatro subsecuentes (dos legales y dos de otra índole). Por lo anterior, suman un total de 240 atenciones de las cuales 80 fueron iniciales y 160 subsecuentes.

El INM conoció de diez (40%) de los casos de las mujeres atendidas por medio de la canalización por parte de otra instancia de gobierno y el en caso de 15 (60%) de las mujeres y de la totalidad de los hombres no se especificó el motivo de la atención. En el caso de los hombres el INM no reportó canalizaciones para continuar con la atención de las posibles víctimas, mientras que para las mujeres no reportó canalizaciones en 16 (64%) casos, siete (28%) fueron canalizadas a la PGJ CDMX una vez regularizada su situación migratoria y dos (8%) fueron canalizadas a la embajada de Venezuela en México. Para ninguno de los casos el INM reportó información sobre la ubicación actual de las posibles víctimas.

4.1.4 Secretaría de Desarrollo Social⁵⁵

La SEDESOL reportó que, a través del PCS que opera el INDESOL, esta entidad canalizó recursos a OSC que

brindaron atención 110 mujeres posibles víctimas de trata de personas. Dichas organizaciones brindaron un total de 305 atenciones y/o servicios, de las cuales 110 fueron médicas, 75 psicológicas, 5 de trabajo social, 5 legales y 110 de otra índole: alimentación, albergue, vestido, estudios de laboratorio, transporte terrestre o aéreo; con una media de 3 atenciones por posible víctima.

La SEDESOL precisó que, en el marco de las Reglas de Operación del PCS, no se solicitan datos de las víctimas, apelando a la confidencialidad y protección de estas; por lo que no se cuenta con información estadística respecto su nacionalidad, edad, pertenencia étnica, discapacidades, identidad y orientación sexo genérica, modalidad y medio comisivo del delito, así como del seguimiento de los casos.

4.1.5 Procuraduría General de la República⁵⁶

La PGR reportó la atención de 102 posibles víctimas de trata de personas, de las cuales 85 (83.3%) son mujeres⁵⁷ y 17 (16.7%) son hombres.

manera interinstitucional, por lo que **cuatro** de las mujeres que son reportadas por la PGR también fueron reportadas por otras instancias: **dos** por CEAV, INM y

⁵⁵ Ahora Secretaría de Bienestar

⁵⁶ Ahora Fiscalía General de la República (FGR).

⁵⁷ Como se refirió en los apartados de CEAV e INM, algunas de las posibles víctimas fueron atendidas de

Las mujeres atendidas por la PGR se encontraban en los siguientes rangos de edad al momento de ser atendidas: dos (2.4%) entre los 7 y 12 años, 35 (41.2%) entre los 13 y 17 años, 24 (28.2%) entre 18 y 23 años, 17 (20%) entre los 24 y 29 años, tres (3.5%) entre los 30 y 35 años, tres (3.5%) entre los 36 y 41 años y una (1.2%) contaba con 45 años. En cuanto a sus nacionalidades⁵⁸ 72 (84.7%) son mexicanas, siete (8.2%) colombianas, cinco (5.9%) venezolanas y una (1.2) argentina.

Respecto de las modalidades de la trata de personas identificadas en los casos de las mujeres atendidas por la PGR se informó que una (1.2%) adolescente de 16 años es posible víctima en la modalidad de experimentación biomédica ilícita en seres humanos, dos (2.4%) mujeres entre los 24 y los 41 años por explotación laboral, una (1.2%) mujer de 22 años por matrimonio forzoso o servil, 76 (89.4%) mujeres de los 7 a los 47 años por prostitución ajena y otras formas de explotación sexual, cuatro (4.7%) mujeres entre los 18 y los 35 años por trabajo o servicios

forzados, una (1.2%) mujer de 28 años⁵⁹ por utilización de persona menor de 18 años en actividades delictivas. En cuanto a los medios comisivos el engaño se presentó en 42 (49.4%) de los casos, de 37 (43.5%)⁶⁰ de los casos no se conoce este dato, en 4 (4.7%) fue el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, mientras que la violencia física o moral y el abuso de poder se presentaron en un (1.2%) caso respectivamente.

Respecto de las atenciones brindadas a las mujeres, se reportó que, de primera vez, se proporcionaron un total de 249 atenciones, de las cuales 50 fueron médicas, 83 psicológicas, 37 de trabajo social y 79 legales; con una media de 3 atenciones por mujer. De manera subsecuente, la PGR brindó un total de 1,783 atenciones a 31 mujeres, de las cuales 359 fueron médicas, 646 psicológicas, 379 de trabajo social y 399 legales; con una media de 9 atenciones por mujer.

La PGR tuvo conocimiento de estos casos en 43 (50.6%) de ellos por rescate en operativo, de 39 (45.9%)

PGR, una por CEAV y PGR y una por el INM y PGR. Ver p.117, nota al pie 36.

⁵⁸ Todas las posibles víctimas extranjeras mujeres atendidas por la PGR eran mayores de 18 años al momento de la atención.

⁵⁹ Se desconoce si este delito ocurrió cuando la posible víctima era menor de 18 años y, aunque fue identificada

siendo mayor de edad, se abrió la carpeta de investigación bajo esta modalidad del delito.

⁶⁰ Este elemento resulta relevante para la configuración del delito en 29 (78.4%) de estos casos ya que se trata de mujeres mayores de 18 años.

por canalización por parte de alguna otra instancia gubernamental, mientras que 2 (2.4%) de las mujeres acudieron por su propio pie y una (1.2%) fue canalizada por una OSC. Así mismo, la PGR realizó las siguientes canalizaciones para que las mujeres identificadas como posibles víctimas continuaran con su atención: cuatro (4.7%) fueron canalizadas a la FEVIMTRA, cuatro (4.7%) a la FGE de Chihuahua, dos (2.4%) a la FGE de Tlaxcala, dos (2.4%) al SEDIF Guanajuato, una (1.2%) a un refugio especializado y una (1.2%) a la Procuraduría General del Estado de Tabasco. En 22 (25.9%) de los casos la PGR consideró que no se requería canalización y de 49 (57%) casos no se proporcionó esta información.

En cuanto al seguimiento de los casos de las 85 mujeres atendidas por la PGR, se reportó que 41 (48.2%) llevan una vida independiente, 30 (35.3%) se encuentran bajo la custodia familiar, 10 (11.8%) se reintegraron a su entorno familiar⁶¹, tres (3.5%) continúan bajo resguardo de un refugio especializado y una (1.2%) se

encuentra en el refugio de FEVIMTRA.

En cuanto a los hombres, uno (5.9%) tenía 6 años al momento de la atención, diez (58.8%) tenían entre 7 y 12 años, cuatro (23.5%) se encontraban entre los 13 y 17 años, uno (5.9%) contaba con 28 años y uno (5.9%) con 31 años. Los dos (11.8%) hombres mayores de 18 años son posibles víctimas de trata de personas en la modalidad de explotación laboral, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual afectó a catorce (82.4%) hombres entre los 6 y 16 años y la utilización de persona menor de 18 años en actividades delictivas afectó a un (5.9%) niño de 11 años. Todos de nacionalidad mexicana. En el caso de los hombres no se especificaron los medios comisivos.

Respecto de las atenciones brindadas por la PGR a los hombres posibles víctimas de trata de personas, se reportó un total de 54 atenciones iniciales, de las cuales 3 fueron médicas y 17 psicológicas, de trabajo social y legales respectivamente; con una media de 3 atenciones iniciales. Así mismo, les proporcionó un total de 126

⁶¹ Se desconoce el motivo por el cual, al momento de registrar la información, se hizo una diferenciación entre quienes se encuentran bajo custodia familiar y quienes

se reintegraron a su entorno familiar. Cabe mencionar que en ambas categorías se ubican mujeres adolescentes y adultas.

atenciones subsecuentes, de las cuales 70 fueron psicológicas, 42 de trabajo social y 14 legales; con una media de 9 atenciones subsecuentes.

En todos los casos, los hombres atendidos por la PGR fueron canalizados a esta institución por otra instancia gubernamental no especificada. Así mismo, la PGR canalizó a 14 (82.4%) al SEDIF Guanajuato, a dos (11.8%) hombres adultos consideró que no procedía canalizarlos a otra dependencia por lo que continúan realizando su vida de manera independiente y de uno (5.9%) de los niños atendidos no se proporcionó información en este rubro.

4.1.6 Secretaría de Gobernación

La SEGOB atendió a 19 mujeres⁶², posibles víctimas de trata de personas y en todos los casos se presentó denuncia. Al momento de la atención, siete (36.8%) de ellas tenían de entre 13 y 17 años, cinco (26.3%) eran jóvenes de entre 18 y 23 años, tres (15.8%) se encontraban entre los 24 y 29 años y cuatro (21.1%) tenían entre 30 y 59 años.

Del total de las mujeres atendidas por SEGOB, catorce (73.7%) son

posibles víctimas de trata de personas en su modalidad de prostitución u otras formas de explotación sexual, tres (15.8%) en la modalidad de utilización de personas menores de 18 años en actividades delictivas y dos (10.5%) en la modalidad de trabajo o servicios forzados.

En cuanto a las nacionalidades de las mujeres atendidas, quince (78.9%) son mexicanas y una de ellas pertenece al pueblo zapoteco, mientras que las otras cuatro (21.1%) mujeres atendidas son de nacionalidad cubana, colombiana, nicaragüense y venezolana, respectivamente. En el caso de las posibles víctimas extranjeras, todas son mayores de 18 años.

Respecto a las formas de coacción, se reportó que ocho (42.1%) lo fueron por aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad (de ellas la mitad eran adolescentes), seis (31.6%) por engaño, dos (10.5%) por violencia física o moral (ambas adolescentes) y de tres (15.8%) no se cuenta con esta información.

A 11 posibles víctimas la SEGOB las atendió derivado de una canalización por parte de una OSC, a

⁶² Como se refirió en el apartado de la CEAV, una mujer fue atendida de por ambas instancias. Ver p.117, nota al pie 36.



6 por solicitud de colaboración por parte de la PGR y 2 asistieron por cuenta propia a instalaciones de esta dependencia.

Como atenciones de primera vez, la SEGOB gestionó a su vez con otras instancias 29 atenciones médicas y 17 servicios educativos. Así mismo, brindó 15 atenciones psicológicas, 16 asesorías legales y 33 atenciones de trabajo social, con una media de 4 atenciones iniciales por el total de mujeres atendidas. Tres posibles víctimas recibieron, de manera subsecuente 23, 28 y 11 asesorías psicológicas respectivamente.

Finalmente, la SEGOB canalizó a las posibles víctimas para continuar con su atención a las siguientes instancias: CEAV, SEDIF-Jalisco, Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, FEVIMTRA, INMUJERES, Servicios legales en la CDMX y el Tribunal Superior del Consejo de la Judicatura de la CDMX. Así mismo, se realizaron gestiones para el acceso al Sistema Nacional de Empleo y a PROSPERA.

4.1.7 Secretaría de Turismo

SECTUR atendió a 3 posibles víctimas de trata de personas, de las cuales dos (66.7%) son mujeres y uno (33.3%) es hombre. Se reportó

que una de las mujeres presentó denuncia. Las mujeres atendidas tenían 16 y 25 años respectivamente, en tanto que el hombre contaba con 18 años. El país de origen de una de las mujeres es Guatemala, las otras dos posibles víctimas son de México; en el caso de la mujer mexicana pertenece al pueblo indígena tzotzil. Una de las mujeres atendidas tiene discapacidad física.

Las modalidades del delito identificadas en el caso de las mujeres atendidas por SECTUR fueron: utilización de persona menor de dieciocho años en actividades delictivas y adopción ilegal de persona menor de dieciocho años. En el caso del hombre fue mendicidad forzosa.

Ambas mujeres recibieron 4 atenciones de primera vez respectivamente: médica, psicológica, legal y de trabajo social. De manera subsecuente las mujeres recibieron: 5 atenciones médicas, 7 psicológicas, 1 de trabajo social y 4 legales; en un caso y 2 atenciones médicas, 2 psicológicas, 3 de trabajo social y 4 legales en el segundo caso. En cuanto al hombre, recibió 3 atenciones iniciales y 3 subsecuentes: 2 médicas, 2 psicológicas y de 2 de trabajo social.

SECTUR tuvo conocimiento de los casos de las mujeres, en uno por rescate en operativo y en otro por canalización por parte de una OSC. En cuanto al caso del hombre atendido, fue por canalización por parte de otra instancia de la APF.

4.1.8 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

El SNDIF (en conjunto con las delegaciones regionales de Chiapas, Coahuila de Zaragoza, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo y San Luis Potosí)⁶³ reportó la atención a 41 NNA⁶⁴ posibles víctimas de trata de personas, de los cuales 22 (53.7%) son mujeres y 19(46.3%) son hombres. Una adolescente de 14 años y un adolescente de 17 años se identificaron como transexuales, en este segundo caso también se reportó que pertenece a un pueblo

⁶³ Cuatro entidades federativas (Guerrero, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo) reportaron seis casos que también se reportan en este apartado de información proporcionada por el SNDIF, como se detalla a continuación: Un niño fue atendido por el SNDIF (en donde le proporcionaron 8 atenciones) y por el Estado de Morelos (en donde le proporcionaron 69 atenciones). En un caso la modalidad de Trata de personas reportada fue la explotación laboral y en otro la mendicidad forzosa. Una adolescente fue atendida por el SNDIF (en donde le proporcionaron 13 atenciones) y el Estado de Guerrero (en donde le proporcionaron 3 atenciones), en un caso la modalidad de Trata de personas reportada fue el matrimonio forzoso o servil y en otro la prostitución ajena u otra forma

indígena, pero no se especificó a cuál. Un adolescente atendido tiene discapacidad intelectual y una adolescente tiene discapacidad física. En todos los casos las/los NNA atendidos son de nacionalidad mexicana. De ese total, 11 (26.8%) pertenecen a un pueblo indígena: dos niñas y cuatro niños son tzotziles; cuatro niñas son: rarámuri⁶⁵, tepehuana del norte, mixteca y zapoteca; respectivamente y un adolescente (referido anteriormente) de quien no se especifica a qué pueblo pertenece.

Cuatro (18.2%) niñas contaban con seis años o menos al momento de la atención, cuatro (18.2%) tenían entre siete y doce años, mientras que catorce (63.6%) eran mujeres adolescentes de entre 13 y 17 años. Las modalidades de trata de personas que se identificaron son:

de explotación sexual. El SNDIF refirió que la niña pertenece al pueblo indígena mixteco. Tres niños y dos adolescentes fueron atendidos por el SNDIF (en donde recibieron 51 atenciones) y por el Estado de Nuevo León (en donde recibieron 61 atenciones). Tres de ellos pertenecen al pueblo indígena tzotzil. En ambos reportes se coincide con la modalidad del delito: mendicidad forzosa en todos los casos. Un adolescente fue atendido por el SNDIF (en donde recibió 8 atenciones) y por el Estado de Quintana Roo (en donde recibió 8 atenciones), la modalidad del delito reportada de manera coincidente es la explotación laboral.

⁶⁴ Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).

⁶⁵ Aunque se registró como tarahumara, de acuerdo con la autodenominación de este pueblo son rarámuri, ralámuli o ralómalí (http://atlas.cdi.gob.mx/?page_id=1989).

un (4.5%) caso de adopción ilegal de menores, seis (27.3%) de explotación laboral, dos (9.1%) de matrimonio forzoso o servil, cuatro (18.2%) de mendicidad forzada, cinco (22.7%) de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, dos (9.1%) trabajo o servicios forzados y dos (9.1%) utilización de personas menores de 18 años en actividades delictivas. Los medios comisivos⁶⁶ identificados fueron: engaño, abuso de poder, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad y violencia física o moral.

Como atenciones de primera vez el SNDIF proporcionó a las niñas y adolescentes un total de 83 atenciones iniciales; de las cuales 15 fueron médicas, 20 psicológicas, 17 de trabajo social y 31 legales. En este sentido las 22 niñas y adolescentes recibieron una media de 3.5 atenciones iniciales. Así mismo proporcionó 143 atenciones subsecuentes; de las cuales 19 fueron médicas, 41 psicológicas, 31 de trabajo social y 52 legales; es decir, las 22 niñas y adolescentes recibieron una media de 6 atenciones subsecuentes.

⁶⁶ De acuerdo con el Artículo 13. Ley General, para el caso de NNA no se requiere de medios comisivos para que se configuren los delitos en materia de trata de personas, por lo que, a lo largo de este Informe, cuando se trate de este grupo de

El SNDIF tuvo conocimiento de 13 (59.1%) casos por canalización por parte de una instancia gubernamental no especificada, en tres (13.6%) casos se brindaron las atenciones como resultado de un proceso de colaboración con otras dependencias, tres (13.6%) niñas fueron rescatadas en operativo, una (4.5%) asistió por su propio pie, una (4.5%) fue identificada a partir de una denuncia presentada por su padre y una (4.5%) adolescente escapó del lugar en el que la mantenían cautiva.

Para continuar con su atención el SNDIF canalizó a las niñas y adolescentes (salvo en cinco casos) tanto a OSC como a instancias gubernamentales, las cuales se mencionan a continuación⁶⁷: Albergue Amor y Superación, Casa de los Niños, Niñas y Adolescentes sección Casa Rosa (dos casos), Casa del Refugio para la Mujer, Centro de Asistencia Morelense para la Infancia, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (cuatro casos), DIF Municipal Canatlán; Durango, Albergue Gubernamental SSP, Fiscalía General del Estado de Oaxaca,

población sólo se mencionan como elementos para la comprensión del fenómeno.

⁶⁷ En los casos en que no se encuentra una cifra entre paréntesis, recibieron un caso.

PGJDF, Procuraduría de Protección Municipal de Mitontic, Chiapas (dos casos), Procuraduría de Protección Municipal de Tuxtla Gutiérrez; Chiapas y la Subprocuraduría de Guachochi.

En cuanto a la ubicación de las niñas y adolescentes, al momento del reporte de la información por parte del SNDIF, once (50%) se encontraban en un albergue o refugio gubernamental, dos (9.1%) en un albergue privado, seis (27.3%) con su familia, una (4.5%) fue canalizada al Ministerio Público y de dos (9.1%) se desconoce esa información.

Respecto a los niños y adolescentes atendidos, el SNDIF reportó que uno (5.3%) contaba con seis años al momento de la atención, ocho (42.1%) tenían entre siete y doce años, mientras que diez (52.6%) tenían entre 13 y 17 años. Las modalidades de trata de personas que se identificaron son: once (57.9%) casos de explotación laboral, cuatro (21.1%) de mendicidad forzada, dos (10.5%) de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, uno (5.3%) de trabajo o servicios forzados y uno (5.3%) de utilización de persona menor de 18 años en actividades delictivas. Los medios comisivos identificados

fueron: engaño, daño grave o amenaza de daño grave, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad y violencia física o moral.

Como atenciones de primera vez el SNDIF proporcionó a los niños y adolescentes un total de 49 atenciones iniciales; de las cuales 6 fueron médicas, 12 psicológicas, 7 de trabajo social y 24 legales. En este sentido los 19 niños y adolescentes recibieron una media de 2 atenciones iniciales. Así mismo, proporcionaron 74 atenciones subsecuentes; de las cuales 5 fueron médicas, 18 psicológicas, 16 de trabajo social y 35 legales, es decir, los 19 niños y adolescentes recibieron una media de 3.5 atenciones subsecuentes.

Los motivos por los que el SNDIF tuvo conocimiento de estos casos son: siete (36.8%) por canalización por parte de una instancia gubernamental no especificada, cinco (26.3%) fueron atendidos como resultado de un proceso de colaboración con otras dependencias, cinco (26.3%) niños fueron rescatados en operativo, uno (5.3%) fue identificado debido a que era beneficiario del DIF y un (5.3%) caso fue canalizado, pero no se

especifica si por parte de una instancia gubernamental o una OSC.

Con la finalidad de que los niños y adolescentes continuaran recibiendo atención el SNDIF los canalizó a las siguientes dependencias y OSC: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (cuatro casos), a la PGJDF (cuatro casos), al DIF nacional⁶⁸ (cuatro casos), a la Casa de los Niños, Niñas y Adolescentes sección Albergue (dos casos), al albergue de la SSP (un caso), al Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (un caso), a un Ministerio Público (un caso), a la Procuraduría de Protección Municipal de Tuxtla Gutiérrez; Chiapas (un caso).

Respecto a la ubicación de los niños y adolescentes al momento de remitir la información, el SNDIF reportó que trece (68.4%) se encuentran en un refugio o albergue gubernamental, cinco (26.3%) se encuentran en espacios de las siguientes OSC: Albergue San Charbel (un caso), Casa hogar para varones (dos casos) y Centro amanecer para niños (dos casos) y un (5.3%) adolescente se encuentra con su familia⁶⁹.

4.2 Acciones Realizadas por las Entidades Federativas

El siguiente apartado presenta la información proporcionada por las Procuradurías y Fiscalías Estatales.

4.2.1 Estado de Aguascalientes

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, brindó atención a 18 posibles víctimas, 5 (27.8%) son mujeres y 12 (66.7%) son hombres y de una persona (5.6%) no se cuenta con información sobre su sexo, edad y nacionalidad. En todos los casos se presentó denuncia.

Tanto las mujeres y hombres atendidas/os eran NNA; dos de ellas tenían 10 años y tres contaban con 5, 6 y 8 años respectivamente. En el caso de los hombres, siete se encontraban entre los 7 y los 12 años y cinco entre los 13 y 17 años. Uno de los hombres tiene discapacidad física. Tanto las mujeres como los hombres atendidos son mexicanas/os.

Tanto las cinco mujeres como los doce hombres atendidos son posibles víctimas de mendicidad forzosa y el medio comisivo identificado en 10 casos fue el daño grave o amenaza de daño grave y en

⁶⁸ Se incluye la información como fue registrada y validada por la dependencia.

⁶⁹ No fue canalizado a ninguna instancia para continuar con su atención.

dos casos (hombres) la violencia física o moral.

Cada mujer recibió cuatro atenciones de primera vez (médica, psicológica, de trabajo social y legal) y dos atenciones subsecuentes (de trabajo social y legal), por lo que cada mujer recibió 6 atenciones, lo que suma un total general de 30 atenciones brindadas a las mujeres posibles víctimas de trata de personas en el estado de Aguascalientes.

El estado de Aguascalientes brindó a los hombres un total de 44 atenciones iniciales, de las cuales, 10 fueron médicas, 10 psicológicas, 12 de trabajo social y 12 legales; con una media de 4 atenciones iniciales. Así mismo, les brindó un total de 26 atenciones subsecuentes, de las cuales 2 fueron médicas, 12 de trabajo social y 12 legales, con una media de 2 atenciones subsecuentes.

Tanto las cinco mujeres como los doce hombres atendidos fueron identificados por una instancia gubernamental no especificada y fueron canalizados para continuar con su atención a la Procuraduría de Protección de derechos niños, niñas y adolescentes en el Estado de Aguascalientes y se reportó, que, al momento de remitir la información,

se encontraban en el Centro de Asistencia Social Casa DIF, a excepción de cuatro mujeres que se encontraban en la Fundación Mujer Contemporánea.

En el caso de la posible víctima de la que se desconoce su sexo, país de origen y edad, se reportó que la modalidad identificada fue la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual y se desconoce el medio comisivo. Se le proporcionaron dos atenciones: una legal y una de trabajo social. El caso, fue canalizado a la Procuraduría de Protección de derechos niños niñas y adolescentes en el Estado de Aguascalientes y se desconoce su ubicación actual.

4.2.2 Estado de Baja California

El Estado de Baja California atendió a quince posibles víctimas de este delito, diez (66.7%) de ellas son mujeres, uno (6.7%) es hombre y de cuatro (26.7%) personas se desconoce su sexo. Todas las mujeres atendidas asistieron por su propio pie a una instancia gubernamental, se desconoce el medio por el que se tuvo conocimiento de los demás casos.

De todos los casos se desconoce la edad, nacionalidad, si pertenecen a algún pueblo indígena o si presentan alguna discapacidad. Tampoco se sabe si se presentó denuncia en alguno de los casos.

La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual es la modalidad de trata de personas que se identificó en los diez (66.7%) casos de las mujeres atendidas y en tres (20%) de los casos de las personas de las que se desconoce el sexo. En cuanto al hombre atendido (6.7%), la modalidad identificada es mendicidad forzosa. Mientras que de un (6.7%) caso más (del que se desconoce el sexo) la modalidad identificada es el trabajo o servicios forzados. En ninguno de los casos se conoce el medio comisivo.

Las mujeres recibieron un total de 44 atenciones⁷⁰: 35 iniciales con una media de tres atenciones por mujer (médica, psicológica, de trabajo social y legal⁷¹) y nueve atenciones subsecuentes con una media de tres atenciones por mujer⁷² (médica, psicológica y legal). No se reportó información sobre las atenciones proporcionadas al hombre posible víctima de trata de personas con fines de mendicidad forzosa ni a las cuatro personas de las que se desconoce el sexo.

No se sabe si las posibles víctimas fueron canalizadas a otra instancia para continuar con su atención.

4.2.3 Estado de Baja California Sur

⁷⁰ En el caso de una mujer no se reportó ningún tipo de atención, por lo que la media de atenciones iniciales se calculó en relación con las 9 mujeres de las que sí se reportó esta información.

El Estado de Baja California Sur atendió a una mujer estadounidense de 35 años que es posible víctima de trata de personas en la modalidad de esclavitud, el medio comisivo identificado es el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad. Se sabe que en este caso se presentó denuncia.

El estado de Baja California Sur le proporcionó una atención psicológica, una de trabajo social y una orientación legal de manera inicial. De manera subsecuente se le proporcionó una atención psicológica y una orientación de trabajo social; por lo que en total recibió cinco atenciones. La mujer acudió por su propio pie a una instancia gubernamental no especificada y se encuentra desarrollando su vida de manera independiente. No se refirió información sobre si fue canalizada a alguna instancia para continuar con su atención.

4.2.4 Estado de Campeche

En esta entidad federativa atendió a dos posibles víctimas, ambas mujeres de nacionalidad mexicana; una de ellas contaba al momento de la atención con 16 años y otra 19. Se desconoce la modalidad de trata de personas que vivió la adolescente de 16 años. En cuanto a la mujer de 19 años se reportó que la modalidad

⁷¹ Una mujer no recibió orientación legal.

⁷² Sólo tres mujeres recibieron atenciones subsecuentes, por lo que la media está calculada en relación con esos tres casos.

identificada es la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual y el medio comisivo fue el daño grave o la amenaza de daño grave. En ambos casos se presentó denuncia.

La adolescente recibió una atención médica, una psicológica y una orientación legal, mientras que la joven recibió una atención médica y una orientación legal. Por lo tanto, el estado de Campeche brindó un total de cinco atenciones iniciales a ambas mujeres; tres y dos, respectivamente. No se reportaron atenciones subsecuentes.

En cuanto al seguimiento de los casos el estado de Campeche refirió que la mujer adolescente está en custodia de su familia y la mujer joven lleva una vida independiente. No se reportaron canalizaciones para continuar con la atención.

4.2.5 Estado de Chihuahua

Esta entidad federativa atendió a doce posibles víctimas, todas mujeres de nacionalidad mexicana. En todos los casos se presentó denuncia.

Ocho (66.7%) de las mujeres atendidas se encontraban entre los 13 y los 17 años, tres (25%) entre los 24 y los 29 y una (8.3%) contaba con 18 años.

En todos los casos la modalidad de trata de personas identificada es la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual. Se desconoce el medio comisivo en el caso de la mujer de 18 años. De las tres mujeres entre 24 y 29 años los medios comisivos fueron en un caso el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad y en dos el engaño. Se refirieron los mismos medios comisivos para los casos de las niñas y adolescentes.

El estado de Chihuahua brindó un total de 57 atenciones, de las cuales 24 fueron iniciales (2 médicas, 7 psicológicas, 10 de trabajo social y 5 legales) con una media de 2 atenciones por mujer y 33 subsecuentes (2 médicas, 6 psicológicas, 20 de trabajo social y 5 orientaciones legales) con una media 4 atenciones por mujer⁷³.

La instancia estatal que reportó la información señaló que tuvo conocimiento de ocho de los casos mediante la canalización por parte de un/a Agente del Ministerio Público. Dos de los casos se conocieron a partir del reporte por desaparición y de dos casos no se registró esta información.

Para continuar con la atención, tres casos de mujeres adolescentes fueron canalizados a la FEVIMTRA y se encuentran bajo la custodia

⁷³ Cinco mujeres recibieron atenciones subsecuentes, por lo que la media de se calculó en relación con ese número de casos.

familiar; seis mujeres se canalizaron a la Fiscalía de la mujer, de las cuales cinco se encuentran con su familia y de una se desconoce su ubicación actual; una fue canalizada al albergue de la OSC Pozo de vida; una se encuentra con su familia mientras continúa recibiendo atención en la CEAV y una no recibió canalización, por lo que continúa con su vida de manera independiente.

4.2.6 Ciudad de México

La CDMX reportó, para este periodo un total de 97 posibles víctimas; de las cuales 88 (90.7%) son mujeres y 9 (9.3%) son hombres. En la mitad de los casos, se sabe que las mujeres presentaron denuncia. En cuanto a los hombres 8 presentaron denuncia y de uno se desconoce si lo hizo.

De las mujeres atendidas treinta (34.1%) tenían entre 24 y 29 años, veinte (22.7%) entre 18 y 23 años, dieciséis (18.2%) entre 30 y 35 años, ocho (9.1%) entre 36 y 41, seis (6.8%) entre 42 y 47, tres (3.4%) entre 13 y 17 años, dos (2.3%) entre 7 y 12 años, una (1.1%) tenía 5 años, una tenía 50 años y de una se desconoce su edad. Todas las mujeres fueron rescatadas en operativo.

En cuanto a la nacionalidad de las mujeres atendidas, 46 (52.3%) son mexicanas, 29 (33%) son venezolanas, siete (8%) son colombianas, dos (2.3%) son rusas,

dos (2.3) son paraguayas, una (1.1%) es ucraniana y una argentina.

En 87 (99%) casos la modalidad del delito fue la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual y en uno (1%) la explotación laboral. Para ninguno de los casos se cuenta con información sobre el medio comisivo.

La CDMX brindó un total de 845 atenciones a mujeres posibles víctimas de trata de personas, de las cuales 352 fueron iniciales y 493 fueron subsecuentes. La media de atenciones iniciales es de 4, es decir, cada mujer recibió tras el primer contacto una atención médica, una psicológica, una orientación de trabajo social y una orientación jurídica. La media de atenciones subsecuentes fue de 5.5 atenciones por mujer; en todos los casos recibieron 4 asesorías legales subsecuentes y 43 mujeres recibieron, en promedio, una atención médica, una psicológica y una de trabajo social de manera subsecuente. No se reportó información sobre la canalización de los casos para continuar con su atención.

En relación con los hombres atendidos, la CDMX, reportó que tres niños de entre 7 y 12 años y un joven de 18 años son posibles víctimas de trata de personas en la modalidad de mendicidad forzosa, en tanto que cinco hombres son posibles víctimas en la modalidad de

prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, quienes tenían al momento de su identificación entre 23 y 37 años. Cuatro de ellos son mexicanos y uno es peruano. Se sabe que en ocho de los casos se presentó denuncia. En ninguno de los casos se conoce el medio comisivo. Todos fueron rescatados en operativo.

En cuanto a las atenciones recibidas por los hombres, la CDMX reportó un total de 96 atenciones, de las cuales 36 fueron iniciales y 60 fueron subsecuentes. Respecto de las primeras, cada hombre recibió una media de 4 atenciones (una médica, una psicológica, una de trabajo social y una legal. En tanto que como atenciones subsecuentes todos recibieron 4 atenciones legales y ocho de los hombres recibieron una atención médica, una psicológica, una de trabajo social; con una media de 7 atenciones subsecuentes. No se reportó información sobre la canalización de los casos para continuar con su atención.

4.2.7 Estado de Coahuila de Zaragoza

El Estado de Coahuila reportó que brindó atención a 24 posibles víctimas de trata de personas, de las cuales siete (29.2%) son mujeres y diecisiete son hombres. Presentaron denuncia dieciséis hombres y seis (85.7%) mujeres. Todas las posibles víctimas atendidas en esta entidad federativa son mexicanas.

Se tuvo conocimiento de los casos, ya que las posibles víctimas acudieron por su propio pie a solicitar atención, salvo en dos casos (un hombre y una mujer), de quienes no se cuenta con esta información.

Las edades de los hombres al momento de su identificación son las siguientes: cuatro hombres tenían 8, 18, 47 y 49 años respectivamente, doce se encontraban entre los 13 y los 17 años y de uno se desconoce la edad. La modalidad del delito identificada en todos los casos fue la explotación laboral y el medio comisivo fue el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad.

Cada hombre recibió cuatro atenciones: dos psicológicas y dos orientaciones legales; dos de cada tipo de servicio de manera inicial y dos de manera subsecuente. Por lo que en total se brindaron 68 atenciones.

Las siete mujeres atendidas se encontraban entre los 13 y los 17 años. Tres de ellas son posibles víctimas de trata de personas en la modalidad de explotación laboral siendo el medio comisivo el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad y cuatro en la modalidad de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual mediante el engaño.

Las mujeres recibieron una media de tres atenciones iniciales y tres atenciones subsecuentes (médica, psicológica y legal), por lo que el estado brindó un total de 36 atenciones. La entidad federativa informó que todas se encuentran bajo custodia de su respectiva familia.

No se reportaron canalizaciones para continuar con la atención de las posibles víctimas.

4.2.8 Estado de Durango

El Estado de Durango reportó la atención a ocho posibles víctimas de trata de personas para este periodo⁷⁴.

No se cuenta con información respecto al sexo, identidad y orientación sexual, nacionalidad, edad, pertenencia a algún pueblo indígena o si alguna de las posibles víctimas tiene discapacidad. Se desconoce si en algún caso se presentó denuncia.

Las modalidades identificadas en los casos atendidos son: dos casos de adopción ilegal de persona menor de dieciocho años, dos casos de matrimonio forzoso o servil, dos casos de mendicidad forzosa, dos casos de utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas. No se

proporcionó información sobre los medios comisivos.

El estado de Durango refirió el tipo de atención proporcionada a dos de las posibles víctimas: en un caso, se proporcionaron un total de 8 atenciones, de las cuales 3 fueron iniciales (médica, psicológica y de trabajo social) y 5 subsecuentes (médica, psicológica, legal y 2 de trabajo social). En otro caso se proporcionaron un total de 7 atenciones, de las cuales 3 fueron iniciales (legal, trabajo social y una no especificada) y 4 subsecuentes (legal, trabajo social y dos no especificadas). Por lo que en total el Estado de Durango proporcionó 15 atenciones.

Del total de las 8 posibles víctimas, 2 fueron atendidas por canalización, de las otras 6 se desconoce esta información.

4.2.9 Estado de México

Durante este periodo, el Estado de México brindó atención a 56 posibles víctimas de trata de personas, 51 (91.1%) de ellas son mujeres y cinco (8.9%) son hombres.

En todos los casos las posibles víctimas atendidas en el Estado de México son de nacionalidad mexicana. Pertenecen al pueblo indígena tzotzil dos niñas de 3 y 8

⁷⁴ Sólo se recibió información durante el segundo trimestre de 2018.

años, una mujer de 21 años y un niño de 6 años.

Se sabe que dos mujeres presentaron denuncia.

Las modalidades identificadas en los casos de las mujeres atendidas fueron: prostitución ajena u otras formas de explotación sexual en 43 casos (84.3%); de las cuales tres eran adolescentes de entre 13 y 17 años y 40 mujeres entre los 19 y los 44 años.

Dos (3.9%) casos de explotación laboral; ambas niñas de 11 y 13 años, respectivamente. Tres (5.9%) casos de mendicidad forzosa; dos niñas de 3 y 8 años, respectivamente y una mujer de 21 años. Una (2%) adolescente de 17 años es posible víctima de utilización de persona menor de dieciocho años en actividades delictivas. Una niña de 4 meses de edad es posible víctima de adopción ilegal de persona menor de dieciocho años y una mujer de 30 años de matrimonio forzoso o servil. Los medios comisivos identificados en tres casos de las mujeres adultas fueron el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, la violencia física o moral y el daño grave o amenaza de daño grave. Se desconoce el medio comisivo en los casos de 39 mujeres adultas. En los casos de 5 niñas y adolescentes se identificó el aprovechamiento de

una situación de vulnerabilidad como medio comisivo.

Las mujeres y niñas atendidas recibieron un total de 234 servicios, de los cuales 202 fueron iniciales y 32 subsecuentes. De manera inicial cada mujer⁷⁵ recibió una atención médica, una psicológica, una de trabajo social y una legal. Ocho mujeres recibieron atenciones subsecuentes; cada una recibió una atención médica, una psicológica, una de trabajo social y una legal.

Fueron rescatadas mediante operativo 41 mujeres, dos asistieron por su propio pie, una fue canalizada por una instancia gubernamental no especificada y en siete casos se desconoce esta información.

El gobierno del Estado de México reportó que tres adolescentes y una mujer adulta fueron canalizadas a un albergue gubernamental para continuar con su atención. Nueve mujeres continúan con su vida de manera independiente. De 37 mujeres no se reportó información en este rubro.

En cuanto a los hombres, se reportó que un niño de 6 años es posible víctima de trata de personas en la modalidad de mendicidad forzosa. Un niño de 12 años y un adolescente de 17 años son posibles víctimas en la modalidad de explotación laboral.

⁷⁵ Una mujer recibió dos atenciones iniciales (médica y legal).



Un niño de 12 años y un adolescente de 14 años son posibles víctimas en la modalidad de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual. El medio comisivo identificado en tres casos fue el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad.

Un niño se identificó como gay y un adolescente como travesti.

Cada niño y adolescente recibió un total de 8 atenciones; cada uno recibió dos atenciones médicas, dos psicológicas, dos orientaciones de trabajo social y dos asesorías legales; cuatro de ellas de manera inicial y cuatro de manera subsecuente. Por lo que en total se brindaron 40 atenciones.

Dos niños y un adolescente fueron rescatados en operativo, no se recibió información sobre su canalización para continuar recibiendo atención. Mientras que un niño y un adolescente fueron identificados por el DIF y fueron canalizados a un albergue gubernamental para continuar con su atención.

4.2.10 Estado de Guanajuato

El Estado de Guanajuato brindó atención a 18 posibles víctimas de trata de personas, 17 (94%) mujeres y un (6%) hombre. En todos los casos de nacionalidad mexicana. Así mismo, en todos los casos se presentó denuncia.

Una niña de 5 años es posible víctima en la modalidad de adopción ilegal de persona menor de dieciocho años. Un niño de 5 años y dieciséis mujeres y niñas que se encontraban entre los 7 y los 35 años, son posibles víctimas en la modalidad de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual. Los medios comisivos identificados en los casos de las mujeres adultas son el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad en 6 casos y la violencia física o moral en un caso.

Esta entidad federativa proporcionó un total de 124 atenciones; de las cuales 72 fueron iniciales y 52 subsecuentes. En el caso del niño, se reportó que se le brindaron 4 atenciones: una médica, una psicológica, una de trabajo social y una legal. En el caso de las mujeres el estado de Guanajuato les proporcionó un total de 68 atenciones iniciales, con una media de 4 atenciones por mujer (médica, psicológica, trabajo social y legal). Trece mujeres recibieron un total de 52 atenciones subsecuentes, con una media de 4 atenciones por mujer (médica, psicológica, trabajo social y legal).

Esta entidad federativa tuvo conocimiento de los casos atendidos casi en su totalidad derivado de la asistencia por propio pie de cada posible víctima, salvo el caso de una mujer que fue rescatada en un operativo.

El niño no fue canalizado a ninguna instancia para continuar con su atención y se encuentra en custodia de su familia. Una niña fue canalizada al albergue Picitos Descalzos para continuar con su atención. Una adolescente fue canalizada al albergue de FEVIMTRA. Diez niñas y adolescentes se encuentran con su familia y cuatro mujeres adultas continúan con su vida de manera independiente, en ninguno de estos casos se reportó canalización para continuar con su atención.

4.2.11 Estado de Guerrero

Esta entidad federativa, brindó⁷⁶ atención a tres mujeres⁷⁷ posibles víctimas de trata de personas, dos de ellas mexicanas de 13 y 17 años respectivamente y una colombiana de 42 años. Así como a una persona de la cual se desconoce su sexo, edad y nacionalidad⁷⁸. Sólo en el caso de la mujer colombiana se presentó denuncia.

La modalidad del delito en el caso de la adolescente de 17 años y de la persona de la que no se cuenta con datos de edad y sexo fue la utilización de personas menores de

dieciocho años en actividades delictivas y los medios comisivos fueron el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad y el engaño, respectivamente. En tanto que en los casos de la adolescente de 13 años y la mujer adulta fue la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, el medio comisivo en estos casos fue el abuso de poder.

La adolescente de 17 años recibió cuatro atenciones iniciales (médica, psicológica, de trabajo social y legal) y tres subsecuentes (una médica y dos legales). La adolescente de 13 años recibió tres atenciones iniciales: médica, psicológica y de trabajo social. La mujer adulta recibió cuatro atenciones iniciales (médica, psicológica, de trabajo social y legal) y once atenciones subsecuentes: 2 médicas, 2 psicológicas, 3 de trabajo social y 4 orientaciones legales. Por lo que esta entidad federativa brindó un total de 25 atenciones.

El motivo de la atención⁷⁹ fue por canalización, en dos casos por parte del Consejo Ciudadano, en un caso por la PGR y en otro por la Fiscalía General del Estado de Guerrero. En el caso de las dos adolescentes se

⁷⁶ Esta entidad federativa sólo reportó información en el primer semestre del 2018.

⁷⁷ Una mujer adolescente atendida en Guerrero también fue reportada en las atenciones brindadas por el SNDIF. Ver p. 125, nota al pie 56.

⁷⁸ En este caso tampoco se reportó información sobre el tipo de atención brindada, canalización ni ubicación actual.

⁷⁹ Se reportó que las posibles víctimas fueron canalizadas al Consejo Ciudadano para continuar con su atención, se infiere que se trata de un error en el llenado del formato y que la entidad federativa conoció de estos casos mediante el reporte del Consejo Ciudadano.

reportó que se encuentran en custodia de su familia, mientras que la mujer adulta continúa con su vida de manera independiente.

4.2.12 Estado de Hidalgo

Esta entidad federativa, atendió⁸⁰ a dos mujeres posibles víctimas de trata de personas, ambas mexicanas. En los dos casos se presentó denuncia.

Una de las mujeres contaba con 16 años al momento de la atención y es posible víctima en la modalidad de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual. En el segundo caso, la mujer contaba al momento de la atención con 23 años y es posible víctima en la modalidad de explotación laboral siendo el engaño el medio comisivo.

Cada mujer recibió 4 atenciones: médica, psicológica, legal y de trabajo social. Por lo que en total se brindaron 8 atenciones.

En ambos casos, las víctimas acudieron a dependencias estatales por su propio pie y actualmente se encuentran con sus familias. No se reportó canalización alguna para continuar con la atención.

4.2.13 Estado de Michoacán de Ocampo

El Estado de Michoacán de Ocampo atendió a 23 posibles víctimas de trata de personas; 21(91.3%) de ellas son mujeres y 2 (8.7%) son niños, quienes comparten la nacionalidad mexicana.

Los dos niños identificados contaban con un mes de edad y nueve años, respectivamente. En el caso del primero la modalidad del delito identificado es adopción ilegal de persona menor de dieciocho años y en el caso del segundo la modalidad fue prostitución ajena u otras formas de explotación sexual. Los medios comisivos reportados son aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad y la violencia física o moral. Respecto de estos casos se proporcionaron un total de 18 atenciones. En el caso del niño de un mes se proporcionaron 8 atenciones; de las cuales cuatro fueron iniciales (médica, psicológica, trabajo social y legal) y 4 subsecuentes del mismo tipo. En cuanto al niño de 9 años, de manera inicial se proporcionaron 6 atenciones (una médica, una psicológica, tres de trabajo social y una legal) y de manera subsecuente 4 atenciones; una por cada tipo.

Respecto del niño de un mes no se especifica el medio por el que se tuvo conocimiento del caso, se reportó que se encuentra con su

⁸⁰ El Estado de Hidalgo remitió información del primer semestre del 2018.

familia sin especificar si fue canalizado a alguna instancia para continuar con su atención. El niño de 9 años acudió a una instancia gubernamental por su propio pie y fue canalizado a un albergue del DIF para continuar con su atención.

En el caso de las mujeres, una de ellas, quien contaba con 21 años al momento de la atención, es posible víctima de trata de personas en la modalidad de explotación laboral. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual fue la modalidad identificada en el caso de dos niñas de 6 y 11 años, cinco adolescentes de entre 11 y 16 años y trece mujeres de entre 21 y 35 años. Los medios comisivos en los casos de las mujeres adultas fueron: el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad (10 mujeres), la violencia física o moral (3 mujeres) y el engaño (una mujer). En los casos de las niñas y adolescentes se identificó la violencia física o moral y el engaño.

El Estado de Michoacán proporcionó a las mujeres⁸¹ un total de 208 atenciones, de las cuales 128 fueron iniciales (20 médicas, 50 psicológicas, 29 de trabajo social y 29 orientaciones legales) con una media de 6 atenciones por mujer y 80 subsecuentes (20 de cada tipo): médica, psicológica, trabajo social y

⁸¹ En el caso de una mujer de 22 años no se registró ninguna atención, se reportó que su familia presentó la denuncia y al momento de remitir la información, se desconocía su ubicación.

legal; con una media de 4 atenciones por mujer. En el caso de una mujer no se especificó la cantidad y tipo de atenciones proporcionadas.

Diez de las mujeres atendidas, fueron rescatadas en un operativo, nueve asistieron por su propio pie a una instancia gubernamental y de dos no se especifica esta información.

Para continuar con su atención, una niña de 6 años fue canalizada a un albergue del DIF, una adolescente de 15 años fue canalizada a un albergue de la Fundación Camino a casa, 18 se encuentran con su familia y no se proporcionó información sobre su canalización a alguna otra instancia.

4.2.14 Estado de Morelos

El Estado de Morelos, brindó atención a 3⁸² posibles víctimas de nacionalidad mexicana por el delito de trata de personas por mendicidad forzada; de las cuales dos son niñas y una adolescente (de 12 y 13 años, respectivamente) y uno es niño (de 7 años). En los tres casos se presentó denuncia.

El Estado de Morelos proporcionó a estas tres posibles víctimas un total de 160 atenciones. El niño y la niña de 12 años recibieron 4 atenciones

⁸² Los tres casos también fueron reportados por el SNDIF. Ver p.125, nota al pie 56.

iniciales (médica, psicológica, trabajo social, legal) y 65 subsecuentes (18 médicas, 20 psicológicas, 18 de trabajo social y 5 de otra índole), respectivamente. En tanto que la adolescente de 13 años recibió 5 atenciones iniciales (médica, psicológica, trabajo social, legal y de otra índole) y 17 subsecuentes (3 médicas, 6 psicológicas, 1 de trabajo social, 2 legales y 5 de otra índole).

La adolescente fue canalizada por la Fiscalía General del Estado de Morelos, a través del Ministerio Público, al Centro de Asistencia Social para Adolescentes del SNDIF. Los otros dos casos referidos fueron canalizados por una instancia gubernamental no especificada al Centro de Asistencia Morelense para la Infancia.

4.2.15 Estado de Nuevo León

El Estado de Nuevo León brindó atención a cuarenta⁸³ posibles víctimas de trata de personas, treinta y cuatro (85%) son mujeres y seis (15%) hombres; uno de los hombres es travesti. Todas/os de nacionalidad mexicana; una niña de 8 años, una adolescente de 14 y cinco niños y adolescentes (de entre los 8 y 17 años) pertenecen a pueblo indígena tzotzil.

Tres mujeres y cinco hombres fueron rescatadas/os en operativo,

de las demás posibles víctimas no se especificó esta información. En todos los casos se presentó denuncia.

Son posibles víctimas de trata de personas en la modalidad de mendicidad forzosa tres niños (de 8, 9 y 11 años) y dos adolescentes hombres (de 14 y 17 años), así como dos niñas (de 4 y 8 años) y una adolescente de 14 años. De la modalidad de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual se atendió a un hombre de 28 años, dos adolescentes mujeres (de 13 y 17 años), 26 mujeres adultas que se encontraban entre los 18 y los 61 años y tres mujeres de quienes se desconoce la edad.

El aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad fue el medio comisivo identificado en los casos de seis hombres atendidos, de dos niñas, dos adolescentes mujeres y diecinueve mujeres adultas. El daño grave o amenaza de daño grave fue el medio comisivo en el caso de una mujer adulta. El engaño lo fue en el caso de una mujer adolescente y seis mujeres adultas. Otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoque que el sujeto pasivo se someta a las exigencias del activo, fue el medio comisivo en los tres casos de mujeres de quienes se desconoce la edad.

⁸³ Tres niños y dos adolescentes también fueron reportados por el SNDIF. Ver p.125, nota al pie 56.

Los hombres recibieron un total de 63 atenciones, de las cuales 20 fueron iniciales y 43 subsecuentes. Los cinco niños y adolescentes recibieron cada uno 4 atenciones iniciales (médica, psicológica, trabajo social y legal) y cuatro de ellos recibieron 6 atenciones subsecuentes (2 psicológicas, 2 de trabajo social y 2 orientaciones legales). Uno de ellos recibió 18 atenciones subsecuentes (1 médica, 7 psicológicas, 7 de trabajo social y 3 orientaciones legales). El hombre adulto recibió una atención legal (subsecuente).

El Estado de Nuevo León reportó que brindó un total de 242 atenciones a las mujeres posibles víctimas de trata de personas, de las cuales 67 fueron iniciales (10 médicas, 10 psicológicas, 32 de trabajo social, 10 legales y 5 ingresos a refugio) y 175 subsecuentes (2 médicas, 34 psicológicas, 14 orientaciones de trabajo social y 125 orientaciones legales). Diez mujeres recibieron una media de 7 atenciones iniciales. Las 34 mujeres recibieron una media de 7 atenciones subsecuentes.

⁸⁴ La Unidad Especializada en Trata de Personas que reportó el caso, informó que, únicamente se estableció comunicación con la abuela quien denunció que su nieta fue vendida. Posteriormente la abuela comunicó que su nieta ya estaba en un refugio, por lo que la Representación Social se comunicó a diversos refugios en la región de la mixteca, sin encontrar registro de la

Tres mujeres y cinco hombres fueron canalizadas/os a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para continuar con su atención. De 31 mujeres y un hombre se desconoce si fueron canalizados a laguna instancia. Siete mujeres se encuentran con su red de apoyo, una adolescente y una mujer adulta se encuentran con su familia, tres mujeres se encuentran desarrollando su vida de manera independiente. De 19 mujeres y un hombre se desconoce su ubicación al momento de remitir la información.

4.2.16 Estado de Oaxaca

El Estado de Oaxaca reportó información respecto de cuatro mujeres (de 12⁸⁴, 19, 20 y 27 años respectivamente) posibles víctimas de trata de personas, todas ellas de nacionalidad mexicana. Dos de ellas presentaron denuncia.

Las modalidades del delito identificadas fueron la adopción ilegal de persona menor de dieciocho años en el caso de la mujer de 27 años⁸⁵, la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual en el caso de las mujeres de 19 y 20

posible víctima. Por lo anterior, no se reportan atenciones en este caso.

⁸⁵ Se incluye la información como fue reportada y validada por la entidad federativa. Se desconoce si el motivo de que una mujer adulta se reporte como posible víctima bajo esta modalidad es por ser ofendida según lo establece la Ley General o si fue víctima de este delito cuando aún era menor de 18 años.

años y la condición de siervo en el caso de la niña de 12 años.

La mujer de 27 años recibió 1 atención psicológica y 1 de otra índole. La mujer de 20 años recibió de primera vez 1 atención médica y 1 psicológica, de manera subsecuente recibió 2 atenciones más del mismo tipo de servicios. La mujer de 19 años recibió de manera inicial 1 atención médica y 1 psicológica, de manera subsecuente recibió 1 atención psicológica. Lo anterior, suma un total de 9 atenciones; de las cuales 6 fueron iniciales y 3 subsecuentes. En los tres casos se reportó que las posibles víctimas continúan con su vida de manera independiente, no se reportaron canalizaciones para continuar con su atención.

4.2.17 Estado de Puebla

El Estado de Puebla atendió a 13 mujeres posibles víctimas de trata de personas en la modalidad de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, todas ellas de nacionalidad mexicana. En todos los casos se presentó denuncia.

Diez mujeres acudieron por su propio pie a solicitar atención a una instancia gubernamental, dos fueron atendidas mediante la solicitud de colaboración interinstitucional y de una no se

cuenta con información en este rubro.

Cuatro de las mujeres tenían entre 13 y 17 años, siete de ellas tenían entre 18 y 23 años, una tenía 25 años y una contaba con 28 años al momento de la atención.

Los medios comisivos identificados en los casos de las mujeres adultas son: la violencia física o moral en tres casos, el engaño en dos casos, el enamoramiento en dos casos⁸⁶ y se desconoce el medio comisivo en dos casos. Respecto de los casos de las mujeres menores de 18 años, los medios comisivos identificados son la violencia física o moral en dos casos, el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad en uno y el enamoramiento en otro caso.

Dos mujeres recibieron 1 atención médica de primera vez y 4 atenciones subsecuentes (médica, psicológica, de trabajo social y legal) respectivamente. Las demás mujeres recibieron, cada una, 4 atenciones iniciales y 4 subsecuentes (2 médicas, 2 psicológicas, 2 de trabajo social y 2 legales). Lo anterior suma un total de 98 atenciones, de las cuales 46 son iniciales y 52 son subsecuentes.

Para continuar con su atención, nueve mujeres fueron canalizadas al albergue de Asociación Nacional

⁸⁶ El enamoramiento fue reportado por la entidad federativa como medio comisivo.

contra la Trata Humana en la Sociedad. Cuatro continúan con su vida de manera independiente.

4.2.18 Estado de Querétaro

El Estado de Querétaro reportó la atención a nueve mujeres posibles víctimas de trata de personas. Todas ellas de nacionalidad mexicana, dos de ellas pertenecen al pueblo indígena otomí.

Cinco mujeres fueron rescatadas en un operativo, una asistió por su propio pie a una instancia gubernamental para recibir atención y de tres no se cuenta con información en este rubro.

Tres de las posibles víctimas de 17, 28 y 38 años respectivamente, lo son en la modalidad de explotación laboral. Dos niñas de 10 y 11 años en la modalidad de mendicidad forzosa. Una adolescente de 17 años y una niña de 9 años son posibles víctimas de trata de personas en la modalidad de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual. Una niña de 8 años en la modalidad de esclavitud. Respecto de una mujer de 45 años no se proporcionó esta información. En ningún caso se reportó el medio comisivo.

Las posibles víctimas recibieron un total de 55 atenciones, de las cuales 25 fueron iniciales (5 médicas, 8 psicológicas, 3 de trabajo social y 9

orientaciones legales, con una media de 2.5 y 30 subsecuentes (6 médicas, 6 psicológicas, 6 de trabajo social y 12 orientaciones legales, con una media de 3 atenciones.

No se reportó información respecto de canalizaciones para continuar con la atención de las posibles víctimas.

4.2.19 Estado de Quintana Roo

El Estado de Quintana Roo, reportó que atendió a un⁸⁷ adolescente de 15 años, de nacionalidad mexicana, posible víctima de trata de personas por explotación laboral. El medio comisivo fue el engaño. Se sabe que se presentó denuncia.

Recibió 4 atenciones iniciales (médica, psicológica, de trabajo social y orientación legal) y 4 subsecuentes del mismo tipo de servicios.

4.2.20 Estado de Sinaloa

Esta entidad federativa, brindó atención a cinco mujeres mexicanas, posibles víctimas de trata de personas por prostitución ajena u otras formas de explotación sexual.

El medio comisivo en el caso de una mujer de 22 años y de una adolescente de 16 años fue el engaño. El aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad lo fue en

⁸⁷ También fue atendido y, por lo tanto, reportado, por el SNDIF. Ver p.125, nota al pie 56.

el caso de una niña de 12 años y de una adolescente de 17 años y el abuso de poder en el caso de una niña de 13 años.

Cuatro de ellas acudieron por su propio pie a solicitar la atención de una instancia gubernamental y una de ellas fue canalizada por una instancia gubernamental no especificada.

La entidad federativa no especificó qué tipo de servicios brindó a estas cinco posibles víctimas, ni si fueron canalizadas a otras instancias. Refirió que tres de ellas se encuentran en custodia de sus respectivas familias y de dos se desconoce su ubicación al momento de remitir la información.

4.2.21 Estado de Sonora

El Estado de Sonora, brindó atención a tres adolescentes hombres (de 13, 15 y 17 años respectivamente), posibles víctimas del delito de trata de personas en la modalidad de utilización de personas menores de 18 años en actividades delictivas. Los tres son de nacionalidad mexicana. Así mismo, en los tres casos se presentó denuncia.

Cada uno recibió cuatro atenciones iniciales: médica, psicológica, de trabajo social y orientación legal.

La entidad federativa no remitió información sobre la canalización de

estos casos para continuar con su atención.

4.2.22 Estado de Tabasco

Esta entidad federativa brindó atención a tres mujeres posibles víctimas de trata de personas por prostitución ajena. El medio comisivo en el caso de una mujer hondureña de 23 años fue el engaño. En el caso de dos adolescentes de 17 años de nacionalidad mexicana fue el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad. En los tres casos se presentó denuncia.

Una de ellas fue rescatada en un operativo, otra fue atendida tras la canalización de una instancia no especificada y de una no se aportó información en este rubro.

Cada una recibió 4 atenciones iniciales y 4 subsecuentes: 2 médicas, 2 psicológicas, 2 de trabajo social y 2 orientaciones legales. Lo anterior suma un total de 24 atenciones; 12 iniciales y el mismo número de subsecuentes. Una adolescente de fue canalizada a un albergue de FEVIMTRA y las otras dos posibles víctimas se encuentran con sus familias.

4.2.23 Estado de Tamaulipas

El Estado de Tamaulipas brindó atención a un adolescente de 14 años, mexicano, posible víctima de trata de personas por utilización de persona menor de 18 años en actividades delictivas. EL medio

comisivo referido es el engaño. En este caso, se presentó denuncia.

El estado de Tamaulipas le brindó 4 atenciones iniciales y 4 subsecuentes: 2 médicas, 2 psicológicas, 2 de trabajo social y dos orientaciones legales.

Se tuvo conocimiento de este caso mediante la Unidad de Trata de Personas y fue canalizado para continuar con su atención al Instituto Estatal de Atención a Víctimas. Así mismo se informó que se encuentra en custodia de su familia.

4.2.24 Estado de Tlaxcala

La entidad federativa de Tlaxcala reportó la atención a veintinueve posibles víctimas del delito de trata de personas de las cuales, nueve (42.9%) son mujeres, uno (4.8%) es hombre y de once (52.4%) personas se desconoce su sexo. Todas las personas atendidas son de nacionalidad mexicana.

Ocho mujeres y un hombre presentaron denuncia, en los demás casos se desconoce si lo hicieron.

Una adolescente es posible víctima de trata de personas en la modalidad de explotación laboral. Las demás posibles víctimas lo son en la modalidad de prostitución ajena u otras formas de explotación sexual. En ningún caso se conoce el medio comisivo.

Al momento de la atención, dos adolescentes mujeres contaban con 13 y 16 años, cinco mujeres tenían entre 18 y 23 años, una tenía 24 años y una contaba con 54 años. Un hombre contaba con 21 años. De las personas que no se cuenta con información respecto su sexo, se sabe que dos eran adolescentes de 15 y 16 años y las otras nueve personas eran adultas de entre 18 y 33 años.

El estado de Tlaxcala proporcionó un total de 80 atenciones iniciales. Salvo en el caso de la mujer de 54 años en el que no se especifica que tipo de atención recibió, las demás personas recibieron 4 atenciones iniciales cada una: médica, psicológica, de trabajo social y orientación legal.

La entidad federativa no reportó información sobre el medio por el que tuvo conocimiento de los casos ni sobre su canalización para continuar con su atención.

4.2.25 Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

El Estado de Veracruz reportó la atención de un hombre mexicano del que no se conoce la edad que es posible víctima de trata de personas en la modalidad de adopción ilegal de persona menor de dieciocho años. Esta entidad federativa no reportó los servicios proporcionados.

4.2.26 Estado de Yucatán

Esta entidad federativa brindó atención a cinco mujeres posibles víctimas de trata de personas por prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; todas ellas mexicanas. Se refirió que una de las víctimas tiene discapacidad intelectual.

Se tuvo conocimiento de cuatro casos mediante la canalización por parte de las siguientes instancias gubernamentales: la Unidad de Investigación y Litigación de Ticul, el Ayuntamiento de Mérida, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro y en uno de ellos se sabe que la posible víctima acudió por su propio pie a una instancia gubernamental a solicitar atención. En todos los casos se presentó denuncia.

Las posibles víctimas de trata de personas atendidas en Yucatán recibieron un total de 24 atenciones, de las cuales 17 fueron iniciales (6 medicas, 5 psicológicas y 6 orientaciones legales) y 7 subsecuentes (1 médica, 2 psicológicas y 4 orientaciones

legales), con una media de 3.5 atenciones iniciales y 2.5 atenciones subsecuentes por persona.

Esta entidad federativa informó que cuatro de las posibles víctimas se encuentran con sus respectivas familias y no se detallaron canalizaciones para continuar con su atención. En un caso se informó que fue canalizada al Hospital psiquiátrico de Yucatán.

RESUMEN FINAL

A nivel federal, la CEAV, la CNS, el INM, la PGR, la SEGOB, SECTUR y el SNDIF, reportaron que durante el 2018 se atendieron a 340⁸⁸ posibles víctimas de trata de personas, de las cuales 278 (82%) son mujeres y 62 (18%) son hombres. Por su parte, 26 EF, reportaron la atención de 389⁸⁹ personas, de las cuales 303 (78%) son mujeres, 61 (16%) son hombres y de 25 (6%) se desconoce esta información.

Como se puede observar en la Gráfica 2, de los casos atendidos por las entidades de la APF, la mayoría de las mujeres (86 casos) posibles víctimas de trata de personas se

⁸⁸ **Cinco** mujeres fueron reportadas por más de una dependencia (**dos** casos fueron reportados por CEAV, PGR y INM, **un** caso por CEAV y PGR y **un** caso por CEAV y SEGOB); por lo que el total general de mujeres es **278** y el total de posibles víctimas atendidas en la APF es **340** personas. Si bien, en los cuadros que se incluyen en este capítulo, al desagregar las atenciones por dependencia la suma da 345 personas (283 mujeres y 68 hombres).

⁸⁹ **Diez** casos (**una** niña, **tres** niños, **tres** adolescentes mujeres y **tres** adolescentes hombres) fueron reportados por el SNDIF y por alguna de las siguientes entidades federativas: Guerrero, Morelos, Nuevo León y Quintana Roo. Por lo anterior, el total de posibles víctimas atendidas durante el 2018, tanto por la APF como por las entidades federativas es de **779** personas: **577** mujeres, **177** hombres y **25** personas de las que se desconoce su sexo.

encontraban entre los 18 y los 23 años al momento de la atención, mientras que en el caso de los hombres el mayor número se ubicaba (21 casos) entre los 7 y los 12 años. Por su parte, las EF (Gráfica. 6) ubicaron el mayor número de mujeres (72 casos) posibles víctimas de trata de personas en el rango de edad de 24 a 29 años y de los hombres (26 casos) el rango de edad más afectado es de los 13 a los 17 años.

En cuanto a las modalidades, las mujeres atendidas por las dependencias de la APF, son posibles víctimas principalmente en la modalidad de **prostitución ajena u otras formas de explotación sexual** (228 casos), seguido de la explotación laboral (22 casos), el trabajo y los servicios forzados (10 casos), la mendicidad forzosa y la utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas (7 casos respectivamente), el matrimonio forzoso o servil (5 casos), la adopción ilegal de persona menor de dieciocho años (2 casos), la condición de siervo y la experimentación biomédica ilícita en seres humanos (con un caso en cada modalidad). En cuanto a los hombres la modalidad de la trata de personas con el mayor número de casos es la **explotación laboral** (26

casos), seguida de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual (23 casos), la mendicidad forzosa (10 casos), la utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas (2 casos) y los trabajos o servicios forzados (1 caso). De manera coincidente, las mujeres atendidas por las EF en su mayoría son posibles víctimas en la modalidad de **prostitución ajena u otras formas de explotación sexual** (265 casos), seguida de la mendicidad forzosa (15 casos), la explotación laboral (12 casos), la adopción ilegal de persona menor de dieciocho años (3 casos), la utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas (2 casos), la esclavitud (2 casos), la condición de siervo y el matrimonio forzoso o servil (con un caso cada modalidad). En cuanto a los hombres atendidos en las EF la modalidad con mayor presencia es la **mendicidad forzosa** (24 casos), seguida de la explotación laboral (20 casos), la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual (11 casos), la utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas (4 casos), la adopción ilegal de persona menor de dieciocho años y la condición de siervo (un caso de cada modalidad). Ver Gráficas 3 y 7. El

aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad fue el medio comisivo mayormente identificado en todos los casos (ver Cuadros 3 y 12).

Tanto las entidades de la APF como las EF identificaron que el mayor número de posibles víctimas son originarias de México (179 mujeres y 46 hombres en para el caso de la APF y 248 mujeres y 59 hombres para las EF). El segundo país de origen más representado es Venezuela en ambos casos. Gráficas 4 y 8.

Existen diversas condiciones que, en contextos discriminatorios y desiguales como los que aún prevalecen en la sociedad mexicana, representan una mayor vulnerabilidad para ser víctimas de diversos delitos, entre ellos la trata de personas. Las identidades y orientaciones sexuales no hegemónicas, la pertenencia a un pueblo indígena o la discapacidad son algunas de ellas. Estas condiciones se imbrican, profundizando dichas desigualdades, con otras tales como la edad y la clase social; por mencionar algunas. Asimismo, las posibles víctimas que tienen alguna de estas condiciones requieren de políticas públicas específicas para

acceder a la justicia, la reparación del daño y la reintegración social. Durante este periodo las entidades de la APF atendieron a dos personas transexuales (un hombre y una mujer que se encontraban entre los 13 y los 17 años), cinco personas con discapacidad (tres mujeres con discapacidad física, una con discapacidad auditiva y un hombre con discapacidad intelectual, así como a 15 personas -9 mujeres y 6 hombres- pertenecientes a un pueblo indígena (zapoteca, tzotzil, mixteco, tepehuano del norte, zapoteco y rarámuri), ver Cuadro 5. Por su parte, las EF atendieron a un niño que se identificó como gay, y a dos hombres travestis (un adolescente y un adulto), a dos personas con discapacidad (una joven con discapacidad intelectual y un adolescente con discapacidad física) y a 13 personas -7 mujeres y 6 hombres- pertenecientes a un pueblo indígena (tzotzil y otomí), ver Cuadro 14.

Las entidades de la APF reportaron que brindaron un total de 703 atenciones de primera vez y 2566 atenciones subsecuentes, en tanto que las EF brindaron un total de 1334 atenciones iniciales y 1375 atenciones subsecuentes (ver Cuadros 6 y 15).

Las entidades de la APF tuvieron conocimiento de los casos, principalmente por rescates realizados en operativos (124 casos), seguido de la canalización por parte de una instancia gubernamental (116 casos), la asistencia por propio pie (38 casos) y la canalización por parte de una OSC (14 casos), ver Cuadro 7. Para continuar con la atención de los casos, 102 fueron canalizados a otra instancia federal, 46 casos a una instancia estatal, 24 a FEVIMTRA, 7 a una OSC y 2 a la embajada del país de origen de las posibles víctimas. Cabe señalar que un número importante de casos (32) no fueron canalizados para continuar con su atención o se desconoce si fueron canalizados (128 casos), ver Cuadro 8. Vinculado con lo anterior (Cuadro 9), las entidades de la APF reportaron que 55 personas atendidas continuaban con su vida de manera independiente, 47 se encontraban con su familia, 31 se encontraban en un albergue o refugio gubernamental, 10 en un albergue o refugio privado, 14 en otro espacio (por ejemplo, con alguna persona de su red de apoyo personal) y de 188 personas se desconoce esta información. En el caso de las EF, en 186 casos no se registró el medio por el que conocieron de los casos. De los casos

en los que sí se cuenta con esta información, se sabe que en su mayoría los casos fueron atendidos derivados de un rescate en operativo (78 casos), y de la asistencia por propio pie de las posibles víctimas (78 casos), 41 casos se conocieron tras la canalización interinstitucional, 3 por canalización de una OSC y 3 por otro medio (Cuadro 16). Así mismo, para su seguimiento 43 casos se canalizaron de manera interinstitucional dentro de cada entidad federativa, 16 se canalizaron a una OSC, 4 a FEVIMTRA, 1 a una instancia Federal, 46 casos no se canalizaron y de 276 se desconoce esta información (ver Cuadro 17). En el mismo sentido, se informó que 78 posibles víctimas se encontraban con su familia otra vez, 69 se encontraban realizando su vida de manera independiente, 35 se encontraban en un albergue o refugio gubernamental, 16 en un albergue o refugio privado, 8 en otro sitio (por ejemplo; con personas de sus redes de apoyo personal) y de 183 no se aportó información en este rubro (Cuadro 18).

Finalmente, en este capítulo se da cuenta de las acciones coordinadas entre el Estado y las OSC en el 2018. En primer término, de la Línea Nacional contra la Trata de Personas operada por el Consejo Ciudadano

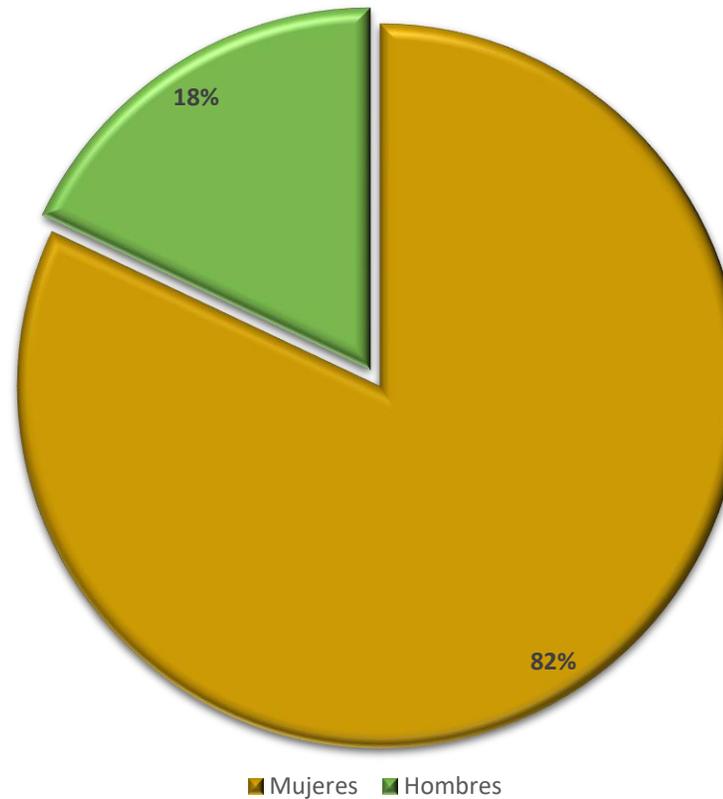


que, durante el 2018 atendió 954 llamadas de las cuales 89 se identificaron como posibles casos de trata de personas. A partir de la identificación del riesgo derivada de las llamadas, el Consejo Ciudadano giró 96 oficios para canalizar los casos a las instancias encargadas de su atención y realizó un acompañamiento en el mes de febrero con el mismo fin. Por su parte, la SEDESOL, a través del Programa de Coinversión Social, canalizó recursos a OSC que atendieron a 110 mujeres posibles víctimas de trata de personas, a quienes se les brindaron 305 atenciones o servicios.

PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y ATENCIÓN A POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

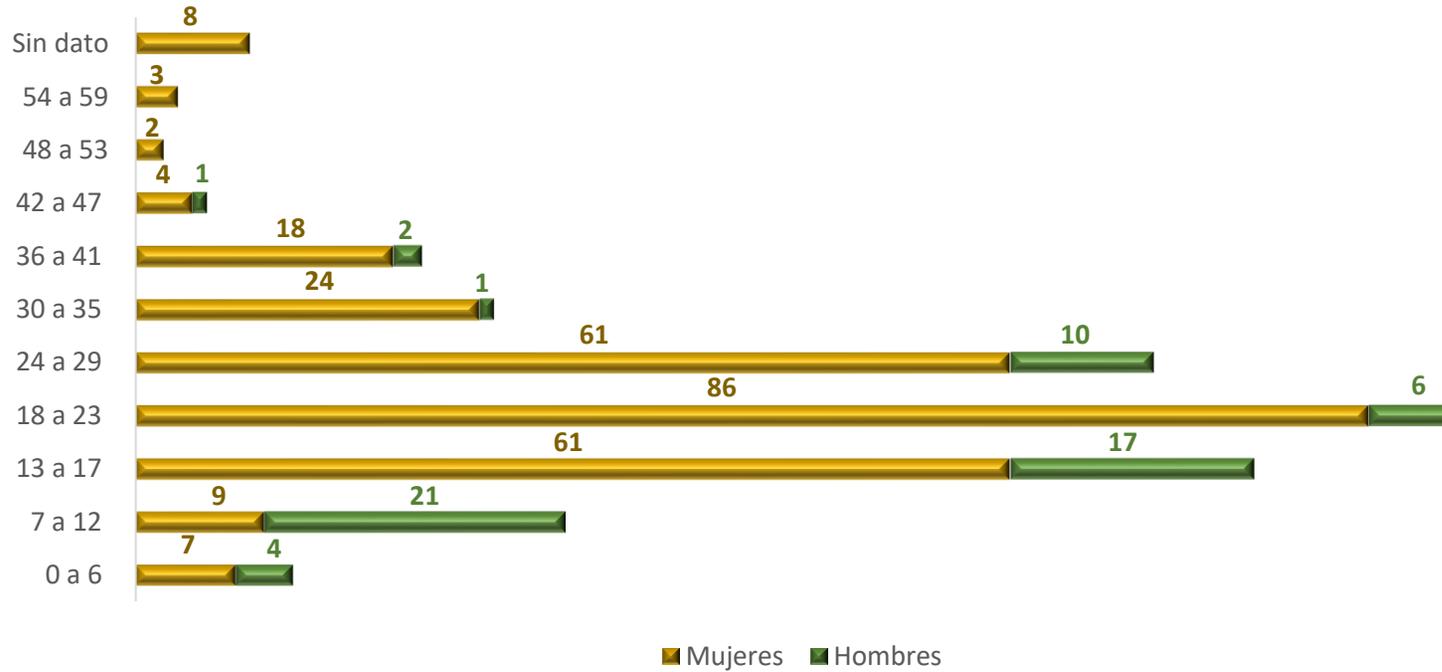
Anexo. Gráficas y Tablas

GRÁFICA 1. % DE POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, POR SEXO (APF), 2018



Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las dependencias de la APF durante el 2018.

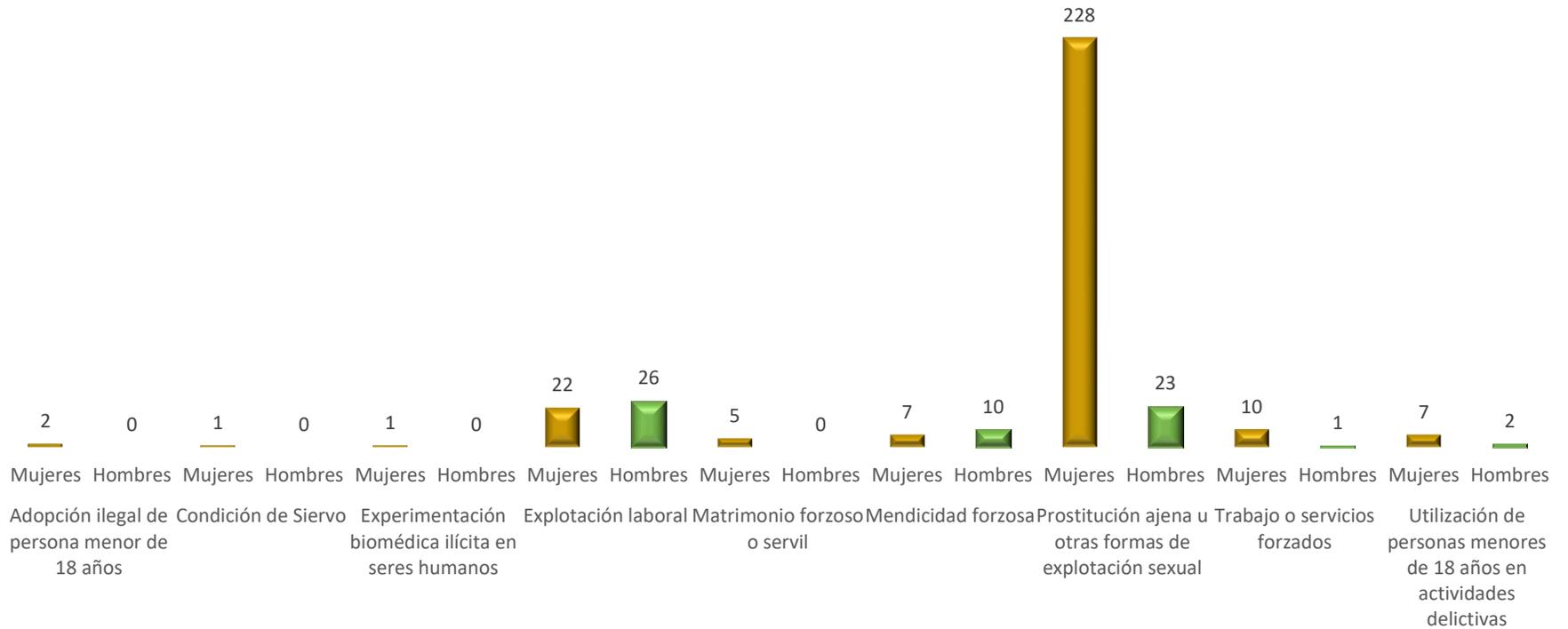
GRÁFICA 2. POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD (APF), 2018



Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las dependencias de la APF durante el 2018.

Nota: **cinco** mujeres fueron reportadas por más de una dependencia (**dos** casos fueron reportados por CEAV, PGR y INM, **un** caso por CEAV y PGR y **un** caso por CEAV y SEGOB); por lo que el total general real de mujeres es **278** y el total de posibles víctimas atendidas en la APF es **340** personas.

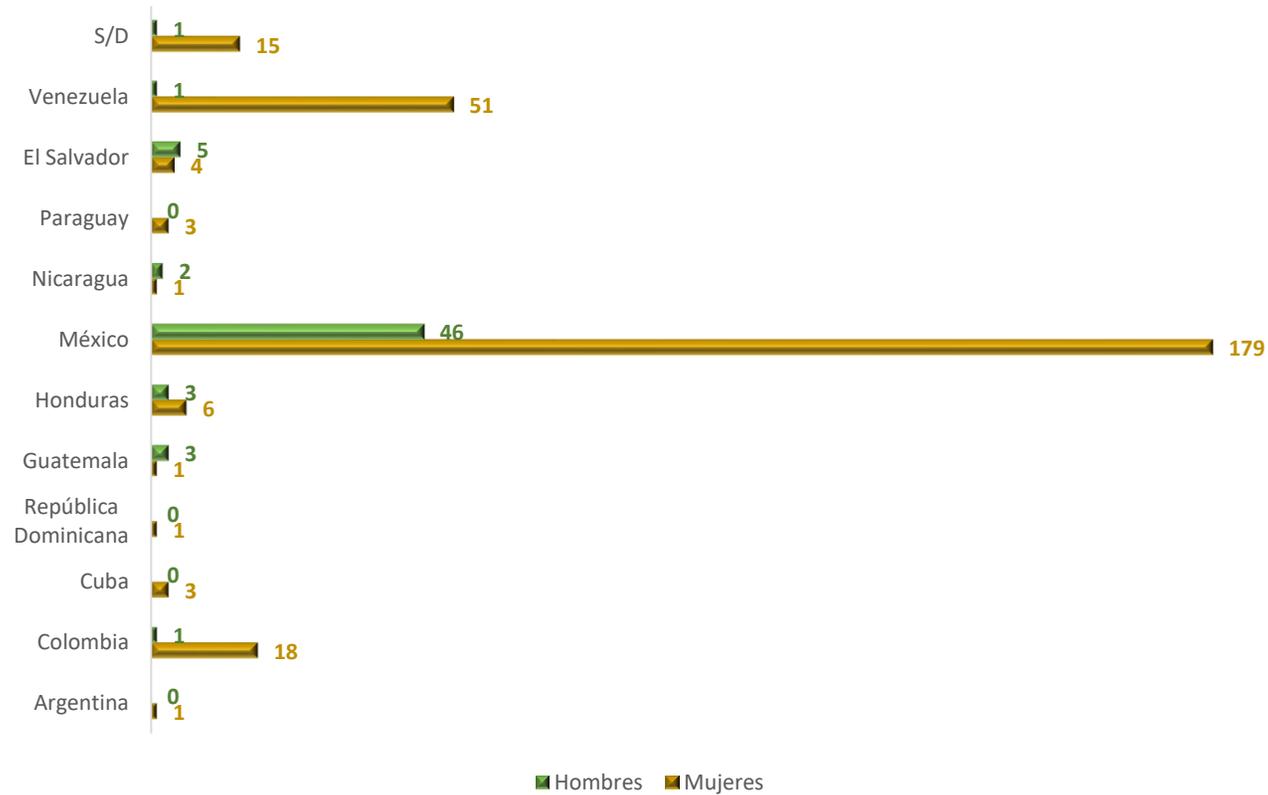
TRATA DE PERSONAS



Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las dependencias de la APF durante el 2018.

Nota: **cinco** mujeres fueron reportadas por más de una dependencia (**dos** casos fueron reportados por CEAV, PGR y INM, **un** caso por CEAV y PGR y **un** caso por CEAV y SEGOB); por lo que el total general real de mujeres es **278** y el total de posibles víctimas atendidas en la APF es **340** personas.

Trata de personas



Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las dependencias de la APF durante el 2018.

Nota: **cinco** mujeres fueron reportadas por más de una dependencia (**dos** casos fueron reportados por CEAV, PGR y INM, **un** caso por CEAV y PGR y **un** caso por CEAV y SEGOB); por lo que el total general real de mujeres es **278** y el total de posibles víctimas atendidas en la APF es **340** personas.

CUADRO 1. Posibles víctimas de Trata de Personas por rangos de edad, sexo y dependencia que brindó la atención (APF),
2018

| DEPENDENCIA | SEXO | RANGOS DE EDAD | | | | | | | | | | | | TOTAL sexo y dependencia | TOTAL dependencia |
|----------------------------------|---------|----------------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|----------|-------------|--------------------------------|----------------------|
| | | 0 a 6 | 7 a 12 | 13 a 17 | 18 a 23 | 24 a 29 | 30 a 35 | 36 a 41 | 42 a 47 | 48 a 53 | 54 a 59 | 60 y más | Sin dato | | |
| CEAV | Mujeres | 0 | 1 | 2 | 22 | 14 | 11 | 5 | 3 | 1 | 2 | 0 | 8 | 69 | 75 |
| | Hombres | 1 | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | |
| CNS | Mujeres | 1 | 1 | 1 | 24 | 20 | 7 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 61 | 65 |
| | Hombres | 1 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | |
| INM | Mujeres | 2 | 1 | 1 | 11 | 6 | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 25 | 40 |
| | Hombres | 0 | 1 | 0 | 4 | 8 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 | |
| PGR | Mujeres | 0 | 2 | 35 | 24 | 17 | 3 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 85 | 102 |
| | Hombres | 1 | 10 | 4 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 17 | |
| SEGOB | Mujeres | 0 | 0 | 7 | 5 | 3 | 1 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 19 | 19 |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| SECTUR | Mujeres | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | |
| SNDIF | Mujeres | 4 | 4 | 14 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 22 | 41 |
| | Hombres | 1 | 8 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 19 | |
| TOTAL sexo y rango de edad | Mujeres | 7 | 9 | 61 | 86 | 61 | 24 | 18 | 4 | 2 | 3 | 0 | 8 | 283 | 345 |
| | Hombres | 4 | 21 | 17 | 6 | 10 | 3 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 62 | |
| TOTAL (rango de edad) | | 11 | 30 | 78 | 92 | 71 | 27 | 18 | 5 | 2 | 3 | 0 | 8 | | |

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las dependencias de la APF durante el 2018.

Nota: **cinco** mujeres fueron reportadas por más de una dependencia (**dos** casos fueron reportados por CEAV, PGR y INM, **un** caso por CEAV y PGR y **un** caso por CEAV y SEGOB); por lo que el total general real de mujeres es **278** y el total de posibles víctimas atendidas en la APF es **340** personas.

CUADRO 2. Posibles víctimas de Trata de Personas, por modalidad⁹⁰ y sexo (APF), 2018

| RANGOS DE EDAD | MODALIDADES DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|---|---------|---------------------|---------|--|---------|---------------------|---------|-----------------------------|---------|--------------------|---------|---|---------|------------------------------|---------|--|---------|
| | ADOPCIÓN ILEGAL DE PERSONA MENOR DE 18 AÑOS | | CONDICIÓN DE SIERVO | | EXPERIMENTACIÓN BIOMÉDICA ILÍCITA EN SERES HUMANOS | | EXPLOTACIÓN LABORAL | | MATRIMONIO FORZOSO O SERVIL | | MENDICIDAD FORZOSA | | PROSTITUCIÓN AJENA U OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL | | TRABAJO O SERVICIOS FORZADOS | | UTILIZACIÓN DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN ACTIVIDADES DELICTIVAS | |
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| 0 a 6 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 a 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 6 | 0 | 0 | 3 | 4 | 3 | 9 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| 13 a 17 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 5 | 5 | 2 | 0 | 2 | 3 | 45 | 8 | 3 | 0 | 2 | 1 |
| 18 a 23 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 | 4 | 1 | 0 | 0 | 1 | 75 | 1 | 5 | 0 | 2 | 0 |
| 24 a 29 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 7 | 0 | 0 | 1 | 0 | 51 | 3 | 1 | 0 | 2 | 0 |
| 30 a 35 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 20 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| 36 a 41 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 42 a 47 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 48 a 53 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 54 a 59 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 60 y más | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Sin dato | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total (sexo) | 2 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 22 | 26 | 5 | 0 | 7 | 10 | 228 | 23 | 10 | 1 | 7 | 2 |
| Total (modalidad) | 2 | | 1 | | 1 | | 48 | | 5 | | 17 | | 251 | | 11 | | 9 | |

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las dependencias de la APF durante el 2018.

Nota: cinco mujeres fueron reportadas por más de una dependencia (dos casos fueron reportados por CEAV, PGR y INM, un caso por CEAV y PGR y un caso por CEAV y SEGOB); por lo que el total general real de mujeres es 278 y el total de posibles víctimas atendidas en la APF es 340 personas.

⁹⁰ No se reportaron casos de las siguientes modalidades:

- Esclavitud
- Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos
- Experimentación biomédica ilícita en seres humanos

CUADRO 3. Posibles víctimas de Trata de personas, medio comisivo⁹¹, sexo y rango de edad⁹² (APF), 2018

| RANGOS DE EDAD | MEDIOS COMISIVOS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--|----------|--------------------------|----------|----------------|----------|--|-----------|------------------------------------|----------|-----------------|-----------|
| | ENGAÑO | | VIOLENCIA FÍSICA O MORAL | | ABUSO DE PODER | | APROVECHAMIENTO DE UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD | | DAÑO GRAVE O AMENAZA DE DAÑO GRAVE | | NO ESPECIFICADO | |
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| 0 a 6 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 2 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| 7 a 12 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 3 | 9 | 0 | 0 | 5 | 11 |
| 13 a 17 | 33 | 4 | 1 | 0 | 1 | 0 | 12 | 6 | 0 | 1 | 13 | 6 |
| 18 a 23 | 14 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 20 | 4 | 2 | 0 | 48 | 2 |
| 24 a 29 | 7 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 11 | 8 | 0 | 0 | 41 | 1 |
| 30 a 35 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 2 | 0 | 0 | 18 | 1 |
| 36 a 41 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 3 | 1 | 0 | 0 | 13 | 0 |
| 42 a 47 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 |
| 48 a 53 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| 54 a 59 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| 60 y más | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Sin dato | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Total (sexo) | 59 | 5 | 8 | 1 | 2 | 0 | 68 | 32 | 2 | 1 | 144 | 23 |
| Total (modalidad) | 64 | | 9 | | 2 | | 100 | | 3 | | 167 | |

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las dependencias de la APF durante el 2018.

Nota: **cinco** mujeres fueron reportadas por más de una dependencia (**dos** casos fueron reportados por CEAV, PGR y INM, **un** caso por CEAV y PGR y **un** caso por CEAV y SEGOB); por lo que el total general real de mujeres es **278** y el total de posibles víctimas atendidas en la APF es **340** personas.

⁹¹ La amenaza de denunciarle ante autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, no se identificó en los casos atendidos.

⁹² De acuerdo con el Artículo 13. Ley General, para el caso de NNA no se requiere de medios comisivos para que se configuren los delitos en materia de trata de personas, por lo que sólo se mencionan como elementos para la comprensión del fenómeno.

CUADRO 4. Posibles víctimas de Trata de Personas, país de origen y sexo (APF), 2018

| | | Mujeres | Hombres | Total |
|----------------------|--------------|---------|---------|-------|
| Argentina | absolutos | 1 | 0 | 1 |
| | % horizontal | 100 | 0 | 100 |
| | % vertical | 0.4 | 0 | 0.3 |
| Colombia | absolutos | 18 | 1 | 19 |
| | % horizontal | 94.7 | 5.3 | 100 |
| | % vertical | 6.4 | 1.6 | 5.5 |
| Cuba | absolutos | 3 | 0 | 3 |
| | % horizontal | 100 | 0 | 100 |
| | % vertical | 1.1 | 0 | 0.9 |
| República Dominicana | absolutos | 1 | 0 | 1 |
| | % horizontal | 100 | 0 | 100 |
| | % vertical | 0.4 | 0 | 0.3 |
| Guatemala | absolutos | 1 | 3 | 4 |
| | % horizontal | 25 | 75 | 100 |
| | % vertical | 0.4 | 4.8 | 1.2 |
| Honduras | absolutos | 6 | 3 | 9 |
| | % horizontal | 66.7 | 33.3 | 100 |
| | % vertical | 2.1 | 4.8 | 2.6 |
| México | absolutos | 179 | 46 | 225 |
| | % horizontal | 79.6 | 20.4 | 100 |
| | % vertical | 63.3 | 74.2 | 65.2 |
| Nicaragua | absolutos | 1 | 2 | 3 |
| | % horizontal | 33.3 | 66.7 | 100 |
| | % vertical | 0.4 | 3.2 | 0.9 |
| Paraguay | absolutos | 3 | 0 | 3 |
| | % horizontal | 100 | 0 | 100 |
| | % vertical | 1.1 | 0 | 0.9 |
| El Salvador | absolutos | 4 | 5 | 9 |
| | % horizontal | 44.4 | 55.6 | 100 |
| | % vertical | 1.4 | 8.1 | 2.6 |
| Venezuela | absolutos | 51 | 1 | 52 |
| | % horizontal | 98.1 | 1.9 | 100 |
| | % vertical | 18.1 | 1.6 | 15.1 |
| S/D | absolutos | 15 | 1 | 16 |
| | % horizontal | 93.8 | 6.3 | 100 |
| | % vertical | 5.3 | 1.6 | 4.6 |
| Total | absolutos | 283 | 62 | 345 |
| | % horizontal | 82 | 18 | 100 |
| | % vertical | 100 | 100 | 100 |

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las dependencias de la APF durante el 2018.

Nota 1: porcentaje horizontal se refiere al porcentaje de mujeres y hombres originarias/os de un mismo país, mientras que porcentaje vertical se refiere al porcentaje de personas originarias de cada país dentro del grupo de mujeres y dentro del grupo de hombres respectivamente.

Nota 2: **cinco** mujeres fueron reportadas por más de una dependencia (**dos** casos fueron reportados por CEAV, PGR y INM, **un** caso por CEAV y PGR y **un** caso por CEAV y SEGOB); por lo que el total general real de mujeres es **278** y el total de posibles víctimas atendidas en la APF es **340** personas.

CUADRO 5. Posibles víctimas de Trata de Personas con condiciones que, en contextos discriminatorios, generan vulnerabilidad (APF), 2018

| | Identidades sexuales no hegemónicas | | Personas con discapacidad | | Pertencientes a pueblos indígenas | |
|---------------------------------|-------------------------------------|----------------|---------------------------|-----------------|--|--------------------------------------|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| 0 a 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 (zapoteca) | 0 |
| 7 a 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 (tsotsil) | 2 (tsotsil) |
| 13 a 17 | 1 (transexual) | 1 (transexual) | 1 (física) | 1 (intelectual) | 1 mixteca, 1 tepehuan del norte, 1 rarámuri, 1 tsotsil, 1 no se especifica | 2 (tsotsil), 1 (no se especifica) |
| 18 a 23 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 (zapoteca) | 1 (tsotsil) |
| 24 a 29 | 0 | 0 | 1 (física) | 0 | 0 | 0 |
| 30 a 35 | 0 | 0 | 1 (física) | 0 | 0 | 0 |
| 36 a 41 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 42 a 47 | 0 | 0 | 1 (auditiva) | 0 | 0 | 0 |
| 48 a 53 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 54 a 59 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 60 y más | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL (sexo y condición) | 1 | 1 | 4 | 1 | 9 | 6 |
| TOTAL (condición) | 2 | | 5 | | 15 | |

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las dependencias de la APF durante el 2018.

CUADRO 6. Atenciones brindadas a posibles víctimas de Trata de Personas por entidades de la APF, 2018

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las dependencias de la APF durante el 2018.

| | | Número de personas atendidas | Atenciones de primera vez | | | | | | | Atenciones subsecuentes | | | | | | |
|----------------|---------|------------------------------|---------------------------|-------------|----------------|------------|-----------------|------------|-------|-------------------------|-------------|----------------|------------|-----------------|-------------|-------|
| | | | Médica | Psicológica | Trabajo social | Legal | Otros servicios | Total | Media | Médica | Psicológica | Trabajo social | Legal | Otros servicios | Total | Media |
| CEAV | Mujeres | 69 | 6 | 6 | 13 | 34 | 0 | 59 | 3 | 33 | 11 | 65 | 20 | 52 | 181 | 6.5 |
| | Hombres | 6 | 1 | 1 | 1 | 5 | 0 | 8 | 2.5 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 | 6 | 2 |
| CNS | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INM | Mujeres | 25 | 0 | 0 | 0 | 25 | 25 | 50 | 2 | 0 | 0 | 0 | 50 | 50 | 100 | 4 |
| | Hombres | 15 | 0 | 0 | 0 | 15 | 15 | 30 | 2 | 0 | 0 | 0 | 30 | 30 | 60 | 4 |
| PGR | Mujeres | 85 | 50 | 83 | 37 | 79 | 0 | 249 | 3 | 359 | 646 | 379 | 399 | 0 | 1783 | 9 |
| | Hombres | 17 | 3 | 17 | 17 | 17 | 0 | 54 | 3 | 0 | 70 | 42 | 14 | 0 | 126 | 9 |
| SEGOB | Mujeres | 19 | 29 | 15 | 33 | 16 | 17 | 110 | 4 | 0 | 62 | 0 | 0 | 0 | 62 | 23 |
| SECTUR | Mujeres | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 0 | 8 | 4 | 7 | 9 | 4 | 8 | 0 | 28 | 14 |
| | Hombres | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 3 | 3 |
| SNDIF | Mujeres | 22 | 15 | 20 | 17 | 31 | 0 | 83 | 3.5 | 19 | 41 | 31 | 52 | 0 | 143 | 6 |
| | Hombres | 19 | 6 | 12 | 7 | 24 | 0 | 49 | 2 | 5 | 18 | 16 | 35 | 0 | 74 | 3.5 |
| Totales | | | 113 | 157 | 128 | 248 | 57 | 703 | | 426 | 858 | 540 | 610 | 132 | 2566 | |

Nota 1: SEGOB gestionó con otras instancias las atenciones médicas y otros servicios (educativos). Así mismo, brindó atenciones subsecuentes a 3 posibles víctimas, por lo que la media se calculó considerando esos tres casos. En el caso de la PGR, la media de atenciones subsecuentes recibidas por mujeres, se calculó sobre las 31 mujeres que recibieron atenciones subsecuentes.

Nota 2: **cinco** mujeres fueron reportadas por más de una dependencia (**dos** casos fueron reportados por CEAV, PGR y INM, **un** caso por CEAV y PGR y **un** caso por CEAV y SEGOB); por lo que el total general real de mujeres es **278** y el total de posibles víctimas atendidas en la APF es **340** personas.

CUADRO 7. Medio por el que las instancias tuvieron conocimiento de los casos de posibles víctimas de Trata de Personas (APF), 2018

| | | MEDIO POR EL QUE LAS INSTANCIAS CONOCIERON LOS CASOS | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|---|-----------------------------------|------------------------------|----------------------|-----------------|------|----------------------------|---------------------|
| | | CANALIZACIÓN POR PARTE DE UNA INSTANCIA GUBERNAMENTAL | CANALIZACIÓN POR PARTE DE UNA OSC | ASISTENCIA POR SU PROPIO PIE | RESCATE EN OPERATIVO | NO ESPECIFICADO | OTRO | TOTAL (sexo y dependencia) | TOTAL (dependencia) |
| CEAV | Mujeres | 14 | 1 | 28 | 7 | 19 | 0 | 69 | 75 |
| | Hombres | 0 | 0 | 5 | 0 | 1 | 0 | 6 | |
| CNS | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 61 | 0 | 0 | 61 | 65 |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 | |
| INM | Mujeres | 10 | 0 | 0 | 0 | 15 | 0 | 25 | 40 |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 | 0 | 15 | |
| PGR | Mujeres | 39 | 1 | 2 | 43 | 0 | 0 | 85 | 102 |
| | Hombres | 17 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 17 | |
| SEGOB | Mujeres | 6 | 11 | 2 | 0 | 0 | 0 | 19 | 19 |
| SECTUR | Mujeres | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| | Hombres | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | |
| SNDIF | Mujeres | 16 | 0 | 1 | 3 | 0 | 2 | 22 | 41 |
| | Hombres | 13 | 0 | 0 | 5 | 0 | 1 | 19 | |
| Total (sexo y motivo de atención) | Mujeres | 85 | 14 | 33 | 115 | 34 | 2 | 283 | 345 |
| | Hombres | 31 | 0 | 5 | 9 | 16 | 1 | 62 | |
| Total (motivo de atención) | | 116 | 14 | 38 | 124 | 50 | 3 | | |

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las dependencias de la APF durante el 2018.

Nota 2: **cinco** mujeres fueron reportadas por más de una dependencia (**dos** casos fueron reportados por CEAV, PGR y INM, **un** caso por CEAV y PGR y **un** caso por CEAV y SEGOB); por lo que el total general real de mujeres es **278** y el total de posibles víctimas atendidas en la APF es **340** personas.

C UADRO 8. Canalización de las posibles víctimas de Trata de Personas para continuar con su atención (APF), 2018

| | | CANALIZACIÓN PARA CONTINUAR LA ATENCIÓN DE LA POSIBLE VÍCTIMA | | | | | | | | | |
|--|---------|---|------------------------|-------------------|-----|-----------------------------|--------------|----------------|------|----------------------------|---------------------|
| | | FEVIMTRA | OTRA INSTANCIA FEDERAL | INSTANCIA ESTATAL | OSC | EMBAJADA DEL PAÍS DE ORIGEN | SE DESCONOCE | NO SE CANALIZÓ | OTRO | TOTAL (dependencia y sexo) | TOTAL (dependencia) |
| CEAV | Mujeres | 14 | 8 | 0 | 3 | 0 | 40 | 4 | 0 | 69 | 75 |
| | Hombres | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 6 | |
| CNS | Mujeres | 0 | 61 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 61 | 65 |
| | Hombres | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | |
| INM | Mujeres | 0 | 0 | 7 | 0 | 2 | 16 | 0 | 0 | 25 | 40 |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 | 0 | 0 | 15 | |
| PGR | Mujeres | 4 | 0 | 9 | 0 | 0 | 49 | 22 | 1 | 85 | 102 |
| | Hombres | 0 | 0 | 14 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 17 | |
| SEGOB | Mujeres | 2 | 15 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 19 | 19 |
| SECTUR | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | |
| SNDIF | Mujeres | 0 | 5 | 8 | 4 | 0 | 2 | 3 | 0 | 22 | 41 |
| | Hombres | 0 | 9 | 6 | 0 | 0 | 0 | 1 | 3 | 19 | |
| Total (sexo e instancia de canalización) | Mujeres | 20 | 89 | 26 | 7 | 2 | 109 | 29 | 1 | 283 | 345 |
| | Hombres | 4 | 13 | 20 | 0 | 0 | 19 | 3 | 3 | 62 | |
| Total (instancia de canalización) | | 24 | 102 | 46 | 7 | 2 | 128 | 32 | 4 | | |

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las dependencias de la APF durante el 2018.

Nota: **cinco** mujeres fueron reportadas por más de una dependencia (**dos** casos fueron reportados por CEAV, PGR y INM, **un** caso por CEAV y PGR y **un** caso por CEAV y SEGOB); por lo que el total general real de mujeres es **278** y el total de posibles víctimas atendidas en la APF es **340** personas.

CUADRO 9. Ubicación de las posibles víctimas al momento en que las dependencias remitieron la información (APF), 2018

| | | UBICACIÓN ACTUAL DE LA POSIBLE VÍCTIMA | | | | | | | TOTAL (dependencia y sexo) | TOTAL (dependencia) |
|--|---------|--|-----------------------------|---------|-----------------------|-----------------|------|-----|----------------------------------|------------------------|
| | | ALBERGUE/REFUGIO GUBERNAMENTAL | ALBERGUE/REFUGIO PRIVADO | FAMILIA | VIDA INDEPENDIENTE | SE DESCOHOCE | OTRO | | | |
| CEAV | Mujeres | 3 | 1 | 0 | 4 | 61 | 0 | 69 | 75 | |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 1 | 5 | 0 | 6 | | |
| CNS | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 61 | 0 | 61 | 65 | |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 4 | | |
| INM | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 25 | 0 | 25 | 40 | |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 | 0 | 15 | | |
| PGR | Mujeres | 4 | 0 | 40 | 41 | 0 | 0 | 85 | 102 | |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 13 | 17 | | |
| SEGOB | Mujeres | 0 | 2 | 0 | 5 | 12 | 0 | 19 | 19 | |
| SECTUR | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 3 | |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | | |
| SNDIF | Mujeres | 11 | 2 | 6 | 0 | 2 | 1 | 22 | 41 | |
| | Hombres | 13 | 5 | 1 | 0 | 0 | 0 | 19 | | |
| Total (sexo y ubicación actual) | Mujeres | 18 | 5 | 46 | 50 | 163 | 1 | 283 | 345 | |
| | Hombres | 13 | 5 | 1 | 5 | 25 | 13 | 62 | | |
| Total (ubicación actual) | | 31 | 10 | 47 | 55 | 188 | 14 | | | |

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las dependencias de la APF durante el 2018.

Nota: cinco mujeres fueron reportadas por más de una dependencia (dos casos fueron reportados por CEAV, PGR y INM, un caso por CEAV y PGR y un caso por CEAV y SEGOB); por lo que el total general real de mujeres es 278 y el total de posibles víctimas atendidas en la APF es 340 personas.



CUADRO 10. Posibles víctimas de Trata de Personas por rangos de edad, sexo y

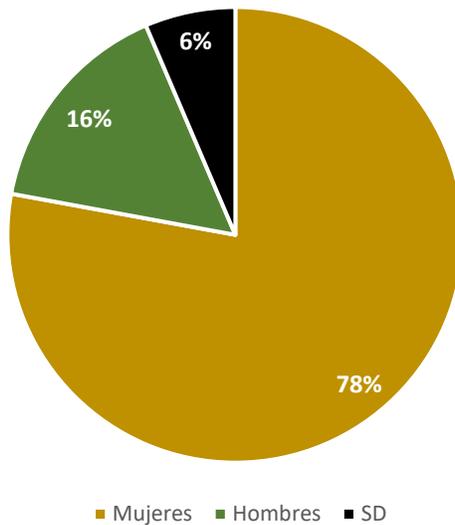
| | ENTIDAD FEDERATIVA | SEXO | RANGOS DE EDAD | | | | | | | | | | | TOTAL (sexo y entidad federativa) | TOTAL (entidad federativa) | |
|-----------------------|------------------------------|----------|----------------|--------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|----------|-----------------------------------|----------------------------|----------|
| | | | 0 a 6 | 7 a 12 | 13 a 17 | 18 a 23 | 24 a 29 | 30 a 35 | 36 a 41 | 42 a 47 | 48 a 53 | 54 a 59 | 60 y más | | | Sin dato |
| 1 | Aguascalientes | Mujeres | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 18 |
| | | Hombres | 0 | 7 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | |
| | | Sin dato | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | |
| 2 | Baja California | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 10 | 15 |
| | | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | |
| | | Sin dato | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 | |
| 3 | Baja California Sur | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | |
| 4 | Campeche | Mujeres | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | |
| 5 | CDMX | Mujeres | 1 | 2 | 3 | 20 | 30 | 16 | 8 | 6 | 1 | 0 | 0 | 1 | 88 | 97 |
| | | Hombres | 0 | 3 | 0 | 2 | 1 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | |
| 6 | Chihuahua | Mujeres | 0 | 0 | 8 | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 12 | |
| 7 | Coahuila | Mujeres | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 24 | |
| | | Hombres | 0 | 1 | 12 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | | 17 |
| 8 | Durango | Sin dato | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 8 | 8 | |
| 9 | Estado de México | Mujeres | 2 | 2 | 5 | 8 | 14 | 11 | 6 | 3 | 0 | 0 | 0 | 51 | 56 | |
| | | Hombres | 1 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | | |
| 10 | Guanajuato | Mujeres | 1 | 5 | 4 | 3 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 17 | 18 | |
| | | Hombres | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | | |
| 11 | Guerrero | Mujeres | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 | 4 | |
| | | Sin dato | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | | |
| 12 | Hidalgo | Mujeres | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | |
| 13 | Michoacán | Mujeres | 1 | 1 | 5 | 4 | 8 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 21 | 23 | |
| | | Hombres | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | | |
| 14 | Morelos | Mujeres | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 | |
| | | Hombres | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | | |
| 15 | Nuevo León | Mujeres | 1 | 1 | 3 | 10 | 10 | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 34 | 40 | |
| | | Hombres | 0 | 3 | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | | |
| 16 | Oaxaca | Mujeres | 0 | 1 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 | |
| 17 | Puebla | Mujeres | 0 | 0 | 4 | 7 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13 | 13 | |
| 18 | Querétaro | Mujeres | 0 | 2 | 4 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 9 | 9 | |
| 19 | Quintana Roo | Hombres | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | |
| 20 | Sinaloa | Mujeres | 0 | 1 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 5 | |
| 21 | Sonora | Hombres | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | |
| 22 | Tabasco | Mujeres | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | |
| 23 | Tamaulipas | Hombres | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | |
| 24 | Tlaxcala | Mujeres | 0 | 0 | 2 | 5 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 9 | 21 | |
| | | Hombres | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | | |
| | | Sin dato | 0 | 0 | 2 | 4 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | | |
| 25 | Veracruz | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | |
| 26 | Yucatán | Mujeres | 0 | 1 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 5 | 5 | |
| | Total (sexo y rango de edad) | Mujeres | 8 | 20 | 56 | 66 | 72 | 36 | 16 | 11 | 2 | 1 | 1 | 14 | 303 | 389 |
| | | Hombres | 3 | 18 | 26 | 4 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 | 3 | 61 | |
| | | Sin dato | 0 | 0 | 2 | 4 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 14 | 25 | |
| Total (rango de edad) | | | 11 | 38 | 84 | 74 | 77 | 39 | 18 | 12 | 3 | 1 | 1 | 31 | | |

entidad federativa que brindó la atención (EF), 2018

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las EF durante el 2018.

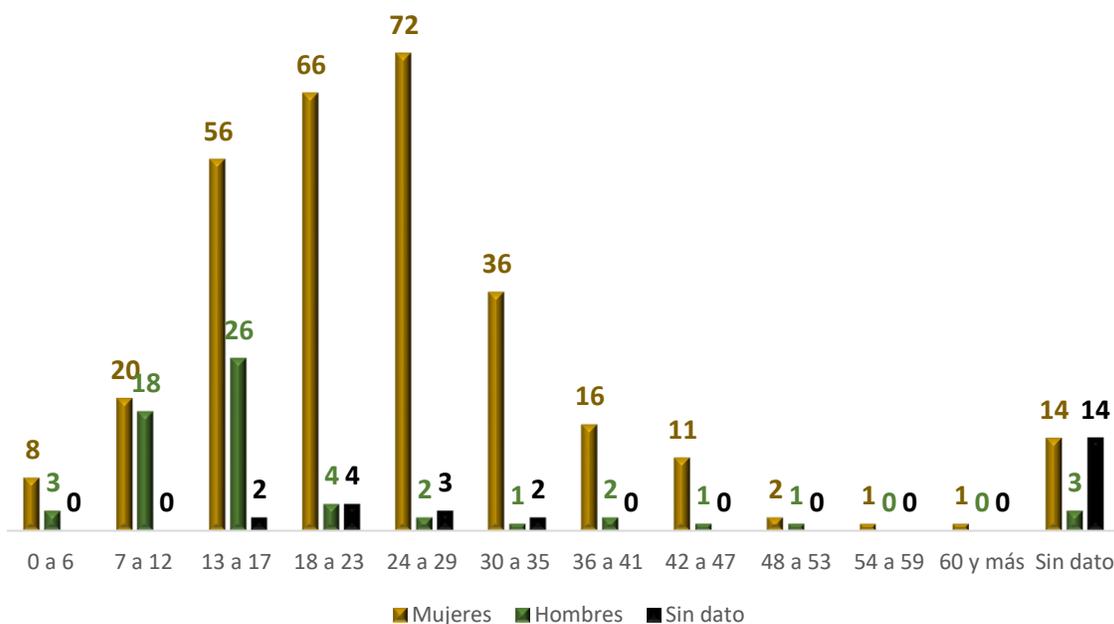
Nota: **diez** casos (**una** niña, **tres** niños, **tres** adolescentes mujeres y **tres** adolescentes hombres) fueron reportados por el SNDIF y por alguna de las siguientes EF: Guerrero, Morelos, Nuevo León y Quintana Roo.

Trata de personas



Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las EF durante el 2018.

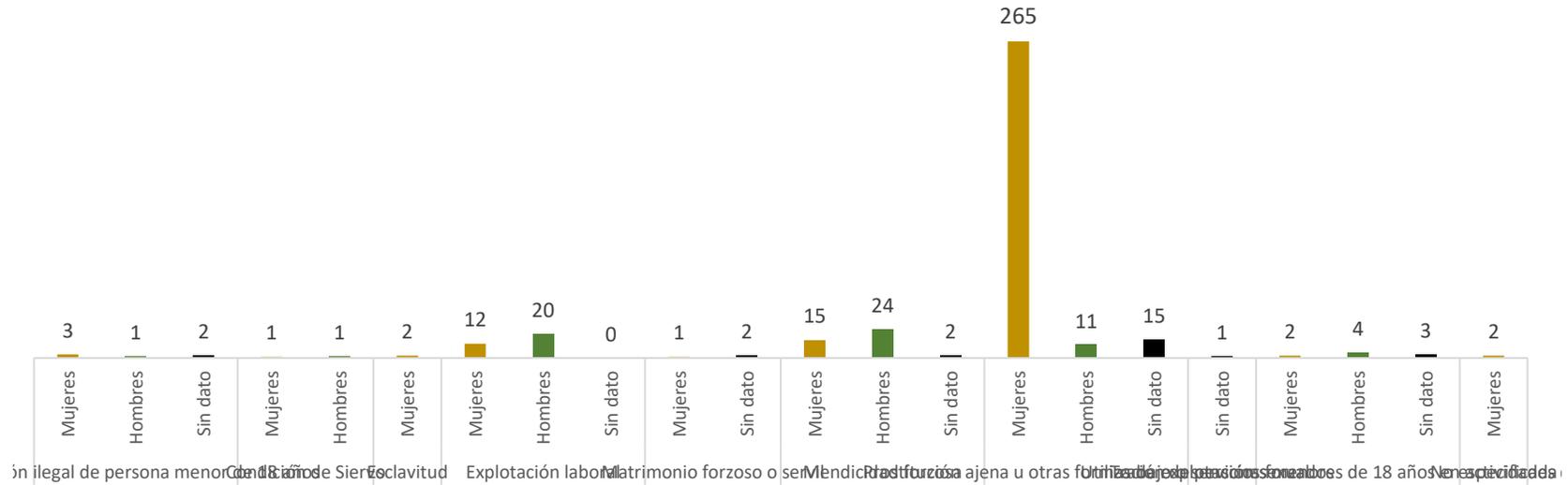
TRATA DE PERSONAS





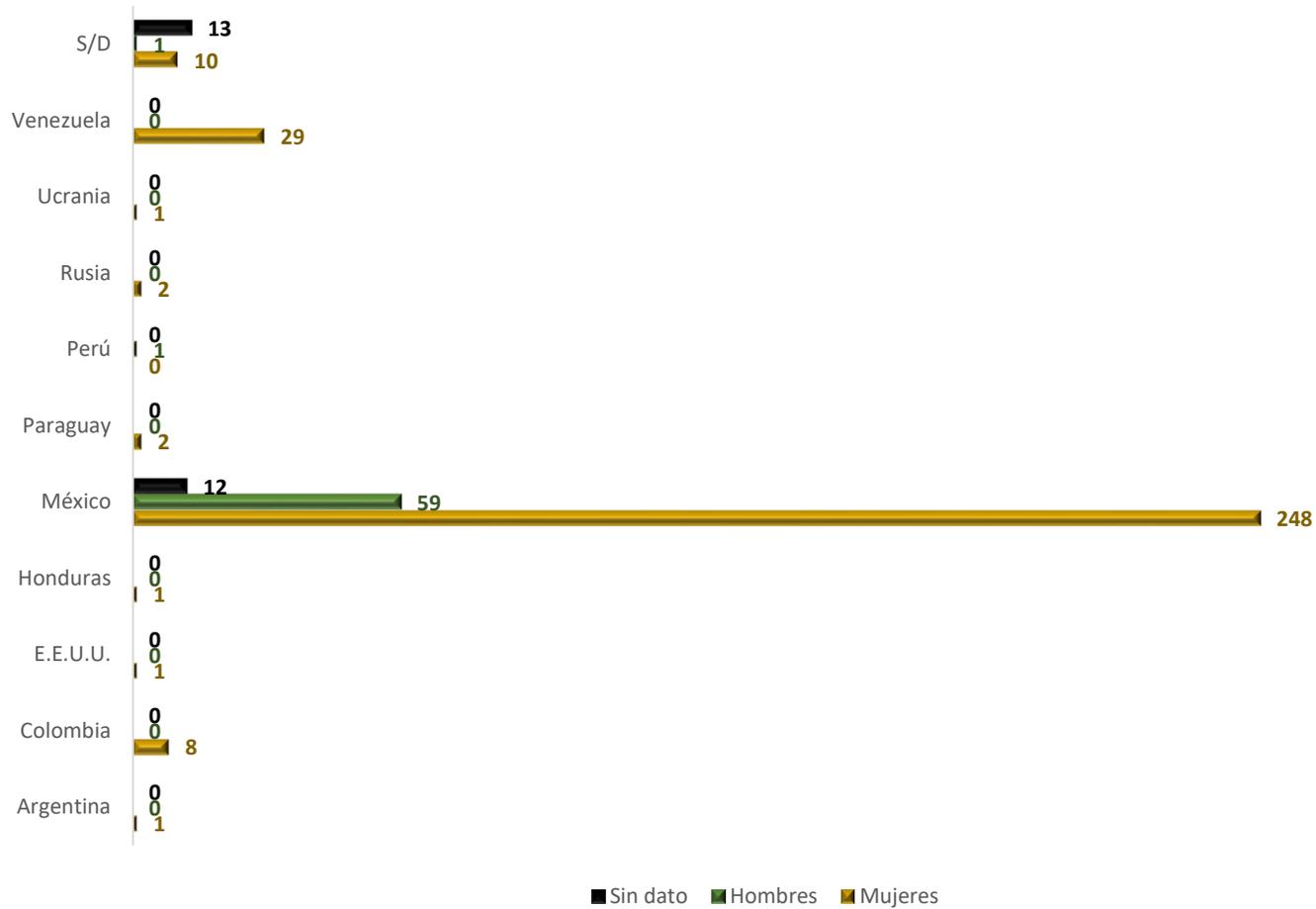
Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las EF durante el 2018.

GRÁFICA 7. POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS POR MODALIDAD Y SEXO (EF), 2018



Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las EF durante el 2018

Trata de personas



Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las EF durante el 2018

CUADRO 11. Posibles víctimas de Trata de Personas, por modalidad y sexo (EF), 2018

| Rangos de edad | MODALIDADES DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS (EF) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|--|---------|----------|---------------------|---------|------------|---------------------|---------|----------|-----------------------------|----------|--------------------|---------|----------|---|---------|----------|------------------------------|--|---------|----------|-----------------|--|
| | Adopción ilegal de persona menor de 18 años | | | Condición de Siervo | | Esclavitud | Explotación laboral | | | Matrimonio forzoso o servil | | Mendicidad forzosa | | | Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual | | | Trabajo o servicios forzados | Utilización de personas menores de 18 años en actividades delictivas | | | No especificada | |
| | Mujeres | Hombres | Sin dato | Mujeres | Hombres | Mujeres | Mujeres | Hombres | Sin dato | Mujeres | Sin dato | Mujeres | Hombres | Sin dato | Mujeres | Hombres | Sin dato | Sin dato | Mujeres | Hombres | Sin dato | Mujeres | |
| 0 a 6 | 2 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 1 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 7 a 12 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 8 | 14 | 0 | 10 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 13 a 17 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 6 | 14 | 0 | 0 | 0 | 2 | 7 | 0 | 44 | 1 | 2 | 0 | 2 | 4 | 0 | 1 | |
| 18 a 23 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 62 | 2 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 24 a 29 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 70 | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 30 a 35 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 34 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 36 a 41 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 15 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 42 a 47 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | |
| 48 a 53 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 54 a 59 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| 60 y más | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| Sin dato | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 2 | 14 | 0 | 4 | 1 | 0 | 0 | 3 | 0 | |
| Total (sexo) | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 12 | 20 | 0 | 1 | 2 | 15 | 24 | 2 | 265 | 11 | 15 | 1 | 2 | 4 | 3 | 2 | |
| Total (modalidad) | 6 | | | 2 | | 2 | 32 | | | 3 | | 41 | | | 291 | | | 1 | 9 | | | 2 | |

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las EF durante el 2018

Nota: No se reportaron casos de las siguientes modalidades:

- Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos
- Experimentación biomédica ilícita en seres humanos

CUADRO 12. Posibles víctimas de Trata de personas, medio comisivo, sexo y rango de edad (EF), 2018

| Rangos de edad | MEDIOS COMISIVOS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS (EF) | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|---|---------|----------|--------------------------|---------|----------------|--|---------|------------------------------------|---------|--|-----------------|---------|---------|
| | ENGAÑO | | | VIOLENCIA FÍSICA O MORAL | | ABUSO DE PODER | APROVECHAMIENTO DE UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD | | DAÑO GRAVE O AMENAZA DE DAÑO GRAVE | | La amenaza de denunciarle ante autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoque que el sujeto pasivo se someta a las exigencias del activo. | NO ESPECIFICADO | | |
| | Mujeres | Hombres | Sin dato | Mujeres | Hombres | Mujeres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | | Mujeres | Mujeres | Hombres |
| 0 a 6 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 3 | 2 | 2 | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 |
| 7 a 12 | 2 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 5 | 5 | 3 | 7 | 0 | 10 | 4 | 0 |
| 13 a 17 | 15 | 2 | 0 | 7 | 2 | 2 | 14 | 15 | 1 | 3 | 0 | 17 | 4 | 2 |
| 18 a 23 | 13 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 11 | 1 | 1 | 0 | 0 | 36 | 3 | 4 |
| 24 a 29 | 3 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 19 | 1 | 0 | 0 | 0 | 47 | 1 | 3 |
| 30 a 35 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 7 | 0 | 1 | 0 | 0 | 26 | 1 | 2 |
| 36 a 41 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 14 | 2 | 0 |
| 42 a 47 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 10 | 0 | 0 |
| 48 a 53 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| 54 a 59 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| 60 y más | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Sin dato | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 3 | 11 | 2 | 13 |
| Total (sexo) | 35 | 3 | 1 | 17 | 3 | 3 | 61 | 27 | 9 | 10 | 3 | 175 | 18 | 24 |
| Total (modalidad) | 39 | | | 20 | | 3 | 88 | | 19 | | 3 | 217 | | |

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las EF durante el 2018

Nota 1: de acuerdo con el Artículo 13. Ley General, para el caso de NNA no se requerirá la comprobación de los medios señalados en el presente artículo, por lo que sólo se mencionan como elementos para la comprensión del fenómeno.

Nota 2: En los casos una adolescente de 13 a 17 años y dos mujeres de 18 a 23 se reportó enamoramiento, se incluyeron en no especificado



CUADRO 13. Posibles víctimas de Trata de Personas, país de origen y sexo (EF), 2018

| | | Mujeres | Hombres | Sin dato | Total |
|-----------|--------------|---------|---------|----------|-------|
| Argentina | absolutos | 1 | 0 | 0 | 1 |
| | % horizontal | 100 | 0 | 0 | 100 |
| | % vertical | 0.3 | 0 | 0 | 0.3 |
| Colombia | absolutos | 8 | 0 | 0 | 8 |
| | % horizontal | 100 | 0 | 0 | 100 |
| | % vertical | 2.6 | 0 | 0 | 2.1 |
| E.E.U.U. | absolutos | 1 | 0 | 0 | 1 |
| | % horizontal | 100 | 0 | 0 | 100 |
| | % vertical | 0.3 | 0 | 0 | 0.3 |
| Honduras | absolutos | 1 | 0 | 0 | 1 |
| | % horizontal | 100 | 0 | 0 | 100 |
| | % vertical | 0.3 | 0 | 0 | 0.3 |
| México | absolutos | 248 | 59 | 12 | 319 |
| | % horizontal | 77.7 | 18.5 | 3.8 | 100 |
| | % vertical | 81.8 | 96.7 | 48 | 82 |
| Paraguay | absolutos | 2 | 0 | 0 | 2 |
| | % horizontal | 100 | 0 | 0 | 100 |
| | % vertical | 0.7 | 0 | 0 | 0.5 |
| Perú | absolutos | 0 | 1 | 0 | 1 |
| | % horizontal | 0 | 100 | 0 | 100 |
| | % vertical | 0 | 1.6 | 0 | 0.3 |
| Rusia | absolutos | 2 | 0 | 0 | 2 |
| | % horizontal | 100 | 0 | 0 | 100 |
| | % vertical | 0.7 | 0 | 0 | 0.5 |
| Ucrania | absolutos | 1 | 0 | 0 | 1 |
| | % horizontal | 100 | 0 | 0 | 100 |
| | % vertical | 0.3 | 0 | 0 | 0.3 |
| Venezuela | absolutos | 29 | 0 | 0 | 29 |
| | % horizontal | 100 | 0 | 0 | 100 |
| | % vertical | 9.6 | 0 | 0 | 7.5 |
| S/D | absolutos | 10 | 1 | 13 | 24 |
| | % horizontal | 41.7 | 4.2 | 54.2 | 100 |
| | % vertical | 3.3 | 1.6 | 52 | 6.2 |
| Total | absolutos | 303 | 61 | 25 | 389 |
| | % horizontal | 77.9 | 15.7 | 6.4 | 100 |
| | % vertical | 100 | 100 | 100 | 100 |

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las EF durante el 2018

CUADRO 14. Posibles víctimas de Trata de Personas con condiciones que, en contextos discriminatorios, generan vulnerabilidad (EF), 2018

| | | Identities y orientaciones sexuales no hegemónicas | Personas con discapacidad | | Perteneientes a pueblos indígenas | |
|---------------------------------|----------|--|---------------------------|------------|-----------------------------------|-------------|
| | | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| RANGOS DE EDAD | 0 a 6 | 0 | 0 | 0 | 1 (tsotsil) | 1 (tsotsil) |
| | 7 a 12 | 1 (gay) | 0 | 0 | 4 (2 tsotsiles, 2 otomies) | 3 (tsotsil) |
| | 13 a 17 | 1 (travesti) | 0 | 1 (física) | 1 (tsotsil) | 2 (tsotsil) |
| | 18 a 23 | 0 | 1 (intelectual) | 0 | 1 (tsotsil) | 0 |
| | 24 a 29 | 1 (travesti) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 30 a 35 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 36 a 41 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 42 a 47 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 48 a 53 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 54 a 59 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 60 y más | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL (sexo y condición) | | 3 | 1 | 1 | 7 | 6 |
| TOTAL (condición) | | 3 | 2 | | 13 | |

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las EF durante el 2018



CUADRO 15. Atenciones brindadas a posibles víctimas de Trata de Personas por las
Entidades Federativas (EF), 2018

| | Número de personas atendidas | Atenciones de primera vez | | | | | | | Atenciones subsecuentes | | | | | | | |
|------------------------------|------------------------------|---------------------------|-------------|----------------|-------|-----------------|-------|-------|-------------------------|-------------|----------------|-------|-----------------|-------|-------|-----|
| | | Médica | Psicológica | Trabajo social | Legal | Otros servicios | Total | Media | Médica | Psicológica | Trabajo social | Legal | Otros servicios | Total | Media | |
| Aguascalientes | Mujeres | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 0 | 20 | 4 | 0 | 0 | 5 | 5 | 0 | 10 | 2 |
| | Hombres | 12 | 10 | 10 | 12 | 12 | 0 | 44 | 4 | 2 | 0 | 12 | 12 | 0 | 26 | 2 |
| | Sin dato | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Baja California | Mujeres | 10 | 9 | 9 | 9 | 8 | 0 | 35 | 3 | 3 | 3 | 0 | 3 | 0 | 9 | 3 |
| | Hombres | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Sin dato | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Baja California Sur | Mujeres | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 3 | 3 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Campeche | Mujeres | 2 | 2 | 1 | 0 | 2 | 0 | 5 | 2.5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CDMX | Mujeres | 88 | 88 | 88 | 88 | 88 | 0 | 352 | 4 | 44 | 48 | 49 | 352 | 0 | 493 | 5.5 |
| | Hombres | 9 | 9 | 9 | 9 | 9 | 0 | 36 | 4 | 8 | 8 | 36 | 0 | 60 | 7 | |
| Chihuahua | Mujeres | 12 | 2 | 7 | 10 | 5 | 0 | 24 | 2 | 2 | 6 | 20 | 5 | 0 | 33 | 4 |
| | Hombres | 7 | 4 | 7 | 0 | 7 | 0 | 18 | 3 | 4 | 7 | 0 | 7 | 0 | 18 | 3 |
| Coahuila | Mujeres | 17 | 0 | 16 | 0 | 16 | 0 | 32 | 2 | 0 | 16 | 0 | 16 | 0 | 32 | 2 |
| | Sin dato | 8 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 6 | 3 | 1 | 1 | 3 | 2 | 2 | 9 | 4.5 |
| Estado de México | Mujeres | 51 | 51 | 50 | 50 | 51 | 0 | 202 | 4 | 8 | 8 | 8 | 8 | 0 | 32 | 4 |
| | Hombres | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 0 | 20 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 0 | 20 | 4 |
| Guanajuato | Mujeres | 17 | 17 | 17 | 17 | 17 | 0 | 68 | 4 | 13 | 13 | 13 | 13 | 0 | 52 | 4 |
| | Hombres | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Guerrero | Mujeres | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 0 | 11 | 2.5 | 3 | 2 | 3 | 6 | 0 | 14 | 7 |
| | Sin dato | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hidalgo | Mujeres | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 0 | 8 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Michoacán | Mujeres | 21 | 20 | 50 | 29 | 29 | 0 | 128 | 6 | 20 | 20 | 20 | 20 | 0 | 80 | 4 |
| | Hombres | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 0 | 10 | 5 | 2 | 2 | 2 | 2 | 0 | 8 | 4 |
| Morelos | Mujeres | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 9 | 4.5 | 21 | 26 | 5 | 20 | 10 | 82 | 41 |
| | Hombres | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 | 4 | 18 | 20 | 4 | 18 | 5 | 65 | 65 |
| Nuevo León | Mujeres | 34 | 10 | 10 | 32 | 10 | 5 | 67 | 7 | 2 | 34 | 14 | 125 | 0 | 175 | 7 |
| | Hombres | 6 | 5 | 5 | 5 | 5 | 0 | 20 | 4 | 1 | 15 | 15 | 12 | 0 | 43 | 6 |
| Oaxaca | Mujeres | 4 | 2 | 3 | 0 | 0 | 1 | 6 | 2 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1.5 |
| Puebla | Mujeres | 13 | 13 | 11 | 11 | 11 | 0 | 46 | 2.5 | 13 | 13 | 13 | 13 | 0 | 52 | 4 |
| Querétaro | Mujeres | 9 | 5 | 8 | 3 | 9 | 0 | 25 | 2.5 | 6 | 6 | 6 | 12 | 0 | 30 | 3 |
| Quintana Roo | Hombres | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 | 4 |
| Sinaloa | Mujeres | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Sonora | Hombres | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 0 | 12 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tabasco | Mujeres | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 0 | 12 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 0 | 12 | 4 |
| Tamaulipas | Hombres | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 | 4 |
| Tlaxcala | Mujeres | 9 | 8 | 8 | 8 | 8 | 0 | 32 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Hombres | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Sin dato | 11 | 11 | 11 | 11 | 11 | 0 | 44 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Veracruz | Mujeres | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Yucatán | Mujeres | 5 | 6 | 5 | 0 | 6 | 0 | 17 | 3.5 | 1 | 2 | 0 | 4 | 0 | 7 | 2.5 |
| Total de atenciones por tipo | | | 303 | 357 | 329 | 337 | 8 | 1334 | | 183 | 263 | 211 | 701 | 17 | 1375 | |

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las EF durante el 2018



CUADRO 16. Medio por el que las Entidades Federativas tuvieron conocimiento de los casos de posibles víctimas de Trata de Personas (EF), 2018

| | | MEDIO POR EL QUE LAS INSTANCIAS CONOCIERON LOS CASOS | | | | | | | | |
|-----------------------------------|----------|---|-----------------------------------|------------------------------|----------------------|-----------------|------|----------------------------|---------------------|--|
| | | CANALIZACIÓN POR PARTE DE UNA INSTANCIA GUBERNAMENTAL | CANALIZACIÓN POR PARTE DE UNA OSC | ASISTENCIA POR SU PROPIO PIE | RESCATE EN OPERATIVO | NO ESPECIFICADO | OTRO | TOTAL (sexo y dependencia) | TOTAL (dependencia) | |
| Aguascalientes | Mujeres | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 18 | |
| | Hombres | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | | |
| | Sin dato | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | | |
| Baja California | Mujeres | 0 | 0 | 10 | 0 | 0 | 0 | 10 | 15 | |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | | |
| | Sin dato | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 4 | | |
| Baja California Sur | Mujeres | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | |
| Campeche | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 2 | |
| CDMX | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 88 | 0 | 88 | 97 | |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | 9 | | |
| Chihuahua | Mujeres | 8 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 12 | 12 | |
| Coahuila | Mujeres | 0 | 0 | 6 | 0 | 1 | 0 | 7 | 24 | |
| | Hombres | 0 | 0 | 16 | 0 | 1 | 0 | 17 | | |
| Durango | Sin dato | 2 | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 8 | 8 | |
| Estado de México | Mujeres | 0 | 1 | 2 | 41 | 7 | 0 | 51 | 56 | |
| | Hombres | 2 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 5 | | |
| Guanajuato | Mujeres | 0 | 0 | 16 | 1 | 0 | 0 | 17 | 18 | |
| | Hombres | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | | |
| Guerrero | Mujeres | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 4 | |
| | Sin dato | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | | |
| Hidalgo | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 2 | |
| Michoacán | Mujeres | 0 | 0 | 9 | 10 | 2 | 0 | 21 | 23 | |
| | Hombres | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 2 | | |
| Morelos | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 3 | |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | | |
| Nuevo León | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 3 | 31 | 0 | 34 | 40 | |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 5 | 1 | 0 | 6 | | |
| Oaxaca | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 4 | 4 | |
| Puebla | Mujeres | 2 | 0 | 10 | 0 | 1 | 0 | 13 | 13 | |
| Querétaro | Mujeres | 0 | 0 | 1 | 5 | 3 | 0 | 9 | 9 | |
| Quintana Roo | Hombres | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | |
| Sinaloa | Mujeres | 1 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 5 | 5 | |
| Sonora | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 | 3 | |
| Tabasco | Mujeres | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 3 | 3 | |
| Tamaulipas | Hombres | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | |
| Tlaxcala | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | 9 | 21 | |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | | |
| | Sin dato | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | 0 | 11 | | |
| Veracruz | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | |
| Yucatán | Mujeres | 4 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 5 | 5 | |
| Total (sexo y motivo de atención) | Mujeres | 15 | 2 | 60 | 61 | 150 | 1 | 289 | 389 | |
| | Hombres | 16 | 0 | 19 | 17 | 10 | 0 | 62 | | |
| | Sin dato | 2 | 1 | 4 | 0 | 22 | 0 | 29 | | |
| Total | | 41 | 3 | 78 | 78 | 186 | 3 | | | |

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las EF durante el 2018



CUADRO 17. Canalización de las posibles víctimas de Trata de Personas para continuar con su atención (EF), 2018

| | | CANALIZACIÓN PARA CONTINUAR LA ATENCIÓN DE LA POSIBLE VÍCTIMA (EF) | | | | | | | | |
|--|----------|--|-------------------|------------------------|-----|--------------|----------------|------|----------------------------|---------------------|
| | | FEVIMTRA | INSTANCIA FEDERAL | OTRA INSTANCIA ESTATAL | OSC | SE DESCONOCE | NO SE CANALIZÓ | OTRO | TOTAL (DEPENDENCIA Y SEXO) | TOTAL (DEPENDENCIA) |
| Aguascalientes | Mujeres | 0 | 0 | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 | 5 | 18 |
| | Hombres | 0 | 0 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | |
| | Sin dato | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | |
| Baja California | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 0 | 0 | 10 | 15 |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | |
| | Sin dato | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 4 | |
| Baja California Sur | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Campeche | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| CDMX | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 88 | 0 | 0 | 88 | 97 |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | 9 | |
| Chihuahua | Mujeres | 3 | 1 | 6 | 1 | 0 | 1 | 0 | 12 | 12 |
| Coahuila | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 0 | 7 | 24 |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 17 | 0 | 17 | |
| Durango | Sin dato | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 | 0 | 8 | 8 |
| Estado de México | Mujeres | 0 | 0 | 5 | 0 | 37 | 9 | 0 | 51 | 56 |
| | Hombres | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 3 | 5 | |
| Guanajuato | Mujeres | 1 | 0 | 0 | 1 | 15 | 0 | 0 | 17 | 18 |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | |
| Guerrero | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 3 | 4 |
| | Sin dato | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | |
| Hidalgo | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 2 | 2 |
| Michoacán | Mujeres | 0 | 0 | 1 | 1 | 18 | 1 | 0 | 21 | 23 |
| | Hombres | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 | |
| Morelos | Mujeres | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| | Hombres | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | |
| Nuevo León | Mujeres | 0 | 0 | 3 | 0 | 31 | 0 | 0 | 34 | 40 |
| | Hombres | 0 | 0 | 5 | 0 | 1 | 0 | 0 | 6 | |
| Oaxaca | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 0 | 4 | 4 |
| Puebla | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | 4 | 0 | 13 | 13 |
| Querétaro | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | 9 | 9 |
| Quintana Roo | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 |
| Sinaloa | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 5 | 5 |
| Sonora | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 3 | 3 |
| Tabasco | Mujeres | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 3 | 3 |
| Tamaulipas | Hombres | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Tlaxcala | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | 0 | 9 | 21 |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | |
| | Sin dato | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | 0 | 0 | 11 | |
| Veracruz | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Yucatán | Mujeres | 0 | 0 | 1 | 0 | 4 | 0 | 0 | 5 | 5 |
| Total (sexo e instancia de canalización) | Mujeres | 1 | 0 | 14 | 15 | 235 | 24 | 0 | 288 | 389 |
| | Hombres | 0 | 0 | 22 | 0 | 17 | 19 | 3 | 61 | |
| | Sin dato | 0 | 0 | 1 | 0 | 24 | 0 | 0 | 25 | |
| Total | | 4 | 1 | 43 | 16 | 276 | 46 | 3 | | |

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las EF durante el 2018



CUADRO 18. Ubicación de las posibles víctimas al momento en que las dependencias remitieron la información (EF), 2018

| | | UBICACION ACTUAL DE LA POSIBLE VICTIMA (EF) | | | | | | | TOTAL | TOTAL |
|---------------------------------|----------|---|--------------------------|---------|--------------------|--------------|------|----------------------|---------------|-------|
| | | ALBERGUE/REFUGIO GUBERNAMENTAL | ALBERGUE/REFUGIO PRIVADO | FAMILIA | VIDA INDEPENDIENTE | SE DESCONOCE | OTRO | (dependencia y sexo) | (dependencia) | |
| Aguascalientes | Mujeres | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 18 | |
| | Hombres | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | | |
| | Sin dato | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | | |
| Baja California | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 0 | 10 | 15 | |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | | |
| | Sin dato | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 0 | 4 | | |
| Baja California Sur | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | |
| Campeche | Mujeres | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 2 | 2 | |
| CDMX | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 88 | 0 | 88 | 97 | |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | 9 | | |
| Chihuahua | Mujeres | 0 | 1 | 9 | 1 | 1 | 0 | 12 | 12 | |
| Coahuila | Mujeres | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 7 | 24 | |
| | Hombres | 0 | 0 | 14 | 3 | 0 | 0 | 17 | | |
| Durango | Sin dato | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 | 0 | 8 | 8 | |
| Estado de México | Mujeres | 5 | 0 | 0 | 45 | 1 | 0 | 51 | 56 | |
| | Hombres | 2 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 5 | | |
| Guanajuato | Mujeres | 1 | 1 | 10 | 4 | 1 | 0 | 17 | 18 | |
| | Hombres | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | | |
| Guerrero | Mujeres | 0 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 3 | 4 | |
| | Sin dato | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | | |
| Hidalgo | Mujeres | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | |
| Michoacán | Mujeres | 1 | 1 | 18 | 0 | 1 | 0 | 21 | 23 | |
| | Hombres | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 | | |
| Morelos | Mujeres | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 | |
| | Hombres | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | | |
| Nuevo León | Mujeres | 3 | 0 | 2 | 3 | 19 | 7 | 34 | 40 | |
| | Hombres | 5 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 6 | | |
| Oaxaca | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 0 | 4 | 4 | |
| Puebla | Mujeres | 0 | 9 | 0 | 4 | 0 | 0 | 13 | 13 | |
| Querétaro | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | 9 | 9 | |
| Quintana Roo | Hombres | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | |
| Sinaloa | Mujeres | 0 | 0 | 3 | 0 | 2 | 0 | 5 | 5 | |
| Sonora | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 3 | 3 | |
| Tabasco | Mujeres | 1 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | |
| Tamaulipas | Hombres | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | |
| Tlaxcala | Mujeres | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | 0 | 9 | 21 | |
| | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | | |
| | Sin dato | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 | 0 | 11 | | |
| Veracruz | Hombres | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | |
| Yucatán | Mujeres | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 1 | 5 | 5 | |
| Total (sexo y ubicación actual) | Mujeres | 14 | 15 | 49 | 62 | 141 | 8 | 289 | 389 | |
| | Hombres | 21 | 0 | 18 | 6 | 16 | 0 | 61 | | |
| | Sin dato | 0 | 0 | 0 | 0 | 25 | 0 | 25 | | |
| Total (ubicación actual) | | 35 | 16 | 78 | 69 | 183 | 8 | | | |

Fuente: elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en la información remitida por las EF durante el 2018



5. PERSECUCIÓN DEL DELITO

Las acciones y estrategias que el Estado Mexicano implementa han permitido el cumplimiento del Programa Nacional en materia de persecución del delito de trata de personas, así como los procesos y las sanciones impuestas a los responsables.

Es importante entender e identificar la trata de personas en sus múltiples dimensiones. Es por esto por lo que se debe prestar especial atención a aquellas modalidades de trata menos visibilizadas entre la sociedad y que se llevan a cabo en contextos poco observables, tales como:

- Mendicidad forzosa.
- Matrimonios forzoso o servil.
- Almacenamiento y distribución de pornografía.
- Explotación laboral de personas en campos agrícolas.

Lo que permite, tener nuevos avances en el tema que hoy nos ocupa en los resultados del presente capítulo.

Dichos avances se obtuvieron gracias a las acciones realizadas por el Centro Nacional de Información del SESNSP, quienes proporcionaron, no solo la cantidad respecto a las A.P. / C.I. del fuero común y federal, sino también información estadística de esos procesos, así como de la colaboración de la PGR y las Procuradurías de

Justicia y Fiscalías Generales de las EF para la recolección de estos datos.

La información que se muestra en el presente capítulo fue proporcionada por el SESNSP y los órganos de impartición de justicia, tanto a nivel federal como local, de acuerdo a lo indicado en los artículos 88, fracción VIII y 89 fracciones IV de la Ley General, así como los artículos 34 y 37 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5.1 Instalación de Fiscalías o Unidades Especializadas para la Atención de Delitos en Materia de Trata de Personas.

De acuerdo con lo establecido en la norma general, con el objeto de fortalecer estrategias en materia de persecución del delito, se han reforzado los trabajos para la instalación de fiscalías y/o unidades especializadas en la detección y persecución de este ilícito en las EF.

De lo anterior se advierte que, durante 2018, los Estados de Nayarit, Nuevo León y Yucatán, sumaron esfuerzos y reafirmaron su compromiso por erradicar este fenómeno creando las siguientes instancias especializadas:

- Unidad de Investigación Especializada en Delitos Sexuales y Trata de Personas del Estado de Nayarit.
- Fiscalía Especializada en



Feminicidios y Delitos cometidos contra las Mujeres del Estado de Nuevo León.

- Unidad Especializada en el Combate a la Trata de Personas de la Fiscalía del Estado de Yucatán.

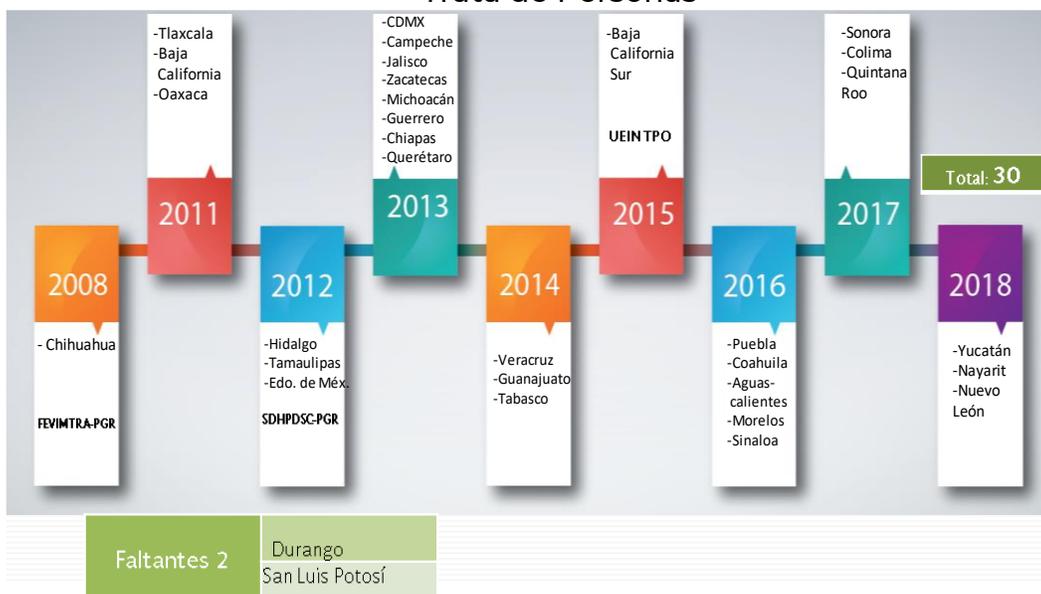
- 15 EF cuentan con Unidad Especializada.
- 1 vice fiscalía.
- 1 coordinación de Investigación.
- 1 dirección de Unidad de Investigación.
- 1 entidad federativa cuenta con Agencia Especializada.

Por lo que para el año 2018, a nivel nacional, se cuenta con 1 fiscalía federal y 30 instancias y/o unidades especializadas en la materia en los Estados, desglosadas de la siguiente manera:

Cabe mencionar que 2 EF no cuentan con una Instancia Especializada. De modo que el porcentaje de avance en este rubro es del 94% a nivel nacional.

- 1 fiscalía Especial Federal.
- 11 EF cuentan con Fiscalía Especializada.

Fiscalías y/o Unidades Especializadas en Persecución del Delito en Materia de Trata de Personas



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial
Nota: Información Proporcionada por las EF para el año 2018



El número de servidores públicos adscritos a estas Unidades y/o Fiscalías especializadas asciende a 686, de los cuales, 259 son hombres y 427 son mujeres.

5.2 Procuraduría General de la República (PGR)

Durante el año 2018, la PGR inició 112 CI a nivel federal, en las que se identificaron 146 posibles víctimas y 137 personas sujetas a investigación.⁹³

La entidad federativa donde se ha reportado un mayor número de CI aperturadas en 2018, es la CDMX con 95, en las que se identifican 108 posibles víctimas y 109 personas investigadas.

Las 17 CI restantes están repartidas en 10 Estados, como se muestra en el siguiente cuadro:

| CI iniciadas en 2018 Fuero Federal | |
|---------------------------------------|-------|
| Entidades Federativas | AP/CI |
| Baja California Sur | 6 |
| Chihuahua | 2 |
| Durango | 2 |
| Baja California | 1 |
| Coahuila | 1 |
| Guerrero | 1 |
| Oaxaca | 1 |
| Querétaro | 1 |
| Tabasco | 1 |
| Tamaulipas | 1 |

Mapa de nacionalidades de las posibles víctimas detectadas en CI iniciadas durante 2018 Fuero Federal

⁹³ Información de A.P. / C.I. iniciadas en 2018 por el delito de trata de personas, suministrada por la Procuraduría General de la República al SESNSP.

| | |
|--------------|-----------|
| TOTAL | 17 |
|--------------|-----------|

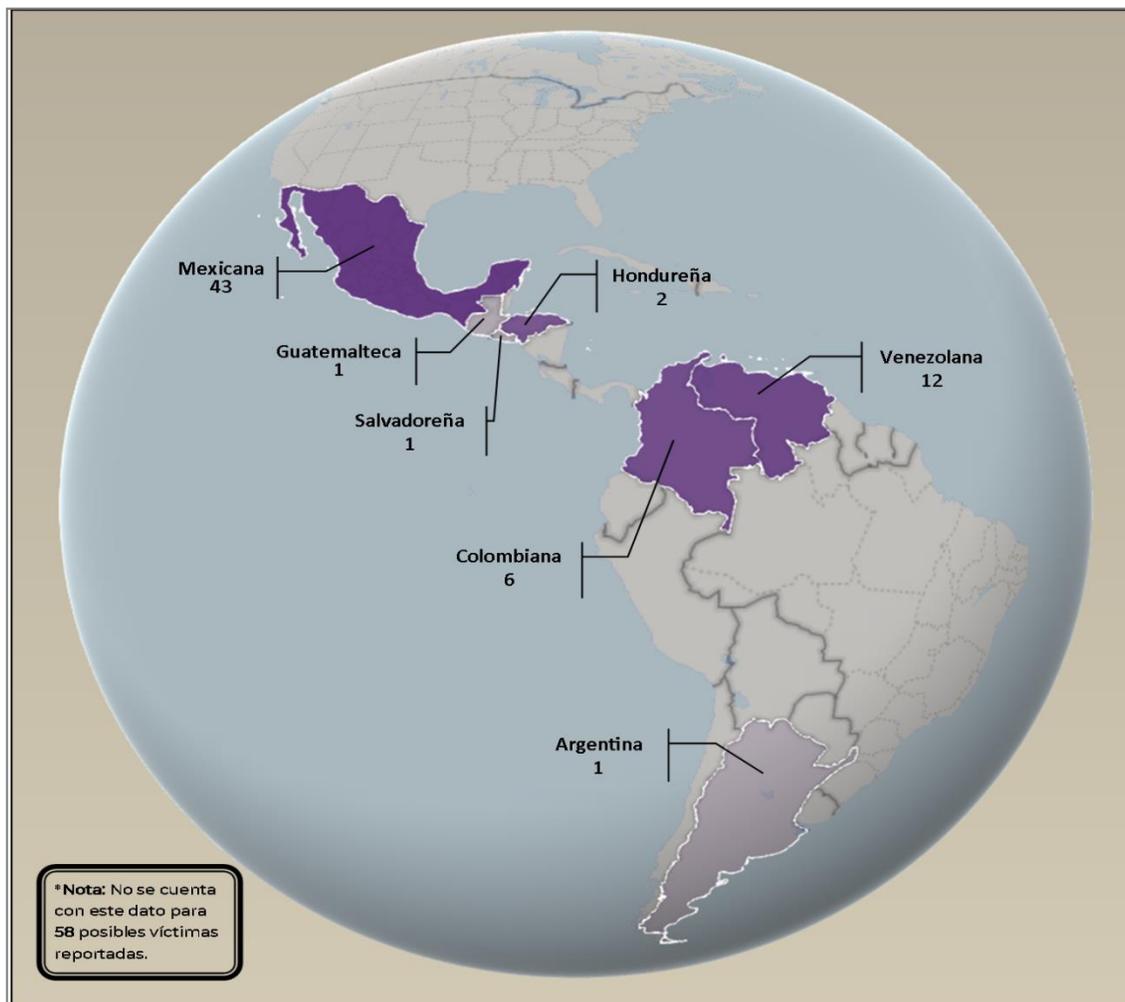
Fuente: SESNSP, con base en información de A.P. / C.I. iniciadas por la PGR en 2018.

De las 146 posibles víctimas identificadas en las CI aperturadas en 2018 por la PGR, se reporta que 67 son mujeres, 19 son hombres y de 60 no cuenta con este dato estadístico.

Se conoce que las posibles víctimas pertenecen a 5 nacionalidades distintas, siendo la mexicana, venezolana y colombiana las que cuentan con mayor índice de identificación:

| Nacionalidad de las Posibles Víctimas Detectadas en CI iniciadas en 2018 Fuero Federal | |
|--|-------------------|
| Nacionalidad | Posibles Víctimas |
| Mexicana | 43 |
| Venezolana | 12 |
| Colombiana | 6 |
| Hondureña | 2 |
| Salvadoreña | 1 |
| Guatemalteca | 1 |
| Argentina | 1 |
| No especificada | 80 |
| TOTAL | 146 |

Fuente: SESNSP, con base en información de A.P. / C.I. iniciadas por la Procuraduría General de la República en 2018.



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con datos proporcionados por el SESNSP para el ejercicio 2018.

De acuerdo con la información proporcionada al SESNSP respecto a las edades de las posibles víctimas, el rango de edad en los que se concentra

el mayor número de personas es de los 18 a los 24 años con 29 registros, 25 a 30 años con 11 registros y 13 a 17 años con



10 registros, como se muestra en el siguiente cuadro de resumen:

| Rango de Edad de las Posibles Víctimas Detectadas en CI iniciadas en 2018 Fuero Federal | |
|---|-------------------|
| Rango de Edades | Posibles Víctimas |
| 0 – 6 años | 3 |
| 7 – 12 años | 3 |
| 13 – 17 años | 10 |
| 18 – 24 años | 29 |
| 25 – 30 años | 11 |
| 31 – 36 años | 6 |
| 37 – 42 años | 2 |
| 43 – 48 años | 1 |
| 49 – 54 años | 1 |
| No especificada | 80 |
| TOTAL | 146 |

Fuente: SESNSP, con base en información de CI iniciadas por la PGR en 2018.

En referencia al sexo de las personas que se identificaron en las CI iniciadas en 2018 del fuero federal, se presenta el siguiente cuadro:

| Sexo de Personas en CI iniciadas en 2018 Fuero Federal | | |
|--|-------------------|-----------------------|
| Sexo | Posibles víctimas | Personas investigadas |
| Hombre | 19 | 50 |
| Mujer | 67 | 16 |
| Sin dato | 60 | 71 |
| TOTAL | 146 | 137 |

Fuente: SESNSP, con base en información de CI iniciadas por la PGR en 2018.

Con respecto a la nacionalidad de las personas investigadas, se identificó a la mexicana con mayor número de registros como se muestra a continuación:

| Nacionalidades Investigadas en CI iniciadas en 2018 Fuero Federal | |
|---|-----------------------|
| Nacionalidad | Personas investigadas |
| Española | 1 |
| Mexicana | 38 |
| Peruana | 1 |
| Sin dato | 97 |
| TOTAL | 137 |

Fuente: SESNSP, con base en información de CI iniciadas por la PGR en 2018.

Por lo que hace al rango de edad de las personas investigadas, se cuenta con la información siguiente:

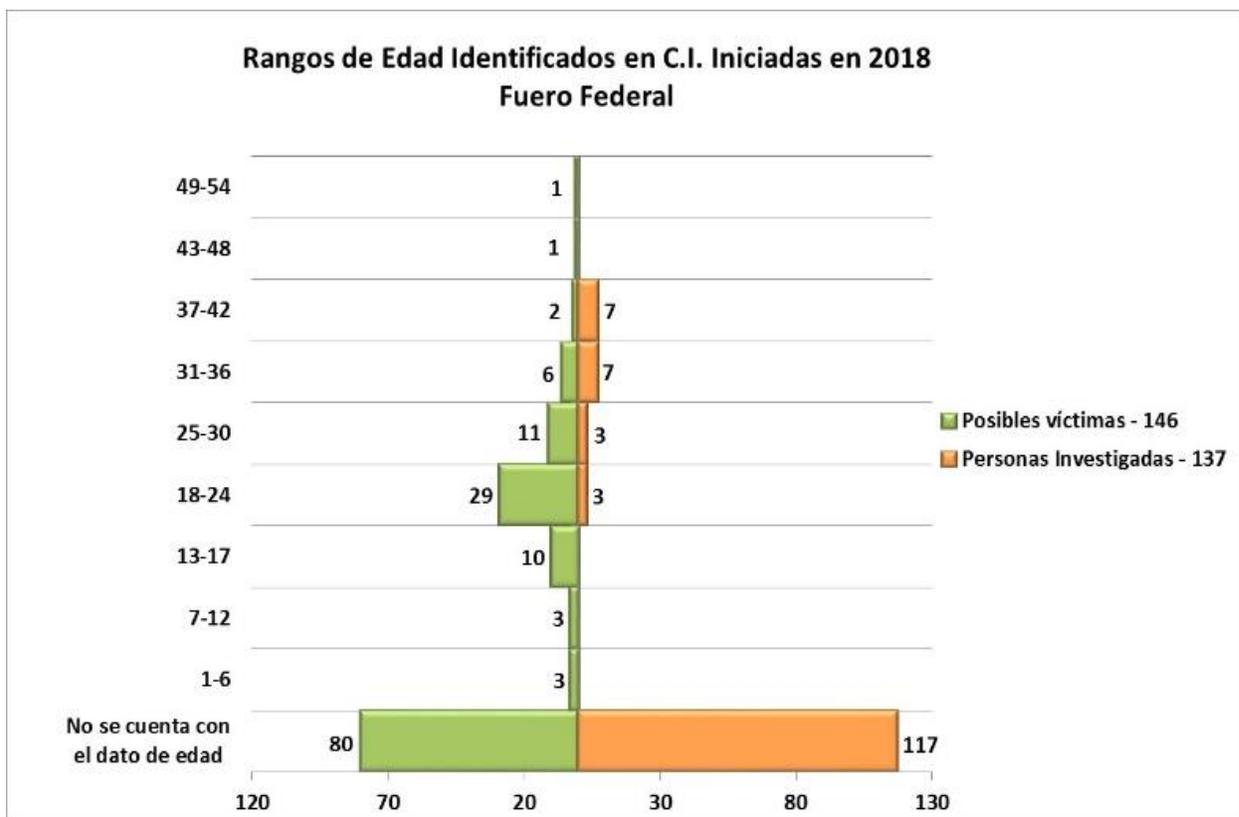
| Rangos de Edad Identificados en CI iniciadas en 2018 Fuero Federal | |
|--|-----------------------|
| Rango de Edades | Personas Investigadas |
| 0 – 6 años | 0 |
| 7 – 12 años | 0 |
| 13 – 17 años | 0 |
| 18 – 24 años | 3 |
| 25 – 30 años | 3 |
| 31 – 36 años | 7 |
| 37 – 42 años | 7 |
| 43 – 48 años | 0 |
| 49 – 54 años | 0 |
| 55 – 60 años | 0 |
| 61 – 66 años | 0 |
| 67 – 72 años | 0 |
| Más de 72 años | 0 |
| No especificada | 117 |
| TOTAL | 137 |

Fuente: SESNSP, con base en información de CI iniciadas por la Procuraduría General en 2018.

A continuación, se presenta la pirámide poblacional con información



respecto de las edades reportadas en C.I. del fuero federal de 2018, de las 146 posibles víctimas y de las 137 personas investigadas:



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con datos proporcionados por el SESNSP para el ejercicio 2018.

En cuanto a las modalidades de trata de personas que se indican en la Ley General, “prostitución ajena u otras formas de explotación sexual” es la que registra una mayor incidencia, como se muestra en el siguiente cuadro:

| Modalidades de Explotación Reportadas en C.I. iniciadas en 2018 Fuero Federal | |
|---|-----------------------------|
| Modalidades de Explotación | Número de Posibles Víctimas |
| | |

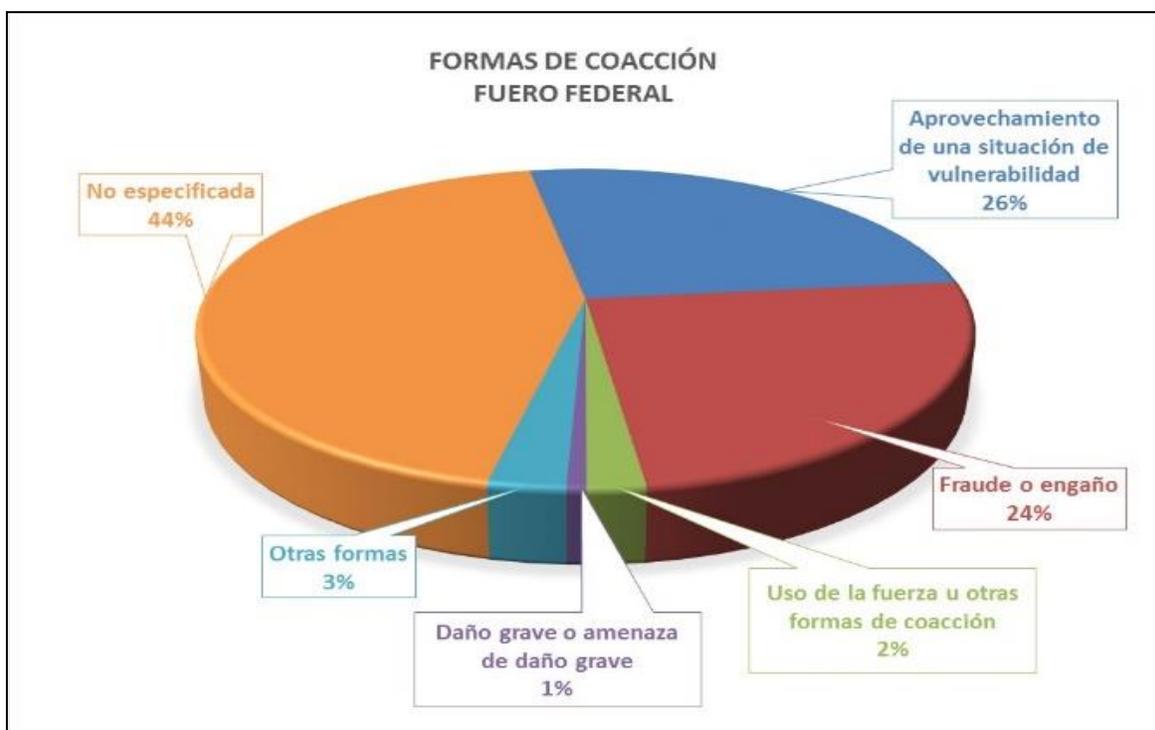
| | |
|---|------------|
| Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual | 85 |
| Explotación laboral | 16 |
| Utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas | 3 |
| Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos | 1 |
| Adopción ilegal de personas menores de dieciocho años | 2 |
| No específica | 39 |
| TOTAL | 146 |

Fuente: SESNSP, con base en información de CI iniciadas por la PGR en 2018



Para el presente informe, se cuenta con datos sobre las formas de coacción, mediante las cuales la persona investigada pudo enganchar a la

posible víctima, de los que destaca, el aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad, como se muestra a continuación:



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con base en los datos proporcionados por el SESNSP, con base en información de CI iniciadas por la PGR en 2018

5.3 Instituciones de Procuración de Justicia en las Entidades Federativas
Las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia Estatales, informaron al SESNSP haber iniciado 305 CI en 2018, en las que se identificaron a 561 posibles víctimas y a 390 personas investigadas:

| CI iniciadas en 2018 Fuero Común | |
|-------------------------------------|-------|
| Entidades Federativas | AP/CI |
| Aguascalientes | 2 |

| | |
|----------------------|----|
| Baja California | 20 |
| Baja California Sur | 3 |
| Campeche | 3 |
| Chiapas | 26 |
| Chihuahua | 25 |
| Ciudad de México | 30 |
| Coahuila de Zaragoza | 6 |
| Colima | 0 |
| Durango | 0 |
| Guanajuato | 8 |
| Guerrero | 11 |
| Hidalgo | 13 |
| Jalisco | 1 |



| | |
|---------------------|------------|
| México | 24 |
| Michoacán de Ocampo | 9 |
| Morelos | 4 |
| Nayarit | 2 |
| Nuevo León | 18 |
| Oaxaca | 13 |
| Puebla | 11 |
| Querétaro | 9 |
| Quintana Roo | 10 |
| San Luis Potosí | 5 |
| Sinaloa | 5 |
| Sonora | 1 |
| Tabasco | 11 |
| Tamaulipas | 2 |
| Tlaxcala | 21 |
| Veracruz | 4 |
| Yucatán | 5 |
| Zacatecas | 3 |
| TOTAL | 305 |

Fuente: SESNSP, con base en información de CI iniciadas por las Procuradurías y Fiscalías Generales de las EF en 2018.

Referente al sexo de las posibles víctimas identificadas en las AP/CI reportadas por los órganos de persecución del delito de las EF, se presenta el siguiente cuadro:

| Sexo de las Posibles Víctimas Identificadas en CI iniciadas en 2018 Fuero Común | |
|--|-------------------|
| Sexo | Posibles víctimas |
| Hombre | 128 |
| Mujer | 396 |
| Sin dato | 37 |
| TOTAL | 561 |

Fuente: SESNSP, con base en información de CI iniciadas por las Procuradurías y Fiscalías Generales de las EF en 2018.

De la información remitida se identificaron 15 nacionalidades

distintas entre las posibles víctimas reportadas en el fuero común, siendo la mexicana y venezolana las que cuentan con una mayor frecuencia.

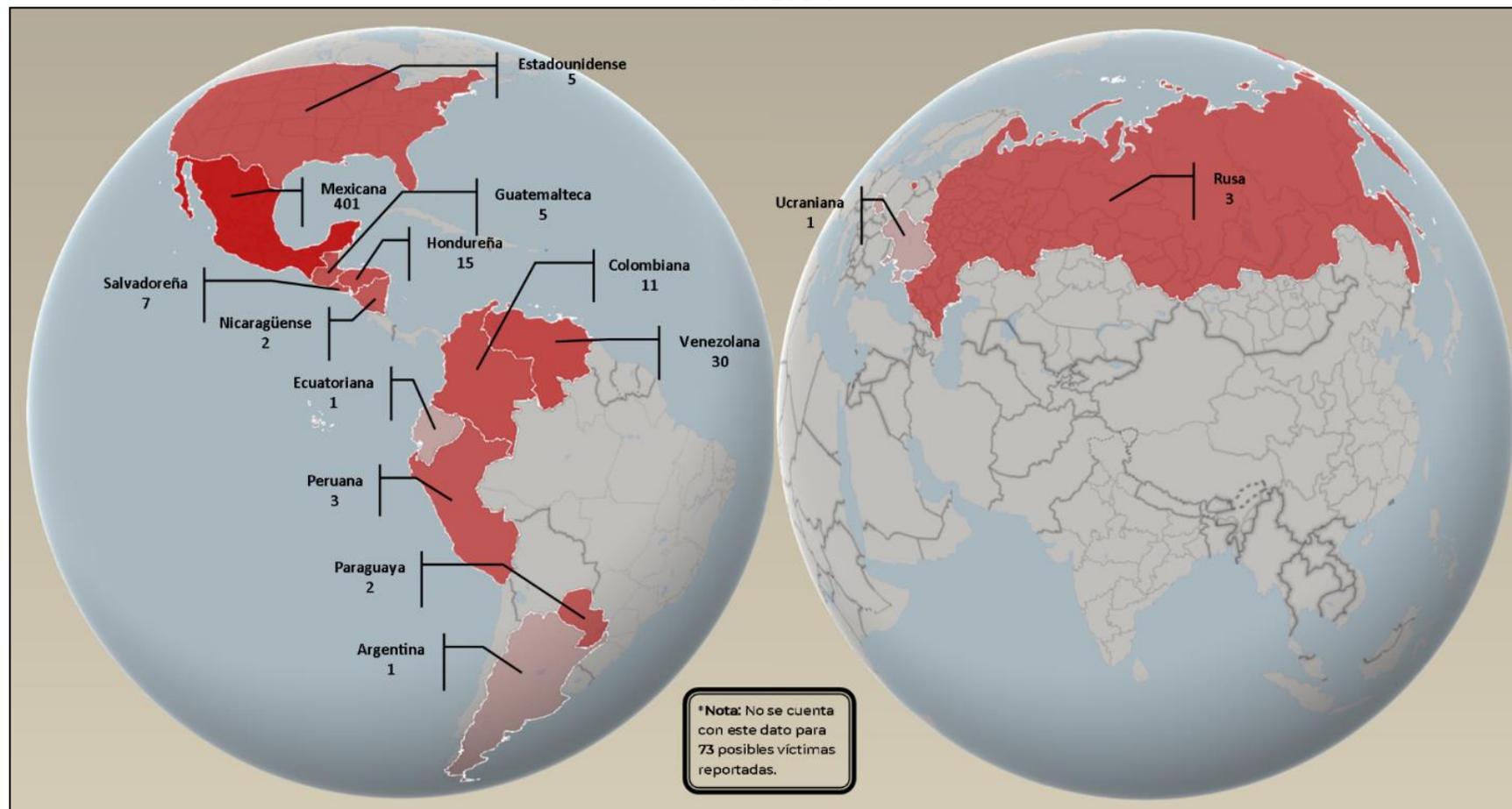
| Nacionalidades de las Posibles Víctimas Identificadas en CI iniciadas en 2018 Fuero Común | |
|--|-------------------|
| Nacionalidad | Posibles Víctimas |
| Mexicana | 401 |
| Venezolana | 30 |
| Hondureña | 15 |
| Colombiana | 11 |
| Salvadoreña | 7 |
| Estadounidense | 5 |
| Guatemalteca | 5 |
| Peruana | 3 |
| Rusa | 3 |
| Nicaragüense | 2 |
| Paraguaya | 2 |
| Argentina | 1 |
| Checa | 1 |
| Ecuatoriana | 1 |
| Ucraniana | 1 |
| No especificada | 73 |
| TOTAL | 561 |

Fuente: SESNSP, con base en información de CI iniciadas por las Procuradurías y Fiscalías Generales de las EF en 2018.

A continuación, se presenta el mapa de nacionalidades de las posibles víctimas detectadas para 2018 del fuero común.



Mapa de nacionalidades de las posibles víctimas detectadas en CI iniciadas en 2018 Fuero Local



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con datos proporcionados por el SESNSP para el ejercicio 2018.





En ese contexto, los rangos etarios que concentran el mayor número de registros de posibles víctimas de trata de personas reportadas en las CIES del fuero común se ubican entre los 13 a los 17 años con 146 registros, enseguida de los 18 a los 24 años con 117 registros y de los 7 a 12 años con 64 registros como se muestra en la siguiente tabla:

| Rangos de Edad de las Posibles Víctimas Identificadas en AP/CI iniciadas en 2018 Fuero Común | |
|--|-------------------|
| Rango de Edad | Posibles Víctimas |
| 0 – 6 años | 28 |
| 7 – 12 años | 64 |
| 13 – 17 años | 146 |
| 18 – 24 años | 117 |
| 25 – 30 años | 63 |
| 31 – 36 años | 36 |
| 37 – 42 años | 15 |
| 43 – 48 años | 16 |
| 49 – 54 años | 7 |
| 55 – 60 años | 2 |
| 61 – 66 años | 0 |
| 67 – 72 años | 0 |
| Más de 73 años | 2 |
| No especificada | 65 |
| TOTAL | 561 |

Fuente: SESNSP, con base en información de CI iniciadas por las Procuradurías y Fiscalías Generales de las EF en 2018.

De la información que corresponde al sexo de las personas investigadas, identificadas en las C.I iniciadas en 2018 se muestra el siguiente cuadro:

| Sexo de las Personas Investigadas Identificadas en CI iniciadas en 2018 Fuero Común | |
|---|-----------------------|
| Sexo | Personas investigadas |
| Hombre | 224 |
| Mujer | 89 |
| Sin dato | 77 |
| TOTAL | 390 |

Fuente: SESNSP, con base en información de CI iniciadas por las Procuradurías y Fiscalías Generales de las EF en 2018.

Asimismo, se puede observar que las personas investigadas pertenecen a 6 nacionalidades distintas como se muestra a continuación:

| Nacionalidad de las Personas Investigadas Identificadas en AP/CI iniciadas en 2018 Fuero Común | |
|--|-----------------------|
| Nacionalidad | Personas investigadas |
| Mexicana | 243 |
| Hondureña | 2 |
| Guatemalteca | 2 |
| Salvadoreña | 1 |
| Estadounidense | 1 |
| Paraguaya | 1 |
| No especificada | 140 |
| TOTAL | 390 |

Fuente: SESNSP, con base en información de CI iniciadas por las Procuradurías y Fiscalías Generales de las EF en 2018.

Respecto al rango de edad de las 390 personas investigadas, los 3 registros que muestran mayor incidencia van de los 25 a 30 años con 46 registros, de los 37 a los 42 años con 44 registros y de los 31 a los 36 años con 40 registros, esto se muestra en el siguiente cuadro de resumen:

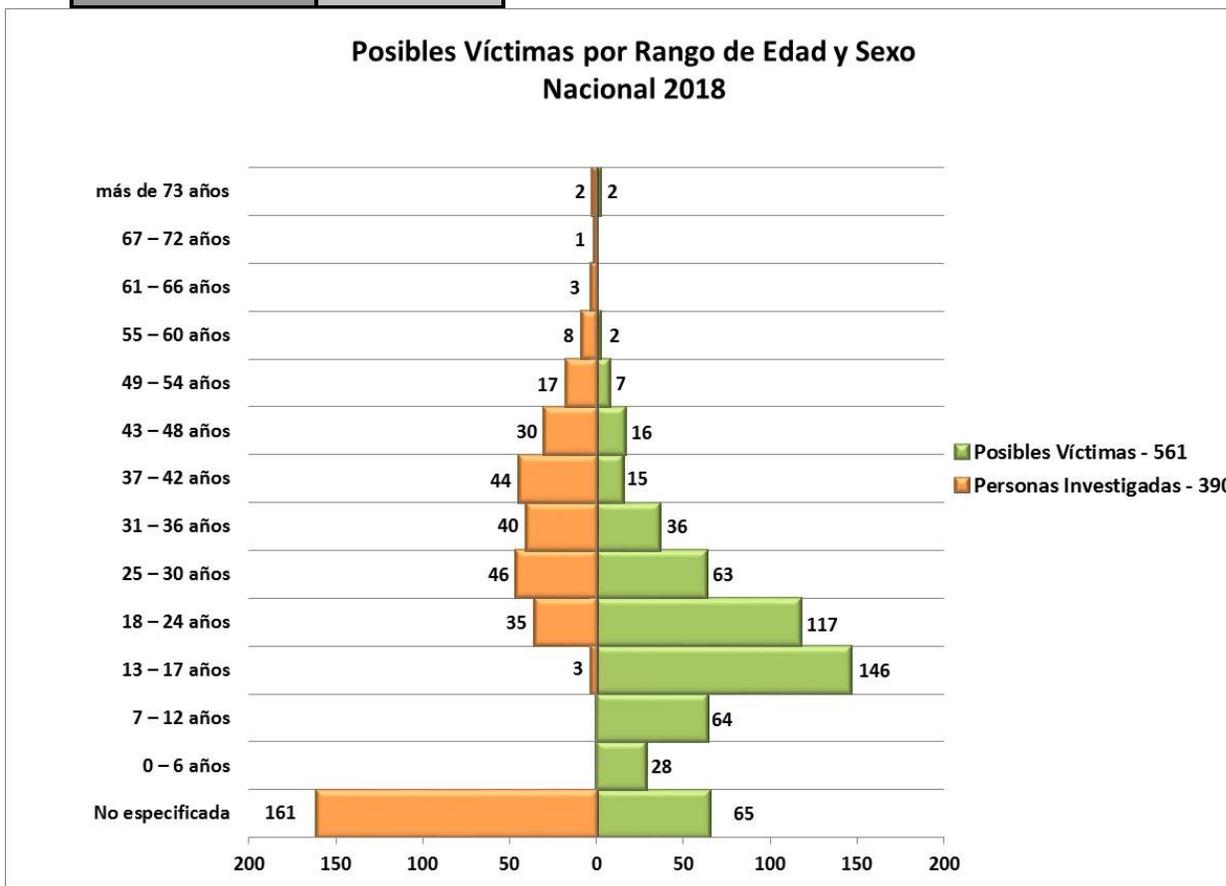


| Rangos de Edad Identificados en CI iniciadas en 2018 Fuero Común | |
|--|-----------------------|
| Rango de Edad | Personas Investigadas |
| 0 – 6 años | 0 |
| 7 – 12 años | 0 |
| 13 – 18 años | 3 |
| 19 – 24 años | 35 |
| 25 – 30 años | 46 |
| 31 – 36 años | 40 |
| 37 – 42 años | 44 |
| 43 – 48 años | 30 |
| 49 – 54 años | 17 |
| 55 – 60 años | 8 |
| 61 – 66 años | 3 |
| 67 – 72 años | 1 |

| | |
|-----------------|------------|
| más de 72 años | 2 |
| No especificada | 161 |
| TOTAL | 390 |

Fuente: SESNSP, con base en información de CI iniciadas por las Procuradurías y Fiscalías Generales de las EF en 2018.

A continuación, se presenta la pirámide poblacional con información de las edades de las 561 posibles víctimas y las 390 personas investigadas reportadas en CI del fuero común de 2018





Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para el ejercicio del año 2018.

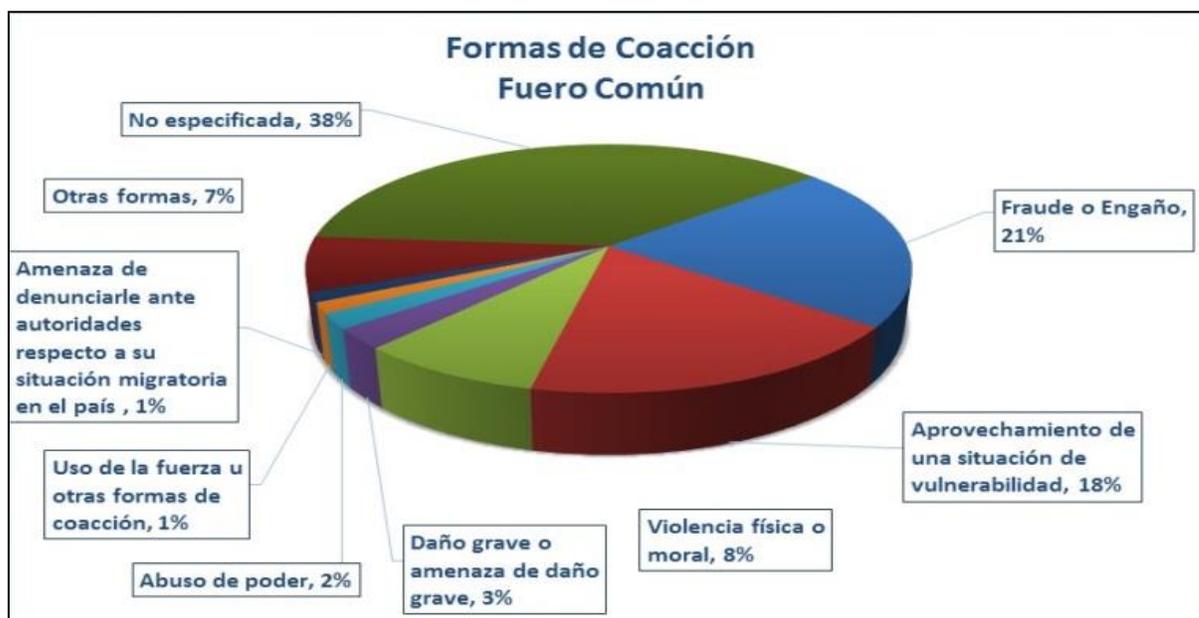
De la información remitida por las EF al SESNSP, en el rubro de modalidades aquéllas que presentan una mayor incidencia son “Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual” y “Explotación laboral”, como se muestra en el siguiente cuadro:

| Modalidades de Explotación Reportadas en A.P. / C.I. iniciadas en 2018 Fuero Común | |
|--|-----------------------------|
| Modalidades de Explotación | Número de Posibles Víctimas |
| Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual | 303 |
| Explotación laboral | 127 |
| Mendicidad forzosa | 47 |
| Trabajos o servicios forzados | 10 |
| Utilización de personas menores de 18 años en actividades delictivas | 8 |
| Adopción ilegal de menores | 3 |
| Matrimonio forzoso o servil | 2 |
| Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos | 1 |

| | |
|-------------------|------------|
| Otras modalidades | 13 |
| No especificada | 47 |
| TOTAL | 561 |

Fuente: SESNSP, con base en información de CI iniciadas por las Procuradurías y Fiscalías Generales de las EF en 2018.

De acuerdo con la información remitida por las EF, los datos referentes a las formas de coacción utilizadas por las personas investigadas para la comisión del delito de trata de personas arrojan que aquellas que presentaron mayor número de incidencia, fueron el “Fraude o Engaño” y “Aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad”, como se muestra a continuación.



Fuente: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con base en información de CI iniciadas por las Procuradurías y Fiscalías Generales de las EF en 2018.

5.4 Administración de Justicia Federal

La colaboración de las instancias de procuración de justicia en las EF, así como del CJF, fue de suma importancia para la elaboración del presente apartado.

Para el año 2018, el CJF reportó 23 sentencias emitidas en ese año, de las cuales 18 son condenatorias, 4 absolutorias y 1 mixta; ninguna de estas se reportó como sentencia firme, es decir, como sentencia en la cual ya no medie algún tipo de recurso como el amparo, la apelación entre otros.

| Poder Judicial de la Federación | | |
|---|------------|--------------------------------|
| Sentencias Pronunciadas en los Juzgados de Distrito y Centros de Justicia Penal Federal por los Delitos en Materia de Trata de Personas Nacional 2018 | | |
| Órgano Jurisdiccional | Sentencias | Tipo |
| Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México | 3 | condenatoria |
| Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco | 2 | condenatoria |
| Juzgado Décimo Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México | 2 | 1 condenatoria y 1 absolutoria |
| Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos | 2 | 1 condenatoria y 1 absolutoria |
| Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Puebla | 2 | condenatoria |



| | | |
|---|---|-------------------------|
| Juzgado Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México | 2 | 1 absolutoria y 1 mixta |
| Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz | 1 | condenatoria |
| Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa | 1 | condenatoria |
| Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Jalisco | 1 | condenatoria |
| Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México | 1 | condenatoria |
| Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala | 1 | condenatoria |
| Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México | 1 | condenatoria |
| Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca | 1 | condenatoria |
| Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo | 1 | condenatoria |
| Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora | 1 | absolutoria |
| Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato | 1 | condenatoria |
| TOTAL | | 23 |

Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con información remitida por CJF para el ejercicio del año 2018.

NOTA: La información contenida en el presente cuadro es el resultado proporcionado por el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) y los datos proporcionados por el CJF, tienen carácter informativo, ya que pueden variar si los órganos jurisdiccionales realizan modificaciones en el SISE.

En el concentrado histórico que se presenta en la siguiente tabla, se muestra el número de sentencias federales emitidas por los órganos jurisdiccionales de la federación, durante el periodo del 2012 a 2018, cuyos fallos suman un total de 81:

| Sentencias Federales de 2011 a 2018 en Materia de Trata de Personas | | |
|---|-----------------|----------------|
| No. | Entidad | Total, General |
| 1 | Aguascalientes | 1 |
| 2 | Baja California | 2 |
| 3 | Campeche | 2 |
| 4 | Coahuila | 1 |
| 5 | Chiapas | 4 |
| 6 | Chihuahua | 2 |

| | | |
|----|-----------------------|-----------|
| 7 | Ciudad de México (DF) | 13 |
| 8 | Guanajuato | 1 |
| 9 | Hidalgo | 2 |
| 10 | Jalisco | 7 |
| 11 | Estado de México | 6 |
| 12 | Morelos | 4 |
| 13 | Nuevo León | 2 |
| 14 | Oaxaca | 6 |
| 15 | Puebla | 7 |
| 16 | Querétaro | 2 |
| 17 | Quintana Roo | 3 |
| 18 | San Luis Potosí | 2 |
| 19 | Sonora | 3 |
| 20 | Tabasco | 1 |
| 21 | Tamaulipas | 1 |
| 22 | Tlaxcala | 3 |
| 23 | Veracruz | 4 |
| 24 | Yucatán | 2 |
| | TOTAL | 81 |

NOTA: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con información remitida por el CJF para el año 2018.

5.5 Administración de Justicia Local

Los Tribunales Superiores de Justicia en las EF remitieron a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, los siguientes datos estadísticos sobre sentencias en materia de trata de personas emitidas durante el año 2018.

Al respecto, se tiene conocimiento de 78 sentencias estatales emitidas, 45 son condenatorias, 31 son absolutorias y 2 de carácter mixto;

Del total de datos proporcionados por las instancias de procuración de justicia de las EF, respecto a la modalidad del delito de trata de personas por las que se dictaron las sentencias, se conoce que:

- El 70% fue por prostitución ajena u otras formas de explotación sexual
- El 11% por mendicidad forzosa
- El 9% trabajos o servicios forzados
- El 5% referente a la utilización de personas menores de 18 años en actividades delictivas y a la esclavitud, respectivamente.
- El 5% restante se refiere a otras modalidades del delito.

En lo que a las sentencias condenatorias se refiere, se contabilizan 168 víctimas; de las

cuales 106 son mujeres, 44 hombres y de 18 no se cuenta con este dato.

Respecto de las 62 personas condenadas, se conoce que 46 son hombres y 16 mujeres, todas ellas mayores de edad.

Por otro lado, se tiene el reporte de que a 43 personas se les dictó sentencia absolutoria, de las cuales, 31 son hombres y 12 son mujeres.

En ese marco, de las 78 sentencias dictadas en 2018, 67 son de primera instancia, 9 de segunda instancia y de 2 no se indica la etapa procesal en la que se dictó la sentencia, las cuales se muestran a continuación:

| Sentencias Estatales 2018 en Materia de Trata de Personas | | |
|---|------------|---|
| Entidad | Sentencias | Tipo |
| Aguascalientes | 5 | 2 condenatoria 2 absolutoria 1 mixta |
| Chiapas | 4 | 2 condenatoria 2 absolutoria |
| Chihuahua | 4 | 2 condenatoria 2 absolutoria |
| Ciudad de México | 31 | 16 condenatoria 15 absolutoria |
| Guanajuato | 2 | 1 condenatoria 1 absolutoria |
| Hidalgo | 2 | 2 condenatoria |
| Estado de México | 23 | 16 condenatoria 6 absolutoria 1 mixta |
| Michoacán | 2 | 2 condenatoria |
| Nuevo León | 3 | 1 condenatoria 2 absolutoria |
| Sonora | 1 | 1 absolutoria |
| Veracruz | 1 | 1 condenatoria |
| TOTAL | 78 | |



NOTA: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial con información proporcionada por las instancias de procuración de justicia en las EF para el ejercicio 2018.

Por otro lado, el acumulado histórico de sentencias estatales emitidas durante el periodo 2012 a 2018 es de 773 sentencias, distribuidas de la siguiente forma:

| Histórico acumulado de sentencias Estatales Nacional 2012 -2018 | |
|---|--------------------|
| Entidad | Total, por Entidad |
| Aguascalientes | 10 |
| Baja California | 14 |
| Baja California Sur | 1 |
| Campeche | 3 |
| Chiapas | 161 |
| Chihuahua | 17 |
| Coahuila | 5 |
| Colima | 0 |
| Ciudad de México (DF) | 280 |
| Durango | 2 |
| Estado de México | 82 |
| Guanajuato | 18 |
| Guerrero | 7 |
| Hidalgo | 11 |
| Jalisco | 13 |
| Michoacán | 8 |
| Morelos | 5 |
| Nayarit | 0 |
| Nuevo León | 6 |
| Oaxaca | 8 |
| Puebla | 48 |
| Querétaro | 10 |
| Quintana Roo | 5 |
| San Luis Potosí | 1 |
| Sinaloa | 2 |
| Sonora | 13 |

| Histórico acumulado de sentencias Estatales Nacional 2012 -2018 | |
|---|--------------------|
| Entidad | Total, por Entidad |
| Tabasco | 7 |
| Tamaulipas | 4 |
| Tlaxcala | 20 |
| Veracruz | 9 |
| Yucatán | 2 |
| Zacatecas | 1 |
| TOTAL, NACIONAL | 773 |

NOTA: Elaborado por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial, con información remitida por la CONATRI y las instancias de procuración de justicia de las EF para el año 2018.

RESUMEN FINAL

De la información recolectada en 2018, se tiene que en lo referente a la creación de la Fiscalías y/o Unidades Especializadas en Materia de Trata de Personas a nivel nacional se cuenta con un 94% de avance, quedando pendiente un 6% por crear su Unidad Especializada en la materia.

En ese aspecto, dichas fiscalías cuentan con un total de 686 servidores públicos, de los cuales 427 son mujeres y 259 son hombres.

En el tema de la implementación de acciones en materia de persecución a nivel federal y estatal se tiene el registro de 417 CI iniciadas durante el ejercicio 2018; con un total de 527 personas investigadas y 707 posibles víctimas a nivel nacional.

De las modalidades de explotación identificadas en las posibles víctimas

de los delitos de trata de personas a nivel federal y estatal, se tiene que el mayor número se encuentra concentrado en la “prostitución ajena u otras formas de explotación sexual” con el 54%, seguida de la “explotación laboral” con un 20%; así como la “mendicidad forzosa” con el 13%, mientras que el restante 13% es abarcado por otras formas de explotación como lo son los trabajos o servicios forzados, la utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas, el matrimonio forzoso o servil, y el tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos.

De igual forma, se conoce que, entre las posibles formas de coacción reportadas en las Comisiones, Consejos o Comités Interinstitucionales del fuero federal y local, se enlistan las siguientes:

- 156 fraude o engaño
- 140 aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad
- 47 violencia física o moral
- 16 daño grave o amenaza de daño grave
- 11 abuso de poder

- 11 uso de la fuerza u otras formas de coacción
- 7 amenaza de denunciarle ante autoridades respecto a su situación migratoria en el país
- 44 otras formas
- 275 no especificada

En cuanto a la administración de justicia en el ámbito federal y local durante el 2018, se han emitido 101 sentencias en el Estado Mexicano concentrando el 22% en el fuero federal y el 78% en el fuero estatal.

De modo que, de las 101 sentencias emitidas en el fuero federal y local, 63 son condenatorias, 35 absolutorias y 3 mixtas.

En lo concerniente a las sentencias federales, 4 se dictaron en primera instancia, 16 de segunda instancia y 3 de tercera instancia; ninguna de estas fue reportada como sentencia firme o definitiva.

Por lo que a las sentencias locales se refiere, 67 se dictaron en primera instancia y 9 en segunda instancia.

6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El presente capítulo reconoce que la trata de personas, particularmente cuando adquiere un carácter de delincuencia organizada transnacional, demanda un intenso esfuerzo de cooperación entre los países de origen, tránsito y destino de manera que se pueda prevenir y combatir eficazmente, de forma integral.

En este apartado se reportan acciones respecto a la participación y trabajo de quienes conforman la Comisión Intersecretarial en el ámbito internacional durante el año 2018.

Las y los miembros de la Comisión intersecretarial participaron en las reuniones internacionales, hemisféricas, multilaterales, regionales y binacionales que enriquecen el trabajo a nivel nacional y permiten actualizar las estrategias y acciones dirigidas a atender el fenómeno de la trata de personas.

La cooperación internacional, representa un esfuerzo conjunto de los gobiernos, apoyado por el dinamismo de organismos internacionales, sociedad civil, academia y sector privado, para

promover la ejecución de acciones que contribuyan a erradicar la trata de personas a nivel global.

Durante el 2018 se promovieron las alianzas estratégicas con organismos, organizaciones, países y actores clave para la generación de sinergias que permitan atender los compromisos supranacionales como los contenidos en la Agenda 2030, el Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas, y el II Plan de Trabajo para combatir la Trata de Personas (2015–2020)⁹⁴.

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 20 de octubre de 2018, se realizaron las siguientes actividades en el ámbito internacional:

6.1 Acciones realizadas por las instituciones del Gobierno Federal. Cabe mencionar que, además de las competencias para investigar, perseguir y sancionar los delitos objeto de la Ley General, corresponde a las autoridades federales el fomentar relaciones y acciones de cooperación de carácter internacional, así como la participación en la formulación de programas de cooperación en la materia; a través de gestiones de coordinación con las autoridades

⁹⁴ <https://www.mpd.gov.ar/index.php/documentos-t/322-otros-documentos/3270-ii-plan-de-trabajo-para-combatir-la-trata-de-personas-en-el-hemisferio-occidental-2015-2018-consejo-permanente-de-la->

organizacion-de-los-estados-americanos-oea-ser-k-xxxix-4-rtp-iv-doc-4-14-rev-1-5-diciembre-2014

competentes, sobre lo cual se reportan las acciones desarrolladas en 2018.

6.1.1 Secretaría de Gobernación
Referente a las acciones en materia internacional, se presentan:

Primera Reunión Presencial de Trabajo de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

Los días 26 y 27 de febrero de 2018, en la ciudad de Panamá, se celebró la Primera Reunión Presencial de Trabajo 2018 de esta Coalición, en la cual se validaron las observaciones del Plan Operativo 2018-2019, que marcaba la orientación de los trabajos de Coalición para esos años, así como la Estrategia Regional de Atención a Víctimas de Trata de Personas.

Se dieron a conocer los resultados de la Campaña Corazón Azul en Guatemala, Costa Rica, Panamá, El Salvador y México, así como los resultados de los datos estadísticos en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes presentados por los países de la región, en un ejercicio de intercambio propositivo.



Quinta Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas.



OEA Más derechos
para más gente

Los días 12 y 13 de marzo de 2018, en Washington, D.C., tuvo verificativo la Quinta Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas, a la que acudió personal de la SEGOB y de la SRE, y en la que la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial asumió la presidencia y se encargó de encaminar los trabajos que se desarrollaron durante los dos días que duró el evento.

Durante este encuentro, se celebraron 5 sesiones plenarias, en las cuales se expusieron los siguientes temas:

- Informe del progreso de la implementación del II Plan de Trabajo para combatir la Trata de Personas en el hemisferio occidental 2015–2018;
- Estrategias Integrales para el Enfrentamiento de la Trata de Personas y su Alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (en adelante Agenda 2030), y
- Participación del Sector Productivo en la Prevención y Combate a la Trata de Personas; Protección a Migrantes Víctimas de Trata de Personas.

Como resultado de la Quinta Reunión de Autoridades, entre otras cuestiones, se acordó ampliar la vigencia del II Plan de Trabajo para Combatir la Trata de Personas en el hemisferio occidental hasta el año 2020. Además, los miembros de la OEA adoptaron la Declaración de México: “Esfuerzos Hemisféricos para Enfrentar la Trata de Personas”.

Es de resaltarse que, en cuanto al progreso para la implementación del mencionado II Plan de Trabajo contra la Trata de Personas en el hemisferio occidental 2015–2018, se reconoció de México lo siguiente:

- Incorporación en la legislación de la temática a través de la vía Constitucional y con una norma específica.
- Contar con el Programa Nacional, el cual es específico en la materia.
- Identificación de las poblaciones más vulnerables a la trata.
- Realización de procesos de investigación reactivos y proactivos bajo el mando del Ministerio Público o Fiscal especializado en la materia.
- Establecer una unidad especializada a cargo de la División de Investigación de la Policía Federal.
- Contar con Protocolos estandarizados para la identificación, asistencia,

protección y referencia de las víctimas del delito de trata de personas.

- Contar con una Comisión y una Fiscalía específica en la materia.
- Generar líneas de denuncia gratuitas.
- Mantener grupos multidisciplinarios para la atención a víctimas de trata de personas.



Primera Reunión de la Comisión Técnica Brasil-México sobre Cooperación para Prevenir y Combatir el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y para la Asistencia y Protección a sus Víctimas.

El 16 de marzo de 2018, se llevó a cabo, en la modalidad de videoconferencia, la Primera Reunión de la Comisión Técnica Brasil-México sobre Cooperación para Prevenir y Combatir el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de Personas y para la Asistencia y Protección a sus Víctimas, a la que acudió personal de la SEGOB, la SRE y de la PGR.



Los debates se centraron en el intercambio de datos e inteligencia para identificación de grupos criminales dedicados a la trata de personas, así como a la detección, rescate, asistencia, atención y protección de las víctimas de este delito.

En el tema de tráfico ilícito de migrantes, se debatió sobre los flujos y estadísticas migratorias, la legislación aplicable, prácticas de procedimiento, protocolos administrativos relativos a los migrantes indocumentados y experiencias en materia migratoria.

Reunión de Trabajo con representantes de la Oficina Internacional para el Desarrollo, Asistencia y Capacitación del Departamento de Justicia de EE. UU.

El 11 de mayo de 2018, se llevó a cabo una reunión de trabajo entre representantes de OPDAT, y personal de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, con la finalidad de emprender trabajos de manera coordinada en materia de trata de personas.

Dentro de dicha reunión, se presentó el reporte sobre las Fiscalías encargadas de este delito y OPDAT ofreció su colaboración para llevar a cabo foros regionales, mesas de trabajo, talleres y conferencias para compartir mejores prácticas.

Segunda Reunión Presencial de Trabajo de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

Del 21 al 23 de mayo de 2018, en la Ciudad de San José, Costa Rica, se llevó a cabo la Segunda Reunión Presencial de Trabajo de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, durante la cual se realizó la entrega formal en su versión impresa de los siguientes documentos: Plan Estratégico, Plan Operativo y del Sistema de Monitoreo, instrumentos que regirán el actuar de la Coalición Regional en los próximos años.

Este evento, sirvió para dar inicio a los trabajos que tienen como principal objetivo el desarrollo de *las Estrategias de Prevención de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y de Comunicación*, con las cuales se buscará fortalecer la información dirigida a la población a nivel regional para evitar que las personas sean víctimas de estos delitos.

En dicho encuentro, se contó con la participación de OIM, ECPAT, Save The Children, ACNUR y SISCA quienes, a través de sus proyectos, focalizaron los avances en la materia y manifestaron el interés de colaborar conjuntamente con la Coalición Regional, para impulsar y fortalecer los trabajos que se han realizado.



Reunión Internacional de Secretarías Técnicas de los Comités de Lucha contra la Trata de Personas de Centroamérica y Suramérica.

El 28 y 29 de junio de 2018, en Bogotá, Colombia, tuvo verificativo la Reunión Internacional de Secretarías Técnicas de los Comités de Lucha contra la Trata de Personas de Centroamérica y Suramérica, con el objetivo de promover el intercambio de buenas prácticas en la prevención y asistencia a víctimas de trata de personas, haciendo énfasis en la importancia de construir y fortalecer los canales de comunicación y cooperación entre los países de la región.

Participaron delegados de gobiernos y organizaciones internacionales de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Honduras, México, Paraguay y Perú.

Gracias a esta reunión, se acordó estudiar la factibilidad de constituir una coalición suramericana contra la trata de personas.

Tercera Reunión Presencial de Trabajo de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.

Los días 25 y 26 de septiembre de 2018, la Ciudad de San José, Costa Rica, se convirtió en la sede para realizar la Tercera Reunión Presencial de Trabajo de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, con el auspicio de la IBCR y la OIM.

Durante los dos días del evento, se presentaron las estadísticas en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes con las que cuenta cada país de la región, las cuales servirán para hacer un esquema referencial regional donde participará la OIM, así mismo se continuó con los trabajos emprendidos concernientes a la formulación de *las Estrategias de Prevención de la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y de Comunicación*.

Aunado a lo anterior, se dio seguimiento a los esfuerzos para la implementación del Protocolo Regional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas, elaborado con el apoyo de ECPAT.

Quinta Reunión Trilateral de la Cumbre de Líderes de América del Norte.



Esta reunión se llevó a cabo en Ottawa el 8 de noviembre 2018. Desde SEGOB se coadyuvó con la Cancillería en el posicionamiento de México, con relación a los temas propuestos en la Agenda, que se encuentran alineados a la Declaración de México sobre las sinergias para cooperar trilateralmente en erradicar la trata de personas específicamente en el hemisferio norte de nuestro continente.

Aportaciones de SEGOB a los informes internacionales.

Durante el año materia del presente informe, la SEGOB, con ánimo colaborativo y siempre atendiendo a las facultades y atribuciones que le confiere la ley en materia de trata de personas, se encargó de remitir diversos insumos para dar respuesta a solicitudes de información realizadas por organismos internacionales, con base en temas de prevención, protección, persecución, y mejores prácticas.

En el mes de marzo de 2018, se brindaron insumos para la construcción del Informe que dará

respuesta a las “Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas”, como resultado de las acciones emprendidas por parte del Estado Mexicano para la erradicación, protección y prevención del delito de trata de personas especialmente en niñas, niños y adolescentes.

Entre la información que fue proporcionada, se refirió lo concerniente a la elaboración del Programa Nacional y sobre la conformación de la Comisión Intersecretarial.

Durante el mes de mayo de 2018, se remitió el “Informe Mundial sobre la Trata de Personas 2018” que prepara la UNODC, con referencias a los avances que ha tenido el Estado Mexicano en materia de prevención, protección y persecución del delito de trata de personas.

Asimismo, se realizó el análisis, con sus correspondientes observaciones, de las siguientes resoluciones: “Prevención y combate de la trata de personas asistida por la tecnología” presentada por Bielorrusia; “Mejorar la protección de la niñez contra la trata de personas, incluida la atención al mal uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones” propuesta por Francia y Rumania; y “Mejorando la coordinación de esfuerzos contra la trata de personas-un llamado a la



acción” de Colombia, proyectos que serían presentados en la 27° periodo de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas, realizada del 14 al 18 de mayo en la ciudad de Viena, Austria.

Desde la Dirección General de Estrategias para la Atención a los Derechos humanos, el mes de febrero de 2018 se proporcionaron insumos para dar contestación a las recomendaciones del Mecanismo de Examen Periódico Universal (MEPU), respecto a la lucha contra la trata de personas.

Desde la misma DGEADH, en enero de 2018 se enviaron insumos sobre los avances que se ha tuvieron en el tema de trata de personas, para la sustentación del “IX Informe Periódico de México ante el Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer” (CEDAW).

Durante el 2018, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social solicitó a esta Unidad Administrativa emitir opiniones jurídicas relativas a diversos temas relacionados con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la explotación laboral.

En el mes mayo de 2018, se realizaron las observaciones y comentarios correspondientes al V Informe elaborado por la OIT

“Acabar con la violencia y el acoso en el mundo del trabajo”, con la finalidad de aportar insumos a la Delegación Mexicana que participaría en la 107ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

En el mismo orden de ideas, en ese mismo mes y año, se enviaron a la STPS las observaciones sobre la viabilidad de llevar a cabo la ratificación del Protocolo relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso.

Por último, en los meses de mayo y agosto de 2018 se requirió, la elaboración de una Memoria con relación a la aplicación de los convenios relativos al trabajo forzoso y, por otra parte, a las peores formas de trabajo infantil. Al respecto se aportaron los datos con los que se contaba en materia de trata de personas con fines de explotación laboral, específicamente referidos a niños, niñas y adolescentes.

6.1.2 Secretaría de Relaciones Exteriores

Durante el año 2018, la SRE brindó insumos para contribuir a la consolidación del *Informe Mundial contra la Trata de Personas que prepara la UNODC*, así como para Informe del Secretario General de la ONU sobre el cumplimiento de la resolución “Trata de mujeres y niñas”. Aunado a lo anterior, se observó la resolución 2388 del

Consejo de Seguridad de la ONU, relativa a identificar vínculos existentes entre la trata de personas y el financiamiento al terrorismo.

El 14 de febrero de 2018 se suscribió un Memorándum de Entendimiento entre el Consulado General de México en Atlanta y la ONG Tapestri, referente a la asistencia que se debe de brindar a personas de nacionalidad mexicana que son víctimas de violencia doméstica, acoso sexual y trata de personas.

Octava Reunión del Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas. Los días 02 y 03 de julio de 2018, una Delegación Mexicana, acudió a la Octava Reunión del Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas de la Convención de Palermo, en la Ciudad de Viena, Austria.



Durante el encuentro internacional, se abordaron dos temas principalmente: cooperación internacional en los casos de trata de personas, consideración de las necesidades y los derechos de las víctimas y la preparación del cuestionario para el examen de la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas.

Por parte de la representación de México, se compartieron los retos y

experiencias nacionales más recientes en el ámbito de la cooperación internacional, asimismo se aportaron elementos para la consolidación del documento de recomendaciones que emitió dicho Grupo de Trabajo.

6.1.3 Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Las acciones de índole internacional realizadas por la STPS en materia de trata de personas son las siguientes:

Taller sobre la Protección Consular de las Personas Trabajadoras Migrantes.

Los días 25 y 26 de abril de 2018, en la Ciudad de Panamá, Panamá, en el marco de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), con la finalidad de contribuir a las acciones de promoción y protección de los derechos de los trabajadores migrantes, personal de la STPS acudió al Taller sobre la Protección Consular de las Personas Trabajadoras Migrantes, en el cual se compartió la experiencia de México en la instrumentación de la Ley Federal del Trabajo y su Reglamento, los Protocolos de inspección, las experiencias y las buenas prácticas en la protección a mexicanos en el exterior y casos concretos de modelos de movilidad laboral, como el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT) y las Tarjetas de Visitantes Regional y de

Trabajadores Fronterizos para
guatemaltecos y beliceños.



Pláticas Económicas de Alto Nivel
México-Reino Unido

El 15 de mayo de 2018, la STPS intervino en las Pláticas Económicas de Alto Nivel México-Reino Unido, con el propósito de fortalecer la cooperación binacional entre ambos países en diversos temas, entre ellos en materia laboral para hacer frente a la erradicación del trabajo forzoso.



Reunión de Ministros de Trabajo y
Empleo del G20

Los días 6 y 7 de septiembre de 2018 en la Ciudad de Mendoza, Argentina, tuvo verificativo la Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20, en la cual se reafirmó el compromiso de poner en marcha acciones para erradicar la esclavitud moderna, el trabajo forzoso, la trata

de personas y
el trabajo
infantil en
todas sus
formas.



Por otra parte, se destacó la realización de esfuerzos a nivel nacional para ratificar e implementar el Protocolo de la OIT, relativo al *Convenio sobre el trabajo forzoso de 2014*, así como para implementar la “Estrategia del G20 para erradicar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la esclavitud moderna”.

Modelo de Identificación del
Riesgo de Trabajo Infantil.

Durante el 2018, se presentaron las fichas por entidad federativa con los resultados del *Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil*, el cual tiene como objetivo determinar a nivel mundial los territorios con mayor probabilidad de ocurrencia de este fenómeno, así como los principales factores asociados.



Dicho proyecto se trabajó desde 2017 en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión

Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

6.1.4 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Este Organismo Público Descentralizado, cuyos objetivos principales, radican en promocionar la asistencia social y prestar servicios en ese campo; mediante la gestión de acciones de coordinación con las Dependencias Federales, Estatales y Municipales; así como con organismos internacionales, destaca las siguientes actividades:

10° Concurso Nacional de Dibujo “Aquí estoy contra la Trata”.

El SNDIF en coordinación con la UNODC, realizaron el 10° Concurso Nacional de Dibujo “Aquí estoy contra la Trata”, con el objetivo de que niñas, niños y adolescentes expresaran a través del dibujo los riesgos a los que se encuentran expuestos y que pueden llevarlos a ser víctimas de trata de personas, así como el de crear conciencia sobre la importancia de prevenir este delito.

Se recibieron 16,545 dibujos de los 32 Estados del país, de los cuales 9,004 fueron elaborados por niñas y adolescentes mujeres y 7,541 por niños y adolescentes hombres.

El 24 de agosto de 2018, se realizó la premiación de los ganadores en el Patio de Eventos del Alcázar del Castillo de Chapultepec.



17° Taller Nacional de Difusores de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El 26 de abril de 2018, el SNDIF en coordinación con la UNODC, se realizó el 17° Taller Nacional de Difusores de los Derechos de NNA, con el tema “*Mi derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal contra la trata de personas*”.



6.1.5 Secretaría de Turismo

Por su parte, la SECTUR en su carácter de eje rector en el diseño e implementación de las políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo de la actividad turística, durante el 2018, llevó a cabo las siguientes actividades orientadas al trabajo conjunto para visibilizar la trata de personas en el ramo turístico:

26° Periodo de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.



En 2018, dentro de los trabajos del Grupo de Acción Regional

de las Américas (GARA) en los cuales participó la SECTUR, se logró la aprobación del *Plan de Acción Regional*, cuyo objetivo es fortalecer la movilización regional para impulsar destinos turísticos sustentables en los que se respeten los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Cumbre Internacional sobre Protección de la Infancia en Viajes y Turismo

Los días 06 y 07 de junio de 2018, en Bogotá, Colombia; se llevó a cabo la Cumbre Internacional sobre Protección de la Infancia en Viajes y Turismo.

El objetivo del evento fue crear conciencia sobre la explotación sexual de los niños, hacer frente al tráfico de niños, adherirse a los códigos de conducta y aumentar la capacitación del personal para reconocer cuando las y los niños estén en peligro de ser objetos de trata de personas o explotación sexual.



6.1.6 Procuraduría General de la República

Este órgano del poder Ejecutivo Federal, encargado principalmente de investigar y perseguir los delitos del orden federal, sumó esfuerzos de coordinación en materia internacional mediante la siguiente acción:

Cuarto Encuentro Nacional de Fiscalías y Unidades Especializadas en Materia de Trata de Personas



Los días 19 y 20 de abril de 2018, se llevó a cabo el Cuarto Encuentro

Nacional de Fiscalías y Unidades Especializadas en Materia de Trata de Personas.

En este encuentro, la Unidad de Trata de Personas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, se encargó de desarrollar una mesa de trabajo con los temas: entrevista a víctimas y técnicas de investigación y ¿Cómo preparar un caso de trata para juicio?, bajo la



coordinación de la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas de Procuración de Justicia del Departamento de Justicia de los EE. UU.

RESUMEN FINAL

Las y los miembros de la Comisión Intersecretarial asumieron las tareas de coordinación y cooperación supranacional, participando en diversos eventos internacionales; así mismo aportaron datos a los informes de los diversos organismos que monitorean el estado del combate a la trata de personas.

La cooperación internacional involucra una colaboración voluntaria y de buena fe, por lo que durante el 2018 se compartieron y se fortalecieron los mecanismos de auxilio y asistencia en materia de prevención, protección a las víctimas y sanción a los responsables, en el ámbito transnacional.

Derivado de la participación de esta Comisión Intersecretarial en los distintos informes internacionales, foros y congresos, fue posible identificar los retos pendientes para una eficaz persecución del delito y áreas de oportunidad para prevención, protección y atención especializada a las víctimas.

Con la participación de México en el concierto internacional de la lucha contra la trata, se vio fortalecida la cooperación internacional que configuró un amplio campo de movilización de recursos asociativos, técnicos y financieros basados en compromisos de apoyo mutuo de gobiernos, OSC y el sector privado, para acabar de manera puntual la trata de personas.

Para las dependencias integrantes de esta Comisión Intersecretarial, la presencia internacional supuso la construcción de un marco de entendimiento sobre objetivos y compromisos entre los países actores; así como la utilidad de los mecanismos, procedimientos y articulación indispensables a nivel nacional, para contribuir eficazmente la erradicación global de la trata de personas.



CONCLUSIONES

El presente informe representa el cierre de la administración que fue de 2014 al 2018, la información con la que fue elaborado el presente instrumento requirió una revisión exhaustiva, ya que, si bien las cifras fueron previamente aprobadas, la presente administración elaboró y cotejó dichos números.

Estamos en conocimiento que, los resultados del Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018 ya fueron publicados con respecto a los indicadores⁹⁵, sin embargo los Informes Anuales de la Comisión Intersecretarial abarcan todas las acciones que tanto los integrantes (artículo 85 de la Ley General), como los participantes (artículo 86 de la Ley General) efectúan a través del año en protección, persecución, prevención y participación; aunado a lo que los organismos públicos de derechos humanos y los gobiernos de las entidades federativas tienen a bien efectuar en esos rubros y reportan en aras de coordinar con la federación de manera anual a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial.

Conscientes de las necesidades actuales, y del abanico de oportunidades que otorga el conocimiento de las acciones que se reportan en los 6 capítulos que conforman el presente Informe, éste instrumento y los anteriores de los años 2017, 2016, 2015, 2014, 2013 y 2012-2010, son el parteaguas de la generación de nueva política pública, así como la información que da origen al Programa Nacional en la materia para la presente administración.

⁹⁵ (<https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-de-los-programas->

[transversales-especiales-sectoriales-regionales-e-institucionales-derivados-del-pnd-2013-2018](#))



**Comisión Intersecretarial para
Prevenir, Sancionar y Erradicar
los Delitos en Materia de
Trata de Personas y para la
Protección y Asistencia a las
Víctimas de estos Delitos**



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN